MinHacienda
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

PROSPERIDAD PARA TODOS

INFORME DE GESTIÓN
Enero – Diciembre de 2013

Coljuegos

BOGOTÁ D.C., 31 DE ENERO DE 2014

TABLA DE CONTENIDO

ANTECEDENTES 6
1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 10
1.1 MISIÓN 10
1.2 VISIÓN 10
1.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 10
2 DEFINICIONES CORPORATIVAS 12
2.1 ANÁLISIS Y GESTIÓN NORMATIVA Y REGULATORIA 23
2.2 PROYECCIÓN DE GASTOS DE COLJUEGOS 2014-2018 26
3 DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA 29
3.1 AUMENTAR RENTAS PARA LA NACIÓN 29
3.1.1 ASEGURAMIENTO DE INGRESOS - COLJUEGOS 29
3.1.2 ASEGURAMIENTO DE INGRESOS – TERRITORIAL 55
3.1.3 DESARROLLO DEL MERCADO 60
3.2 CONSOLIDAR ENTIDAD CAPAZ DE CREAR VALOR 70
3.2.1 ENTIDAD CAPAZ DE CREAR VALOR 70
3.2.2 FORTALECIMIENTO DE ST-CNJSA 135
3.3 DESARROLLO DEL SECTOR JSA 148
3.3.1 IMPLEMENTAR ESTÁNDARES INTERNACIONALES JSA 148
4 INDICADORES DE GESTIÓN 157
4.1 ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LOS KPI PRIMER SEMESTRE DE 2013 157

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

LISTADO DE TABLAS

TABLA 1 PRESUPUESTO DE INGRESOS 27
TABLA 2 PRESUPUESTO DE GASTOS 27
TABLA 3 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS 32
TABLA 4 ANÁLISIS DETALLADO DEL COMPORTAMIENTO DE PAGO DE LOS OPERADORES 2013 33
TABLA 5 ANÁLISIS IMPACTO SUSPENSIÓN OPERACIÓN CONTRATOS OMISOS PRIMERA VEZ 34
TABLA 6 VISITAS DE FISCALIZACIÓN EN CAMPO PARA VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS DE ELEMENTOS DE JUEGO 35
TABLA 7 CLASIFICACIÓN DE MET POR TIPO 36
TABLA 8 DESVIACIONES CONTRACTUALES 37
TABLA 9 COMPORTAMIENTO COMERCIAL DE SUPERASTRO 39
TABLA 10 COMPORTAMIENTO COMERCIAL DE BALOTO 39
TABLA 11 VALOR GENERADO EN ESTADOS DE CUENTA - MAYO DE 2012 - DICIEMBRE DE 2013 41
TABLA 12 INFORME DE GENERACIÓN DE ESTADOS DE CUENTA PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS - PLAN DE CHOQUE - MARCACIÓN 42
TABLA 13 ESTADO DE LA CARTERA REFLEJADO EN BALANCE 43
TABLA 14 CARTERA CUENTAS DE ORDEN (MILES DE PESOS) 44
TABLA 15 CARTERA POR ORIGEN 44
TABLA 16 CARTERA POR EDADES 45
TABLA 17 ESTADO DE CARTERA POR TIPO DE JUEGO 45
TABLA 18 CARTERA JUEGOS LOCALIZADOS POR GRUPOS 46
TABLA 19 COMPOSICIÓN DE LA CARTERA VENCIDA EN NÚMERO DE OPERADORES Y ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE MORA 47
TABLA 20 RECAUDO DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 2013 48
TABLA 21 DISCRIMINACIÓN DEL RECAUDO DERECHOS DE EXPLOTACIÓN 49
TABLA 22 DISCRIMINACIÓN DEL RECAUDO GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 49
TABLA 23 GESTIÓN COBRO COACTIVO A DICIEMBRE 2013 50
TABLA 24 ESTADO PROYECTO DEPURACIÓN CARTERA 53
TABLA 25 EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS 2013 54
TABLA 26 DISTRIBUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS 2013 54
TABLA 27 PREMIOS CADUCOS MÁS RENDIMIENTOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS ENERO-DICIEMBRE 2013 55
TABLA 28 GESTIÓN DE LA FUNCIÓN DE VIGILANCIA DE LOS OPERADORES DEL JUEGO DE LOTERÍA TRADICIONAL 58
TABLA 29 DOCUMENTOS OBTENIDOS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE VIGILANCIA DE LA OPERACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES 59

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

TABLA 30 SOLICITUDES DE JUEGOS LOCALIZADOS EN TRÁMITE 68
TABLA 31 ESTIMACIÓN INGRESOS POR CONTRATOS NUEVOS Y AMPLIACIONES EN TRÁMITE 69
TABLA 32 TIPIFICACIÓN DE TRÁMITES EN CURSO 69
TABLA 33 TRÁMITES FINALIZADOS 69
TABLA 34 ESTADO DOCUMENTACIÓN SEGUNDO NIVEL SINGE 74
TABLA 35 CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN 83
TABLA 36 ENVÍO DE COMUNICACIONES POR CERTIMAIL 85
TABLA 37 COMPORTAMIENTO DE LA CORRESPONDENCIA RADICADA 87
TABLA 38 CONTRATOS ADMINISTRATIVOS FORMALIZADOS 89
TABLA 39 ADICIONES A LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXISTENTES CON VIGENCIA 2013: 90
TABLA 40 CONTRATOS ADMINISTRATIVOS NUEVOS TRAMITADOS VIGENCIA 2013: 91
TABLA 41 CONTRATOS ADMINISTRATIVOS NO CELEBRADOS 92
TABLA 42 CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CON VIGENCIAS FUTURAS CELEBRADOS 93
TABLA 43 CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CON VIGENCIAS FUTURAS NO CELEBRADOS 94
TABLA 44 ADICIONES CON VIGENCIA FUTURA A CONTRATOS ADMINISTRATIVOS 94
TABLA 45 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - MISIONAL - DICIEMBRE DE 2013 102
TABLA 46 EJECUCIÓN TRANSFERENCIAS A LA SALUD 102
TABLA 47 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - ADMINISTRATIVOS - DICIEMBRE DE 2013 102
TABLA 48 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL- RECURSOS NACIÓN Y PROPIOS - COLJUEGOS 103
TABLA 49 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL- RECURSOS PROPIOS - COLJUEGOS 104
TABLA 50 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL- APORTES NACIÓN - COLJUEGOS 105
TABLA 51 CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EXPEDIDOS 105
TABLA 52 REGISTROS PRESUPUESTALES EXPEDIDOS 106
TABLA 53 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES VIGENCIA 2013 107
TABLA 54 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES VIGENCIA 2013 - ENERO - DICIEMBRE 107
TABLA 55 EJECUCIÓN DEL PAC 2013 108
TABLA 56 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PAC 109
TABLA 57 RETRANSMISIÓN DE INFORMES CONTABLES A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2012 110
TABLA 58 ESTADO PROCESOS JUDICIALES A CARGO DE COLJUEGOS 113
TABLA 59 CONTROL DE LOS PROCESOS CONTENCIOSOS 114
TABLA 60 ACCIONES CONSTITUCIONALES EN LAS QUE SE VINCULÓ E INTERVINO COLJUEGOS 115
TABLA 61 CARGOS APROBADOS PLANTA COLJUEGOS* 117
TABLA 62 PLANTA ACTUAL PROVISTA* 117
TABLA 63 INGRESOS PERSONAL 2013 119
TABLA 64 RETIROS PERSONAL 2013 119
TABLA 65 INFORMACIÓN HOJAS DE VIDA EN SIGEP 120

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

TABLA 66 EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA ESTABLECIDA POR MEDIO DEL DECRETO 2975 DE 2004 EN LOS PLANES DE PREMIOS CUYA VIGENCIA SE PRORROGA PARA EL AÑO 2013 141
TABLA 67 AGENDA NORMATIVA EXTERNA DENTRO DE LAS FUNCIONES REGULATORIAS DEL CNJSA 141
TABLA 68 CAPITALIZACIONES VIGENCIA 2012 146
TABLA 69 INFORMES DE INDICADORES DE GESTIÓN STCNJSA 147
TABLA 70 DERECHOS DE EXPLOTACIÓN POR MODALIDAD DE JUEGOS. 157
TABLA 71 COMPORTAMIENTO DERECHOS DE EXPLOTACIÓN BALOTO 158
TABLA 72 GENERACIÓN DE PREMIOS CADUCOS 159
TABLA 73 COMPORTAMIENTO JUEGOS LOCALIZADOS 160
TABLA 74 CONTROL DE CONTRATOS INICIADOS 160
TABLA 75 DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE JUEGOS LOCALIZADOS. 161
TABLA 76 COMPORTAMIENTO DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL 162
TABLA 77 HISTÓRICO DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO AÑO 2013 162
TABLA 78 CARTERA. 163
TABLA 79 CARTERA JUEGOS LOCALIZADOS VENCIDA. 163
TABLA 80 GESTIÓN DEL CONTROL A LA OPERACIONES ILEGALES 164
TABLA 81 GESTIÓN DEL PROCESO SANCIONATORIO DE LOS CONTROLES A LA ILEGALIDAD 165
TABLA 82 SEGUIMIENTO A LOS JUEGOS PROMOCIONALES AUTORIZADOS. 165

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

LISTADO DE GRÁFICAS

GRÁFICA 1. ORGANIGRAMA COLJUEGOS 9
GRÁFICA 2 PROYECCIÓN DE INGRESOS DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN GENERADOS POR LOS JSA ENTRE EL 2013 Y 2020 61
GRÁFICA 3 SOLICITUDES DE JUEGOS PROMOCIONALES POR EXCEPCIÓN 66
GRÁFICA 4 SOLICITUDES DE JUEGOS PROMOCIONALES POR RESOLUCIÓN 67
GRÁFICA 5 SOLICITUDES DE JUEGOS LOCALIZADOS 67
GRÁFICA 6 MOVIMIENTO POR TIPO DE PROCESO MENSUAL 68
GRÁFICA 7 AVANCES EN GOBIERNO CORPORATIVO 71
GRÁFICA 8 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN COLJUEGOS 72
GRÁFICA 9 MAPA INSTITUCIONAL DE MACROPROCESOS 73
GRÁFICA 10 ESTADO DE DOCUMENTOS SINGE NIVEL II 74
GRÁFICA 11 ETAPAS EN LA GESTIÓN DE RIESGOS POR PROCESO 75
GRÁFICA 12 FASES DEL SISTEMA DE MEDICIÓN 75
GRÁFICA 13 CUADRO DE MANDO INTEGRAL COLJUEGOS 2013 76
GRÁFICA 14 CANALES DE ATENCIÓN DE ENTRADA CONTACTOS 2013 80
GRÁFICA 15 CANALES DE ENTRADA CONTACTOS 2013 81
GRÁFICA 16 CANALES DE SALIDA 2013 83
GRÁFICA 17 CONSULTAS ESTADO DE TRÁMITE POR WEB 84
GRÁFICA 18 RESULTADO ENCUESTA DE SATISFACCIÓN CLIENTES 86
GRÁFICA 19 CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS ENERO – DICIEMBRE 2013 89
GRÁFICA 20 DISTRIBUCIÓN DE LOS PROCESOS A CELEBRARSE POR ÁREAS 90
GRÁFICA 21 CONTRATOS Y ADICIONES REALIZADAS POR ÁREAS 92
GRÁFICA 22 CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL CONTRA EL JUEGO ILEGAL: 97
GRÁFICA 23 REUNIÓN DE CONSTRUCCIÓN ESTRATÉGICA 98
GRÁFICA 24 BOLETÍN ELECTRÓNICO LA FOTO (DICIEMBRE 2013) 100

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

ANTECEDENTES

En el marco de la Ley 90 y de la Constitución Política, se creó a comienzos de la década de los noventa la Empresa Colombiana de Recursos para la Salud S.A. –ECOSALUD S.A., cuyo objeto consistía en explotar y administrar el monopolio rentístico de los Juegos de Suerte y Azar JSA diferentes de loterías, chance y rifas menores. El artículo 43 de la Ley 10 de 1990 autorizó la creación de una sociedad de capital público en la que serían socios la Nación y las entidades territoriales que estuvieren explotando loterías. Este órgano estaría encargado de la administración de los recursos que se generasen por medio de la explotación del monopolio sobre los juegos de azar en él comprendidos. El Decreto 1434 de 1990 señaló los lineamientos básicos para su constitución y el Decreto 271 de 1991 le dio vida jurídica a la empresa denominada ECOSALUD S.A.

ECOSALUD S.A. fue liquidada después de diez años debido a problemas de eficiencia, su liquidación estuvo acompañada de la creación de la Empresa Territorial para la Salud –ETESA. En el artículo 39 de la Ley 643 de 2001 se creó ETESA, cuyo objeto sería la administración y explotación del monopolio rentístico de los juegos novedosos[1] y todos los demás que la Ley no asignase a otra entidad. A diferencia de ECOSALUD, ETESA se conformó como una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden nacional, adscrita al Ministerio de Salud. El control de la Empresa se concentraba en el nivel central pero mantenía participación de las entidades territoriales, pues algunos miembros de su Junta Directiva eran nombrados por la asociación de Departamentos y de Municipios. [2]

En el año 2010 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 175 “por medio del cual ordenó la supresión y liquidación de la Empresa Territorial para la Salud – ETESA” y se dictaron otras disposiciones, en dicho Decreto se señaló que ETESA, continuaría con la administración de los contratos y actividades relacionadas con la administración del monopolio rentístico de los JSA, hasta tanto dichos contratos fueran cedidos, trasladados o asumidos por la DIAN, la Comisión de Regulación de JSA, la Superintendencia Nacional de Salud o por las entidades u organismos que señalará el Gobierno Nacional.

A través de la Ley 1393 de 2010, se trasladó a la DIAN las funciones de administración de los JSA que le correspondían a ETESA en liquidación, asignándole competencias sobre la administración del monopolio rentístico de los JSA, que incluía la liquidación y el recaudo de los derechos de explotación de los juegos que eran competencia de ETESA en liquidación, las funciones de cobro coactivo, las funciones de fiscalización a los concesionarios y de control de ilegalidad.

Por su parte, la Superintendencia Nacional de Salud, SNS tenía a su cargo las funciones de inspección, vigilancia y control sobre el monopolio de JSA, a las cuales se sumaba las funciones asignadas por la Ley 643 de 2001 consistentes en la vigilancia de la ley del régimen de monopolio y de los reglamentos de cada juego, así como la de llevar estadísticas, la recopilación de la información sobre el sector de los juegos de azar en Colombia y la aprobación del plan de premios de loterías.

[1] Los juegos novedosos son cualquier otra modalidad de juego distinta de las loterías, las apuestas permanentes (chance) y los demás juegos explotados por ETESA. Algunos juegos novedosos son: la lotto preimpresa, la lotería instantánea, lotto en línea (e.g. Baloto), y demás juegos masivos realizados por medios electrónicos y en tiempo real, entre otros. El Baloto hace parte de este grupo de juegos. (Art. 38, Ley 643 de 2001).
[2] MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. COLJUEGOS Estudio Técnico para su creación. Informe de Gandour Consultores. Bogotá: MinHacienda; 2012.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Bajo las anteriores precisiones, y no existiendo una entidad encargada de la administración permanente del monopolio rentístico de los Juegos de Suerte y Azar del orden nacional y en el marco del artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, el Gobierno Nacional decidió la creación de una empresa del orden nacional que asumiera la explotación, administración y expedición de reglamentos de los JSA, y que a su vez permitiera mayor rentabilidad en la explotación de dicho monopolio, para lo cual mediante el Decreto 4142 del 3 de noviembre de 2011 crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar denominada Coljuegos, como una empresa descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

En la propuesta de diseño institucional se enmarcaron los siguientes lineamientos para el sector de JSA: i) transferir al Sector Hacienda la dirección y control estratégico del monopolio rentístico de los JSA; ii) crear una empresa industrial y comercial del Estado (EICE) vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo desempeño esté relacionado directamente con los resultados de la explotación y que tenga asignadas todas las funciones necesarias para la administración efectiva del monopolio rentístico; iii) desarrollar un esquema de Gobierno Corporativo que le asegure a la nueva empresa un foco estratégico adecuado y un control sistemático de sus procesos de toma de decisiones y de sus resultados; iv) crear un régimen legal que permita a Coljuegos adaptar los esquemas de propiedad y los diseños contractuales a la variedad de proyectos y transacciones; y v) definir una política basada en los principios y condiciones definidas por el Estado respecto a la operación del mercado de Juegos de Suerte y Azar.

Se había previsto que en los primeros meses la empresa se dedicara a desarrollar su montaje, implementación, organización y planeación, a fin de que la operación fuera asumida en Octubre del año 2012. Sin embargo, a través de comunicación 2012EE7763 del 10 de febrero del año 2012, dirigida por la señora Contralora General de la República al Ministro de Hacienda, a la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública y al director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en ejercicio de la función de advertencia sobre la reforma del Estado, se pronunció sobre la necesidad de evitar el riesgo de duplicidad en costos y esfuerzos en los eventos de liquidación y creación de algunas entidades, entre otros, en los que se ha advertido el funcionamiento de entidades con similares objetivos, de manera paralela, mientras que la antigua se liquida. En tal sentido señaló que era necesario disponer de estructuras administrativas, plantas de personal y presupuestos, que permitan, de una manera eficiente, la puesta en marcha de estas entidades y así evitar incurrir en los costos fiscales que conllevaría repetir estructuras parciales.

Ante las decisiones del alto Gobierno, basadas en los controles de advertencia de la Contraloría General de la República, fue necesario, antes de lo previsto, rediseñar la estrategia y asumir la operación en el mes de abril de 2012, lo que implicó un gran esfuerzo logístico y administrativo de parte de la administración.

De otro lado, mediante el Decreto 4144 del 3 de Noviembre de 2011, se reestructuró el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, CNJSA determinando la adscripción de dicho organismo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el referido Decreto señaló que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar será ejercida por el Vicepresidente de Desarrollo Organizacional de Coljuegos, quien prestará el soporte requerido para que dicho Consejo cumpla las funciones que le fueron asignadas en dicho documento.

La estructura orgánica de Coljuegos (hasta el nivel de Vicepresidencias y Oficinas Asesoras) se estableció mediante Decreto No. 4142 de 2011 modificado por el Decreto 1747 de 2013.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Gráfica 1. Organigrama Coljuegos

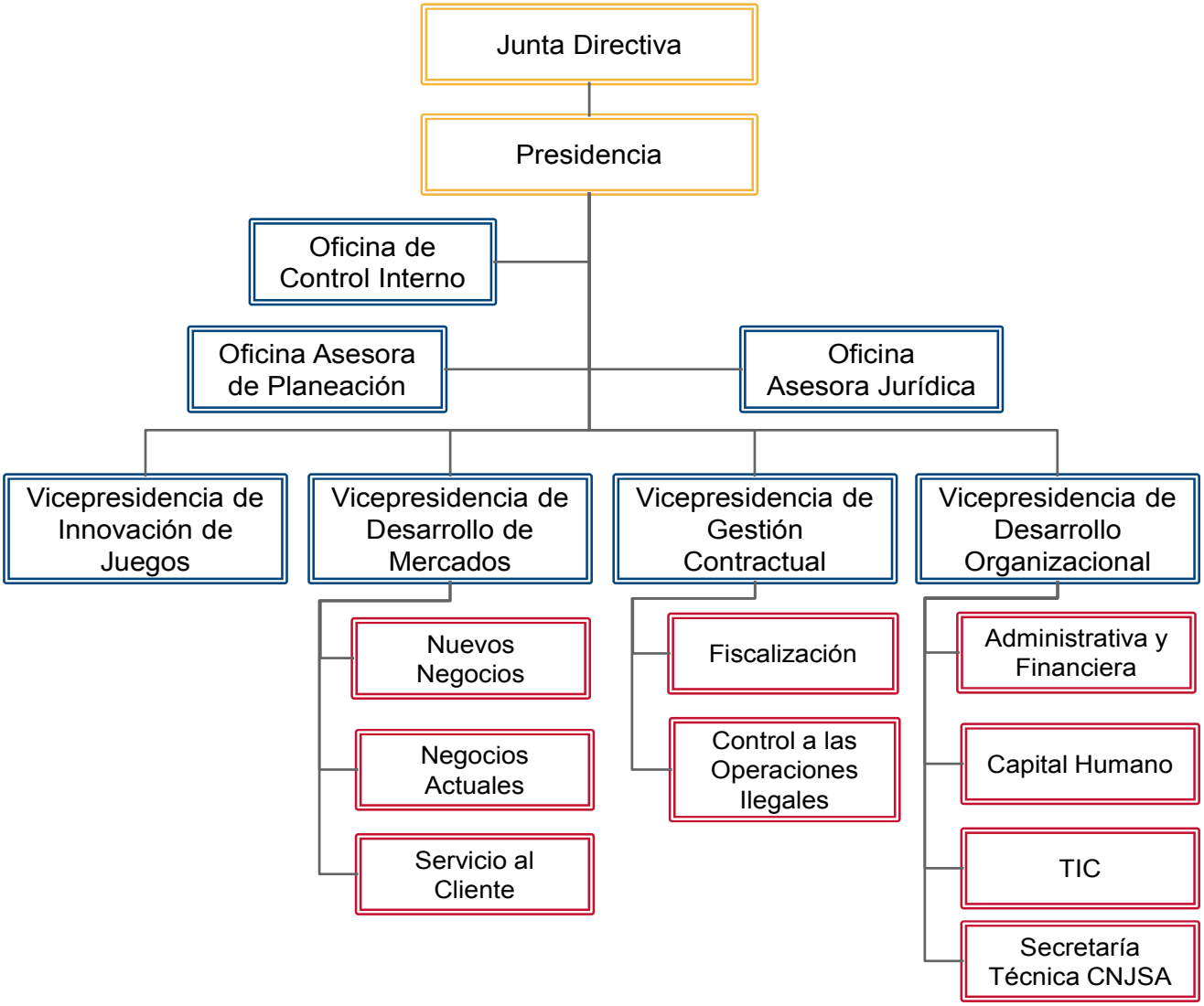

Fuente: Coljuegos

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1.1 MISIÓN

Coljuegos en procura del desarrollo responsable y sostenible del sector de Juegos de Suerte y Azar y en beneficio de la financiación de los servicios de salud, tiene como propósitos fundamentales:

Explotar y administrar el monopolio rentístico sobre los Juegos de Suerte y Azar del nivel nacional y expedir los reglamentos de los mismos.

Proponer y participar en la aprobación y expedición de los reglamentos de Juegos de Suerte y Azar y el esquema regulatorio apropiado para el sector en el nivel territorial, así como soportar la gestión de vigilancia en el cumplimiento de la normatividad de régimen propio en dicho ámbito, a través de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.

1.2 VISIÓN

Coljuegos será reconocida gracias a su modelo de gestión que transformó la industria de Juegos de Suerte y Azar, nacional y territorial, en un sector responsable, transparente y sólido, producto de operar con estándares de clase mundial; orientado a la generación de confianza de los consumidores de Juegos de Suerte y Azar y de la sociedad, que permita mayor rentabilidad en la explotación del monopolio, con destino a los servicios de salud.

1.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El objetivo general de la empresa se encamina a maximizar los recursos provenientes del monopolio rentístico de Juegos de Suerte y Azar, que se han de destinar al Sector de la Salud en Colombia, para lo cual esta entidad ha definido las siguientes estrategias.

Objetivo 1. Aumentar las rentas para la Nación

Estrategia 1. Aseguramiento de Ingresos Coljuegos

- 1.1.1 Control de Ilegalidad
- 1.1.2 Fiscalización
- 1.1.3 Gestión Cartera

Estrategia 2. Aseguramiento de Ingresos Territorial

- 1.2.1 Fortalecimiento Vigilancia

Estrategia 3. Desarrollo de mercado

- 1.3.1 Nuevos Negocios
- 1.3.2 Profundización de negocios actuales

Objetivo 2. Consolidar Entidad capaz de crear valor

Estrategia 1. Entidad capaz de crear valor

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

2.1.1 Buen Gobierno corporativo
2.1.2 Las mejores prácticas empresariales
2.1.2.1 Procesos y herramientas
2.1.2.2 Desarrollo logístico
2.1.2.3 Comunicaciones
2.1.2.4 Gestión financiera
2.1.2.5 Gestión Jurídica
2.1.3 El mejor recursos humano
2.1.4 Plataforma IT

Estrategia 2. Fortalecimiento de ST-CNJSA

Objetivo 3. Desarrollar el sector JSA

Estrategia 1. Implementar estándares internacionales JSA

3.1.1 Prevención LA/FT
3.1.2 Implementar plataforma tecnológica de centralización de la gestión de control
3.1.3 Confianza del apostador
3.1.4 Juego responsable y legal

Estos tres objetivos están bastante interrelacionados entre sí. El primer objetivo, aumento de las rentas para la nación, requiere de una entidad capaz de generar valor, que asegure la definición de reglamentos de juegos sustentados en modelos de negocios exitosos, y de un modelo de gestión de contratos moderno, apoyado en tecnología y buenas prácticas de gestión que asegure ingresos a lo largo de la cadena de valor. El quehacer expresado en los objetivos 1 y 2 anteriormente expuestos, se ha de ver reflejado en la implementación de estándares internacionales de Juegos e Suerte y Azar que redundarán en el desarrollo del sector.

En el capítulo número 3 se explicará en detalle la definición estratégica de la empresa así como el estado de su implementación.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos, Coljuegos ha definido cuatro focos principales de trabajo, así: a) Implementar la entidad, en donde se busca garantizar la operación actual aplicando mejores prácticas y consolidar la capacidad de Coljuegos para asumir la nueva institucionalidad; b) Desarrollo del Mercado, en donde se analiza el estado del Sector JSA a nivel global y Nacional para la generación de nuevos negocios, la profundización de negocios existentes y otros aspectos regulatorios, donde se introducen reglamentos de JSA apropiados para la comunidad apostadora y se encuentran a los operadores idóneos para desarrollarlos; c) Aseguramiento del Ingreso en donde se diseñan e implementan los procesos que garantizan la transparencia, control y recaudo de recursos destinados para el sector salud a lo largo de la cadena de producción y d) Desarrollo del Sector Juegos de Suerte y Azar en donde se propende por subir los estándares de las condiciones de operación de los JSA con miras a optimizar la oferta de valor para los apostadores y maximizar los ingresos para la salud.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

2 DEFINICIONES CORPORATIVAS

Coljuegos, a través de su Junta Directiva, con el ánimo de consolidar una entidad capaz de crear valor, en desarrollo de las funciones a ella asignadas a través del Decreto 4142 y en el marco del modelo de Gobierno Corporativo adoptado en el año 2012, dio continuidad a la labor adelantada en el año 2012, desarrollando 9 sesiones en el primer semestre del año 2013, como se describe a continuación:

- **Temas tratados Sesión No. 13 (22 de Enero de 2013)**

Desagregación de la disponibilidad inicial del presupuesto 2013, se revisaron los reglamentos de los comités financiero y de auditoria, así mismo se presentó el plan de negocios definido para la empresa con miras al cumplimiento de metas en el año 2020, se rindió el informe de avance en torno al conflicto de competencias con la Superintendencia Nacional de Salud, el estado y cronograma de cartera y se presentaron los resultados obtenidos en materia de control a las operaciones ilegales para el cierre de la vigencia 2012.

Decisiones adoptadas:

Aprobación de la desagregación inicial proyectada para la vigencia 2013, por valor de $ 94 mil millones, para realizar las transferencias a los servicios de salud.

Aprobación de Acuerdos:

Acuerdo 02 del 22 de enero de 2013 “Por el cual se realiza la desagregación de una parte de la disponibilidad inicial de 2013 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – Coljuegos, para la vigencia 2013”

- **Temas tratados Sesión No. 14 (08 de Febrero) – Sesión Extraordinaria No presencial**:

Por medio de convocatoria realizada vía correo electrónico el día 06 de febrero de 2012, se convocó a la Junta Directiva, para sesión no presencial el día 08 de febrero, con el fin de obtener la autorización de presentar al Gobierno Nacional la modificación de la estructura de la empresa, mediante la cual se asigne a la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de Juegos de Suerte y Azar Coljuegos, el manejo de los recursos que el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar y su Secretaría Técnica, requieran para asumir eficiente y oportunamente las funciones que les fueron asignadas mediante el Decreto 4144 de 2011.

Decisiones adoptadas:

Revisado el proyecto de decreto que modifica la estructura de la empresa, la Junta autorizó presentar la modificación ante al Gobierno Nacional, en el sentido de adicionar a las funciones señaladas al Presidente de Coljuegos en el Decreto 4142 de 2011, la siguiente: ““18. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar y su Secretaría Técnica, dentro de los límites legales.”

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Aprobación de Acuerdos:

Acuerdo 03 del 08 de 2013 "Por el cual se propone modificar la estructura de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – Coljuegos"

- **Temas tratados Sesión No. 15 (20 de Febrero de 2013)**:

Informe de Comité Financiero cierre 2012, Estados financieros enero de 2013, aprobación de la disponibilidad inicial proyectada para el 2013, aspecto en el cual es importante citar que el valor aprobado con su correspondiente desagregación, corresponde a la suma restante a la aprobada en la sesión de enero de 2012 equivalente a $ 2.242 millones; así mismo se realizó la presentación introductoria para la aprobación de las Apuestas en Carreras y Deportes Virtuales-ACDV, enfocada en análisis de aspectos legales, operativos, comerciales, financieros y técnicos, con el fin de definir la viabilidad y operatividad de dicho juego, del cual se destacó que el punto de vital importancia para la operación del juego está dado en el modelo financiero y en lo concerniente a sus derechos de explotación, pues se tiene una controversia en la aplicación de lo dispuesto en el Art. 34 Ley 643/01, donde se indica que en los "*Demás Juegos Localizados se pagarán el **17% de los ingresos brutos**,* en tanto que el Art. 14 Ley 1393/10: se indica que *una vez expedidos y vigentes los reglamentos aquí previstos, los operadores de juegos localizados pagarán el mayor valor que resulte entre lo que generarían las tarifas a que se refiere el artículo 34 de la Ley 643 de 2001 o **el 12% sobre los ingresos brutos menos premios pagados."***¸ constituyéndose en un aspecto fundamental de análisis por parte de la administración y cuya determinación resulta de vital importancia para la definición y aprobación del reglamento del juego, por parte de la Junta Directiva.

De otro lado, fueron presentados para aprobación los reglamentos de los Comités Financiero y de Auditoria y un nuevo informe de avance en torno al conflicto de competencias originado con la Superintendencia Nacional de Salud y el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, para el cual se hizo presente el señor Superintendente Nacional de Salud, doctor Gustavo Morales, quien manifestó su disposición y la de su equipo para trabajar en conjunto con el Ministerio y Coljuegos, en el documento de definición de las funciones de inspección, vigilancia y control y se comunicó así mismo, el pronunciamiento emitido por el Consejo de Estado, en el cual se indicó que estas funciones de IVC, radican en cabeza de la misma Superintendencia.

Decisiones adoptadas:

Fueron aprobados los reglamentos de los Comités de Auditoría y Financiero de la Junta Directiva, así como el valor restante de la desagregación inicial proyectada por valor de $2.242 millones para gastos de administración.

Aprobación de Acuerdos:

Acuerdo 04 del 20 de febrero de 2013 "Por el cual se realiza la desagregación de una parte de la disponibilidad inicial de 2013, de la Empresa Industrial y Comercial del Estado, Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar, Coljuegos."; Acuerdos 05 y 06 del 20 de febrero de 2013, por medio de los cuales se adoptaron los reglamentos de los Comités Financiero y de Auditoria, respectivamente.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- **Temas tratados Sesión No. 16 (22 de Marzo de 2013)**

Refrendación de adición presupuestal y aprobación de su correspondiente desagregación, conforme a lo aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Resolución No. 827 del 18 de marzo de 2013; así mismo se presentaron para aprobación los Estados Financieros de cierre de la vigencia 2012 junto con el dictamen del Revisor Fiscal, se presentaron los informes de gestión y control interno del año 2012, el proyecto de Código de Buen Gobierno y la modificación a la estructura y planta de la empresa, con el fin de crear la oficina de control interno, trasladar las funciones de control a las operaciones ilegales de la Vicepresidencia de Mercados a la de Gestión Contractual, bajo el entendido que esta última es la responsable de controlar las operaciones de quienes se encuentran autorizados para operar Juegos de Suerte y Azar y por tanto la llamada a cumplir la función de control del monopolio, de manera integral; y de otro lado crear 7 cargos en la planta uno de ellos para el jefe de la oficina de control interno y los 6 restantes para apoyar y blindar la gestión que se adelanta en torno al control a la ilegalidad y fiscalización de los Juegos de Suerte y Azar.

Se presentó un avance en el desarrollo de factibilidad de Apuestas en Carreras y Deportes Virtuales – ACDV, enfocado al análisis adelantado sobre las normas que regulan los derechos de explotación y su impacto en el modelo económico del juego, presentado por parte de la administración una primera conclusión dirigida a que se parta inicialmente de unos derechos de explotación del 17% sobre ingresos brutos, que para el comienzo de la operación garantiza al Estado un mayor recaudo de los derechos de explotación y una vez que el juego haya operado en un período que se fije, migrar a unos derechos de explotación del 12% sobre los ingresos netos, esto es, ingresos brutos menos premios; aspectos que continuaron siendo debatidos y analizados por la Junta Directiva, con el fin de contar con los elementos que les permitan autorizar en nueva oportunidad, la operación del juego.

De otro lado, se debatió en torno al conflicto de competencias en materia de IVC con la Superintendencia Nacional de Salud, la inclusión de un artículo en el proyecto de ley ordinaria de reforma a la Salud, en el cual se definen dichas competencias en cabeza de Coljuegos; se registra como un punto importante de esta sesión, el informe presentado por la administración en torno a la emisión de la resolución de Adopción e Implementación del Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SIPLAFT - en las Empresas del sector de Juegos de Suerte y Azar localizados y novedosos autorizados por Coljuegos.

Decisiones adoptadas:

Se impartió la aprobación a los Estados Financieros de la vigencia 2012, dejando las siguientes observaciones: 1 La Cartera recibida de ETESA y la DIAN fue revisada, analiza y depurada hasta donde fue posible y puesto en conocimiento de las autoridades competentes las situaciones que inciden en la gestión procesal del cobro coactivo y por ende en la posibilidad de recuperar los recursos debidos a la empresa, particularmente en los procesos en los que se debió decretar la terminación de los procesos por operarse la prescripción, por el tiempo transcurrido siendo competente ETESA y la DIAN, sin que se adelantaran las gestiones de impulso procesal, en los procesos de cobro coactivo. 2. La administración elaboró un cronograma y cuenta con una metodología definida para realizar la tarea conducente a la recuperación de la cartera recibida, así como gestionar la que se va recibiendo hasta llevarla a su mínima expresión.

Así mismo se autorizó presentar al Gobierno Nacional la modificación de la estructura y planta de personal propuesta e igualmente se respaldó a la administración en la decisión de adelantar las

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

gestiones que se requieran para excluir del texto del proyecto de ley, el artículo que señala las funciones de IVC a la empresa.

Aprobación de Acuerdos:

Acuerdo 07 del 22 de marzo de 2013, por el cual se refrenda una adición en el presupuesto de gastos de funcionamiento de Coljuegos; 08 del 22 de marzo de 2013, por el cual se propone modificar la estructura organizacional y la planta de personal de Coljuegos.

- **Temas tratados Sesión No. 17 (26 de Marzo de 2013) – Sesión Extraordinaria**

Anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2014, por valor de $ 22.750 millones de recursos Nación.

Decisiones adoptadas:

Aprobar el anteproyecto de presupuesto presentado para la vigencia 2014, con miras a su trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- **Temas tratados Sesión No. 18 (18 de Abril de 2013) – Sesión Extraordinaria No presencial**

Por medio de convocatoria realizada vía correo electrónico el día 17 de abril de 2013, se convocó a la Junta Directiva, para sesión no presencial el día 18 de abril, con el fin de que fuera aprobada la modificación al presupuesto de gastos del rubro de Gastos Generales - Adquisición de Servicios - Arrendamiento, Impresos y Publicaciones y Viáticos y Gastos de Viajes, que cuentan con recursos disponibles para ser trasladados al rubro de Gastos Generales - Adquisición de Bienes - Enseres y Equipos de Oficina y Materiales y Suministros, para los gastos propios de la compra de quipos, mobiliario y adecuación de la nueva sede, por valor de $1.200.000.000.

Decisiones adoptadas:

Aprobación de la modificación presupuestal propuesta.

Aprobación de Acuerdos:

Acuerdo 09 del 18 de abril de 2013, por el cual se realiza la modificación al presupuesto de gastos de Coljuegos propuesta, por valor de $1.200.000.000

- **Temas tratados Sesión No. 19 (23 de Abril de 2013)**

Reglamento del juego Apuestas en Carreras y Deportes Virtuales - ACDV, punto en el cual fueron analizados ampliamente las exposiciones económicas que han surgido en torno a la definición de los derechos de explotación, las salidas jurídicas existentes para su definición y su impacto en materia de inversión de los operadores. De otro lado se analizó el código de buen gobierno, se presentó el plan estratégico y la proyección financiera 2018, el informe de avance de control interno correspondiente al primer trimestre de 2013, así como el resultado financiero del primer trimestre de 2013.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Decisiones adoptadas:

Con el fin de contar socializar el proyecto de reglamento del juego Apuestas en Carreras y Deportes Virtuales – ACDV y conocer de parte de los operadores sus comentarios y propuestas entorno a la operación de dichos juegos, se debe publicar en la web de Coljuegos la propuesta de reglamento y anexo técnico del juego, así mismo se aprobó el Código de Buen Gobierno.

- **Temas tratados Sesión No. 20 (29 de Mayo de 2013)**

Retroalimentación del proceso de socialización del juego Apuestas en Carreras y Deportes Virtuales – ACDV, destacando que durante tres semanas se publicó el borrador de reglamento del juego y su anexo técnico, y que se adelantaron 3 conversatorios con una participación de 18 operadores. La socialización permitió identificar oportunidades de mejora en la definición de requerimientos técnicos y la necesidad de modificar los mínimos de instrumentos de juego por local para habilitar otros canales de distribución del juego. De otro lado, se presentó para refrendación la modificación al presupuesto de ingresos y gastos realizada por el Confis mediante Resolución 019 del 07 de mayo de 2013, adicionando la suma de cinco mil quinientos noventa y nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil trecientos sesenta pesos m/cte. ($5.599.649.360), correspondientes a la diferencia obtenida entre la disponibilidad inicial real y la proyectada para la vigencia 2013.

De otro lado, se presentó la modificación a la planta de Coljuegos, encaminada a contar con los 129 cargos faltantes para tener la totalidad de los trabajadores definidos para la empresa, en el estudio técnico que dio origen a la misma, así mismo se presentaron las solicitudes ajuste salarial para la vigencia 2013, el informe de cobro coactivo del cual se destacó el estudio que se adelanta para entregar por costo/ beneficio a una empresa especializada para su gestión.

Decisiones adoptadas:

Adelantar consulta al Consejo de Estado en torno a la interpretación de la leyes 643 de 2001 y 1393 de 2010, para definir los derechos de explotación que deben aplicarse a las ACDV. Asimismo, se autorizó presentar la modificación a la planta de personal de la empresa al Gobierno Nacional, en un total de 129 cargos, se autorizó el ajuste salarial de los trabajadores oficiales en un 3.44% y se autorizó revisar la posibilidad de realizar dicho incremento a quienes prestan servicios a la empresa a través de la empresa de servicios temporales, teniendo en cuenta los ajustes que para tal efecto deban realizarse al contrato celebrado con esta.

Aprobación de Acuerdos:

10 del 29 de mayo de 2013, por el cual se refrenda la adición de la disponibilidad inicial 2013 realizada mediante Resolución 019 del 07 de mayo de 2013 por el Confis, y se aprueba la distribución de la misma.

- **Temas tratados Sesión No. 21 (18 de Junio de 2013)**

Se presentó el informe de avance en la gestión adelantada en lo corrido del año 2013 y la propuesta de negocios para el segundo semestre de la misma vigencia, así como el informe que por el uso de la red comercial por parte de GTECH, han adelantado la Oficina Asesora Jurídica y la Vicepresidencia de Desarrollo de Mercados.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

La Junta Directiva concentro su atención en la necesidad de definir la viabilidad de la explotación comercial de la red por parte de GTECH, desde el punto de misional de Coljuegos, atendiendo igualmente los elementos de orden financiero y de productividad de los bienes propiedad del Estado, que están en cabeza de la empresa.

En cada uno de los temas estratégicos tratados por la Junta Directiva, se concluyó con decisiones para ejecutar por parte de la Administración, razón por la cual, el presente y el futuro de la Empresa sigue mediado por las decisiones de su máximo órgano de Dirección.

- **Temas tratados sesión No. 22 (23 y 29 de julio de 2013)**

Se presentó el informe financiero al cierre del mes de junio de 2013, del cual se destacó la ejecución de ingresos de un 62% de los recursos Nación, un 76% de los recursos propios, así como un 63% de ejecución de gastos y un 43% de pagos y se resaltó que no existe retraso en la presentación y pago de la facturación, debido a los controles implementados que han permitido igualmente, cumplir con las obligaciones del PAC en el Ministerio de Hacienda; de otro lado se presentó el plan de viajes previsto para atender dos invitaciones para los meses de septiembre y noviembre de la actual vigencia, con el fin de participar en eventos internacionales encaminados al análisis de temas como Juego Seguro y Responsabilidad, nuevas tendencias de negocios, juegos y apuestas en plataformas de medios sociales.

Así mismo se conoció de parte del representante de FECEAZAR, las expectativas del gremio frente a la gestión de Coljuegos, destacándose la importancia de trabajar en forma conjunta en la construcción de una política pública sobre Juegos de Suerte y Azar.

Igualmente se adelantó la presentación del nuevo juego denominado Apuestas de Tipo Paramutual en Eventos Deportivos mediante el cual se reglamentaría el cruce de apuestas en eventos deportivos reales, y que se ha escogido a propósito de la realización del mundial de futbol en 2014, buscando con ello un buen mercado para su posicionamiento.

Decisiones adoptadas:

Autorizar al Presidente de la empresa para atender las invitaciones realizadas para participar en los congresos internacionales citados, buscando con ello obtener experiencia y elementos que permitan el desarrollo de nuevos juegos y la política de juego responsable en el país.
Continuar con el estudio del juego de Apuestas de Tipo Paramutual en Eventos Deportivos y la elaboración de su reglamento en una próxima sesión.

- **Temas tratados sesión No. 23 (20 de agosto de 2013)**

Informe financiero al cierre del mes de julio de 2013, dentro del cual se destacó el registro de las transferencias realizadas por juegos novedosos que se debe efectuar cada seis meses para los servicios de salud, así como el incremento en el patrimonio representado en los bienes que se adquirieron para la nueva sede; así mismo se indicó que en la ejecución de ingresos por gastos de administración, se reporta un avance del 73% que resulta superior al de derechos de explotación por los ingresos que recibe la empresa del 25% de los premios caducos que para el mes de julio se incrementaron.

De otro lado, se presentó el informe de avance en la implementación de SIPLAFT al cierre del primer semestre del año, destacando la emisión de la Resolución 260 de 2013 por medio de la cual se

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

desarrolla el sistema de prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo en el sector de juegos, se rindió informe de actividades adelantadas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, dentro de las cuales se registra el trámite ante el Consejo de Estado del conflicto de competencias por IVC con la Superintendencia Nacional de Salud así como la elaboración del decreto que coordina dichas funciones, de otro lado el estudio y redefinición de los indicadores de gestión para los juegos en el nivel territorial, la elaboración e implementación del sistema de lavado de activos al que deben someterse los operadores en este nivel y la elaboración de los convenios interadministrativos con la misma Superintendencia, para el traslado de los sistemas e información que permita al Consejo adelantar las funciones a él asignadas en el Decreto 4144 en 2011.

Así mismo se presentó el avance en la implementación del MECI con un detalle de las actividades adelantadas en cada uno de sus frentes, así como la definición de los macroprocesos de la empresa, los cuales serán operativizados y conectados para una mayor funcionalidad, a través en un sistema integrado de información que se adelanta, denominado SIICOL.

Decisiones adoptadas:

Consultar a la Superintendencia Nacional de Salud, el estado actual de las actuaciones administrativas que fueron devueltas por la Secretaría Técnica del CNJSA, en virtud de la definición de las competencias en materia de IVC realizada por el Consejo de Estado en providencias del año 2013. Elaborar un modelo de procedimiento para el desarrollo de las funciones que deben en forma concurrente atenderse con la Supersalud, para estudio de dicha entidad y la adopción del mismo. Estudio y seguimiento al Proyecto de Ley de reforma a la salud, en torno al articulado de inspección, vigilancia y control del monopolio de juegos en el nivel territorial.

- **Temas tratados sesión No. 24 (05 de septiembre de 2013)**

En sesión extraordinaria se comunicó a la Junta Directiva que el Gobierno Nacional mediante Decreto 1748 del 13 de agosto de 2013, modificó la planta de personal de la empresa, creando un cargo de empleado público, para efectos del nombramiento del Jefe de la Oficina de Control Interno por parte del Presidente de la República y 6 cargos de trabajador oficial, con lo cual se conforma una planta total de 64 servidores públicos en Coljuegos.

De otro lado, se continuó con el análisis del nuevo juego denominado Apuestas de Tipo Paramutual en Eventos Deportivos. Se realizó un estudio del articulado del reglamento y se indicó que éste se caracteriza por ser de tipo paramutual en los cuales una bolsa de premios acumula las apuestas de los jugadores, y se definen unos premios primarios y secundarios; las mismas se realizan sobre una selección de eventos (grilla) que se dan en fechas reales y en donde el resultado del evento puede ser que gane el equipo visitante, gane el equipo local o que se dé un empate. Lo anterior, con un premio mayor que se ha previsto sea del 50% sobre las ventas descontando el IVA; las apuestas se realizan en forma previa al desarrollo de los eventos deportivos, el apostador no requiere de conocimiento de datos históricos sobre el juego para realizar sus apuestas. En consecuencia se ha pensado en que el juego tenga un retorno del 55% de los ingresos brutos, que sumado al IVA y a derechos de explotación hacen que cerca del 27% restante, pueda ser utilizado por el operador en los costos y gastos que demanda la operación, así como obtener de allí su utilidad.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Decisiones adoptadas:

Revisar el modelo económico del juego en el Comité Financiero de la Junta, con el fin de contar con los elementos y documentos soportes de viabilidad del juego.

- **Temas tratados sesión No. 25 (11 al 16 de septiembre de 2013)**

En sesión extraordinaria no presencial, se presentó el reglamento del juego de Apuestas de Tipo Paramutual en Eventos Deportivos para su aprobación, documento ajustado a los comentarios realizados por los miembros de la Junta en sesión anterior.

Decisiones adoptadas:

Revisar el texto del reglamento con el fin de definir los aspectos del juego que deben ser contemplados en los procesos licitatorios y por ende puedan ser objeto de modificación en dicho proceso por parte de la administración e incluso en la operación del juego, en aras de hacer operativo el proceso, garantizando su desarrollo conforme a las disposiciones que en materia de juegos novedosos y contratación, se encuentran vigentes.

- **Temas tratados sesión No. 26 (17 de septiembre de 2013)**

Se presentó el reglamento del juego Apuestas de Tipo Paramutual en Eventos Deportivos, con la incorporación de los ajustes solicitados por los miembros en sesión anterior, y se informó que el Comité Financiero había realizado el análisis del modelo económico del juego manifestando su conformidad con el mismo. De otro lado, se presentaron los proyectos de contratación que se adelantarán frente al modelo de desempeño 360º para la entidad y la campaña de publicidad institucional en materia de control a la operación ilegal de JSA, la cual tiene un enfoque pedagógico y preventivo, dirigida a pequeños tenderos y comunidad en general.

Decisiones adoptadas:

Aprobar para publicar en la web de Coljuegos, con el fin de recibir los comentarios y la retroalimentación de los interesados, el reglamento del juego de la modalidad novedoso denominado Apuestas de Tipo Paramutual en Eventos Deportivos.

- **Temas tratados sesión No. 27 (24 al 25 de septiembre de 2013)**

En sesión extraordinaria no presencial, se presentó para refrendar el traslado presupuestal del rubro de Gastos de Personal - Servicios Personales Asociados a la Nómina – Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público a los rubros de Gastos de Personal – Servicios Personales Indirectos y Gastos Generales – Adquisición de Bienes y Servicios, por valor de $1.376.245.616, considerando que para hacer frente a los objetivos estratégicos de la empresa, entre los cuales está “Implementar una entidad con mejores prácticas” e “Incrementar las rentas”, se han venido atendiendo diferentes frentes de acción como el control a la ilegalidad, fiscalización y cobro coactivo, pero que dichos aspectos requieren un apoyo en recursos para su consecución; así mismo, se indicó que el traslado presupuestal se requiere para complementar los rubros destinados al mejoramiento de las instalaciones y de los puestos de trabajo, proyecto que comenzó con el arrendamiento y adecuación de la nueva sede y, de otro lado, terminar de implementar de la plataforma tecnológica y de digitalización.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Decisiones adoptadas:

Considerando que los rubros presupuestales pertenecientes a Gastos de Personal - Servicios Personales Asociados a la Nómina – Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público, no se verán desfinanciados con la aplicación del traslado presupuestal citado y, en consecuencia, podrán adelantarse las tareas que en la materia se han previsto financiar para lo que resta de la vigencia 2013, se refrendó el traslado presupuestal aprobado por el Ministerio de Hacienda mediante Resolución 3078 de 2013, contracreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento financiados con recursos de la Nación de Coljuegos, por valor de $1,376.245.616 y en consecuencia acreditando por el mismo valor este presupuesto, en los numerales conceptos y valores correspondientes.

Aprobación de Acuerdos:

Acuerdo 11 del 25 de septiembre de 2013 "Por el cual se refrenda un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – Coljuegos – para la vigencia fiscal 2013."

- **Temas tratados sesión No. 28 (22 de octubre de 2013)**

Se presentó el informe del proceso de socialización del reglamento de Apuestas de Tipo Paramutual en Eventos Deportivos, y sobre dicho juego se indicó que se encontraba en estudio para definición de la viabilidad de reconocer a la Dimayor una remuneración por el uso de los resultados de los partidos de fútbol y de los nombres de los equipos de dicho deporte. Así mismo, se presentó para aprobación el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2014 y el informe financiero correspondiente al mes de septiembre del presente año, cuya ejecución presupuestal en materia de gastos generales alcanza un 71%, un 77% en gastos de personal y un 66% en ingresos para la salud; en el mismo sentido se presentó informe sobre las gestiones adelantadas para obtener por parte de las entidades financieras, la devolución del 4*1000 que se ha girado a lo largo del año en las transacciones de las transferencias para los servicios de salud, atendiendo el concepto de la DIAN sobre la exención de dicho impuesto sobre las mismas. De otro lado, se presentó una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la empresa financiado con aportes de la Nación en la cuenta gastos de personal – contribuciones inherentes a la nómina sector público por valor de $ 151.193.110, para soportar los pagos de las contribuciones inherentes a la nómina sector privado, pertenecientes a la misma cuenta.

Decisiones adoptadas:

Aprobar el de anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2014, hasta por valor de $425.652.7 millones que equivalen a $23.455 millones de Aportes de la Nación y $402.197.7 millones de Recursos Propios. Realizar estudio jurídico para definir la participación económica de la Dimayor en la operación del juego de Apuestas de Tipo Paramutual en Eventos Deportivos, con miras al desarrollo del proceso licitatorio que entregará la operación del mismo. Presentar para aprobación de la Junta, el Cuadro de Mando Integral o Tablero Balanceado de Indicadores, documento que hace parte integral del anteproyecto de presupuesto, así como el reglamento del juego de apuestas de tipo paramutual en eventos deportivos con los ajustes definidos por la Junta una vez conocido el resultado del proceso de socialización del mismo.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Aprobación de Acuerdos:

Acuerdo 12 del 22 de octubre de 2013 "Por el cual se realiza una modificación en el presupuesto de gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – Coljuegos, para la vigencia 2013"

- **Temas tratados sesión No. 29 (25 al 28 de octubre de 2013)**

En sesión extraordinaria no presencial, se presentó para aprobación el reglamento del nuevo juego de la modalidad novedoso denominado Apuestas de Tipo Paramutual en Eventos Deportivos y el Cuadro de Mando Integral o Tablero Balanceado de Indicadores el cual articula sistemáticamente la estrategia de la Entidad utilizada para cumplir sus objetivos, con un sistema de seguimiento conformado por un conjunto de indicadores en los cuales se definen las metas y métodos de cálculo asociados para las vigencias 2013 y 2014; cuadro de mando que articula la definición del anteproyecto de presupuesto con el respectivo plan estratégico.

Decisiones adoptadas:

Aprobar el reglamento del nuevo juego de la modalidad novedoso denominado Apuestas de Tipo Paramutual en Eventos Deportivos y el Cuadro de Mando Integral o Tablero Balanceado de Indicadores.

Aprobación de Acuerdos:

Acuerdo 13 del 28 de octubre de 2013 "Por el cual se aprueba el reglamento del nuevo juego de la modalidad novedoso denominado Apuestas de Tipo Paramutual en Eventos Deportivos".

- **Temas tratados sesión No. 30 (29 de octubre de 2013)**

Se presentó para aprobación el reglamento de Apuestas en Carreras y Deportes Virtuales -ACDV, juego cuya viabilidad y estudio técnico había sido objeto de análisis en el primer semestre, destacando que, conforme a las decisiones adoptadas por la Junta en ese entonces, se tramitó ante el Ministerio de Hacienda la solicitud de consulta al Consejo de Estado con el fin de determinar el porcentaje de derechos de explotación a aplicar en este juego. Del estudio adelantado a dicha solicitud por el Ministerio de Hacienda, se concluyó que no era necesaria la consulta y se define en consecuencia que el porcentaje a aplicar será del 17% de ingresos brutos, conforme al art. 34 de la Ley 643 de 2001, quedando así señalado en el reglamento.

Decisiones adoptadas:

Aprobar para publicar en la web de Coljuegos, con el fin de recibir los comentarios y la retroalimentación de los interesados, el reglamento del juego de Apuestas en Carreras y Deportes Virtuales-ACDV.

- **Temas tratados sesión No. 31 (19 de noviembre de 2013)**

Se presentó el informe del proceso de socialización del reglamento del juego de Apuestas en Carreras y Deportes Virtuales, sobre el cual se recibieron observaciones del público y resaltando que el mismo reglamento ya había sido objeto de socialización en una primera oportunidad en el primer semestre de 2013, cuyos resultados fueron comunicados a la Junta y los mismos sirvieron para

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

realizar ajustes al reglamento que hoy permanecen en consecuencia vigentes. De otro lado, se presentó el informe financiero del mes de octubre sobre el cual se destacó que en los ingresos para la salud se alcanza un 75% y se estima que la proyección de ejecución presupuestal para el cierre de la vigencia en gastos generales será del 99 y en gastos de personal del 94%.

De otro lado, se realizó una presentación de los resultados de los indicadores de gestión con corte al 31 de octubre y el avance en materia de identificación, evaluación y control de riesgos operativos. De otro lado, se mostró el diagnóstico realizado en torno a la regulación existente y propuestas para la definición y adopción de los criterios que se deben tener en cuenta para la habilitación de quienes pretender ser operadores de juegos de suerte y azar.

Decisiones adoptadas:

Aprobar el reglamento y el anexo técnico del juego de suerte y azar de la modalidad localizados, denominado Apuestas en Carreras y Deportes Virtuales. Impulsar la firma del decreto que define los mínimos por establecimiento y la actividad comercial que deben tener los locales de juego para su operación, el cual dará viabilidad a un nuevo canal de comercialización para este juego localizado.

Aprobación de Acuerdos:

Acuerdo 14 del 19 de noviembre de 2013 “Por el cual se aprueba el reglamento del juegos de suerte y azar, de la modalidad localizados, denominado apuestas en Carreras y Deportes Virtuales”.

- **Temas tratados sesión No. 32 (6-9 de diciembre de 2013)**

Sesión extraordinaria no presencial, por medio de la cual se tramitó una modificación al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de Coljuegos, financiado con recursos propios, con el fin de atender de un lado el pago de la Tasa de Vigilancia fijado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución No. L-00137 del 23 de octubre de 2013, para la citada vigencia 2013.

Decisiones adoptadas:

Aprobar la modificación presupuestal solicitada, con el fin de atender los correspondientes compromisos.

Aprobación Acuerdos:

Acuerdo 15 del 09 de diciembre de 2013 “Por medio del cual se realiza una modificación en el presupuesto de gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado – Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – Coljuegos, para la vigencia fiscal 2013.”

- **Temas tratados sesión No. 33 (17 de diciembre de 2013)**

Sesión ordinaria en la cual se presentó en forma previa la desagregación en rubros y valores del presupuesto de la empresa para la vigencia 2014 que traerá el Decreto de liquidación del presupuesto, para su refrendación una vez expedido el mismo; así mismo se presentó el estado de la licitación que entregará en concesión la operación de las apuestas de tipo paramutual en eventos deportivos, junto al estudio jurídico elaborado por la empresa con la asesoría de expertos en marcas y patentes, en torno a la solicitud de reconocimiento económico realizado por la Dimayor, por el uso de marcas, logos y resultados de los partidos de futbol en la explotación de estas apuestas.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

De otro lado se expuso el avance en la definición del proyecto de control en línea, frente al cual se indicó que en el marco de las disposiciones legales vigentes, la conexión tendrá un cronograma de implementación que culminará en diciembre de 2014 y la homologación en diciembre de 2018.

- **Temas tratados sesión No. 34 (31 de diciembre de 2013)**

Sesión extraordinaria no presencial en la cual se refrendó la desagregación del presupuesto de la empresa para la vigencia 2014, aprobado mediante Decreto 3036 del 27 de diciembre de 2013 y la Resolución CONFIS del 03 de diciembre del mismo año.

Decisiones adoptadas:

Refrendar conforme a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de Coljuegos para la vigencia 2014.

Aprobación Acuerdos:

Acuerdo 16 del 31 de diciembre de 2013 "Por el cual se refrenda la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – Coljuegos, para la vigencia fiscal 2014"

2.1 ANÁLISIS Y GESTIÓN NORMATIVA Y REGULATORIA

- **Gestión de la agenda normativa derivada del Mapeo de las normas.**

Habiendo identificado en el primer año de creación de la entidad los temas de trabajo a partir del mapeo que se realizó a las normas contenidas en la Ley 643 del 2001, la Ley 1393 del 2010 y los Decretos Ley 4142 y 4144 del 3 de noviembre del 2011, lo que se hizo en el 2013 fue gestionar el trámite de las propuestas elaboradas, particularmente ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De todas maneras debe aclararse que el mapeo de la normatividad no es una labor que se haya agotado con el ejercicio inicial realizado sino que de la propia actividad diaria y de la reflexión sobre la manera de hacer mejor la tarea surgen nuevas necesidades de modificación del marco normativo en el que se desenvuelve la gestión de la entidad y del sector de Juegos de Suerte y Azar.

- **Agenda Legislativa**

Teniendo en cuenta que los recursos que se producen como resultado de la explotación del monopolio de Juegos de Suerte y Azar se destinan a financiar los servicios de salud, se ha considerado procedente gestionar la inclusión en el proyecto de ley ordinaria de reforma a la salud, algunos propuestas de artículos en temas identificados como necesarios para lograr los objetivos estratégicos de la entidad. En este punto conviene recordar que el mismo ejercicio se había hecho con el proyecto de reforma tributaria, pero no se logró en ese momento la inclusión de los temas requeridos por Coljuegos.

Ahora, se ha preparado una propuesta, de manera que se pueda realizar una gestión más efectiva de inclusión y trámite en el articulado que cursa actualmente en el Congreso de la República. Bajo esta perspectiva se han abordado los siguientes temas

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Cálculo de los derechos de explotación y porcentaje a aplicar. Para que la renta que deben pagar los operadores de los Juegos de Suerte y Azar corresponda de mejor manera a la dinámica del negocio y refleje mejor la realidad de la operación, se ha propuesto que los derechos de explotación se calculen con base en los ingresos brutos menos los premios pagados, esto es, con base en los ingresos netos. Por lo demás, del estudio comparado de la normatividad en otros países, se ha encontrado que esta es la tendencia general en cuanto al cálculo de los derechos de explotación.

En la actualidad el cálculo se efectúa sobre los ingresos brutos, lo cual ocasiona que el pago sea muy alto y desproporcionado y genere incentivos a favor de la operación ilegal. Fruto del análisis del mercado y de la legislación comparada, se ha visto que resulta conveniente fijar en una tarifa general los derechos de explotación (calculada sobre los ingresos netos).

Al respecto de los Gastos de Administración, actualmente se está revisando la pertinencia de la tarifa fijada que deben pagar los operadores de Juegos de Suerte y Azar a Coljuegos por este concepto (1% sobre los derechos de explotación).

Plazos de las concesiones. Actualmente la Ley 643 de 2001 establece que los contratos de concesión para la operación de Juegos de Suerte y Azar no se podrán celebrar por plazos inferiores a tres (3) años ni superiores a cinco (5). Esta norma resulta de una gran rigidez porque no permite realizar proyectos que requieren mayor tiempo para lograr la recuperación de la inversión que son los que se necesitan si estamos hablando de una operación a gran escala del sector; así mismo, impide que la estructuración de los respectivos contratos se establezca en función del mercado; eventualmente también hay casos en los que el operador no quiere comprometerse inicialmente por un término de 3 años.

Así, solo se pueden otorgar por un máximo de cinco (5) años los contratos, lo que hace imposible la recuperación de inversiones importantes que son las que se necesitarían para una operación a gran escala del monopolio y en el caso del plazo mínimo, se limita el tiempo a tres años, lo cual podría ser mucho tiempo en los proyectos de riesgo.

Por lo anterior lo que se está proponiendo es que las concesiones puedan tener un plazo mucho mayor al que consagra hoy la Ley 643 pero que el tiempo sea determinado en función de lo que se necesita para la recuperación de la inversión. En principio se está pensando en un plazo de 25 años, pero se está haciendo un estudio comparativo con otros sectores de la economía así como en la legislación comparada para tener absoluta certeza a la hora de fijar legalmente dicho plazo.

Sanciones por evasión de los derechos de explotación. El artículo 44 de la Ley 643 de 2001, modificado por el artículo 20 de la Ley 1393 de 2010 consagra para los operadores que no paguen a tiempo los derechos de explotación y los gastos de administración unas sanciones que resultan demasiado gravosas para retardos de pocos días. En efecto, para la extemporaneidad se prevé una multa del 200% de los derechos de explotación a pagar, la inhabilidad y la suspensión definitiva del juego, con lo cual, operadores que si bien se han retrasado en el pago, finalmente lo hacen, resultarían excluidos del mercado con la consecuente disminución de recursos para el sector.

Por lo anterior se propone un artículo que permita no imponer las mencionadas sanciones si el pago de los derechos de explotación y gastos de administración junto con los respectivos intereses de mora, es efectuado por el operador en la etapa de descargos del proceso sancionatorio,

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Por otro lado, y a fin de contar con herramientas más eficaces en la lucha contra la ilegalidad se propone que la inhabilidad que acarrea la operación de los juegos sin las autorizaciones correspondientes así como la que se derivada de la declaratoria de caducidad u otra sanción, afecte no solo a la entidad concesionaria sino a todos sus socios, por lo cual en el evento de solicitarse un contrato por una sociedad en la que si quiera uno de sus socios fue inhabilitado deberá negarse la solicitud.

Eliminación de excepciones. Nuevamente se está proponiendo la eliminación de la excepción al pago de los derechos de explotación de los juegos promocionales actualmente prevista para los operadores de juegos localizados, los comerciantes o los industriales para impulsar sus ventas. Lo que se ha visto es que no existe ninguna razón para mantener el tratamiento preferencial de este sector frente a los demás operadores de Juegos de Suerte y Azar.

Por lo anterior se propone exceptuar de la aplicación de la ley de régimen propio y, por ende, del pago de los derechos de explotación a los operadores que establezcan como premio los bienes y servicios propios de su actividad comercial. No se exceptuarían aquellos juegos promocionales en los que el premio consista en bienes o servicios ajenos a la actividad del solicitante.

Así mismo, se trabajó en la definición de un artículo que se incluyó en el debate en Senado de este proyecto de Ley, por medio del cual se definen las funciones que en materia de vigilancia deben atender la Superintendencia Nacional de Salud y el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, en materia de Juegos de Suerte y Azar en el nivel territorial, teniendo como precedente los fallos emitidos por el Consejo de Estado en la materia en el año 2013, a través de los cuales dispuso que esta vigilancia debe adelantarse de manera concurrente.

- **Agenda Reglamentaria**

Se tramitó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un proyecto de decreto a través del cual se reglamenta la operación de juegos localizados, con el que esencialmente se busca permitir para algunas de estas modalidades de juego una operación con mínimos diferentes a los autorizados actualmente. Con este decreto se le daría viabilidad a los juegos en apuestas y carreras virtuales, a las máquinas en ruta, entre otros.

Adicionalmente, se recibieron observaciones por parte del Ministerio a dos proyectos de decretos que se habían enviado para el trámite correspondiente, uno referente al "Retiro de elementos de juego en acciones de control a la ilegalidad", sobre el cual finalmente por recomendación de la Vicepresidencia de Gestión Contractual -quien inicialmente había solicitado su trámite-, no se insistió en su expedición por considerar que en la práctica una facultad como la que se pretendía regular (retirar partes y no toda la máquina ilegal) podría generar dificultades en su aplicación. En cuanto al segundo proyecto de decreto que se pretendía tramitar, esto es, el relativo a la graduación de las sanciones del artículo 44, literal b de la Ley 643, modificado por el artículo 20 de la Ley 1393, se consideró por el Ministerio que la regulación propuesta debía ser objeto de reforma legal.

De otro lado, se adelantó el trámite de Decreto por medio del cual se establecen los honorarios de los miembros del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, frente al cual se realizó consulta de viabilidad jurídica ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, dirigida especialmente a conocer la naturaleza jurídica de dicha entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y determinar en consecuencia las disposiciones a aplicar en la materia.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

2.2 PROYECCIÓN DE GASTOS DE COLJUEGOS 2014-2018 Y PRESUPUESTO 2014

Para la realización de la proyección se tomó como base la asignación presupuestal del 2013, la cual mediante Resolución MHCP 0827 del 18 de marzo de 2013, adiciona al Presupuesto de Coljuegos $11.000 millones; llegando a los $22.750 millones de recursos nación con los que dispone actualmente la Entidad.

En concordancia con lo anterior, el plan estratégico de Coljuegos y la proyección de ingresos al 2018, durante los primeros meses (Enero a Marzo) se estructuró un escenario de necesidad de recursos al 2018 para la entidad, este se presentó y fue aprobado en la sesión extraordinaria (No. 17) de la Junta Directiva del 26 de marzo de 2013.

En este escenario se proyectaron la mayoría de los gastos con crecimientos del 3% o inferiores, según el marco macroeconómico presentado por el Ministerio de Hacienda Y Crédito Público para este efecto. En la tabla se resume la información presentada para el escenario en mención.

Posteriormente, Coljuegos dando cumplimiento a la Circular Externa número 23 del 20 de septiembre de 2013 y de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos en la mentada Circular Externa, remitió el Anteproyecto de Presupuesto 2014.

Mediante Decreto 3036 del 27 de diciembre de 2013, “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, se detallan las apropiaciones y definen los gastos“, se aprobó para Gastos de Funcionamiento de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS SE SUERTE Y AZAR – Coljuegos, Unidad 130119, la suma de VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.($ 23.455.000.000,00) clasificados como Aportes de la Nación.

Mediante Resolución 003 del 23 de diciembre de 2013, “Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta, sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a las actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014”, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS SE SUERTE Y AZAR – Coljuegos, Empresa 127-Coljuegos, los cuales equivalen a la suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($425.653.000.000,oo), que incluyen los VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.($ 23.455.000.000,oo), aprobados por el Decreto 3036 del 27 de diciembre de 2013, clasificados como Aportes de la Nación.

Conforme a lo anteriormente expuesto y de conformidad con el Plan de Cuentas Presupuestales establecido para las Empresas Industriales y comerciales del Estado por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional; mediante comunicaciones recibidas por correo electrónico el día 31 de diciembre, la Junta Directiva refrendó la desagregación presupuestal solicitada como se describe a continuación:

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 1 Presupuesto de Ingresos							
Cuenta	**Subcun**	**ObjGas**	**Ord**	**DESCRIPCIÓN**	**APORTES NACIÓN**	**RECURSOS PROPIOS**	**PRESUPUESTO 2014**
				TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**23.455.000.000**	**402.198.000.000**	**425.653.000.000**
0	**0**	**0**	**0**	**DISPONIBILIDAD INICIAL**	**0**	**67.787.000.000**	**67.787.000.000**
1	**0**	**0**	**0**	**INGRESOS CORRIENTES**	**23.455.000.000**	**334.411.000.000**	**357.866.000.000**
1	1	0	0	INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		334.411.000.000	334.411.000.000
1	**2**	**1**	**0**	**APORTES NACIÓN**	**23.455.000.000**		**23.455.000.000**
Fuente: Coljuegos							

Tabla 2 Presupuesto de Gastos							
Cuenta	**Subcun**	**ObjGas**	**Ord**	**DESCRIPCIÓN**	**APORTES NACIÓN**	**RECURSOS PROPIOS**	**PRESUPUESTO 2014**
				TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**23.455.000.000**	**402.198.000.000**	**425.653.000.000**
				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**23.455.000.000**	**321.401.251.886**	**344.856.251.886**
1				**GASTOS DE PERSONAL**	**15.745.000.000**	**4.055.657.748**	**19.800.657.748**
1	0	1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	**4.554.000.000**	**1.230.785.478**	**5.784.785.478**
1	0	1	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	3.637.000.000	1.180.725.202	**4.817.725.202**
1	0	1	4	PRIMA TÉCNICA	143.000.000	39.692.293	**182.692.293**
1	0	1	5	OTROS	774.000.000	10.367.983	**784.367.983**
1	0	2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	**9.578.000.000**	**2.380.872.270**	**11.958.872.270**
1	0	5		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	**1.613.000.000**	**444.000.000**	**2.057.000.000**
2				**GASTOS GENERALES**	**6.880.000.000**	**1.910.594.138**	**8.790.594.138**
2	0	3		IMPUESTOS Y MULTAS	**353.000.000**	**0**	**353.000.000**
2	0	4		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**6.527.000.000**	**1.910.594.138**	**8.437.594.138**
3				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**830.000.000**	**315.435.000.000**	**316.265.000.000**
3	2	1		ORDEN NACIONAL	**830.000.000**	**0**	**830.000.000**
3	2	1	1	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	630.000.000	**0**	630.000.000

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 2 Presupuesto de Gastos

Cuenta	Subcun	ObjGas	Ord	DESCRIPCIÓN	APORTES NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	PRESUPUESTO 2014
3	2	1	10	CONTRIBUCIONES SUPERINTENDENCIA DE SALUD	200.000.000	**0**	200.000.000
3	2	10		OTRAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS PUBLICAS DEL ORDEN TERRITORIAL	**0**	**315.435.000.000**	**315.435.000.000**
0	0	0	0	DISPONIBILIDAD FINAL	**0**	**80.796.748.114**	**80.796.748.114**

Fuente: Coljuegos

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

3 DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Como se ha comentado, la propuesta estratégica de Coljuegos está anclada en tres objetivos interrelacionados entre sí: Aumentar las rentas para la Nación; Consolidar Entidad capaz de crear valor y desarrollar el sector de JSA.

3.1 AUMENTAR RENTAS PARA LA NACIÓN

La cifra estimada a alcanzar en 2020 es $1.5 billones, debe tenerse en cuenta que esta cifra consolida las metas de generación de recursos para la salud de los juegos del nivel tanto Nacional como Territorial. Sobre el nivel Nacional Coljuegos actúa de manera directa, en tanto que es el administrador del monopolio rentístico de JSA de ese nivel. Al nivel Territorial los administradores del monopolio de JSA son los departamentos. Coljuegos, en tanto que tiene a su cargo la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNJSA) y tiene asiento en dicho Consejo, tiene una influencia indirecta sobre dichos juegos territoriales mediante el sometimiento al CNJSA de las propuestas de expedición de nuevos reglamentos de JSA del nivel territorial. También influye en el desarrollo de dichos juegos al proponer al CNJSA la agenda de la función de vigilancia que dicho Consejo tiene sobre los juegos del nivel territorial.

La agenda de la entidad tendiente a incrementar rentas incluye los siguientes aspectos:

3.1.1 ASEGURAMIENTO DE INGRESOS - COLJUEGOS

El aseguramiento de ingresos está basado en la aplicación de una metodología que tiene por objetivo evitar pérdidas a lo largo de la cadena de valor de la entidad e implica el análisis y evaluación de los procesos de seguimiento, a fin de identificar riesgos y establecer acciones de seguimiento y control e indicadores de gestión que permitan evaluar la efectividad de los procesos establecidos.

La esencia del modelo es el cruce multinivel de información que permite la validación de la misma y el hallazgo de inconsistencias, es decir, el modelo está basado en la confrontación permanente de información a diferentes niveles, con lo cual, ningún funcionario es totalmente autónomo en la ejecución /autorización de algún proceso, sino que existen varios ciclos de información que permiten validar la gestión, con lo cual se minimiza la posibilidad de error y al mismo tiempo se blinda a la entidad contra la corrupción. Es clave asegurar la trazabilidad y entender los riesgos involucrados en los procesos comerciales, de gestión de contratos, fiscalización y control de la ilegalidad, así como en los procesos del flujo de dinero (facturación, recaudo, cartera, transferencia, cobro coactivo).

Junto con dicha trazabilidad se debe lograr el aseguramiento de la información, (en el pasado se detectó en ETESA, que información importante para el cobro de derechos de explotación y de fiscalización, desapareció de la entidad). Estas iniciativas han de apoyarse en el desarrollo de proyectos de tecnologías que aseguren la información, que controle procesos y políticas asociadas, que permitan la generación de alarmas y escalamiento en la medida en que se detecta anomalías en la operación.

a. Control a las operaciones ilegales

El proceso de control a las operaciones ilegales comprende: i. consolidación de información y validación a nivel de bases de datos, ii. Verificación en campo y coordinación/ejecución acción de

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

control tendiente a retirar los elementos de juego operador ilegalmente., iii. Apertura de proceso sancionatorio tendiente a lograr el decomiso y destrucción de los elementos retirados y reporte de los hechos a la Fiscalía General de la Nación y iv. Apertura del proceso sancionatorio que decreta la aplicación de multa por operación ilegal e inhabilita al operador para ejercer actividades en el sector JSA por cinco años.

Al cierre de 2013 se obtuvieron los siguientes resultados consolidados:
Total denuncias recibidas 1.089, total denuncias verificadas en campo 522, de las cuales 332 resultaron no efectivas, sobre las restantes 190, atendiendo a razones logísticas, se programaron en total 148 operativos de control, que con corte a Diciembre 31 representan 4309 elementos retirados (2275 MET, 2014 sillas de bingo, 9 ruletas y 11 mesas de póker), de este total de elementos, 1658 (615 MET y 1043 sillas de bingo) ya fueron destruidos, 142 (MET) están para destrucción y 2509 (1518 MET, 971 sillas de bingo, 9 ruletas y 11 mesas de póker) están cursando el proceso de decomiso.

Se aclara que la diferencia entre el total de denuncias recibidas y la cantidad de denuncias verificadas obedece a la disponibilidad de recursos de Coljuegos, sin embargo se advierte que las denuncias que no pudieron verificarse en 2013 serán objeto de verificación en 2014 y adicionalmente serán reportadas a las autoridades locales apelando al principio de Coordinación de que trata la Ley 1437 de 2011 Artículo tercero, numeral 10.

Adicionalmente, en 2013 se logró concretar un acuerdo de colaboración con la Policía Nacional e incluir una partida presupuestal que permitirá entregar algunos elementos de apoyo técnico a esa Entidad, con el fin de facilitar las labores de apoyo a Coljuegos.

Quedan como parte de las tareas a desarrollar en 2014 concretar los acercamientos con DIAN y la Registraduría del estado Civil, a fin de lograr coordinar acciones en favor de los resultados de las acciones control de competencia de Coljuegos.

En cuanto a las acciones dirigidas a prevenir la operación ilegal de juegos de suerte y azar, el año 2013 se cierra con una campaña dirigida a advertir a pequeños tenderos y comerciantes del riesgo que corren al operar en sus establecimientos máquinas electrónicas tragamonedas que, contrario a lo que sus fabricantes/ comercializadores manifiestan, requieren de autorización de Coljuegos para poder ser operadas. La campaña tiene dos frentes de acción: i. campaña radial diseñada por el área de Comunicaciones y ii. Distribución de volantes a través de Alcaldías, Secretarías de Gobierno y Comandos de policía de las siguientes ciudades: Bogotá, Cali, Medellín, Manizales y Bucaramanga. Adicionalmente, en los boletines enviados a Operadores y en la página Web de Coljuegos se han publicado artículos apoyando este mismo mensaje.

En cuanto a juegos On-LINE, Coljuegos realizó en 2013 una serie de acciones tendientes a identificar los mecanismos que pudieran resultar efectivos a fin de evitar la operación de juegos de suerte y azar por medios electrónicos previo a la definición de los reglamentos que lo habiliten como una opción de juego legal. En este proceso se realizaron reuniones con MinTIC, Unidad de Delitos Informáticos de la Policía Nacional, Superfinanciera y Asobancaria, pudiendo identificar que la forma de bloquear esta operación es a través de los medios de pago sin embargo, dada la complejidad de dicho procedimiento y la necesidad de dar prioridad a otro frentes de acción que pueden generar resultados en el corto plazo, se decidió incluir esta actividad en el Plan de Acción 2014 y retomarla en el segundo trimestre del siguiente año.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Denuncias penales de ilegalidad

A Diciembre 31 de 2013 se han reportado 172 casos asociados a verificaciones en campo/operativos de control de operaciones ilegales realizados directamente por Coljuegos; adicionalmente, se han reportado 438 casos de expedientes recibidos de DIAN/ETESA y 149 derivados de procesos realizados por Coljuegos

b. Fiscalización

La competencia de fiscalización es la facultad de Coljuegos para identificar operadores de Juegos de Suerte y Azar que presentan indicios de incumplimiento en las obligaciones jurídicas y/o legales de operación (pólizas, suministro de información en los tiempos solicitados, no pago de premios, etc.) y en las obligaciones de pago de derechos de explotación y gastos de administración, con el propósito de lograr a través de la aplicación de las normas de Ley, corregir y/o sancionar dichas conductas, a fin de contribuir a los objetivos de la Entidad.

La esencia del modelo aplicado es la ejecución de rutinas de seguimiento permanente sobre todos los contratos en ejecución, con lo cual se identifican los hallazgos correspondientes a cualquier incumplimiento contractual; dado el volumen de contratos de juegos localizados existentes (en promedio 363 en 2013) y el dimensionamiento actual del equipo que hace las tareas de fiscalización documental, no resulta práctico asignar Supervisores a cada contrato; se ha optado por hacer seguimiento permanente al total de los contratos a nivel de bases de datos, identificando el nivel de cumplimiento de cada operador mediante cruces, registrando las novedades del periodo verificado

Fiscalización documental

En este proceso se verifica y asegura la gestión asociada a cumplimiento en renovación oportuna de contrato, cumplimiento en los pagos, vigencia de pólizas, presentación oportuna de reportes (SIPLAFT, contadores, estados financieros, cierre de promocionales y rifas, etc.) entre otros.

Una vez se identifica un posible incumplimiento por parte del operador, se procede a enviar un oficio recordatorio de la obligación, conminando al operador al cumplimiento; en paralelo, se elabora el respectivo Informe de Supervisión, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011- Estatuto Anti-corrupción, que da lugar a la apertura de una Actuación Administrativa por incumplimiento contractual. Durante 2013 se realizaron en total 1,224 oficios dirigidos a operadores en cumplimiento del seguimiento contractual de competencia del área, distribuidos así: 280 requiriendo por proximidad a la terminación del contrato, 542 por renovación/vencimiento de póliza y 193 por incumplimiento en los pagos, y 193 por incumplimiento en presentación de reportes (contadores y otros informes).

Adicionalmente, se elaboraron en total 597 informes de supervisión, que dieron lugar a 422 citaciones a audiencias en 2013 de incumplimiento contractual.

Por otra parte, durante 2013 se realizaron en total 65 liquidaciones, de las cuales 37 se firmaron por mutuo acuerdo y 28 se decretaron mediante resolución de liquidación unilateral. Para 2014 se ha establecido un plan que permitirá elaborar las liquidaciones correspondientes a 44 contratos terminados en 2012 y 111 terminados en 2013, cabe advertir que en todos los casos se estará dando cumplimiento a los términos de ley.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Por último, durante el año 2013 se realizaron en total 46 requerimientos a operadores que pretendían acreditar el cierre correcto de sus promocionales y se expidieron 49 Paz y Salvos a operadores que los cerraron correctamente.

Actuaciones Administrativas

Este proceso es el responsable de desarrollar los procesos sancionatorios derivados tanto del Área de Fiscalización, como de Control a las Operaciones Ilegales, incluyendo los procesos iniciados por Coljuegos y los recibidos de DIAN/ETESA.

Los procesos asociados a incumplimiento contractual tienen como punto de partida los informes de supervisión o los expedientes/documentos recibidos de DIAN/ETESA y los de control a operaciones ilegales, las actas de hechos elaboradas por Coljuegos durante los operativos de control o los expedientes/documentos equivales, recibidos de DIAN/ETESA. Durante el año 2013 se citaron en total 422 audiencias por incumplimiento contractual, de las cuales 27 implicaron la aplicación de sanción, (15 llevaron a la terminación unilateral de contratos y 12 a la imposición de multas) y 360 fueron canceladas/terminadas porque el incumplimiento fue subsanado previo a la realización o durante el proceso sancionatorio. A continuación se presenta detalladamente la gestión:

Tabla 3 Actuaciones Administrativas

ACCIÓN REALIZADA	AUDIENCIA CANCELADA	EN PROCESO	TERMINA ACTUACIÓN	TERMINA SIN SANCIÓN	DECLARATORIA DE CADUCIDAD	IMPUSO SANCIÓN	ARCHIVAR CARPETA	TOTALES
ACTUACIÓN POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL IMPUESTA: Los Sancionados, ya sea con Multa o Caducidad.					15	12		**27**
ACTUACIÓN POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL EN PROCESO: Las audiencias suspendidas o citadas por segunda vez		13						**13**
ACTUACIÓN POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL SANEADA: Las canceladas por superación de incumplimiento.	237			123				**360**
ACTUACIÓN POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL TERMINADA: Las audiencias terminadas.			2					**2**
ACTUACIÓN POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL A IMPONER: Corresponde a las citadas por primera vez		8						**8**
Archivar en Carpeta							12	**12**
Total general	**237**	**21**	**2**	**123**	**15**	**12**	**12**	**422**

Fuente: Coljuegos

El proceso sancionatorio por fiscalización descrito en los literales b) y c) del artículo 20 de la ley 1393 mediante el cual se modificó el artículo 44 de la ley 643 de 2001, ha sido aplicada selectivamente a los siguientes casos: i. contratos a los que se les ha declarado caducidad mediante proceso sancionatorio por incumplimiento. ii. contratos terminados en vigencia de DIAN/ETESA/Coljuegos cuya liquidación ha sido realizada por Coljuegos y donde el operador no solicitó un nuevo contrato de concesión para seguir operando JSA. iii. procesos de fiscalización iniciados por DIAN/ETESA recibidos por Coljuegos al inicio de su operación. Dado el impacto económico que la inmediata aplicación podría tener en el Sector, Coljuegos ha intentado en varias oportunidades definir en cooperación con el Ministerio de Hacienda, los mecanismos a través de los cuales se pueda reglamentar la aplicación de las sanciones sin que se reduzcan significativamente las transferencias a la salud, teniendo en consideración que la aplicación de las sanciones debe darse en un término de

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

dos años y que Coljuegos inició su operación en Abril 2012. Para respaldar el análisis, a continuación se transcriben los literales citados previamente:

> *(…)*
> *b) Cuando detecten que los concesionarios o personas autorizadas no declaren los derechos de explotación en el período respectivo, proferirán, sin perjuicio de la suspensión definitiva del juego, liquidación de aforo por los derechos de explotación no declarados e impondrá sanción de aforo equivalente al doscientos por ciento (200%) de los derechos de explotación causados por el período no declarado.*
>
> *c) Cuando detecten que los concesionarios o personas autorizadas omiten o incluyen información en su liquidación privada de los derechos de explotación de las cuales se origine el pago de un menor valor por concepto de los mismos, proferirá liquidación de revisión y en la misma impondrá sanción por inexactitud equivalente al ciento sesenta por ciento (160%) de la diferencia entre el saldo a pagar determinado por la administración y el declarado por el concesionario o autorizado.*

El análisis detallado del comportamiento de pago de los operadores vigentes en 2013 arroja los datos consolidados en la siguiente tabla, con lo cual sería necesario realizar un total de 641 procesos sancionatorios, 494 por omisión y 147 por inexactitud. En total durante el año 105 operadores incurrieron en una omisión/inexactitud por primera vez.

Tabla 4 Análisis detallado del comportamiento de pago de los operadores 2013

Mes	Total contratos	Omisiones x mes	Nuevos Operadores Omisos mes	Inexactitudes x mes	Nuevos Operadores Inexactos mes	% Omiso x mes	% Nuevos Omisos	%Inexactos x Mes	% Nuevos Inexactos
Febrero	354	56	23	Sin Datos	Sin Datos	15,8%	41,1%	-	-
Marzo	347	57	7	25	10	16,4%	12,3%	7,2%	40,0%
Abril	359	38	7	32	8	10,6%	18,4%	8,9%	25,0%
Mayo	369	60	22	23	6	16,3%	36,7%	6,2%	26,1%
Junio	361	51	6	10	4	14,1%	11,8%	2,8%	40,0%
Julio	343	36	8	19	0	10,5%	22,2%	5,5%	0,0%
Agosto	364	47	11	13	3	12,9%	23,4%	3,6%	23,1%
Septiembre	372	53	2	6	3	14,2%	3,8%	1,6%	50,0%
Octubre	375	39	7	7	2	10,4%	17,9%	1,9%	28,6%
Noviembre	387	57	12	12	4	14,7%	21,1%	3,1%	33,3%
TOTALES		**494**	**105**	**147**	**40**				
PROMEDIOS	363,1	49,4	10,5	16,3	4,4	14%	21%	5%	30%

Fuente Coljuegos

Adicionalmente, con base en los análisis que permiten cuantificar el impacto de suspender de manera definitiva la operación de los contratos que por primera vez fueron omisos cada mes, se concluye que estos 105 operadores dejaría de aportar en promedio cerca de 1,400 millones de pesos al mes, lo que representa un poco más del 10% de los ingresos mensuales del sector por concepto de juegos localizados. En la siguiente tabla se presenta el detalle del análisis:

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 5 Análisis impacto suspensión operación contratos omisos primera vez

Mes	Total Recaudo mes Corriente	No recaudado x Omisos	No recaudado x inexactos	% No recaudado x Omisos	% No recaudado x Inexactos
Febrero	$ 13.456.938.236	$ 1.262.646.099	Sin datos	9,4%	sin datos
Marzo	$ 12.244.315.417	$ 1.523.360.030	$ 1.613.912.366	12,4%	13,2%
Abril	$ 12.871.279.127	$ 1.755.376.453	$ 1.406.700.000	13,6%	10,9%
Mayo	$ 13.088.129.902	$ 716.419.403	$ 1.356.157.317	5,5%	10,4%
Junio	$ 12.350.845.049	$ 1.593.015.057	$ 1.321.068.965	12,9%	10,7%
Julio	$ 12.782.106.425	$ 1.053.003.244	$ 1.472.402.054	8,2%	11,5%
Agosto	$ 12.825.318.317	$ 1.247.473.596	$ 184.595.581	9,7%	1,4%
Septiembre	$ 13.389.020.203	$ 1.524.559.848	$ 75.012.134	11,4%	0,6%
Octubre	$ 13.962.757.652	$ 1.177.448.528	$ 250.131.784	8,4%	1,8%
Noviembre	$ 13.819.937.454	$ 1.248.301.197	$ 447.779.942	9,0%	3,2%
TOTAL	$130.790.647.782	$13.101.603.455	$ 8.127.760.143		
Promedios	$ 13.079.064.778	$ 1.310.160.346	$ 903.084.460	10,0%	7,1%

Fuente: Coljuegos

En todo caso, para 2014 se tiene previsto iniciar procesos mensuales de seguimiento a inexactitudes/omisiones para la aplicación de tal sanción en los términos que establece la ley para los contratos recibido por Coljuegos al momento de iniciar su operación (Abril 2012).

Fiscalización en campo

Este proceso es el responsable de verificar en los establecimientos autorizados, el cumplimiento de los compromisos contractuales establecidos, y sirve de apoyo a las demás coordinaciones a fin de recoger información necesaria para la realización de informes de supervisión, entre otros. Adicionalmente, ha sido el soporte para verificar las condiciones técnicas del inventario de MET autorizadas, con el propósito de soportar los análisis técnicos realizados por Coljuegos en el proceso de definición de los mecanismos de aplicación gradual de la norma que obliga la conexión en línea de los elementos de juego localizados.

Durante el año 2013 se realizaron en total 1,395 visitas de campo que corresponden al 51% del total, mediante las cuales se pudieron verificar directamente las condiciones técnicas de 104,281 elementos de juego que corresponden a 46,305 MET que corresponden al 62% del total autorizadas, 11,376 sillas de bingo que corresponde al 64% del total y 295 mesas y otros juegos que corresponden al 58% del total autorizadas, información de alto valor para Coljuegos y que sirven de base para sustentar las definiciones técnicas asociadas a la implementación del Proyecto de Control en Línea de MET. La siguiente tabla consolida los resultados de la gestión en campo:

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 6 Visitas de fiscalización en campo para verificación de condiciones técnicas de elementos de juego				
DEPARTAMENTO	**ESTABLECIMIENTOS**	**MET**	**BINGOS**	**OTROS**
AMAZONAS	4	237	0	0
ANTIOQUIA	155	5638	200	40
ARAUCA	10	219	100	0
ATLÁNTICO	33	1620	850	14
BOGOTÁ D.C.	256	10554	1840	105
BOLÍVAR	32	1350	680	25
BOYACÁ	57	1418	0	0
CALDAS	71	2005	820	1
CAQUETÁ	11	273	200	0
CASANARE	18	527	200	0
CAUCA	23	648	300	0
CESAR	19	570	0	0
CHOCO	8	218	0	0
CÓRDOBA	16	506	0	8
CUNDINAMARCA	75	1719	200	0
GUAJIRA	5	145	0	0
GUAVIARE	2	59	0	0
HUILA	34	1363	400	0
MAGDALENA	29	719	456	6
META	54	1333	0	1
NARIÑO	23	888	0	0
NORTE DE SANTANDER	33	880	0	4
NORTE SANTANDER	16	819	0	0
PUTUMAYO	7	187	0	0
QUINDÍO	32	1293	0	9
RISARALDA	66	2007	0	21
SANTANDER	107	2987	500	12
SUCRE	5	156	0	0
TOLIMA	70	1601	900	0
VALLE DEL CAUCA	124	4366	3730	49
TOTALES	**1395**	**46305**	**11376**	**295**
Fuente: Coljuegos				

En cuanto a la MET se logró identificar que el inventario se distribuye de la siguiente manera: tipo A es decir, MET que actualmente están conectadas y reportan a un servidor central 6,894; tipo B es decir, que tienen la capacidad técnica de o pueden ser adaptadas para conectarse pero actualmente no están conectadas 34,333 y tipo C es decir, que no podrían conectarse por tratarse de tecnología muy antigua y el usar una interface para lograr el reporte automático implica un alto costo para el operador y baja confiabilidad para Coljuegos.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 7 Clasificación de MET por tipo			
DEPARTAMENTO	**TIPO A**	**TIPO B**	**TIPO C**
AMAZONAS	0	224	13
ANTIOQUIA	1362	3734	542
ARAUCA	0	219	0
ATLÁNTICO	749	777	94
BOGOTÁ D.C.	1832	7910	812
BOLÍVAR	354	996	0
BOYACÁ	10	971	437
CALDAS	106	1879	20
CAQUETÁ	0	273	0
CASANARE	3	500	24
CAUCA	0	450	198
CESAR	8	503	59
CHOCO	0	176	42
CÓRDOBA	128	359	19
CUNDINAMARCA	46	1405	268
GUAJIRA	6	81	58
GUAVIARE	0	50	9
HUILA	0	1272	91
MAGDALENA	81	472	166
META	56	1260	17
NARIÑO	6	676	206
NORTE DE SANTANDER	15	723	142
NORTE SANTANDER	0	753	66
PUTUMAYO	0	183	4
QUINDÍO	243	1029	21
RISARALDA	201	1727	79
SANTANDER	273	2060	654
SUCRE	0	149	7
TOLIMA	80	1237	284
VALLE DEL CAUCA	1335	2285	746
TOTALES	**6894**	**34333**	**5078**
	46305		
Fuente: Coljuegos			

Interventoría Juegos Novedosos

Actualmente se encuentran en ejecución únicamente dos contratos de concesión en esta línea de negocio: Juego Súper Astro y Juego Baloto Revancha.

El control de la ejecución de los contratos novedosos Superastro y Baloto Revancha se ha venido realizando con base en los informes mensuales de Interventoría de BDO AUDIT S.A. y la participación directa de personal de Coljuegos en Comités Técnicos de seguimiento y Comités Fiduciarios que permiten validar permanentemente el estado financiero, técnico y jurídico de los contratos.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

A continuación puede observarse el desarrollo de la labor de supervisión frente a este tipo de juegos:

Tabla 8 Desviaciones contractuales

CONTRATO	TEMAS	STATUS	PASOS A SEGUIR
BALOTO No. 887	CORRECCIÓN PÓLIZA ENCARGO FIDUCIARIO	FALTA DE GARANTÍAS SUFICIENTES DEL CONTRATO FIDUCIARIO - GTECH DIO RESPUESTA CON NEGATIVA	SE DIO TRASLADO A JURÍDICA POR SER CONFLICTO POSICIONES JURÍDICAS - Esta Oficina y la VGC están haciendo ajustes al modelo de Otrosí
	FIRMA ACTA DE REVANCHA (ENTREGADA A JURÍDICA) CON SOPORTES (CRONOGRAMA ACTIVIDADES, PRUEBAS TÉCNICAS, MODELO PUBLICIDAD, OFICIOS APERTURA CUENTAS ENCARGO FIDUCIARIO)	FIRMADO	CERRADO
	TRASPASO DE TITULARIDAD DE MARCA DE BALOTO DE ETESA A COLJUEGOS	REALIZADO	CERRADO
	REGISTRO DE NUEVA MARCA DE BALOTO - FORMULARIOS DILIGENCIADOS	Solicitud de registro de las marca Baloto Revancha radicada en la Superintendencia de Industria y Comercio.	A espera de pronunciamiento de la SIC - Se encuentra en estudio de Fondo.
	TRASLADOS DE TERMINALES DE CONSULTA CON CAPACITACIÓN Y SOPORTES TÉCNICOS POR PARTE DE GTECH A COLJUEGOS	REALIZADO	CERRADO
	FIRMA ACTA DE INICIACIÓN DE BALOTO	FIRMADO	CERRADO
	PROCEDIMIENTOS DE BALOTO - REVANCHA	REALIZADO	CERRADO
	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 851	Acta de liquidación firmada en el mes de octubre.	CERRADO
	IMPLEMENTACIÓN APLICATIVO QUE PERMITE MINERÍA DE DATOS A COLJUEGOS	Se encuentra en pruebas que están siendo revisadas por TICS	Firma de Otrosí de acuerdo con concepto de la OAJ
	REVISIÓN COSTOS USO DE RED DE BALOTO	NEXT CAPITAL realizo informe con recomendaciones a Coljuegos de cobro por uso de la red.	La OAJ está tramitando el inicio del proceso ante Tribunal de Arbitramento.
SUPERASTRO No. 766	UNIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN FORMULARIOS APUESTA EXCEPTO LOGO - IMPRESORA PUNTO (al utilizar una misma papelería para Superastro y para el Chance, se genera confusión para el jugador)	Operador allega formularios con los ajustes por la cara frontal del formulario de apuesta.	
	REUNIÓN EN LA SIC VERIFICACIÓN STATUS MARCA	Se envió a la SIC contrato de Cesión de marca superastro de Gelsa a Coljuegos	En espera de trámite de SIC
	Tercer Operador Tecnológico y suspensión de ventas a través de CODESA.	Coljuegos ya aprobó el tercer operador tecnológico de conformidad con el concepto de viabilidad de BDO.	BDO realizara pruebas y seguimiento de la migración de los operadores comerciales de acuerdo con el cronograma propuesto por Corredor Empresarial así como los ajustes que Codesa debe realizar para garantizar el acceso a la información de ventas y auditoria de las mismas por parte de BDO.
	Puntos de Ventas, Cierre de ventas y escrutinio	Reporte ya es conforme y BDO está realizando pruebas de escrutinio.	N/A
	OTROSÍ CTO 766 DE 2010 - 1) Rendimientos, caducos: ellos están usando la plata. 2) Los gastos en que incurre la fiducia	Otrosí No. 4 Firmado el 23/08/2013	N/A

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 8 Desviaciones contractuales			
CONTRATO	**TEMAS**	**STATUS**	**PASOS A SEGUIR**
	está siendo financiado con plata de la salud		
	El reglamento tiene un error (se tiene que acertar en orden para que sea viable el juego)	Coljuegos -VDM -está haciendo el análisis de la viabilidad de modificación del reglamento del juego.	N/A
	Esquema de sanciones que declaran caducidad e inhabilidad acabaría con el negocio	Se envió propuesta de decreto al MHCP	Creemos que la ley es inconstitucional
	Verificación de sistema de operación automatizada de sorteos de Superastro (SATUPLE).	Coljuegos aprobó el sistema SATUPLE de conformidad con concepto de viabilidad de BDO.	BDO realizara seguimiento sobre funcionamiento de SATUPLE en el marco del reglamento del juego y el contrato.
Fuente: Coljuegos			

A partir de Febrero 2014 se tiene previsto implementar la realización del proceso de Escrutinio que tiene por objeto validar a partir de la información obtenida al momento del cierre de ventas y previo a la realización de cada sorteo, la matriz de ganadores, que resulta de cruzar los números ganadores con la matriz de cierre de ventas, lo cual permitirá verificar uno a uno los resultados derivados de los sorteos y hacer un efectivo seguimiento de premios generados, premios pagados y premios caducos. Este control será posible por la solicitud que Coljuegos hizo en su momento a los Operadores GTECH S.A.S. y Corredor Empresarial para desarrollar rutinas en sus aplicativos que permitieran a Coljuegos, a través de la Interventoría externa, correr los procedimientos descritos.

- Gestión Financiera Superastro:

Al mes de diciembre de 2013 se han realizado 19 comités fiduciarios en donde se analiza la situación del Fideicomiso Superastro manejado por Alianza Fiduciaria, el cual tiene por objeto recaudar y administrar los recursos generados por los juegos; a la fecha no se evidencian partidas pendientes y cabe destacar que se ha llegado a una normalización completa de la operación del Fideicomiso con las operaciones, realizándose conforme al contrato con una conciliación total de las cifras.

Dentro de las funciones que desarrolla el comité se destacan:

1. Vigilancia del cumplimiento del contrato de Fiducia y las condiciones del contrato de concesión.
2. Toma de decisiones que afecten el desarrollo del contrato fiduciario con miras a proteger los dineros manejados en el encargo.
3. Las demás que surjan dentro de la operación del negocio.

El comportamiento comercial de Superastro para el periodo enero-diciembre de 2013 se refleja en la siguiente tabla:

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 9 Comportamiento comercial de Superastro	
Millones $	
VENTAS SIN IVA	**DERECHOS DE EXPLOTACIÓN**
166.352	28.280
Fuente: Coljuegos	

- Gestión Financiera Baloto:

Al mes de diciembre de 2013 se han realizado 20 comités fiduciarios; dentro de las funciones que desarrolla este comité se resaltan las siguientes:

1. Vigilar el cumplimiento del contrato de fiducia en cuanto a su objetivo y finalidad.
2. Otorgar cualquier instrucción que la Fiduciaria requiera para el desarrollo del contrato fiduciario.
3. Tomar, cualquier otra decisión con miras a proteger los intereses el fideicomiso, siempre que las mismas no contraríen el Contrato Fiduciario.
4. Las demás que se deriven del contrato de Fiducia.

Analizada la situación del Encargo Fiduciario 887 Baloto, a la fecha de este informe no se evidencian partidas pendientes y presenta todas sus subcuentas conciliadas conforme el movimiento del negocio y la aplicación de la ecuación del juego.

El comportamiento comercial de Baloto para el periodo enero-diciembre se observa en la siguiente tabla:

Tabla 10 Comportamiento comercial de Baloto		
Millones $		
SORTEO	**VENTAS SIN IVA**	**DERECHOS DE EXPLOTACIÓN**
Baloto	238.342	76.269
Revancha	58.018	18.566
TOTAL	**296.360**	**94.835**
Fuente: Coljuegos		

OTROS

Coljuegos en cumplimiento del Artículo 14 del Decreto 1525 de 2008 y del Decreto 1525 del 9 de mayo de 2008 artículo 58, ha presentado mes a mes a la Dirección Nacional del Tesoro y Crédito Público el ofrecimiento de excedentes financieros y los reportes trimestrales de inversiones, siendo el último el correspondiente a septiembre 30 de 2013, conforme con lo establecido en la norma.

De otro lado, el día 1 de noviembre inició la puesta en marcha del Botón PSE Coljuegos, lo cual permitirá que los operadores de Juegos de Suerte y Azar puedan realizar los pagos electrónicos de manera fácil y segura, con tan solo la autorización de débito de sus cuentas bancarias.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

GESTIÓN DE EXCEDENTES DE LIQUIDEZ

Como resultado de la asesoría recibida por la Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación, Coljuegos definió manejar sus excedentes de liquidez en cuentas de ahorro del banco BBVA, con reconocimiento de una tasa efectiva anual del 4,35%, calculada con base en la Tasa de Intervención del Banco de la Republica más 110 puntos porcentuales fijos.

Esta situación es importante cuando se analizan los rendimientos financieros que generan los ingresos que recauda Coljuegos, ya que la estabilidad de la Tasa de Intervención del Banco de la República desde el pasado 26 de marzo, ha sido fundamental ante la volatilidad presentada durante la vigencia 2013 en los mercados de renta variable y ha protegido en todo momento la seguridad de nuestros recursos.

Estatus funciones/procesos recibidos de DIAN/ETESA

Al cierre de 2012 se hizo un diagnóstico de los 804 expedientes recibidos de DIAN, el cual permitió establecer que correspondían a procesos por iniciar o iniciados, según la siguiente clasificación: 508 denuncias, 261 expedientes y 35 en la categoría de otros (conceptos, carpetas que contienen edictos y acuse de recibidos, entre otros), de los cuales los 261 expedientes se subdividen así: (i) Total de casos recibidos para gestionar 146 procesos; (ii) Expedientes de fiscalización abiertos y que se encontraban en alguna etapa procesal 33; (iii) Expedientes relacionados con algún proceso de control a operaciones ilegales realizadas por ETESA/DIAN con expediente abierto 113; (iv) Expedientes que debían ser objeto de unificación con otros también recibidos de DIAN, por tratarse de un mismo proceso, 25.

Cobro persuasivo:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4142 de 2011, Coljuegos incluyó dentro de sus procedimientos de gestión contractual documental, rutinas de seguimiento mensual al comportamiento de pago de los operadores.

La dinámica establecida es la siguiente: el área financiera suministra mensualmente el listado de pagos recibidos por concepto de derechos de explotación y gastos de administración, detallado por operador, con lo cual el equipo de Fiscalización Documental genera los respectivos informes de Supervisión que dan lugar a la apertura de las actuaciones administrativas por incumplimiento contractual; cabe anotar que el ajuste en la fecha de elaboración de informes de Supervisión ha venido ajustándose dado que con base en el análisis de resultados de la gestión de cobro persuasivo Vs Cobro a través de audiencia de incumplimiento se decidió iniciar la actuación administrativa por mora en cuanto se cuenta con el respectivo Informe de Supervisión es decir, dentro del denominado periodo corriente (treinta días siguientes a la causación del pago de derechos de explotación y gastos de administración de cada mes). Durante el año 2013 se realizaron en total 91 Informes de Supervisión por incumplimiento en el pago de Derechos de Explotación y Gastos de Administración, se citaron igual número de audiencias por ese concepto y se terminaron/cancelaron sin sanción 67 actuaciones por superación del incumplimiento, se declararon 15 caducidades de contrato, se terminó la actuación por vencimiento del contrato en 1 y 8 actuaciones deben concluirse en 2014.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

c. Gestión Cartera

- **Estados de cuenta**

Localizados

A continuación se presenta la evolución del estado de cuenta con los operadores durante los primeros 20 meses de funcionamiento de la entidad, cuyo proceso se realiza el último día hábil de cada mes por la operación de los Juegos Localizados en Coljuegos[3]. La información corresponde a los operadores (Nit - Razón Social) que generaron cuentas por cobrar del periodo comprendido entre mayo de 2012 y Diciembre de 2013:

Tabla 11 Valor generado en estados de cuenta - Mayo de 2012 - Diciembre de 2013

AÑO	MES	Pesos	Millones de Pesos Corrientes	Millones de Pesos Constantes 2012	Índice de Crecimiento Base Mayo 2012 Pesos Constantes	Índice de Crecimiento Mensual Pesos Constantes	% Diferencia
2012	Mayo	13.164.200.278	13.164	13.164	0,00%	0,00%	0,0%
	Junio	12.989.136.515	12.989	12.989	-1,33%	-1,33%	-1,3%
	Julio	13.024.929.833	13.025	13.025	-1,06%	0,28%	-1,1%
	Agosto	13.126.024.898	13.126	13.126	-0,29%	0,78%	-0,3%
	Septiembre	13.332.300.512	13.332	13.332	1,28%	1,57%	1,3%
	Octubre	13.559.112.870	13.559	13.559	3,00%	1,70%	3,0%
	Noviembre	13.296.431.768	13.296	13.296	1,00%	-1,94%	1,0%
	Diciembre	12.962.532.111	12.963	12.963	-1,53%	-2,51%	-1,5%
2013	Enero	14.122.609.898	14.123	13.577	3,13%	4,74%	3,1%
	Febrero	14.107.350.695	14.107	13.562	3,02%	-0,11%	3,0%
	Marzo	13.876.808.477	13.877	13.341	1,34%	-1,63%	1,3%
	Abril	13.826.029.786	13.826	13.292	0,97%	-0,37%	1,0%
	Mayo	13.982.180.831	13.982	13.442	2,11%	1,13%	2,1%
	Junio	13.873.006.332	13.873	13.337	1,31%	-0,78%	1,3%
	Julio	13.738.766.610	13.739	13.208	0,33%	-0,97%	0,3%
	Agosto	14.208.923.124	14.209	13.660	3,76%	3,42%	3,8%
	Septiembre	14.922.393.631	14.922	14.346	8,98%	5,02%	9,0%
	Octubre	15.333.108.014	15.333	14.741	11,97%	2,75%	12,0%
	Noviembre	15.483.364.399	15.483	14.885	13,07%	0,98%	13,1%
	Diciembre	15.530.430.029	15.530	14.930	13,42%	0,30%	13,4%

Fuente: Coljuegos

Novedosos

El “Estado de Cuenta” es resultado de la conciliación permanente que se lleva a cabo en los Comités Fiduciarios, su comportamiento se analiza en el capítulo de recaudo.

Promocionales

Por el sistema de autorización de los promocionales el valor a pagar por los solicitantes no implica la generación de “Estado de Cuenta”.

[3] Fuente: Aplicativo Charry, proceso financiero, siguiente al cierre para modificaciones a la base de operadores por parte de las Áreas de Desarrollo y Gestión Contractual.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Localizados

En el mes de noviembre se estableció un plan de choque con el objeto de adelantar la liquidación de los contratos ya terminados, en donde se debía generar los estados de cuenta para Liquidación de Contratos, según la priorización realizada. El plan de trabajo se programó con el propósito de que los estados de cuenta y consecuentemente las actas de liquidación se tuvieran listas según la programación definida. Los estados de cuenta fueron ajustados a partir del concepto de la oficina Jurídica de noviembre de 2013 sobre incluir información más detallada de cartera en las actas de liquidación de contratos.

Con esta nueva priorización, se reprograma el orden de revisión de los contratos dentro del programa de depuración de cartera para poder atender con la debida oportunidad estas solicitudes, dado que para la entrega de un estado de cuenta para liquidación de contrato es condición previa haber realizado la revisión del contrato y los ajustes de cartera según el caso.

Las categorías de marcación (priorización) son: i) n liquidación de contrato VGC, ii) 1A: Aquellos con máxima e inmediata prioridad, iii) PRIORIDAD CONTRATO TERMINADO SEP A DIC-2012 Segunda fase en prioridad y que corresponde a contratos terminados entre septiembre y diciembre de 2012 y iv) SEGUNDA PRIORIDAD Siguiente fase en prioridad y que corresponde a contratos terminados entre Enero y Octubre de 2013.

A continuación se presenta el programa general de priorización:

Informe de generación de estados de cuenta para liquidación de contratos - plan de choque - *marcación*

Tabla 12 Informe de generación de estados de cuenta para liquidación de contratos - plan de choque - marcación

AÑO TERMINACIÓN	MES DE TERMINACIÓN	(A) EN LIQUIDACIÓN DE CONTRATO VGC	(B) PRIORIDAD 1A	(C) PRIORIDAD CONTRATO TERMINADO SEP A DIC-2012	(D) TERCERA FASE DE PRIORIZACIÓN	Total General	TOTAL No.	% del total
2012	may-12	7	1			8	77	42%
	jun-12	9	1			10		
	jul-12	6				6		
	ago-12	7				7		
	sep.-12	4		1		5		
	oct-12	5		4		9		
	nov-12	3		5		8		
	dic-12	10	1	13		24		
2013	ene-13	4			1	5	108	58%
	feb-13	4			8	12		
	mar-13	3			1	4		
	abr-13	4			11	15		

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 12 Informe de generación de estados de cuenta para liquidación de contratos - plan de choque - marcación								
AÑO TERMINACIÓN	**MES DE TERMINACIÓN**	**(A) EN LIQUIDACIÓN DE CONTRATO VGC**	**(B) PRIORIDAD 1A**	**(C) PRIORIDAD CONTRATO TERMINADO SEP A DIC-2012**	**(D) TERCERA FASE DE PRIORIZACIÓN**	**Total General**	**TOTAL No.**	**% del total**
	may-13	3			5	8		
	jun-13	1			16	17		
	jul-13	1			9	10		
	ago.-13	1	1		17	19		
	sep.-13	1			7	8		
	oct-13	1	1		8	10		
Total general		**74**	**5**	**23**	**83**	**185**		
		40%	**3%**	**12%**	**45%**	**100%**		
Fuente: Coljuegos								

- Estado de la cartera

El estado de la cartera reflejado en Balance, registra el comportamiento, con a corte 31 de diciembre de 2013, en miles de pesos:

En la siguiente tabla se presenta el estado de cartera reflejado en Balance, con corte diciembre 31 de 2013:

Tabla 13 Estado de la cartera reflejado en Balance								
(Miles de Pesos)								
CARTERA BALANCE	**ACTIVO**	**CIERRE PRIMER SEMESTRE**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
	CORRIENTE	37.976.324	37.753.553	40.035.143	40.903.981	41.742.071	43.464.237	962.549
	NO CORRIENTE	11.699.861	12.141.092	12.941.774	13.722.481	13.433.817	13.766.236	1.824.350
	TOTAL	**49.676.184**	**49.894.645**	**52.976.917**	**54.626.462**	**55.175.888**	**57.230.473**	**2.786.898**
Fuente: Coljuegos								

Es importante anotar que la cartera de diciembre de 2013 únicamente refleja en balance los ingresos generados para COLJUEGOS, mientras que los recursos para la salud se clasificaron en cuentas de orden atendiendo los lineamientos de la Contaduría General de la Nación. El detalle de estas cuentas se muestra a continuación:

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 14 Cartera cuentas de orden (miles de pesos)		
Suma de Nuevo Saldo		
Cuenta	**Nombre**	**Total**
819003	INTERESES DE MORA	11.449.392.074,77
839001	ACUERDOS DE PAGO POR RENTAS POR COBRAR	511.960.485,00
839004	ESQUEMAS DE COBRO	86.629,00
839090	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	45.560.767.968,38
819090	OTROS DERECHOS CONTINGENTES	89.852.643,00
Total general		**57.612.059.800,15**
Fuente: Coljuegos		

La cartera en Balance se categoriza por su origen, en “Cartera Misional” que corresponde a la relacionada directamente con la misión de explotación del monopolio rentístico de Juegos de Suerte y Azar y la “No Misional”, generada en las actividades de gestión que no están directamente asociadas con las concesiones de juegos a operadores, según la siguiente tabla:

Tabla 15 Cartera por origen								
(Miles de Pesos)								
CARTERA	**CONCEPTO**	**CIERRE PRIMER SEMESTRE**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
NO MISIONAL	ENCARGOS FIDUCIARIOS	178.984	535	537	-	-	-	
	DEPÓSITOS JUDICIALES	-	-	-	-	-	-	
	DESCUENTOS NO AUTORIZADOS	527	7.893	126	126	126	126	123
	OTROS ANTICIPOS Y AVANCES	-	78	-	439	16	577	3.462
	OTROS DEUDORES	7.939	8.542	5.616	12.189	7.669	7.382	3.870
	ANTICIPO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-	-	-	2.995	6.888	8.868	9.800
	TOTAL	**187.451**	**17.048**	**6.279**	**15.749**	**14.699**	**16.953**	**17.256**
MISIONAL	**TOTAL**	**49.488.733**	**49.877.596**	**52.970.639**	**54.610.713**	**55.161.189**	**57.213.520**	**60.381.703**
Fuente: Coljuegos								

La participación de la Cartera Misional dentro del total de cartera en Balance, representó al cierre de la vigencia 2013 el 99.9%, valor que en el transcurso del 2013 ganó participación dentro del total de las cuentas por cobrar de Coljuegos producto de dos hechos:

- La cartera no misional, que en enero de 2013 correspondía al 3.14% del total de cartera de la entidad ha perdido participación y a diciembre tan sólo corresponde al 0.1%, debido a que

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

se realizó el recaudo de estas cuentas prácticamente en su totalidad a lo largo del año, especialmente en lo que a premios caducos por cobrar se refiere: en enero se tenían un saldo pendiente por $1,200 millones aproximadamente y al corte de octubre no existen cuentas por cobrar por este concepto.

- La cartera misional ha tenido crecimientos durante el año explicados en mayores ingresos de novedosos, el aumento real en el inventario de instrumentos de localizados (este detalle se muestra en capítulo aparte), y la gestión que se ha venido adelantando en la depuración y actualización de cartera, principalmente en intereses de mora.

En cuanto a la clasificación de cartera por edades, el 54.4% está concentrado en cartera corriente con un vencimiento menor a 30 días y el 45,6% restante corresponde a cartera vencida con una mora de 30 días en adelante. A continuación se discriminan los montos para los diferentes períodos de corte:

Tabla 16 Cartera por edades

(Miles de pesos)

	ACTIVO	CIERRE PRIMER SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CARTERA MISIONAL POR EDAD	CORRIENTE	23.699.599	24.081.880	26.835.527	26.144.693	29.219.178	29.787.781	32.856.341
	VENCIDA	25.789.134	25.795.717	26.135.112	28.466.021	25.942.010	27.425.739	27.525.361
	TOTAL	**49.488.733**	**49.877.596**	**52.970.639**	**54.610.713**	**55.161.189**	**57.213.520**	**60.381.703**

Fuente: Coljuegos

Así mismo, en la siguiente tabla se refleja el estado de cartera por tipo de juego, evidenciándose que el 74.06% de la cartera corresponde a operadores de juegos localizados, el 25.87% está concentrado en novedosos y el 0.07% en promocionales y gallísticos con los siguientes montos:

Tabla 17 Estado de cartera por tipo de juego

(Miles de pesos)

	ACTIVO	CIERRE PRIMER SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CARTERA MISIONAL POR TIPO DE JUEGO	LOCALIZADOS	40.026.843	40.494.304	42.925.361	43.969.838	42.916.161	44.053.547	44.716.458
	NOVEDOSOS	9.453.194	9.376.304	9.999.950	10.584.190	12.074.931	13.142.399	15.621.169
	PROMOCIONALES	8.696	6.988	45.328	56.685	170.097	17.574	4.936
	GALLÍSTICOS							39.141
	TOTAL	**49.488.733**	**49.877.596**	**52.970.639**	**54.610.713**	**55.161.189**	**57.213.520**	**60.381.703**

Fuente: Coljuegos

La modalidad de juegos localizados refleja ser la de mayor participación tanto en la Cartera Misional como en el total de la cartera, representando a cierre de la vigencia 2013 el 74.06% de las cuentas por cobrar y de la cartera misional. Es de anotar que los localizados han venido perdiendo participación en el total de la operación de la Entidad debido al mayor peso de los juegos novedosos

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

(Baloto y Superastro) dentro de los ingresos totales de explotación. Vale la pena resaltar que la cartera de novedosos se considera sana porque se recauda en su totalidad en el mes siguiente, razón por la cual cualquier incremento en ésta, mejora el indicador de rotación de cartera y de liquidez de Coljuegos.

No obstante, debe tenerse en cuenta que existe un riesgo asociado sobre estos indicadores por la concentración de dicha operación en únicamente dos operadores y el peso que tiene en los ingresos. Adicionalmente, el ingreso asociado por juegos novedosos es variable y corresponde a un porcentaje de las ventas, por lo que en ese sentido el riesgo del operador en cuanto a la evolución del negocio se refleja de manera directa en los ingresos de la Entidad.

La cartera de los localizados representa un menor riesgo financiero para Coljuegos si se tiene en cuenta que está atomizada en muchos operadores y que se trata de un ingreso fijo mensual determinado por las tarifas y el número de elementos autorizados de cada operador.

Respecto a la cartera registrada en la categoría de promocionales, refleja las causaciones de permisos cuyo pago no se registró en el mismo mes, por lo que la imputación contable se evidencia en el mes siguiente y es de muy corto plazo.
Cartera Misional- Localizados:

Dado el peso significativo de la cartera generada por la modalidad de juegos localizados, la misma ha sido dividida en **los siguientes grupos: i)** COLJUEGOS; ii) ETESA-COLJUEGOS, iii) ETESA y iv) COACTIVO:

Tabla 18 Cartera juegos localizados por grupos

(Miles de pesos)

ORIGEN	ANTIGÜEDAD	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
COLJUEGOS	Corriente	3.689.967	4.268.702	5.209.408	6.132.227	7.035.600	7.052.758	8.130.295
	Vencida	267.480	252.437	329.626	468.991	454.167	630.322	984.023
	SUBTOTAL	**3.957.447**	**4.521.140**	**5.539.034**	**6.601.218**	**7.489.767**	**7.683.079**	**9.114.318**
ETESA-COLJUEGOS	Corriente	10.545.426	10.432.918	11.582.431	9.388.185	9.959.437	9.579.939	9.104.877
	Vencida	15.195.552	15.382.903	15.647.470	17.824.010	15.732.294	17.055.866	16.988.615
	SUBTOTAL	**25.740.978**	**25.815.821**	**27.229.901**	**27.212.195**	**25.691.731**	**26.635.805**	**26.093.492**
ETESA	Corriente	-	-	-	-	-	-	0
	Vencida	10.323.683	10.157.344	10.156.425	10.156.425	9.734.663	9.734.663	9.508.648
	SUBTOTAL	**10.323.683**	**10.157.344**	**10.156.425**	**10.156.425**	**9.734.663**	**9.734.663**	**9.508.648**
COACTIVO	Corriente	2.937	-	-	-	-	-	
	Vencida	1.799	-	-	-	-	-	
	SUBTOTAL	**4.736**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	
TOTAL LOCALIZADOS	Corriente	14.238.330	14.701.621	16.791.839	15.520.412	16.995.037	16.632.697	17.235.171
	Vencida	25.788.514	25.792.684	26.133.522	28.449.426	25.921.124	27.420.851	27.481.286
	TOTAL	**40.026.844**	**40.494.304**	**42.925.361**	**43.969.838**	**42.916.161**	**44.053.547**	**44.716.458**

Fuente: Coljuegos

El origen de la cartera, en los tres primeros grupos hace referencia a la entidad que suscribió el contrato de concesión y que registra saldos pendientes. Por consiguiente, el 58.35% se concentra en el

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

concepto "ETESA-COLJUEGOS", conformado por la cartera de aquellos contratos que fueron entregados por ETESA, con o sin saldos vencidos a abril 30 de 2012 y que han generado cartera a partir de mayo de 2012- Por otra parte, el 21.26% corresponde en su totalidad a cartera vencida proveniente de contratos celebrados por ETESA, que al recibo por parte de Coljuegos ya tenían más de 360 días de mora y el 20.38% restante es la cartera generada directamente por la entidad a partir del inicio de operaciones.

El grupo denominado "Coactivo" se refiere a aquellas acreencias resultantes del perfeccionamiento de un proceso administrativo de cobro, por medio del cual la Administración tiene la facultad de cobrar directamente las acreencias a su favor, sin que medie intervención judicial, adquiriendo la doble calidad de juez y parte dentro de un proceso. Tiene como finalidad obtener el pago forzado de las obligaciones fiscales o recursos a favor de la entidad.

La antigüedad registrada como "Corriente", refleja lo causado en el mes correspondiente al corte del Balance y representa el 38.54% y la registrada como "Vencida", corresponde a lo causado en periodos anteriores y con corte a diciembre 31 de 2013 equivale al 61.46%.

Cartera Localizados ETESA-COLJUEGOS

Durante el primer semestre de 2013 la porción Corriente, cerro con $10.545 millones y al cierre de la vigencia 2013 registro un valor de $ 9.105 millones producto de la gestión de depuración y cobro realizada en el año.

En cuanto al comportamiento de la porción Vencida al cierre de la vigencia 2013, ETESA-COLJUEGOS cerró con $16.989 millones. Sobre esta se han venido gestionando acuerdos de pagos generando ingresos por recuperación de cartera.

Cartera Localizados Coljuegos

Respecto al monto total por $8.130.millones con corte a diciembre 31 de 2013, el 89.20% tiene un vencimiento menor a 30 días y el 10.80% restante corresponde a cartera vencida con 30 o más días de mora.

En la siguiente tabla se muestra la composición de la cartera vencida en número de operadores y antigüedad máxima de mora, con corte a junio y diciembre de 2013 respectivamente:

Tabla 19 Composición de la cartera vencida en número de operadores y antigüedad máxima de mora

(Miles de pesos)

ANTIGÜEDAD	JUNIO			DICIEMBRE		
	No OPERADORES	TOTAL VALOR DE VENCIDA	%	No OPERADORES	TOTAL VALOR DE VENCIDA	%
MAYOR DE 270 DÍAS				3	89.372	9%
HASTA 270 DÍAS	1	352	0%	2	14.125	1%
HASTA 240 DÍAS	2	3.843	1%	2	99.824	10%
HASTA 210 DÍAS	4	27.044	10%	1	14.289	1%

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 19 Composición de la cartera vencida en número de operadores y antigüedad máxima de mora						
(Miles de pesos)						
ANTIGÜEDAD	**JUNIO**			**DICIEMBRE**		
	No OPERADORES	**TOTAL VALOR DE VENCIDA**	**%**	**No OPERADORES**	**TOTAL VALOR DE VENCIDA**	**%**
HASTA 180 DÍAS	3	26.621	10%	1	14.289	1%
HASTA 150 DÍAS	4	35.065	13%	5	26.669	3%
HASTA 120 DÍAS	3	31.861	12%	5	90.093	9%
HASTA 90 DÍAS	9	33.319	12,46%	12	151.233	15%
HASTA 60 DÍAS	9	109.374	41%	25	484.128	49%
TOTAL		**267.479**	**100%**		**984.022**	**100%**
Fuente: Coljuegos						

- **Recaudo**

Durante el periodo enero – diciembre de 2013 el recaudo correspondiente a Derechos de Explotación fue de $ 293.612.227.872 millones de pesos y de $ 5.048.122.093 millones de pesos para Gastos de Administración.

Tabla 20 Recaudo de Derechos de explotación y Gastos de Administración 2013		
***Cifras en miles de millones.**		
MES	**RECAUDO POR DERECHOS DE EXPLOTACIÓN**	**RECAUDO POR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**
ENERO	23.415.477	242.207
FEBRERO	23.011.253	385.856
MARZO	21.878.094	252.117
ABRIL	23.677.581	391.574
MAYO	23.971.420	278.756
JUNIO	22.832.527	350.709
JULIO	23.778.997	434.963
AGOSTO	23.532.997	461.325
SEPTIEMBRE	24.760.646	621.985
OCTUBRE	26.781.472	790.881
NOVIEMBRE	27.709.134	291.273
DICIEMBRE	28.262.629	546.474
TOTAL	293.612.227	5.048.121
Fuente: Coljuegos		

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Discriminación del recaudo

Tabla 21 Discriminación del recaudo Derechos de Explotación	
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	**RECAUDO**
LOCALIZADOS	164.788.503.663
NOVEDOSO	118.141.050.108
PROMOCIONALES	1.888.680.152
CADUCOS	5.706.336.359
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2.200.296.278
INTERESES DE MORA	882.045.345
LIQUIDACIONES DE AFORO	5.315.967
TOTAL RECAUDO	**293.612.227.872**
Fuente: Coljuegos	

Tabla 22 Discriminación del recaudo Gastos de Administración	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	**RECAUDO**
LOCALIZADOS	2.002.544.758
NOVEDOSOS	1.181.410.801
PROMOCIONALES	32.928.918
CADUCOS	1.462.775.473
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	139.005.842
INTERESES DE MORA	78.572.889
SANCIONES	101.063.787
MULTAS	49.819.624
TOTAL RECAUDO	**5.048.122.093**
Fuente: Coljuegos	

- **Cobro Coactivo**

De los 3.275 procesos de cobro coactivo que se encuentran actualmente en gestión, se han librado 2.214 mandamientos de pagos, de los cuales se notificaron 2.148; se ha dictado sentencia a 1.224 procesos y de estos se han notificado 687.

En cuanto a la recuperación de cartera de los procesos de cobro coactivo, la cuenta de Coljuegos ha crecido de $34.187 millones de pesos a $34.345 millones de pesos para un total de recuperación de $158 millones de pesos en el último trimestre.

En la siguiente tabla se puede observar la gestión adelantada en cobro coactivo:

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 23 Gestión cobro coactivo a diciembre 2013		
RADICADAS (ORIGEN)	FISCALIZACIÓN	10
	ILEGALIDAD	40
	DIAN	0
	TOTAL	3280
EN ESTUDIO	1. TERMINACIONES	177
	2. PRESCRITOS	94
	3. DEVOLUCIONES	0
	4. ADMITIDOS	3059
	TOTAL	
ESTADO DE CUENTA	1. CON ESTADO DE CUENTA	2274
	1.1 Emitidos En Coljuegos	606
	1.2 Anteriores	1668
	2. POR SOLICITAR	785
	TOTAL	3059
MTO. DE PAGO	LIBRADOS	2274
PROCESO DE NOTIFICACIÓN MTO PAGO	1. TOTAL NOTIFICADOS	2234
	1.1 Notificados Coljuegos	718
	1.2 Notificados Otro	1516
	2. CON EXCEPCIONES	0
	3. SIN EXCEPCIONES	0
	4. POR NOTIFICAR	40
	TOTAL	**2274**
DICTAR SENTENCIA	SIN EXCEPCIONES	2234
	2.1 POR DICTAR SENTENCIA	815
	2.1 SENTENCIA	1419
	TOTAL	**2234**
PROCESO DE NOTIFICACIÓN SENTENCIA	TOTAL SENTENCIAS NOTIFICADAS	932
	POR NOTIFICAR	487
	TOTAL	**1419**
SI SE INTERPONE RECURSO	TOTAL RECURSOS NOTIFICADOS	0
ESTADO DE CUENTA SENTENCIA EN FIRME	SOLICITADOS A FINANCIERA	887
	EMITIDOS	45
	TOTAL	**932**
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	AUTO DE LIQUIDACIÓN	45
PROCESO DE NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO	1. LIQUIDACIÓN	
	1.3 PUBLICACIÓN PAGINA WEB	36
	TOTAL NOTIFICADOS	38
	SIN OBJETAR	38
	POR NOTIFICAR	7
	TOTAL	**45**
LIQUIDACIÓN OBJETADA	1. PROSPERA	0
	2. NO PROSPERA	0
Fuente: Coljuegos		

En el mes de noviembre se realizó comité de Cartera el día 14 a fin de revisar las condiciones y avance de la campaña propuesta para normalizar cartera de coactivo a través de acuerdos de pago sobre un grupo previamente segmentado. En Comité anterior se había aprobado realizarla sobre aquellos deudores por sanciones cuya deuda no sobrepasara de $ 10 millones. Sin embargo, al determinar el grupo se encontró que la base no era representativa por lo cual en el Comité se autoriza

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

subir el valor de referencia a $15 millones con el fin de ampliar la base de deudores de la campaña. Se comentaron además los avances en el proyecto de venta y administración de cartera mediante convenio interadministrativo Coljuegos – CIZA, proceso en el que se firmó el contrato interadministrativo marco, y se encuentra en fase de estudio y aprobación la oferta económica presentada por el futuro comprador, así como también se encuentra en trámite la suscripción del Acta de Incorporación de Procesos de Cobro, lo cual cerraría de manera exitosa este proceso de venta de cartera.

Asimismo, desde el mes de Octubre el Grupo de Cobro Coactivo viene realizando en coordinación con el Grupo de Contabilidad de la entidad un proceso de Depuración contable, enfocado en hallar casos de doble contabilización de procesos y casos de falta de contabilización de los mismos, gestión que comprende la revisión física de aproximadamente 900 expedientes de procesos administrativos de Cobro Coactivo.

Es pertinente informar la gestión de coordinación del Grupo de Cobro Coactivo con las compañías Aseguradoras que amparan los riesgos de los contratos de los operadores de Juegos de Suerte y Azar, en el sentido de gestionar el pago de multas y sanciones por concepto de Caducidad de los contratos y multas por la no presentación en debido tiempo o forma de las pólizas respectivas por parte de los operadores. En este sentido, se han realizado acuerdos para que la compañía de seguros La Previsora S.A. pague en enero de 2014 siniestros causados por el incumplimiento contractual por parte de cuatro Operadores autorizados por Coljuegos, cifra que asciende a la suma de $258´000.000.

Dentro de las gestiones sobre la cartera vencida de Coljuegos, se realizó durante el mes de noviembre una serie de reuniones internas para determinar acciones generales y particulares de gestión sobre la cartera vencida. Como acciones a seguir se determinaron las siguientes:

- Revisión de los saldos según su origen y composición labor que viene siendo desarrollada por el área de cartera en conjunto con gestión contractual y sobre la cual esta última realiza gestión de cobranza directa con la colaboración de servicio al cliente: se han evidenciado saldos de cartera que se vienen generando como producto de la depuración del contrato revisado o como consecuencia de la actualización de intereses por pagos extemporáneos principalmente.
- Revisión de cuotas causadas por parte de Gestión Contractual para determinar en algunos casos si efectivamente se trata de menores pagos por parte del operador o por el contrario, éstos corresponden al valor correcto pagado y hay error en la causación de la cuota.
- Con base en la información anterior y la segmentación de la cartera, gestión contractual está haciendo gestión para buscar el recaudo interviniendo de manera directa al operador por diferentes medios.

Acuerdos de pago

Durante el 2013, el Área de Cartera ha venido atendiendo solicitudes de acuerdos de pago radicados por los operadores, algunas como resultado de la gestión de audiencias adelantada por la Vicepresidencia Gestión Contractual. El proceso comienza con la validación inicial de la completitud de la documentación requerida para adelantar el estudio. Para los casos en que no es satisfactoria, se procede a solicitar la documentación faltante al operador. En caso que se cuente con toda la información, se procede a evaluar la propuesta de acuerdo de pago del operador, teniendo en cuenta aspectos tales como:

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- Cuantía
- Antigüedad de la cartera
- Situación financiera del deudor
- Vencimiento del contrato, y
- Plazos propuestos por el operador

El resultado de este análisis, se materializa en una recomendación que es sometida a consideración del Comité de Cartera de Coljuegos, de acuerdo con lo indicado en Resolución Nº 0353 del 3 de octubre de 2012, mediante la cual se establece el Reglamento Interno de Cartera de Coljuegos, modificada por la Resolución Nº. 527 del 17 de mayo de 2013.

En los casos con concepto favorable por parte del Comité de Cartera, dicha facilidad de pago es otorgada por la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional, mediante resolución motivada que determina la cuantía total del acuerdo, el valor de abono inicial a cancelar por el operador, el plazo otorgado, el monto de la cuota mensual a cancelar por Derechos de Explotación y Gastos de Administración y la constitución de garantías adicionales y/o la denuncia de bienes para embargo y secuestro (previo concepto de la Oficina Jurídica de Coljuegos), según lo determinado en Comité de Cartera.

Una vez ejecutoriada la resolución que aprueba la facilidad de pago, se suscribe el acuerdo de pago correspondiente, después que el operador haya cumplido con las condiciones previas a la firma del mismo, tales como abono inicial, constitución de garantías adicionales y/o la denuncia de bienes para embargo y secuestro, según lo determinado en el acto administrativo. Una vez firmado se procede a su contabilización, a corte del mes de diciembre se han atendido un total de 24 solicitudes, de las cuales 12 que han tenido un proceso satisfactorio han permitido celebrar acuerdos de pago normalizando cartera por valor de 1.453.5 millones de pesos, las restantes 12 fueron retiradas por la declaración de la caducidad del contrato, documentación incompleta o por concepto negativo del Comité de cartera.

- **Depuración de cartera**

Se inició el proceso de depuración de información con el cruce de las bases de datos recibidas para determinar los diferentes estados de cartera (por antigüedad, por cuantías, por conceptos, por operador, por procesos de gestión) a agosto 31 de 2012, y la validación de la documentación soporte que permita formular los planes de mejoramiento y gestión de cobranza.

El proyecto de revisión de la totalidad de los contratos recibidos de ETESA para validar la razonabilidad de las cifras de facturación y cartera, teniendo como referente los documentos jurídicos y el movimiento del inventario de elementos de juegos, desde el inicio de cada contrato, se inició en noviembre de 2012 y se estableció un cronograma inicial sobre la base de diez (10) profesionales con dedicación exclusiva al proyecto pero debió reacomodarse a únicamente cinco (5) profesionales, los cuales fueron contratados/reasignados y entrenados entre diciembre de 2012 y enero de 2013, (es de precisar que con este grupo de profesionales se han estado atendiendo los requerimientos asociados a la cartera de la entidad).

De la revisión realizada se han encontrado principalmente los siguientes hallazgos, i) Diferencias en los contenidos de los contratos o su otrosí contra las resoluciones que los aprobaron, ii)

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Inconsistencias en los contenidos de las resoluciones en cuanto al objeto de las mismas y su congruencia con el articulado resolutivo de las mismas, iii) Diferencias en la causación de los derechos de explotación y gastos de administración en Charry originadas en errores de número y tipo de instrumento, comparados con los descritos en la resolución, iv) Diferencias en la causación de los derechos de explotación y gastos de administración en Charry originadas en errores de inclusión de las fechas en que se protocolizan las modificaciones o fechas de iniciación y terminación de los contratos, v) No contabilización de intereses de mora (por pagos extemporáneos o inexactos), y vi) en algunos casos se evidencian procesos de integración entre varios operadores a través de contratos de cuentas en participación, administradores o socios comunes o procesos de integración vertical.

En algunos casos, al revisar el contrato ETESA objeto de depuración se evidencia que el operador del contrato ETESA, actualmente tiene vigente un contrato firmado con Coljuegos, por lo que en el mismo ejercicio de depuración, se ha dado la instrucción de revisar el nuevo contrato.

Si bien inicialmente se contaba con una base de 323 contratos entregados por ETESA, que fue ampliada a 341 por la adición de 18 contratos iniciados en la operación de Coljuegos. A 31 de diciembre se revisaron la totalidad de los contratos.

Inicialmente se estableció que la revisión se llevaba hasta la determinación de las diferencias en las cuotas de los derechos y gastos del contrato y la solicitud de ajustes en contabilidad, debidamente documentado, posteriormente se determinó que se revisaran los contratos nuevos y se efectuara el inventario de los contratos anteriores y los que se han formalizado, adicionalmente, se acordó que para los contratos terminados debe actualizarse los intereses y generar el estado de cuenta para su liquidación correspondiente.

Con corte a diciembre 31 de 2013 el estado del proyecto es el siguiente:

Tabla 24 Estado proyecto depuración cartera

CONTRATOS DEPURADOS AL 31-DIC-2013	Nº	%	GRADO DE AVANCE	PONDERACIÓN
PRIMER SEMESTRE	**103**	**32%**	**100%**	**32%**
DEPURADO - CONTABILIZACIÓN	**88**	27%	100%	27%
EN REVISIÓN - EN INTERESES	**111**	34%	75%	26%
EN CORRECCIONES	**24**	7%	8%	1%
SEGUNDO SEMESTRE	**223**	**68%**		
TOTAL	**326**	**100%**		**85%**

Fuente: Coljuegos

NOTA: La entrega de ETESA arrastró permisos que no eran contratos propiamente dichos. Entonces, la base inicial hablaba de 227, pero en la revisión detallada de los mismos fue donde se detectó esto, por lo cual, la realidad los contratos totales por revisar se vuelve 215. Los demás permisos correspondían a otro tipo de obligaciones como multas y/o acuerdos de pago.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- **Transferencias**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 643 de 2001 y 1393 de 2010 Coljuegos realiza las transferencias de los montos generados por la explotación del monopolio de Juegos de Suerte y Azar en las condiciones que la ley lo dispone. Para la vigencia 2013 presentamos la ejecución de transferencias con corte a 31 de diciembre:

Tabla 25 Ejecución de transferencias 2013

Cifras en miles de $

AÑO	MES	BALOTO	SUPERASTRO	LOCALIZADOS	PROMOCIONALES	CADUCOS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TOTAL
2013	ENERO	79.580.357	12.193.221	12.340.850	59.804	-	1.049.701	105.223.932
	FEBRERO	-	-	12.189.825	202.788	620.153	135.295	13.148.061
	MARZO	-	-	13.595.063	71.865	-	26.851	13.693.779
	ABRIL	-	-	13.251.354	131.807	489.707	35.770	13.908.637
	MAYO	-	-	16.122.415	195.719	114.374	73.611	16.506.120
	JUNIO	-	-	15.656.530	275.135	473.304	133.076	16.538.044
	JULIO	40.116.292	12.994.029	13.263.663	149.467	605.729	895.523	68.024.702
	AGOSTO	-	-	14.009.303	75.306	560.423	38.446	14.683.478
	SEPTIEMBRE	-	-	13.466.680	139.233	876.801	39.878	14.522.591
	OCTUBRE	-	-	13.875.208	160.495	1.384.868	72.862	15.493.433
	NOVIEMBRE	-	-	14.616.493	109.502	0	34.612	14.760.607
	DICIEMBRE	-	-	15.124.789	134.967	627.400	58.135	15.945.291
	TOTAL 2013	**119.696.648**	**25.187.249**	**167.512.173**	**1.706.087**	**5.752.759**	**2.593.760**	**322.448.676**

Fuente: Coljuegos

Tabla 26 Distribución de las transferencias 2013

Cifras en millones de $

MES	Fondos Locales de Salud	FOSYGA	FONPET	COLCIENCIAS	Entidad Control Ilegalidad	TOTAL
ENERO	23.024	-	80.467	1.733	-	**105.224**
FEBRERO	12.116	-	-	877	155	**13.148**
MARZO	12.735	-	-	959	-	**13.694**
ABRIL	12.847	-	-	939	122	**13.909**
MAYO	15.330	-	-	1.147	29	**16.506**
JUNIO	15.295	-	-	1.125	118	**16.538**
JULIO	25.213	-	40.797	1.864	151	**68.025**
AGOSTO	13.552	-	-	988	144	**14.683**
SEPTIEMBRE	13.344	-	-	954	225	**14.523**
OCTUBRE	4.340	9.812	-	985	357	**15.493**
NOVIEMBRE	3.432	10.296	-	1.033	-	**14.761**
DICIEMBRE	4.043	10.669	-	1.071	162	**15.945**
TOTAL	**155.272**	**30.777**	**121.264**	**13.673**	**1.463**	**322.449**

Fuente: Coljuegos

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Los premios caducos se transfieren conforme con lo dispuesto en la Ley 1393 de 2010, 75% para los Fondos Locales de salud de Departamentos y Distritos y el 25% para la entidad encargada del control del juego ilegal.

En la siguiente tabla se reflejan las transferencias realizadas por concepto de los premios caducos y sus rendimientos financieros:

Tabla 27 Premios caducos más rendimientos financieros transferidos enero-diciembre 2013	
Miles $	
FONDOS LOCALES DE SALUD	4.388.326
ENTIDAD CONTROL ILEGALIDAD	1.462.776
TOTAL	**5.851.102**
Fuente: Coljuegos	

3.1.2 ASEGURAMIENTO DE INGRESOS – TERRITORIAL

a. Fortalecimiento vigilancia

Conflicto de competencias

Atendiendo a la falta de definición de competencias de inspección, vigilancia y control -IVC y dado que dentro del recibo de funciones de la SNS se trasladaron 111 expedientes que contenían procesos administrativos adelantados por dicha entidad contra operadores de Juegos de Suerte y Azar del nivel territorial, la Secretaría Técnica del CNJSA vio la necesidad de interponer en diciembre de 2012, 11 conflictos de competencia negativo, clasificados por tipo así: imposición de multas por violación ley 643 de 2001; imposición de multas por violación del art. 23 del Acuerdo 50 de 2009; imposición de sanción por no pago de premios; imposición de sanción por incumplimiento a la reserva técnica; imposición de sanción por incumplimiento de obligación de conexión en línea; imposición de sanción por no ajuste de plan de premios; incumplimiento de la obligación de informar las encuentras sobre censo a vendedores y colocadores de loterías y apuestas permanentes; incumplimiento en el reporte de información financiera; modificación de los derechos de explotación mediante otrosí al contrato de concesión; no constitución de reserva técnica; no envío de reporte de transferencias (archivo tipo 205 y premios pagados, archivo tipo 202 y la no trasferencia total y oportuna del 10% de las ventas de billetes foráneos); y por reportes de incumplimiento a las obligaciones establecidas en las Resoluciones 141 y 142 de la UIAF.

No obstante los conflictos de competencia presentados en el año 2012, en enero de 2013 la Secretaría Técnica del CNJSA presenta ante el Consejo de Estado 11 conflictos adicionales para una suma de 22.

El 14 de febrero de 2013 el Consejo falla el primer conflicto exponiendo en ciertos apartes de las consideraciones como posición frente a la facultad sancionatoria lo siguiente: *"(…) Estas potestades sancionatorias, no fueron modificadas o derogadas por los Decretos 4142 y 4144 de 2011 de creación y organización de Coljuegos y del CNJSA", "Tampoco se ven afectadas por la derogatoria*

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

del artículo 45 de la Ley 643 de 2001, en la medida que tal artículo no era fuente del referido poder punitivo sino de otras atribuciones distintas"; en éste entendido se mantiene para la Superintendencia Nacional de Salud las funciones de inspección y control del monopolio de Juegos de Suerte y Azar de los juegos del nivel territorial y la función de vigilancia de manera concurrente con el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.

Atendiendo a los fallos proferidos por el Consejo de Estado, los cuales siguieron la misma línea del ya citado fallo de fecha 14 de febrero de 2013, se dio inicio a la remisión en el mes de marzo de la totalidad de las actuaciones administrativas a la entidad que se declaró competente.

Mediante comunicación de fecha 06 de septiembre de 2013 el CNJSA a través de la Secretaría Técnica solicitó a la SNS informara el estado de los procesos antes referidos; la SNS informó mediante comunicación de fecha 03 de octubre de 2013 que la Dirección General para la Inspección y Vigilancia de los Generadores de Recursos de Salud, se encontraba adelantando las actuaciones pertinentes para culminar los procesos administrativos cuya competencia se había definido.

Vigilancia operadores del nivel territorial

En el año 2013 la función de vigilancia de los juegos del nivel territorial la ha realizado el equipo de la Secretaría Técnica a través de la implementación de herramientas informáticas y acercamientos con la Superintendencia Nacional de Salud para la suscripción de convenios interadministrativos para la entrega y transferencia de las herramientas de vigilancia SIVICAL y Circular Única.

Vigilancia operadores del juego de lotería tradicional o de billetes

Para el ejercicio de la función de vigilancia y teniendo en cuenta que la ST del CNJSA había solicitado a la SNS le proporcionara acceso a las plataformas informáticas mediante las cuales esa superintendencia ejerce la función de vigilancia, en el mes de enero del año 2013, la SNS suministra a la Secretaría Técnica un usuario y una contraseña para acceder al aplicativo de la Circular Única mediante el cual las empresas operadoras de juego de lotería realizan el reporte de información básica de la operación del juego a la Superintendencia Nacional de Salud, con ésta información el CNJSA a través de la Secretaría Técnica inicia un proceso de vigilancia más informado sobre los operadores del juego de lotería y para mejor administración de esta información desarrolla una herramienta propia básica de reportes a la que se denominó CELTY, desarrollada en VB Access 2007 conectado a una base de datos SQL Server por medio de ODBC.

Con el objetivo de contar con información cierta y oportuna de la operación del juego que permita ejercer la función de vigilancia, a través de la herramienta CELTY se verifica la información cargada por los operadores de JSA del nivel territorial en el sistema RVCC - Circular Única, posteriormente se consolida y se generan reportes con los cruces de la información que se realizan con la herramienta report builder con los cuales se comparan los datos que los operadores de lotería tradicional allegan en físico a la Secretaría Técnica. CELTY facilita la revisión de la totalidad de los archivos exigidos por la Circular Única:

A través de esta herramienta se desarrollaron informes básicos para facilitar la labor de seguimiento: así, i) Informe de ventas por sorteo, ii) Informe de ventas por Departamento, iii) Informe de Transferencias por concepto, iv) Informe de Transferencias por mes, v) Cálculo de la Renta del

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Monopolio, vi) Cálculo del impuesto a foráneas por mes, vii) Cálculo del impuesto a foráneas por departamento, viii) Cálculo del impuesto a ganadores y ix) Informe de Premios en Poder del Público.

Con el acceso al aplicativo Circular Única y con la citada herramienta, la Secretaría Técnica para la vigilancia de los operadores del juego de Lotería ha realizado las siguientes actividades:

- Seguimiento diario y mensual a los reportes que las Loterías han cargado en el sistema de información de la SNS, de lo cual se han derivado comunicaciones a la SNS respecto al incumplimiento y/o inoportunidad en el cargue de información por parte de las operadoras de juego de lotería, solicitando la intervención de esta Superintendencia.

- Revisión de transferencias reportadas por los operadores de juego de lotería, y reporte de hallazgos de inconsistencias e inexactitud en la liquidación de los impuestos, con la correspondiente solicitud explicaciones por diferencias encontradas entre el reporte de las transferencias realizadas y los reportes de ventas y premios pagados.

- Requerimientos a todas las operadoras de juego de lotería, solicitando documentación de transferencias en medio físico para mejorar el proceso de confrontación física de los datos reportados a través del aplicativo de la SNS.

- Elaboración de doce (12) tipos de informes que permiten hacer seguimiento a las ventas, transferencias y niveles de premiación de las operadoras, además de permitir verificar la oportunidad en el giro de los recursos correspondientes al sector salud.

- Con la obtención de la totalidad de la información cargada por los operadores del juego de lotería tradicional adicional a la realización del seguimiento establecido por el Decreto 4144 de 2011, se han producido informes estadísticos mensuales desde el mes de mayo de 2013.

En la revisión de la información se han detectado inconsistencias en los reportes generando solicitudes de aclaración, y de ser el caso, su posterior corrección, lo que permite mejorar la calidad de la información reportada por las loterías además de contar con datos ciertos de la operación del negocio para adoptar las decisiones en cumplimiento de las funciones asignadas al CNJSA (validación planes de premios, calificación, generación de estadísticas).

Durante el mes junio del año 2013 se recopiló la información correspondiente a la vigencia de 2012 necesaria para adelantar el proceso de calificación de los indicadores de gestión y eficiencia de las loterías. En desarrollo de esta labor se detectaron diferencias en la información reportada durante dicha vigencia que hicieron necesario solicitar a las operadoras las aclaraciones respectivas, por tanto una vez recibidas las explicaciones se contó con la información definitiva para el mes de agosto.

También se ha hecho uso de la información contable reportada por las operadoras de juego de lotería, tanto a la Contaduría General de la Nación como a la Superintendencia Nacional de Salud para determinar el cumplimiento de indicadores financieros y niveles máximos de gastos permitidos, a la fecha se encuentra en proceso de elaboración de un informe consolidado de la situación encontrada.

Igualmente se elaboraron informes con datos financieros y estadísticos de las empresas operadoras del juego de lotería tradicional, con el propósito de determinar si dichas entidades se encontraban

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

incursas en los causales de sometimiento a planes de desempeño definidas por medio de la Resolución 4717 de 2009; arrojando como resultado dicho informe preliminar la necesidad de sometimiento a plan de desempeño de 4 loterías y de dos ajustes contables.

Del resultado del informe preliminar se solicitó a las operadoras su pronunciamiento al respecto. A la fecha del presente informe la Secretaría Técnica se encuentra analizando las respuestas aportadas con el fin de determinar si las operadoras se encuentran incursas en alguno de los eventos para sometiendo a planes de desempeño.

La gestión de la función de vigilancia de los operadores del juego de Lotería tradicional en cuanto a su operación desde el 1 de enero a 31 de diciembre de 2013 se resume en el siguiente cuadro:

Tabla 28 Gestión de la función de vigilancia de los operadores del juego de Lotería tradicional

Actividad	Acumulado a Diciembre
Revisión de oportunidad y cumplimiento en los de reportes de información de las loterías (diario)	3.684
Reportes realizados por los operadores de loterías (mensual), analizados por la Secretaría Técnica	1.856
Informes estadísticos indicadores de la operación del juego de loterías	7
Oficios de requerimiento para los vigilados que no enviaron información.	134
Informes a la Superintendencia Nacional de Salud para que inicie proceso administrativo	30
Reportes revisados en estructura y calidad, que la información registrada haya sido enviada correctamente a la Superintendencia de Salud, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Circular única	3.684

Fuente: Coljuegos

Vigilancia operadores del juego de apuestas permanentes o chance

Para la vigilancia de los operadores del juego de apuestas permanentes o chance, al igual que la vigilancia para los operadores del juego de lotería, una vez es suministrado el usuario y contraseña por la SNS para acceder al aplicativo Circular Única, el CNJSA a través de la Secretaría Técnica inicia la vigilancia a los operadores del juego de apuestas permanentes o chance.

La información cargada por los concesionarios en el sistema de vigilancia de la Superintendencia se encontraba incompleta y presentaba inconstancias que limitaban su utilización en el cumplimiento de las funciones del Consejo tales como: la calificación de gestión y eficiencia y la vigilancia del cumplimiento de las normas del régimen propio.

Por lo anterior se decidió que la Secretaría Técnica diseñara un sistema propio desarrollado en Visual Basic para Excel, con el propósito de realizar tareas de captura de información, consulta, validación y análisis de datos de la operación de apuestas permanentes. La estructura de éste aplicativo facilita la forma de ingresar datos, mejorando considerablemente tiempos de digitación y creación de informes, tablas o bases de datos.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

El diseño del aplicativo se basa en la estructura del formato de formulario que contempla la herramienta Circular Única para la información de derechos de explotación del juego de apuestas permanentes; una vez digitada la información en el aplicativo diseñado de formulario, éste alimenta una base de datos en SQL Server por medio de ODBC, que facilita la consulta de cualquier dato, la información que se carga en el aplicativo es la que los operadores del juego envían en documentos físicos a la Secretaría Técnica, tales como, i) Formularios derechos de explotación, ii) Comprobantes de pago, iii)Estados financieros (en desarrollo), iv) Certificación en línea (en desarrollo) y v) Contrato de concesión - Rentabilidad Mínimo (en desarrollo).

Cargada toda la información, se procede a la comprobación de los datos imputados en cada uno de los formularios mediante una validación matemática, que permite detectar inconsistencias en la información suministrada por el operador del juego de apuestas permanentes.

La información ingresada es la materia prima para el seguimiento permanente y para evaluar los indicadores que califican la gestión y eficiencia de la operación de los concesionarios de apuestas permanentes; adicionalmente se convierte en insumo que permite el desarrollo de otros trámites.

No obstante la implementación del aplicativo para la vigilancia del juego de apuestas permanentes, la Secretaría de manera manual descarga cada uno de los archivos que los concesionarios del juego deben cargar en Circular Única 047 de 2007, tales como, i) Formularios derechos de explotación, ii) Estados financieros, iii) Premios no reclamados y v) Reporte de transferencias; estos archivos se cargan en el aplicativo diseñado, para alimentar la base de datos y poder realizar consultas y reportes.

Teniendo como referente lo anterior, la Secretaría Técnica en ejercicio de la función de vigilancia de la operación del juego de apuestas permanentes ha obtenido con corte a 31 de diciembre de 2013 los siguientes documentos:

Tabla 29 Documentos obtenidos en ejercicio de la función de vigilancia de la operación del juego de apuestas permanentes

ÍTEM	TIPO DE ARCHIVO	PERIODICIDAD	INFORMACIÓN RECOPILADA Y PROCESADA POR LA ST
1	Formularios D.E	Mensual	**1216**
		2011	453
		2012	450
		2013	313
2	Comprobantes de pago	Mensual	**3.165**
		2011	1193
		2012	1039
		2013	933
3	Estados Financieros 2011 y 2012	Anual	**64**
4	Certificado en línea	Anual	**75**

Fuente: Coljuegos

Adicional a lo anterior, la Secretaría Técnica ha adelantado las siguientes actividades de vigilancia:

- Seguimiento a los procesos de licitación en curso, mediante los cuales se entrega en concesión el juego de apuestas permanentes, remitiendo observaciones con relación al mismo a entidades concedentes de Departamentos como: Vichada, Risaralda, Casanare y Guaviare

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- Revisión de la rentabilidad mínima de los contratos de concesión en curso.

3.1.3 DESARROLLO DEL MERCADO

a. Nuevos juegos

Luego de los procesos adelantados durante el año anterior con el fin de lograr un dimensionamiento inicial del potencial de mercado en el país, y de los procesos de generación de conocimiento adelantados desde la perspectiva legal, comercial, financiera y técnica de cada juego potencial, durante el 2013 Coljuegos ha promovido mayor contacto con actores relevantes en los juegos por introducir al país. Además, la Entidad ha hecho presencia en eventos referentes en la industria de los JSA como el Global Gaming Expo (mayo en Macao-China), el World Executive Gaming Sumit (julio en Barcelona-España), y la Mesa Redonda GLI de Reguladores de Latinoamérica (agosto en Lima-Perú), al tiempo que de manera permanente se adelantan contactos por diversos medios presenciales y electrónicos para lograr un entendimiento detallado de los juegos a implementar.

Buscando ejecutar un correcto proceso de conceptualización y asimilación de los modelos comerciales y normativos para las modalidades de juego en desarrollo, Coljuegos se ha apoyado tanto en asesores internacionales, como en gremios de operadores y empresas interesadas en ser operadores a quienes ha involucrado al escucharlos en conversatorios y a través de los canales de atención de la Entidad.

La información obtenida ha sido analizada e integrada en el proceso de entendimiento y de elaboración de estudios técnicos para nuevos juegos, así como en el replanteamiento de aquellos juegos ya implementados donde se han identificado oportunidades de profundización como máquinas en ruta y comercialización por Internet.

Dimensionamiento del tamaño del mercado:

En paralelo con el proceso de generación de conocimiento iniciado durante el 2012, Coljuegos adelantó la fase de desarrollo de estudios técnicos para nuevos juegos, con miras a lograr su implementación en el mercado nacional antes de la finalización del presente año.

En este sentido, y luego de aplicar y combinar los resultados de los diversos estudios técnicos realizados por el antecesor ETESA y otras fuentes de información[4], Coljuegos estimó que el tamaño potencial del mercado alcanza los $1.5 billones en el 2020, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

[4] Estudios locales sobre JSA solicitados por la entidad ETESA al Centro Nacional de Consultoría durante los años 2001, 2006 y 2010.
Estudios y consultas puntuales suministrados por operadores y distribuidores de JSA.
Experiencia y datos relevantes de la operación de modalidades de juegos de suerte y azar en otros países.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Gráfica 2 Proyección de ingresos de Derechos de Explotación generados por los JSA entre el 2013 y 2020

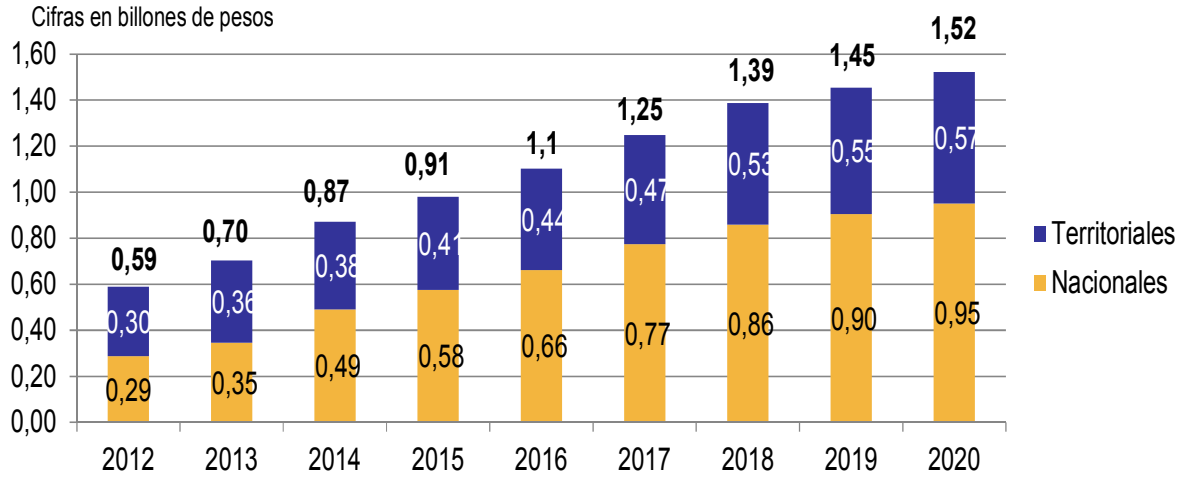

Fuente: Coljuegos

Dentro del planteamiento de evaluación y reglamentación de nuevos juegos, se consideraron 4 modalidades de juegos para evaluar durante el 2013: apuestas en carreras y deportes virtuales y lotería instantánea para el primer semestre, y apuestas deportivas y juegos online para el segundo semestre. El status de estas factibilidades de juego al 31 de diciembre es el siguiente:

Apuestas en Carreras y Deportes Virtuales –ACDV-:

- Reglamento y anexo técnico aprobado por la Junta Directiva de Coljuegos realizada el 19 de noviembre.

- Decreto que define los mínimos por establecimiento y la actividad comercial que deben tener los locales de juego para su operación, presentado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Inicio de la etapa preoperativa al interior de la Entidad que asegura la parametrización de los sistemas de información, contables y documentales respondiendo a lo establecido en los procesos misionales, la capacitación de las áreas involucradas en el proceso, y el lanzamiento comercial del juego.

Lotería instantánea:

- Estudio técnico finalizado y aprobado por Coljuegos y la Secretaría Técnica del CNJSA.

- Reglamento y anexo técnico ajustado para revisión en la primera sesión del CNJSA en 2014.

Además de la aprobación definitiva del reglamento, para implementar el juego es necesario:

1. Determinar la entidad responsable por la selección y contratación de la empresa que a nivel nacional operará el juego. Aunque existen interpretaciones normativas que señalan a la

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Federación Nacional de Departamentos como la indicada, el vacío legislativo impide fundamentar una decisión clara y taxativa.

Por su parte, la FND se comprometió a actualizar sus estatutos en el sentido de aclarar la agremiación actual en cabeza de los gobernadores, incluyendo una modificación que refleje la agremiación de cada Departamento.

2. Definir la entidad responsable de administrar el juego y de velar porque las funciones de control y vigilancia sobre el operador se lleven a cabo de manera adecuada.

3. Definir, a través de un decreto, cómo se distribuirán las rentas generadas por el juego entre los Departamentos y el Distrito Capital al tener un carácter territorial.

Apuestas de Tipo Paramutual en Eventos Deportivos:

- Estudio técnico finalizado y aprobado por Coljuegos.

- Reglamento y anexo técnico aprobado por la Junta Directiva de Coljuegos.

- Inicio del proceso licitatorio a la luz del Decreto No.734 de 2012 al realizar las siguientes actividades:
  1. Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones el 5 de diciembre.
  2. Promoción del principio de publicidad al invitar a operadores, gremios y veedurías a participar en el proceso, mediante avisos y comunicados de prensa, información en el SECOP y en el website Coljuegos.
  3. Celebración el 11 de diciembre de la audiencia explicativa y de acercamiento en las instalaciones de Coljuegos, la cual tuvo 25 asistentes y fue transmitida por streaming a través de la página de la Entidad.
  4. Respuesta a las 93 observaciones y sugerencias presentadas tanto por operadores interesados como por entes de control.

El proceso fue finalizado el 23 de diciembre luego de considerar necesario que haya claridad jurídica respecto a la participación en las rentas generadas por el juego que puedan tener las federaciones deportivas por organizar eventos de diversas disciplinas, sobre los cuales se cruzarán las apuestas.

Considerando la entrada en vigencia del Decreto 1510 de 2013, se hace necesario actualizar los documentos del proceso licitatorio para reiniciar el proceso en el 2014 y:

1. Elaborar el análisis del sector económico y de los oferentes desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
2. Evaluar el riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de metas y objetivos de Coljuegos.

Juegos online:

Coljuegos adelantó la versión preliminar de reglamento y anexo técnico del juego, documentos que se perfeccionarán en el primer semestre de 2014. Para ello se requiere continuar con el estudio técnico del juego, establecer un proyecto normativo que lo viabilice en términos fiscales, y detallar las condiciones y requerimientos técnicos de operación, vigilancia y control, antes de presentar la factibilidad a la Junta Directiva de Coljuegos.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Aspectos a considerar para viabilizar nuevos juegos:

Con relación a las dificultades y limitaciones del marco legal vigente identificados durante el año 2012, estas condiciones se mantienen y actualmente Coljuegos estudia las alternativas que permitan superarlos, sobre todo aquellos relacionados con los derechos de explotación fijados por la Ley 643 y demás decretos reglamentarios:

- Derechos de explotación elevados (mínimo 17%) para los nuevos juegos, que en algunos casos harían que el proceso de penetración, crecimiento y madurez del negocio fuera más lento. En concreto, las primeras aproximaciones a las fórmulas matemáticas de cada juego y los acercamientos realizados con operadores, indican que este nivel y la base de cálculo hacen que juegos como las apuestas deportivas en la modalidad contrapartida y las categorías de juegos online sean inviables, y por tanto el interés en desarrollarlos no será significativo.

- Bases de cálculo elevadas ya que se calculan con respecto al valor total de las ventas brutas, antes de descontar los premios pagados a los apostadores. Esto reduce considerablemente el retorno al jugador requerido para hacer atractivo el negocio, y reduce, así mismo, el margen de utilidad para el operador.

b. Profundización de negocios existentes

Durante el año se estudiaron solicitudes de los operadores e iniciativas propias de Coljuegos con miras a implementar mejoras que permitan optimizar algunos negocios actuales y aumentar las rentas generadas a la Nación, como:

Máquinas en Ruta

Entendido como un conjunto de máquinas tragamonedas conectables en línea y en tiempo real, ubicadas en locales cuya actividad principal no es la de Juegos de Suerte y Azar, y donde sólo se permite el ingreso a mayores de edad.

Coljuegos, en el estudio realizado sobre experiencias en otros países donde se permite la operación de singlesites, y con el objetivo de determinar el impacto de aplicar medidas liberales en el juego, encontró que allí las tasas de ludopatía varían entre el 0.3% y el 4%. Adicionalmente, halló que al tener mayor oferta y accesibilidad a los juegos, las tasas no necesariamente aumentan. En este sentido, como medidas para controlar el juego excesivo en singlesites se encuentran:

- Características específicas de las máquinas para limitar pago de premios, impedir manejo de efectivo, controlar la activación de las máquinas, y eliminar silla para el jugador.
- Limitar el número de máquinas por establecimiento.
- Limitar el número de instaladores y proveedores de máquinas autorizados.
- Exigir a los operadores políticas y procedimientos para promover el juego responsable.
- Promover la creación de centros de tratamiento de la ludopatía.
- Posibilidad de autoexclusión.

Para que el modelo sea aplicable en Colombia, se deben modificar los decretos existentes que reglamentan los juegos localizados fijando las características de los locales donde se permita la

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

operación de las máquinas en ruta (sitios de chance o lugares de juego, bares o sitios donde normalmente ingresan adultos y sea fácil el control para los menores de edad).

Comercialización de juegos novedosos por Internet

Con el objetivo de incrementar las rentas destinadas a la salud y de mejorar la penetración en los juegos novedosos, se estudió, por iniciativa de los operadores Gtech y Corredor Empresarial, la posibilidad de ampliar los canales de comercialización de Baloto y Superastro al permitir su venta por Internet.

Luego de indagar en cada uno de los contratos celebrados con éstos operadores, se encontraron coincidencias en cuanto a que el concedente será quien acuerde directamente con cada operador los canales de comercialización del juego. Es por ello que para dar cumplimiento a ese mandato contractual, Coljuegos dio aval para implementar la comercialización de Baloto y de Superastro por Internet siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas que permitan el aseguramiento de las rentas a través de un control efectivo y manteniendo la confianza del apostador en el juego.

A la fecha los operadores que solicitaron dicha autorización no han implementado las condiciones técnicas impuestas por Coljuegos para proceder con la comercialización de los juegos a través de Internet.

Sorteos adelantados de Baloto

El 29 de mayo de 2013 Gtech solicitó autorización para habilitar el pago de boletos para sorteos adelantados del juego Baloto, a lo cual se procedió a realizar un análisis técnico con miras validar la manera en la que serían ejecutados y los controles que se establecerían para aspectos relacionados con: la acumulación de premios, las transferencias, los archivos que se generan y otros aspectos operativos.

Desde el punto de vista legal, se revisó el Acuerdo 054 de 2010 que reglamenta el juego de loto en línea denominado Baloto, donde se observa que en su articulado sólo se hace referencia al sorteo adelantado cuando se describe en el artículo 15 el contenido del formulario o tarjetón de apuestas que diligencian los jugadores al momento de apostar, sin indicar a profundidad los detalles y condiciones a tener en cuenta durante la operación de este componente adicional, razón por la cual Coljuegos solicitó conocer en detalle la manera en que dichas ventas serán reportadas para efectos de liquidación de los derechos de explotación y gastos de administración respectivos.

A la fecha de cierre de este informe, se encuentra en estudio desde el frente técnico la viabilidad de la solicitud.

Estudio del perfil del jugador colombiano

Con el objetivo de identificar y analizar la evolución y tendencias de la industria de JSA en Colombia, y así poder plantear estrategias para el desarrollo del portafolio de juegos y de relacionamiento con los jugadores, Coljuegos contrató a la agencia de investigación de mercados “Quali” para adelantar el estudio de mercado cuantitativo que caracterice al jugador colombiano identificando sus hábitos de consumo, la percepción, y las expectativas de los JSA tanto actuales como nuevos, mediante el muestreo aleatorio de un número determinado de encuestas que aseguren la confiabilidad estadística del estudio.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

En diciembre, la agencia de investigación presentó los resultados del estudio luego de realizar en septiembre 2 sesiones de grupo, y entrevistar en octubre e inicios de noviembre a 3111 personas que afirmaron haber apostado en los últimos 3 meses en 6 ciudades principales del país. Como conclusiones del trabajo de campo se destacan:

- Las preferencias de los jugadores sobre la oferta de juegos actuales se ha mantenido estable durante los últimos años.
- No se evidencian señales de canibalización entre juegos.
- Existen oportunidades para captar nuevos segmentos de la población –de manera responsable- a la industria de juegos de suerte y azar: ej. segmento de mayores ingresos y jóvenes.
- Existen oportunidades de introducir nuevos juegos relacionados con tecnología e inmediatez: ej. juegos online y apuestas deportivas en móviles y otros dispositivos.
- El portafolio de juegos actual no satisface completamente la expectativa de los apostadores (atributos valorados sin asignación a juegos).
- Los canales de distribución y venta son diversos y complementarios para los diferentes juegos: ej. máquinas en ruta en tiendas de barrio.

Debido a la introducción de al menos 3 nuevos juegos durante 2014, este estudio deberá ser actualizado durante 2015/2016 con el fin de evaluar posibles efectos de canibalización y cambios de comportamiento en el perfil de jugador.

Procesos de autorización de JSA

La gestión frente a este aspecto tuvo prioridad en avanzar en estandarizar los procesos de respuesta, y en buscar puntos de mejoramiento de los diferentes procesos bajo su alcance. En particular se avanzó en:

- Estructurar esquemas manuales de seguimiento de trámites de tal manera que se puedan identificar los estados de cada una de las solicitudes recibidas, para efectos de gestión, medición y distribución de cargas entre los analistas. Esta acción ha permitido avanzar en dimensionar el equipo de trabajo y los tiempos empleados en cada gestión con miras al diseño de la promesa de servicio a los clientes; uno de los aspectos de atención del segundo semestre del año.

- Se implementó el envío de los requerimientos tanto a los apoderados como a los operadores para mantenerlos directamente informados de las causales.

- Implementación de puntos de control en la revisión de las resoluciones y contratos.

- De acuerdo con Servicio al Cliente y la Coordinación Administrativa se implementaron procedimientos y mejoras en los tiempos en el proceso de radicación, digitalización y reasignación de trámites Negocios Actuales.

Se expidió la resolución 724 de 2013 “Por medio de la cual se fija el trámite y los requisitos para la autorización y concesión de la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de localizados y se dictan otras disposiciones” cuyos cambios principales fueron:

- Unificar los términos empleados en la operación de juegos de suerte y azar.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- Mayor agilidad para realizar traslados entre establecimientos e instrumentos autorizados en el contrato
- Simplificar el requerimiento de concepto previo y dejar en cabeza del operador la responsabilidad de actualizarlo conforme se modifiquen los planes de ordenamiento territorial en el la localidad donde opera el casino
- Se reducen los tiempos para la expedición de autorizaciones y novedades, por ejemplo: emisión de actos administrativos de solicitudes completas, de 30 a 15 días hábiles; firma de contrato y otrosí de 15 a 5 días hábiles.
- Se eliminaron requisitos documentales, ejemplo: certificado de Cámara de Comercio, referencias comerciales, bancarias y otros para facilitar al operador el acceso a la administración.
- Se fijan nuevos requisitos financieros para el otorgamiento de los contratos de concesión lo que permitirá determinar la capacidad económica de la sociedad que pretende o desee continuar operando juegos de suerte y azar.

- **Sorteos Promocionales y rifas**

Luego de los procesos de estandarización de solicitudes, de incorporar los canales electrónicos como medio para agilizar y simplificar los procesos, así como implementación de acciones de mejora en los mismos, en el periodo de enero al 31 de diciembre del año 2013 se recibieron un total de 2.963 solicitudes de juegos promocionales (2.567 por concepto de excepción y 396 por autorización).

Durante el año 2013 se presentó un promedio mensual de 214 solicitudes de concepto de excepción y 33 por resolución cada mes. Los meses con picos más bajos durante el año para promocionales por excepción se presentan en enero, febrero y marzo, para promocionales por resolución se presentan en el mes de junio. Los momentos de mayores solicitudes son aquellos cercanos a los periodos vacacionales de mitad y fin de año.

Gráfica 3 Solicitudes de juegos promocionales por Excepción

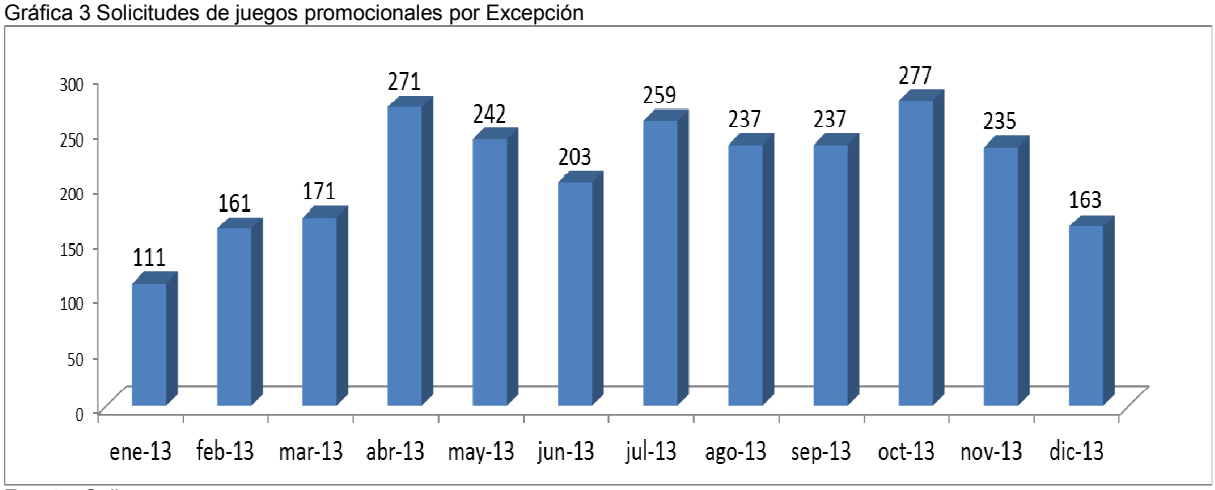

Fuente: Coljuegos

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Gráfica 4 Solicitudes de juegos promocionales por Resolución

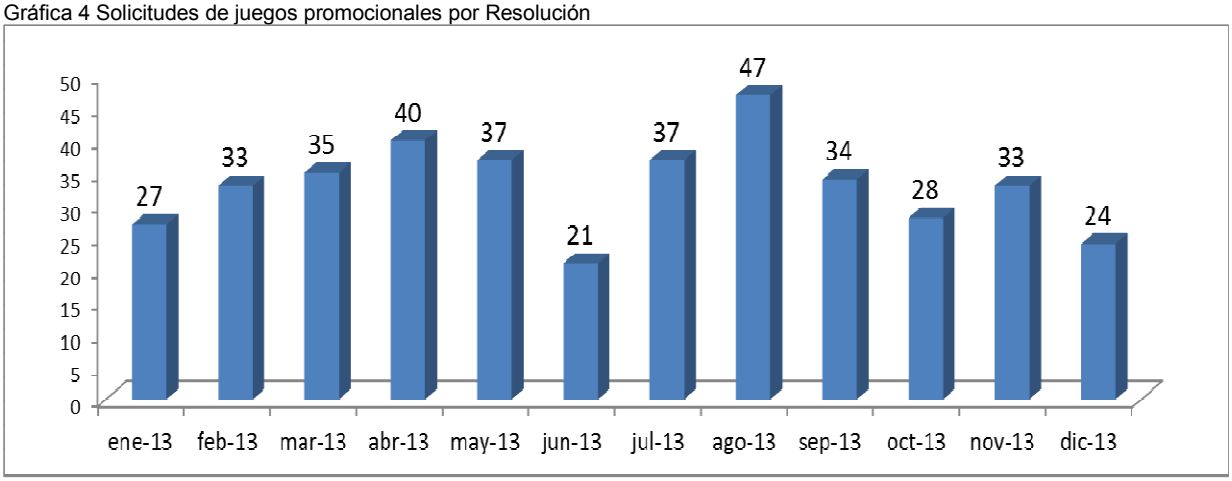

Fuente: Coljuegos

Así las cosas, desde el inicio de Coljuegos, se han tramitaron un total de 4598 solicitudes de juegos promocionales, 4002 por concepto de excepción, es decir; exceptuadas del pago de derechos de explotación, y 596 por resolución. De estas el 94% se cerraron y un 6% siguen en trámite, sobre todo por temas relacionados con documentación incompleta. Sin embargo, no se prevé ningún inconveniente en los respectivos trámites de autorización o excepción.

- **Procesos de aprobación de solicitudes de Localizados**

Del periodo enero a diciembre del año 2013 se recibieron un total de 1248 solicitudes de juegos localizados, un promedio de 104 solicitudes. Los meses con picos más bajos durante el año se presentan en enero, febrero y marzo. Los momentos de mayores solicitudes son aquellos cercanos a los periodos vacacionales.

Como referencia, Coljuegos desde su inicio ha recibido 1684 solicitudes de juegos localizados, de las cuales el 86% ya se encuentran cerradas y un 14% siguen en trámite.

Gráfica 5 Solicitudes de juegos localizados

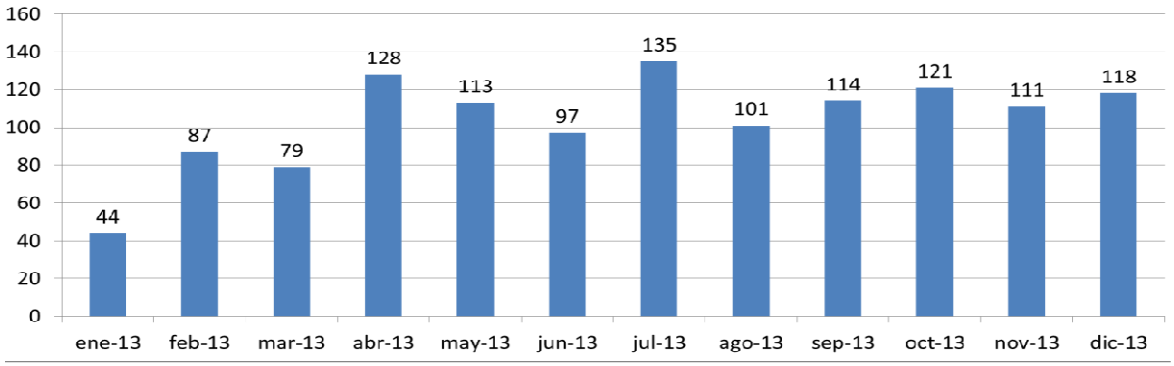

Fuente: Coljuegos

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

El crecimiento se presenta en el mes de abril y julio/13, coincidiendo con el momento en el que Coljuegos inicia sus operativos de control a las presuntas operaciones ilegales en terreno a través del país. Lo cual supone que aquellos establecimientos operando sin un contrato, estarían movilizándose a dejar esta condición.

La situación descrita y que explica parte del aumento de solicitudes se muestra en el siguiente gráfico, en el que las solicitudes de ampliaciones de instrumentos de juego son las que presentan mayor crecimiento desde el mes de abril, a partir del cual se evidencia un aumento progresivo de las solicitudes de ampliación de instrumentos. Si bien en términos de carga operativa son representativos, lo son igualmente en el número de nuevos instrumentos que representan y a su vez se traducirían en mayores recursos para la salud.

Gráfica 6 Movimiento por tipo de proceso mensual

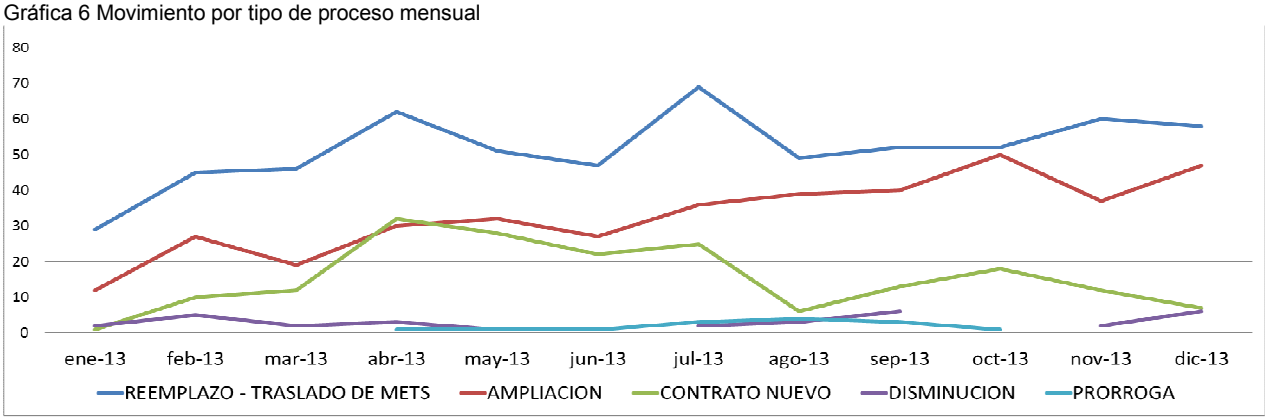

Fuente: Coljuegos

A corte del 31 de Diciembre de 2013, se encuentran 238 solicitudes en trámite, de las cuales el 128 es decir el 53% corresponden a solicitudes de ampliación de contratos o nuevos contratos, que una vez materializados al finalizar el año, podrían representar 3008 instrumentos, de los cuales y según las bases de datos de Coljuegos, 2480 se estarían registrando por primera vez al inventario. Los trámites en proceso, se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 30 Solicitudes de juegos localizados en trámite

PROCESO	NUMERO DE TRAMITES	PROMEDIO
REEMPLAZO - TRASLADO DE MET	98	41%
AMPLIACIÓN	101	42%
CONTRATO NUEVO	27	11%
DISMINUCIÓN	11	4,6%
PRORROGA	1	0,4%
Total general	**238**	**100%**

Fuente: Coljuegos

Respecto de los 2.480 instrumentos pendientes de ingreso podrían tener un impacto sobre la facturación de la entidad y las rentas para la salud. Un primer análisis indica que de acuerdo al tipo de instrumento y valor de los derechos de explotación establecidos, Coljuegos podría incrementar las rentas en $905.714.900 mensuales. Se aclara que es una estimación, durante el proceso de aprobación se pueden presentar inconvenientes con la documentación que soporta la solicitud y puede evitar que se aprueben los contratos o ampliaciones objeto de análisis.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 31 Estimación ingresos por contratos nuevos y ampliaciones en trámite				
TIPO DE ELEMENTO	**CANTIDAD**	**VALOR**		**TRAMITES**
MET <500	1.889	$	349.087.200,00	27 T
MET PROGRESIVAS	41	$	11.365.200,00	
AMP - ELEM	550	$	101.640.000,00	24 T
AMP- MOVIM- INST.		$	443.622.500,00	77 T
TOTAL	**2.480**	**$**	**905.714.900,00**	**128 T**
Fuente: Coljuegos				

A corte 31 de Diciembre de 2013 se encuentran en proceso 238 trámites los cuales en el cuadro de solicitudes se encuentran en color amarillo y se discriminan así:

Tabla 32 Tipificación de trámites en curso		
REVISIÓN ANALISTA	EN ESTUDIO	84
	REQUERIMIENTO	98
	CONCEPTO FINANCIERO	1
	CONCEPTO JURÍDICO	1
RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN PROYECTADA ANALISTA	-
	REVISIÓN RESOLUCIÓN POR ABOGADO	20
	FIRMA O VB DE VICEPRESIDENCIA	2
	FIRMA PRESIDENCIA	-
NOTIFICACIÓN	ENVIÓ CITACIÓN A NOTIFICACIÓN	2
	RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS (NOTIFICADA)	10
	EJECUTORIADA	-
CONTRATO	ELABORACIÓN CONTRATO	12
	VB VICEPRESIDENCIA	-
	FIRMA PRESIDENCIA	-
	ENVIÓ CITACIÓN FIRMA CONTRATO	8
TOTAL EN PROCESO		**238**
Fuente: Coljuegos		

Se encuentran finalizados 1.446 los cuales en el cuadro de solicitudes se encuentran en color naranja y se discriminan así:

Tabla 33 Trámites finalizados		
REVISIÓN ANALISTA	**DESISTIMIENTO**	**139**
NOTIFICACIÓN	**PROCESO FINALIZADO**	**408**
CONTRATO	**CONTRATOS FIRMADOS PASARON A GENERACIÓN DE PÓLIZA**	**599**
TOTAL		**1.446**
Fuente: Coljuegos		

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

La entidad en el periodo de enero a diciembre de 2013 en juegos localizados ha firmado 468 contratos de concesión y otrosí.

La entidad en el periodo de enero a diciembre de 2013 en juegos promocionales ha firmado 262 resoluciones.

Con el fin de dimensionar la cantidad de trámites que se gestionan en esta línea de negocios, así como, su comportamiento, los tiempos de respuesta por modalidad de trámite y las acciones de mejora a implementar, se realizó un ejercicio de medición del proceso de autorización de los trámites tomando una muestra de los meses de junio, julio y agosto de 2013 sobre 39 trámites. Entre las conclusiones se pueden mencionar:

Entradas y salidas

- Del total de documentos de entrada el 29.4% corresponde a Solicitudes iniciales y el 69.6% corresponde a completitudes y alcances.
- Por cada trámite radicado se generan 1,6 requerimientos o documentos de salida.
- Por cada trámite radicado se reciben 2,3 completitudes o alcances
- Se gestionan diariamente 28,2 documentos que corresponden a 19,2 documentos de entrada y 9,1 documentos de salida (requerimientos).
- Cada completitud implica un reproceso en la gestión de trámites pues el trámite inicia nuevamente, demorando la consolidación del trámite y los ingresos de proceso de facturación.

Diagnostico - acciones de mejora

- Plan de capacitación y campañas de información a los operadores: Mesas de Trabajo con operadores, mensajes en el boletín operadores, socialización de la Resolución 724
- Establecer políticas de recepción de trámites y de gestión de requerimientos: Funcionario de Negocios Actuales en Servicio al Cliente, agendamiento de citas, etc.
- Adecuación de tecnología e Implementación casos de uso SITO y SIICOL: Automatización de los trámites de juegos localizados; eliminaremos pasos como canal de distribución. Reasignación directa al analista
- Fijación de tiempos para la gestión interna e implementación de seguimiento diario.

3.2 CONSOLIDAR ENTIDAD CAPAZ DE CREAR VALOR

3.2.1 ENTIDAD CAPAZ DE CREAR VALOR

a. Gobierno corporativo

En lo corrido del 2013 se ha hecho la implementación del Plan de Acción de GC, trabajando en las prácticas definidas por el OCDE[5] para el cumplimiento de los seis (6) frentes de acción (Compromiso con el Gobierno Corporativo, Estructura y funcionamiento de la Junta Directiva, Ambiente y procesos de control, Transparencia y revelación, Trato a los grupos de interés del Estado y Disciplina financiera).

[5] OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Entre los años 2012 y 2013, se determinaron que 43 prácticas se debían desarrollar, cumpliéndose hasta el momento 65% de ellas. De estas 9 se han ejecutado en lo corrido de este año, quedando pendientes 16 así:

Gráfica 7 Avances en Gobierno Corporativo

FRENTE	AVANCE	PENDIENTE
A. COMPROMISO CON EL GC	- Proyecto Código Ética . - Plan GC aprobado y divulgado entre Directivos - Código Gobierno Corporativo aprobado	• Aval de Junta Directiva Código Ética • Responsable de Ética (Capital Humano) • Responsable de Gobierno Gobierno • Informe revisión nuevas prácticas aplicables. practicas país • Terminar ejecución plan 2013
B. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA	Designación dos miembros independientes para completar los directores de la JD.	• Promoción del acuerdo de Gobernanza Coljuegos con Secretaria General MHCP (ver pág. 4) • Búsqueda de independencia en intereses otros miembros de JD. • Autoevaluación Junta Directiva año 2012
C. AMBIENTE Y PROCESOS DE CONTROL	Revisoría Fiscal permanente. En Comité Auditoria Junta Directiva se han desarrollados temas de Mapa Riesgos Anticorrupción.	•Finalizar implementación SINGE, con en foque en fortaleciendo Autocontrol y documentación mapa de riesgos procesos e institucional •Implementación Plan de Auditoria Interna (reprorización / Recursos)
D. TRANSPARENCIA Y REVELACION	• Actualización modulo acceso JD en WEB • Publicación información entidad en WEB: actas e información interconexión online, rendición de cuentas, boletín operadores, sección noticias para operadores y noticias generales, ACDV, informe gestión y control interno, Plan Estratégico, plan de compras, Estados Financieros, resoluciones transferencias, entre otros. • Presentación 7 operadores reglamento ACDV conocer comentarios del tipo juego.	•Terminar módulo Gestión Contable •Estados Financieros ajustados a normas Internacionales •Implementar nueva página WEB según lineamientos GEL 3.1 (proyecto en cronograma. Jul/14 completo cronograma MIN TIC. Publicar los Estados Financieros en WEB desglosados por unidad negocios y rentabilidad patrimonial: **NO APLICA**
E. TRATO A LOS GRUPOS DE INTERÉS DEL ESTADO	• **Plan de Comunicaciones:** - Publicaciones prensa divulgando misión, funciones e iniciativas entidad - Boletín operadores localizados: info. interés para relación con Coljuegos. - Mesa de trabajo seguimiento con operadores (publicadas en WEB). • Se publican en página WEB los acuerdos de JD relevantes para grupos de interés y resoluciones que afectan a operadores de juegos	Incluir capitulo en Info. Gestión sobre riesgos de decisiones del Estado frente a Coljuegos
F. DISCIPLINA FINANCIERA	Análisis cadena valor, en donde se inicio Control operaciones ilegales inicó marzo/13 se cuenta con ACDV y ADP, presentan ante JD principales KPI	•Análisis de costos en Estados Financieros, derivados de políticas públicas •Re pensamiento Naturaleza Jurídica •Implementar Control On Line METS •Procesamiento ventas operadores, análiss predictivo desviaciones (detección fraude)

Fuente: Coljuegos

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

En razón a lo anterior, está por definir la viabilidad y términos del Acuerdo de Gobernanza con la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y la aplicación de la autoevaluación para la Junta Directiva por el período 2012.

Implementación de mejores prácticas a lo largo de la cadena de valor de la entidad:

b. Las mejores prácticas empresariales

- **Procesos y herramientas**

Modelo de planeación de Coljuegos

Coljuegos actualmente se encuentra en el diseño y estructuración de un modelo de planeación estratégica que garantice una adecuada articulación de los distintos enfoques del marco estratégico, una participación activa de todas las dependencias y sus diferentes niveles organizacionales; esta participación debe generar distintos espacios que garanticen una construcción dinámica de los planes.

Gráfica 8 Planeación estratégica en Coljuegos

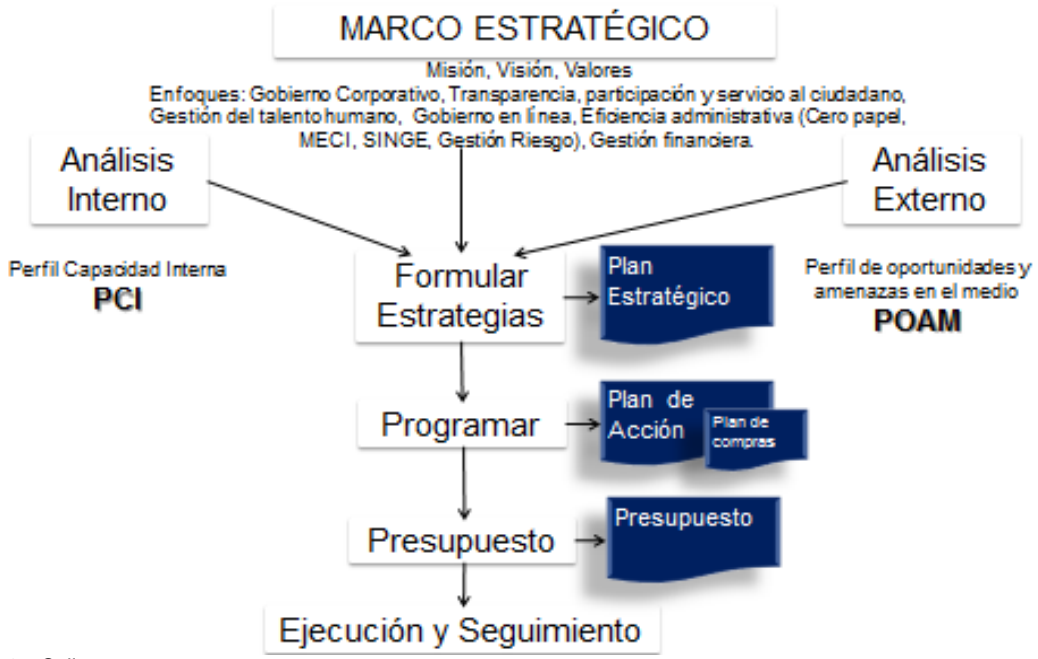

Fuente: Coljuegos

Este modelo debe volcar a la organización en ciertas etapas del año en una cultura productiva de planeación que permita ser fuentes de información para la construcción de diferentes productos y así garantizar articulación, continuidad y uniformidad.
Se espera que para la planeación del 2015 se ponga a punto la implementación de dicho modelo.

Sistema Integrado de Gestión – SINGE

En 2013 se trabajó en tres frentes paralelos para la estructuración e implementación del SINGE, así: i) documentación, ii) riegos y iii) sistema de medición

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Documentación:

Como parte del desarrollo del proyecto Sistema Integrado de Gestión –SINGE- se establecieron dos etapas: en la primera se elaboraron, revisaron y aprobaron las 18 caracterizaciones y Políticas correspondientes a cada Macro proceso. En la segunda etapa, se dio inicio a la elaboración de la documentación de segundo nivel, la cual se encuentra constituida por manuales, instructivos, requisitos y formatos para cada uno de los Macro procesos identificados.

En la documentación de primer nivel (caracterizaciones de macro proceso y políticas) se logró revisar y aprobar toda la documentación que soporta los 18 macro procesos que conforman el SINGE, también hace parte de este grupo el mapa institucional de macroprocesos.

Gráfica 9 Mapa Institucional de Macroprocesos

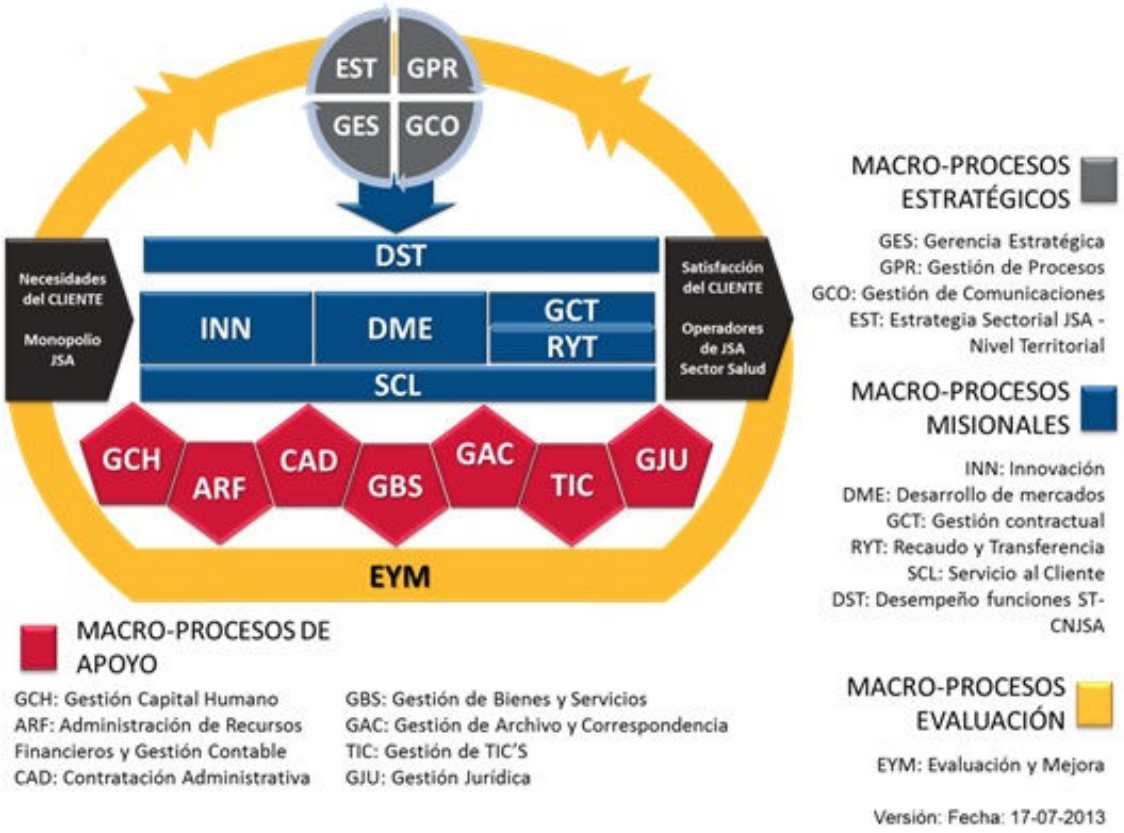

Fuente: Coljuegos

Una vez aprobada la documentación de primer nivel se han realizado en coordinación con el área de comunicaciones actividades de difusión tendientes a facilitar la apropiación, entendimiento y sensibilización del SINGE dentro de un enfoque por procesos. Estas actividades están desagregadas en dos estrategias a saber:

a. Actividades dentro de las Reuniones de Construcción Estratégica – RCE.
b. Campañas de comunicación interna "Tu deber es saber".

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Para poder dar inicio a la estructuración del Sistema Integrado de Gestión – SINGE, fue necesario estructurar y modelar el sistema documental en Coljuegos. Este sistema documental está compuesto por dos grandes tipos de documentos a saber:

1. **Documento metodológico**: Documento que describe mediante un grupo de actividades las metodologías (Cómo) y criterios (políticas y lineamientos) a seguir para desarrollar un objetivo específico. Los documentos metodológicos están compuestos por: Documento maestro, Caracterizaciones de Macro-proceso, Manuales de procedimiento, Instructivos, Requisitos y Formatos.

2. **Documento tipo registro**: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas en procesos, procedimientos e instructivos. Ejemplos: Planes, programas, resoluciones, comunicados, solicitudes, requisiciones, presupuestos, etc.

A partir del mes de Agosto de 2013 se dio inicio al proceso de documentación de las actividades constitutivas de cada uno de los Macro procesos de la organización, alcanzando los siguientes resultados frente al nivel de manuales previstos:

Tabla 34 Estado documentación segundo nivel SINGE

ESTADO	TOTAL MANUALES
APROBADO	22
PENDIENTE DE APROBACIÓN	19
EN REVISIÓN	3
PENDIENTE	9
TOTAL	**53**

Fuente: Coljuegos

Gráfica 10 Estado de documentos SINGE nivel II

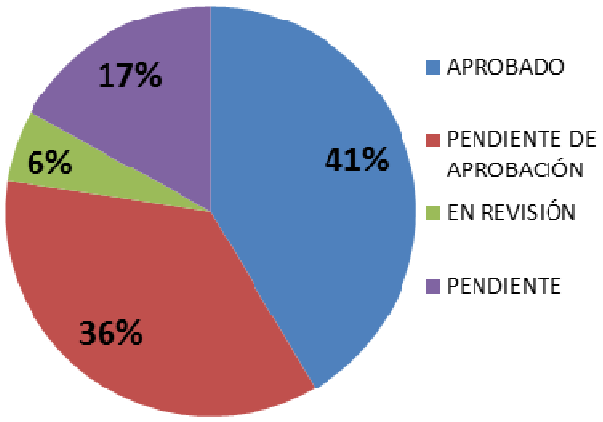

Fuente: Coljuegos

De la gráfica es posible observar que se ha realizado avance sobre el 94% de los documentos previstos, el cual está compuesto por manuales aprobados (41%), pendientes de aprobación (36%), en revisión (17%), los que ya han sido aprobados incluyen los instructivos y requerimientos que se encuentren asociados a cada manual.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Riesgos:

Los aspectos cambiantes como: el uso de tecnologías de la información, reestructuraciones organizativas, reingeniería de procesos y cambios del mercado, generan en la Organización un nivel de incertidumbre importante; escenario donde se mueven los riesgos. Por lo anterior es necesario incorporar en el Sistema Integrado de Gestión un componente de Gestión del Riesgo dentro del macro proceso que se encarga de administrar dicho sistema (GPR).
Dicha gestión del riesgo procura mantener una reducción permanente de niveles de riesgos y así contribuir al aseguramiento de los procesos y las estrategias de la Organización.
Para dicha gestión se han definido dos tipos de riesgo:

a. **Riesgos de gestión**: Posibilidad de que suceda algún evento que afecte el funcionamiento normal de las actividades y por ende el logro de los objetivos. Dentro de esta afectación puede darse la posibilidad de generar incumplimiento legal, contractual y/o reglamentario ya sea voluntario e involuntario y se encuentre en el marco jurídico de la Empresa.

b. **Riesgos de corrupción:** Posibilidad de que suceda algún evento que por acción u omisión se haga uso indebido del poder, de los recursos o de la información y se lesionen los intereses de la Empresa y en consecuencia los del Estado, para beneficio personal o particular.

Gráfica 11 Etapas en la gestión de riesgos por proceso

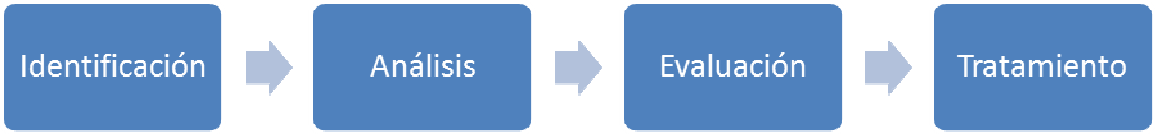

Fuente: Coljuegos

En los riesgos de gestión y corrupción se han completado las 4 etapas mencionadas. Por consiguiente el plan de tratamiento está ubicado en la ejecución de la vigencia 2014.

Sistema de medición:

Con el propósito de garantizar el cumplimiento del plan estratégico y una adecuada gestión de los procesos, la organización definió la necesidad de incorporar en el Sistema Integrado de Gestión-SINGE, el componente de medición dentro del macro proceso de Gestión por Procesos - GPR.
La construcción de este sistema de medición incorpora las siguientes fases:

Gráfica 12 Fases del sistema de medición

Fuente: Coljuegos

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Actualmente contamos con una batería de ellos la cual soporta el plan estratégico a través de un cuadro de mando que permite un seguimiento de las siguientes perspectivas:

1. Rentas para la salud
2. Sector de JSA
3. Procesos internos
4. Aprendizaje y crecimiento

Gráfica 13 Cuadro de mando integral Coljuegos 2013

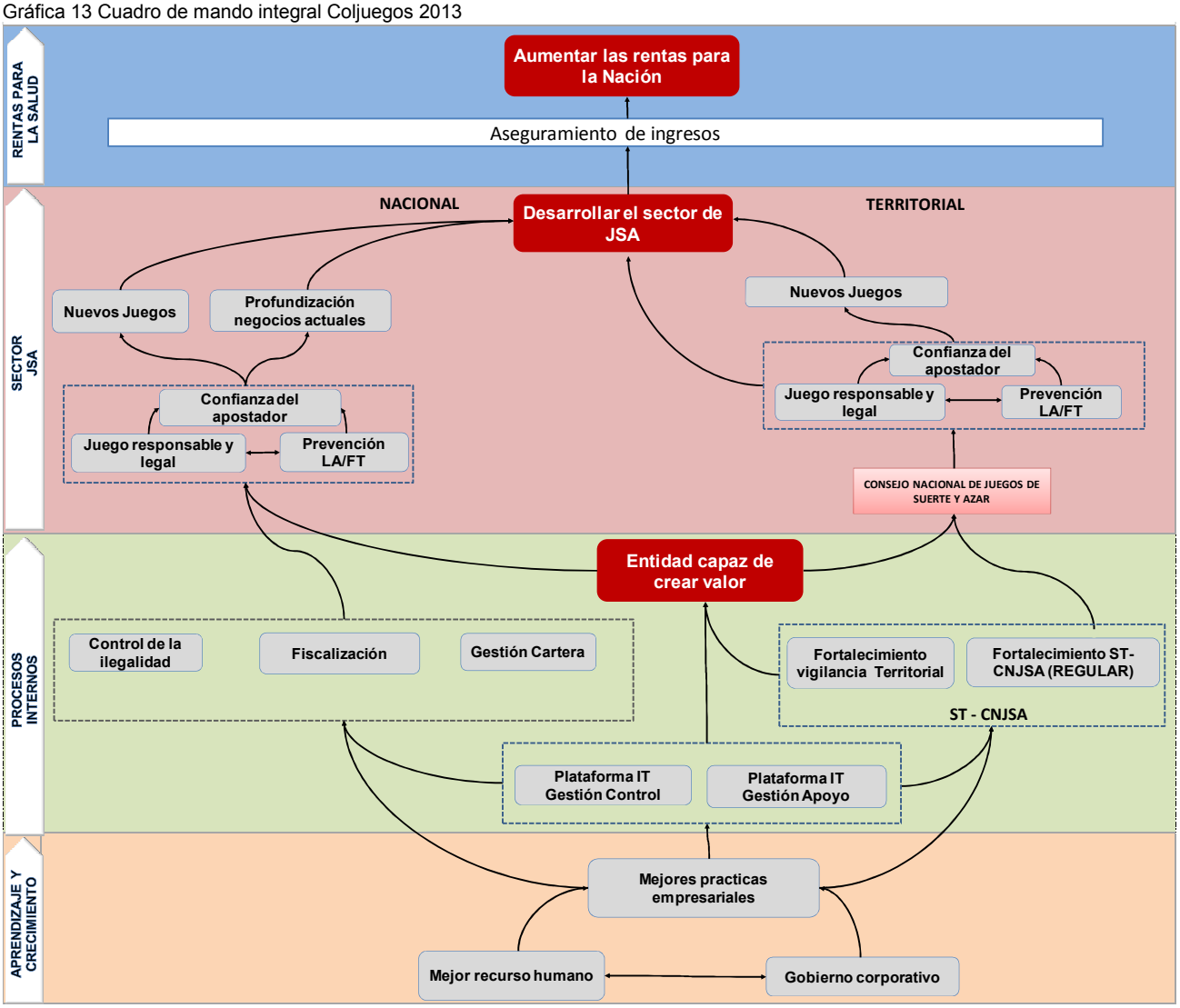

Fuente: Coljuegos

Cada una de estas perspectivas tiene asociado una seria de indicadores que le permiten al grupo directivo de la organización realizar el seguimiento respectivo y así garantizar el cumplimiento de los tres objetivos estratégicos. Adicionalmente se viene fortaleciendo y estructurando los indicadores de gestión desde el enfoque de procesos.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Evaluación del Sistema de Control Interno

En cumplimiento de las leyes que por ley le competen a las áreas de Control Interno, durante lo transcurrido del año 2013 se han desarrollado las siguientes actividades:

- Se efectuó la Evaluación independiente del Sistema de Control Interno, conforme con las directrices emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, dando como resultado el Informe Ejecutivo Anual vigencia 2012.

- Con base en los resultados obtenidos en el Informe Ejecutivo Anual, se elaboró el plan de acción para la implementación del MECI, determinando actividades, fechas y responsables para fortalecer los elementos del modelo que obtuvieron una baja calificación.

- Se rindió a la Contaduría General de la Nación el informe acerca del Sistema de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2012, en el cual se evaluaron los aspectos relacionados con la información contable y financiera de la Entidad y se indicaron las fortalezas, debilidades, avances obtenidos y recomendaciones para el mejoramiento del proceso.

- En cumplimiento de los Decretos 1737 y 2209 de 2009, se efectuaron los seguimientos correspondientes a las medidas de Austeridad del Gasto Público, para el último trimestre del año del año 2012 y primer y segundo trimestre del año 2013.

- En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, se elaboró el informe pormenorizado el estado del Control Interno en la Entidad, correspondiente al primer y segundo cuatrimestre del año 2013, documentos que se encuentran publicados en la página web de la Entidad atendiendo a los parámetros de transparencia que rigen a toda entidad pública.

- Se elaboró el informe de Quejas, reclamos y sugerencias recibidas por Coljuegos durante el periodo comprendido entre marzo a diciembre 2012 y enero a junio de 2013; así como el trámite dado a las solicitudes allegadas a la Entidad, con sus respectivas recomendaciones, para el fortalecimiento de los canales de atención al ciudadano.

- Seguimiento a los tiempos de respuesta a los operadores, generando las recomendaciones necesarias para el mejoramiento de los procesos internos que permitan la satisfacción de nuestros clientes (operadores). Para este propósito se analizó una muestra de contratos suscritos en la vigencia 2012, desde el momento en que se recibió la solicitud en Coljuegos y la finalización del proceso cuando se aprueba la póliza que ampara el contrato con los operadores.

- Seguimiento permanente a la creación y funcionamiento de los Comités que por Ley deben estar conformados en Coljuegos, determinando el cumplimiento en la periodicidad de las reuniones y los compromisos asumidos en las sesiones.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- En el marco del Plan Anticorrupción el área de Control Interno en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, acompañó a los líderes de los Macro - procesos en la identificación de los riesgos de corrupción que pueden impactar de manera severa a la Entidad, determinado sus causas, consecuencias, probabilidad de ocurrencia e impacto de su materialización. De igual manera, se efectuó seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, evaluando los avances en cada uno de sus componentes, y se publicó el informe en la página web de la Entidad, con corte al 31 de agosto de 2013.

- Se efectuó la caracterización del Macro – proceso de Evaluación y Mejora, determinado las políticas de operación e identificando los manuales que hacen parte integral del Macro proceso como son: Evaluación del Sistema de Control Interno, Auditorías Integrales y Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora.

- Dentro del rol de las áreas de Control Interno en cuanto a la relación con entes externos, se han liderado y coordinado las reuniones con la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de la República y la Revisoría Fiscal para aclarar inquietudes y sentar posiciones en cuanto a la gestión adelantada en Coljuegos.

- Actualización y separación del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, como comité independiente del Comité de Calidad y el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, mediante Resolución No 1580 del 07 de Octubre de 2013.

- Se efectuó seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, evaluando los avances en cada uno de sus componentes, y se publicaron los informes correspondientes en la página web de la Entidad, con corte a 31 de agosto y 30 de diciembre de 2013.

- Se coordinó la atención de la Visita de la Contraloría General de la República, actuando como interlocutor en la atención de 14 solicitudes de información y coordinando la respuesta a 2 informes de observaciones; de la misma manera se realizaron 2 reuniones con la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, con el propósito de coordinar actividades; adicionalmente participamos en el Comité de auditoría donde dicha entidad presento el informe Preliminar de Exposición al Fraude y la Corrupción; distribuyendo el mismo para su análisis y respuesta; en cuanto a la Revisoría Fiscal se adelantó reunión de coordinación de los equipos de trabajo y seguimiento a los informes generados.

- La Oficina de Control Interno participó junto con la Oficina de Planeación en el proceso de análisis y depuración de los riesgos de gestión identificados en los macro procesos de la entidad, pasando de 86 riesgos a 27.

- Se elaboró informe de auditoría a los macro - procesos de Desarrollo de Mercados, Gestión contractual y Recaudo y Transferencia.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- Se rindió acta de informe de gestión en el aplicativo SIRECI sobre la gestión desarrollada por el Presidente saliente.

- Desde el rol de evaluador independiente la Oficina de Control Interno ha acompañado a la entidad en el proceso de destrucción de MET, para lo cual generó informe con recomendaciones para el mejoramiento del proceso.

- Elaboración y socialización a todo el personal de la entidad de la circular interna No.015 de 2013 sobre el Sistema de Control Interno y el rol que desempeña la Oficina de Control Interno.

- Elaboración despliegue estratégico de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2014.

- Formulación del plan de auditoría vigencia 2014 para ser sometido a aprobación por parte del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

- Inicio de auditoría al macro proceso de Servicio al Cliente.

- Participación mesas de trabajo y audiencia de observaciones al proceso de licitación pública APUESTA DE TIPO PARAMUTUAL EN EVENTOS DEPORTIVOS.

- Supervisión contrato Amezquita y Compañía

- Asistencia comité de cartera.- Caso ADALF

Estrategia Antitrámites

Coljuegos desde el inicio de su operación –en abril de 2012- ha tenido claro que facilitar la relación con los ciudadanos permite disminuir la posibilidad que se generen hechos de corrupción, es por ello que al recibir la administración del monopolio de Juegos de Suerte y Azar que ejercía ETESA en Liquidación, realizó una revisión de los requisitos exigibles a los operadores para otorgamiento y/o modificación de contratos de concesión y eliminó aquellos que estaban en contra del Decreto Ley 019 de 2012.

De igual forma y para facilitar la presentación de trámites ante la entidad, efectuó una revisión de todos los formularios utilizados para tal fin, y realizó mejoras de contenido y en otros casos fusiones de tal manera que en un solo documento se reuniera toda la información básica del trámite, los mismos fueron planteados en archivo Excel que los ciudadanos pueden descargar a su servidor local.

Como estrategia para la adecuada administración de los trámites de la empresa, se definió un equipo de colaboradores de las diferentes áreas encargados del rol de “Administrador de Trámites”, los cuales y bajo el apoyo de Servicio al Cliente, Tecnologías de la Información y las comunicaciones y la coordinación de la Oficina Asesora de Planeación se encargan de identificar, priorizar y racionalizar los trámites de la entidad a fin de facilitar la relación del ciudadano con los servicios que presta el Estado.

Luego del proceso de identificación inicial de los trámites que debían estar registrados en el Sistema Único de información y Trámites – SUIT, se procedió a realizar las respectivas gestiones para publicación en dicho sistema, al cierre del año 2013 Coljuegos tiene publicados en SUIT, es decir

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

aprobados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y publicación un total de siete trámites a saber:

1. Autorización para operación de Juegos Localizados
2. Novedad de operación de Juegos Localizados – Traslado
3. Novedad de operación de Juegos Localizados – Reemplazo
4. Autorización de Juegos Promocionales de carácter nacional
5. Concepto de excepción de Juegos Promocionales de Carácter Nacional
6. Autorización de Rifas de carácter nacional
7. Concepto de excepción de Rifas de Carácter Nacional

Como parte de la aplicación de los ejercicios de racionalización, se iniciaron las acciones tendientes a la sistematización de los trámites de juegos localizados -que son de mayor sensibilidad para la entidad-; este proceso pretende facilitar la presentación de solicitudes a Coljuegos, evitando de esta manera la presentación personal de los operadores de este tipo de juegos de suerte y azar en las instalaciones de Coljuegos –ubicadas en la ciudad de Bogotá-. La implementación de esta racionalización se ha planteado para el primer semestre del año 2014.

Servicio al cliente

Durante el año 2013, Coljuegos enfocó sus acciones en estabilizar y elevar el estándar de sus procesos de atención y trazabilidad en los canales de atención de entrada, salida y campañas de información para las diferentes líneas de negocio que tiene la entidad como lo son juegos localizados, actividades promocionales y otras líneas de negocio (chances, loterías, novedosos, rifas, etc.).

Canales de Atención de entrada

Durante el año se gestionaron 46.970 radicados a través de los diferentes canales de atención y áreas internas de la entidad.

Para el presente informe se tendrán en cuenta los casos que corresponden a solitudes relacionadas con las actividades misionales de la entidad: 32.500 casos, de acuerdo a lo reportado por el Sistema de Gestión Documental Orfeo.

Gráfica 14 Canales de atención de entrada contactos 2013

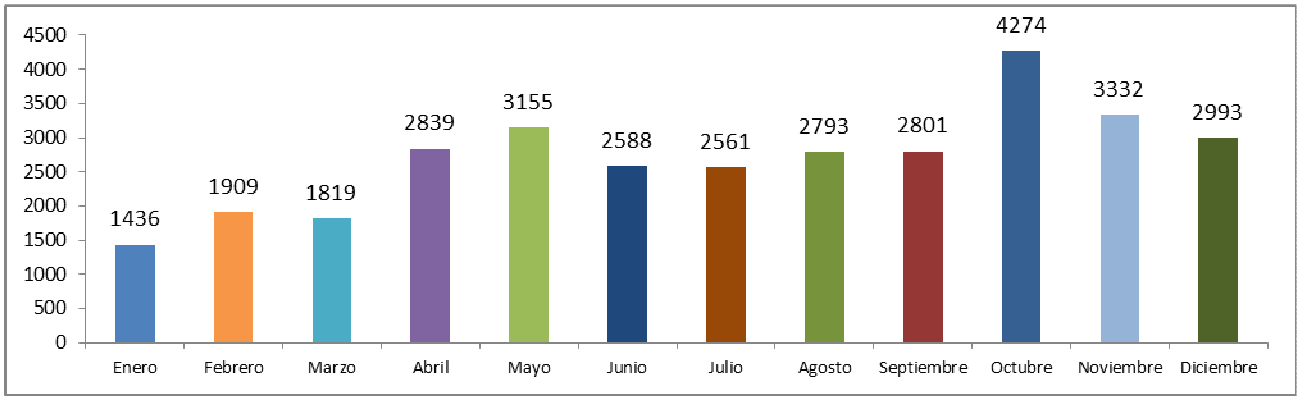

Total base: 32.500

Fuente: Coljuegos

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Para tener una referencia del volumen de atenciones y de la manera cómo han evolucionado, durante el periodo comprendido junio a diciembre de 2012 se recibieron un promedio mensual de 1.428 solicitudes, mientras que en 2013 este promedio aumentó a 2.708, teniendo un incremento del 90% en las solicitudes atendidas, lo cual evidencia la realidad de la operación luego de que la entidad dispusiera más canales y personal para la atención de usuarios, así como un sistema que permite registrar una a una las interacciones con ellos.

Dentro de los temas que significaron incrementos importantes en la atención, se pueden mencionar:

- Proyecto de Conexión en línea: mediante el cual se realizó el acompañamiento técnico y de servicio personalizado a los usuarios durante la implementación de los reportes de contadores en el segmento de máquinas electrónicas tragamonedas (MET).

- SIPLAFT: se prestó asesoría a los operadores de juegos localizados en cuanto a requisitos y condiciones necesarios para el cumplimiento de la normatividad respecto de la designación del oficial de cumplimiento y del sistema para el lavado de activos y financiación del terrorismo; así mismo realizó el acompañamiento en la radicación de los documentos como formularios y anexos.

En concordancia con la política de atención al ciudadano y con el ánimo de facilitar los trámites, procesos y servicios bajo un entorno controlado, que permita trazabilidad de cada solicitud y una atención estandarizada, replanteó los 3 canales de atención existentes:

- Punto de atención Personalizada, para el cual se aseguraron las condiciones físicas y logísticas óptimas para la atención de usuarios, incorporando un espacio adecuado para los procesos de notificaciones y de audiencias. El punto se encuentra ubicado en la Cra 11 # 93ª – 85 primer piso.

- Call Center, para el cual se unificaron las líneas de contacto en dos: una para acceso en Bogotá y un 01-8000 para acceso nacional. La línea local es 7420698 y la nacional 018000182888, sin costo para el usuario

- Correo Electrónico: se unificó la gestión de este canal en una única dirección electrónica, suprimiendo por efectos de control, gestión y trazabilidad- otras existentes y empeladas por diferentes áreas de la entidad. El canal único definido y operando a la fecha es: contactenos@coljuegos.gov.co,

A continuación se indica el comportamiento de cada uno de estos canales de atención de acuerdo al reporte generado por el sistema de gestión documental Orfeo:

Gráfica 15 Canales de entrada contactos 2013

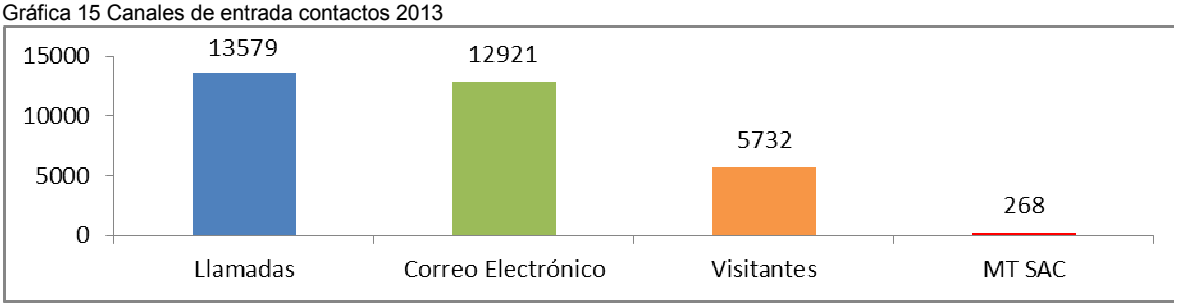

Total base: 32.500

Fuente: Coljuegos

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- **Call Center**

Durante el proceso de diagnóstico, se identificó la necesidad de mejorar la información y comunicación de los usuarios con Coljuegos, por lo cual, se implementó una plataforma telefónica robusta, un IVR adaptado a las necesidades de los usuarios y una línea de atención nacional 01-8000, (un número telefónico independiente de acceso para Bogotá 7420698 y uno a nivel nacional a través del 018000182888 para facilitar el contacto) lo cual permitió posicionar este medio de atención como el más usado por los clientes para hacer sus solicitudes, alcanzando el 42% de las solicitudes totales ingresadas a la Entidad. Como resultado, un incremento en el volumen de llamadas recibidas y gestionadas en este canal de atención, pasando de un promedio de 776 durante el primer trimestre a 1223 en el resto del año.

Adicional a lo anterior también se incorporaron herramientas que permitan medir y controlar los diferentes indicadores del desempeño, entre ellos:

- Nivel de servicio y abandono
- Total de llamadas contestadas y abandonadas
- Grabación al 100% de las llamadas
- Monitoreo remoto

Se implementó el menú de voz (IVR) el cual permitirá una mejor orientación al cliente de acuerdo al tipo de solicitud que desea gestionar, este menú de voz se diseñó con opciones que son atendidas por asesores de servicio especializados en la opción discada por el cliente.

En lo transcurrido del año se recibieron 13.579 llamadas, de los cuales el 51% pertenecen al segmento de juegos localizados, el 19% a juegos promocionales por resolución, 16 % promocionales por concepto, 14% corresponde a otras líneas de negocio con lo que se puede resaltar que el concepto que más se requiere es el de juegos localizados.

Del total de las solicitudes el 74% corresponde a solicitudes de información, asesorías y estado de trámites, el 6% asesoría de reporte de contadores de MET y el 20% restante entre completitudes (documentación que se radica con posterioridad a la solicitud inicial), solicitud citas, entre otros

- **Correo electrónico (Contáctenos)**

Este medio de contacto aumento su participación en las atenciones con respecto al 2012, pasando del 11% de las solicitudes al 40% durante el presente año (corte a 31 de diciembre de 2013).

Durante el periodo citado se han recibido 12.921 correos electrónicos de los cuales el 53% corresponde al segmento de juegos localizados, el 25% corresponde a promocionales por concepto, el 14% a otras líneas del negocio y el 8% a promocionales por resolución

- **Punto de Atención (Visitantes)**

Por este canal se atendieron 5.732 personas de las cuales el 46% consultaron respecto de juegos localizados, el 38% por promocionales por concepto, el 11% por promocionales por resolución y 5% por otras líneas de negocio.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Canales de Salida

Coljuegos identificó la necesidad de desarrollar campañas de comunicación hacia los diferentes usuarios (operadores, empresas, personas naturales y jurídicas entre otros) con el fin de informar las diferentes políticas de la entidad y aquellos requerimientos, novedades y solicitudes que puedan ser de su interés, a continuación se relacionan los resultados de estas actividades.

Gráfica 16 Canales de Salida 2013

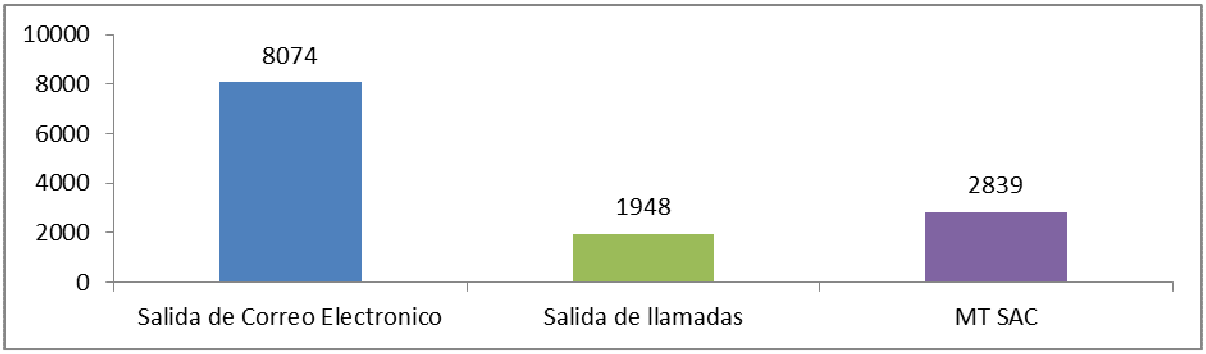

Total base: 12.861

Fuente: Coljuegos

De igual manera identificó la necesidad de generar comunicación en doble vía con los diferentes grupos de interés, por lo que se planteó y desarrolló la iniciativa de vincular a todos los interesados a través de campañas tanto electrónicas como telefónicas; estas campañas buscan informar y acercar a los usuarios y la comunidad en general con Coljuegos, particularmente a los operadores localizados.

Como resultado de lo anterior, se realizaron 74 campañas, que implicaron el envío de unos 27.486 correos electrónicos y 5.078 contactos telefónicos -todos efectivos-, es decir; que se tiene registro de que la comunicación llegó al destinatario. El mayor énfasis se realizó a los operadores en temas como SIPLAFT y reporte de contadores para el proyecto de Interconexión de MET en línea, así mismo para convocatorias a la participación en foros, tutoriales y cursos brindados por Coljuegos.

Un segundo frente de apoyo ha sido la convocatoria a operadores a las audiencias realizadas con el objetivo de normalizar la ejecución de los contratos autorizados, tanto en las pólizas como en los compromisos de pagos que deben realizar.

Tabla 35 Campañas de comunicación

Área	Llamadas	Correo Electrónico
SERVICIO AL CLIENTE	1107	12259
GESTIÓN CONTRACTUAL	3448	11278
NUEVOS NEGOCIOS		2713
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	160	1164
NEGOCIOS ACTUALES	337	58
CNJSA		12
OFICINA JURÍDICA - COBRO COACTIVO		2
CONTROL INTERNO	26	
TOTAL	**5078**	**27486**
TOTAL CAMPAÑAS	**74**	

Fuente: Coljuegos

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Los contactos que fueron recibidos por los distintos canales de atención, corresponden a asuntos relacionados con el objeto misional o las diferentes líneas de negocio que la Entidad administra: juegos localizados, actividades promocionales, negocios de chances, loterías tradicionales, rifas, juegos novedosos entre otros.

- **Localizados**

Respecto de esta línea de negocio los requerimientos son: solicitudes de información, asesoría acerca de contratos nuevos, ampliaciones, disminuciones, prorrogas, estados de cuenta. Durante el año se atendieron 16.436 solicitudes donde la consulta más recurrente fue la asesoría de requisitos, formularios, estado de los trámites, requerimientos, etc. con 8.143 equivalente al 50%, posterior a esta causal se encontró la radicación o solicitud de información sobre tramites con 2.065 solicitudes equivalente al 12%; el restante 38% se distribuye entre informativos, asesoría de reporte en línea de MET y otros.

Es importante resaltar que la gestión que se realiza con la línea de negocios de localizados se ha focalizado principalmente en tres aspectos: gestión de tramites (ampliación, disminución, traslados, contratos nuevos y prórrogas, entre otras), la implementación del proyecto de interconexión de MET en línea y por último el cumplimiento al requerimiento SIPLAFT

- **Actividades Promocionales**

Corresponde a juegos de suerte y azar organizados y operados con fines de publicidad o promoción de bienes o servicios, establecimientos, empresas o entidades, en los cuales se ofrece un premio al público, sin que para acceder al juego se pague directamente, estos se dividen en exceptuados (7571) y por resolución (4229). En total durante el año 2013 se recibieron un total de 11.800 contactos.

Acciones de aseguramiento operativo adelantadas

- **Consulta de estado de trámite en la WEB**

Uno de los requerimientos más frecuentes por parte de los clientes es la consulta del estado de los trámites, es por ello que se desarrolló en la página WEB (www.coljuegos.gov.co) un vínculo en el cual los clientes pueden realizar esta consulta, digitando el número asignado a la solicitud. Esta consulta se puede realizar los siete días de la semana y se actualiza de manera permanente con el sistema.

Gráfica 17 Consultas estado de trámite por Web

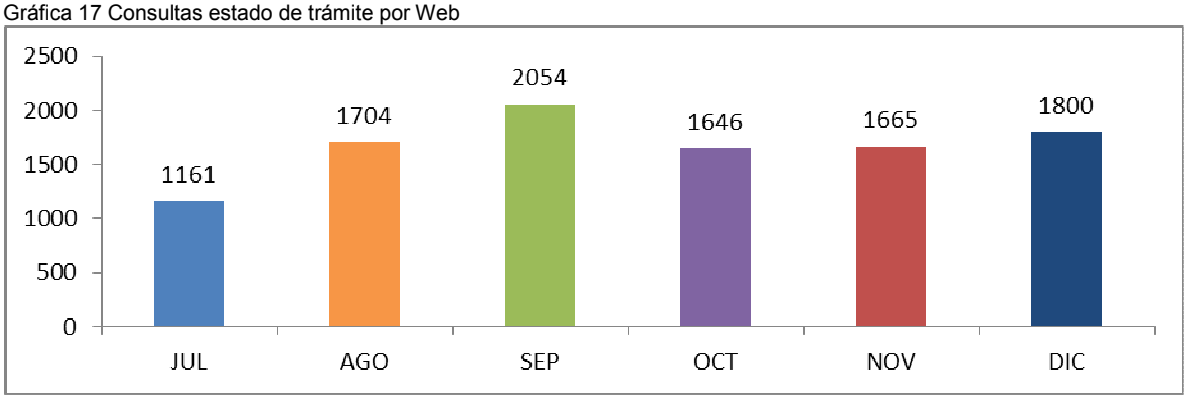

Total base: 10.030

Fuente: Coljuegos

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- **Implementación de correo certificado**

Las comunicaciones enviadas por correo certificado certimail hacen parte de un proceso de mejoramiento que busca garantizar tiempos de respuesta adecuados y confirmar el recibido de manera oficial por parte de los interesados. Se implementó desde julio de 2013 y durante el segundo semestre se enviaron por este medio 3.720, de los cuales, el 46% se generó en los meses de julio y diciembre, originándose no solo menores costos de operación sino mejoras en la capacidad de reacción y oportunidad frente a los usuarios. La evolución mensual se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 36 Envío de comunicaciones por Certimail

MES	COMUNICACIONES CERTIMAIL	% PARTICIPACIÓN
Julio	800	22%
Agosto	581	16%
Septiembre	500	13%
Octubre	493	13%
Noviembre	438	12%
Diciembre	908	24%
Total comunicaciones	**3.720**	**100%**

Fuente: Plataforma Servicios Postales Nacionales 472

Adicionalmente, se resalta que tomando como referencia el último bimestre del año, se evidencia un avance relevante de la herramienta certimail respecto al volumen de correspondencia total que envía la entidad a través de otros medios (Mensajeros de Coljuegos y Servicios Postales Nacionales 472), a tal punto, que representó el 27% de todas las comunicaciones entregadas.

Encuesta de satisfacción de cliente

Durante el periodo del 5 de Noviembre al 15 de Noviembre se realizó la encuesta de satisfacción de clientes de Coljuegos.

Esta encuesta se realizó a personas mayores de 18 años, pertenecientes a grupos de interés para la entidad como lo son juegos localizados, actividades promocionales, personas naturales y jurídicas, entre otros, los cuales utilizaron los canales de atención de Coljuegos (Telefónico y Punto de atención) en el periodo citado, dando el siguiente resultado.

Los resultados indican que los usuarios perciben la atención recibida por la entidad (incluyendo el proceso de resolver sus solicitudes) alrededor de 3.5, sobre un puntaje máximo de 5; lo cual será un insumo para formular planes de mejora para el año 2014.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Gráfica 18 Resultado encuesta de satisfacción clientes

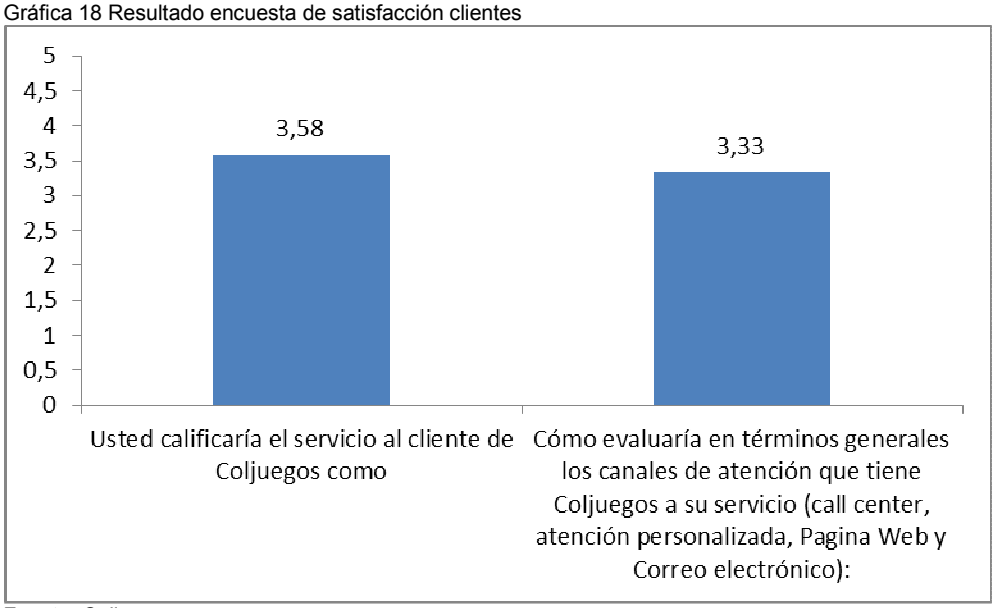

Fuente: Coljuegos

Atención Especializada en la Radicación de Solicitudes

Con el objetivo de mejorar los esquemas de recepción, análisis, gestión de solicitudes y de disminuir el gran volumen de solicitudes incompletas al momento de la radicación de los trámites de juegos localizados, fue diseñado un plan de acompañamiento mediante el cual se presta asesoría al cliente al momento de recibir la documentación para un trámite.

Esta acción busca disminuir el volumen de requerimientos a solicitudes incompletas, capacitar a los analistas de Servicio al Cliente para la identificación inmediata de errores, reducir el tiempo de estudio en la documentación por parte de los analistas y evitar devoluciones por requisitos incompletos lo cual genera una dilatación en los tiempos de los trámites.

- **Desarrollo logístico**

Gestión documental

En el mes de enero de 2013 salió a producción el sistema de gestión documental ORFEO, con el fin de asegurar la trazabilidad de los documentos internos, los que ingresan y salen de la entidad, quedando registrada la fecha de cada uno de los movimientos de las comunicaciones, tales como: radicación, digitalización, aplicación de Tablas de Retención Documental TRD, reasignación, informado y archivado, entre otros.

Para tal fin, se dio inicio a las transferencias documentales de los archivos de gestión de todas las áreas correspondientes, realizando la unificación del archivo de gestión de toda la entidad. A partir de este proceso, todas las comunicaciones que ingresan y salen son custodiadas y centralizadas en el archivo de gestión de Coljuegos, para posteriormente incorporarlas a cada uno de los expedientes, según las TRD de las áreas respectivas.

En cuanto al manejo de correspondencia, el volumen de comunicaciones radicado durante el año 2013 ascendió a 53.474, concentrado en un 65% en las de salida, principalmente por los oficios que

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

generan en forma masiva Cobro Coactivo, Secretaria Técnica del CNJSA y Cartera, complementado con las respuestas oficiales por diversas solicitudes, 27% son de entrada y está relacionados con peticiones, denuncias y requerimientos, mientras que el 8% corresponde a memorandos internos.

El comportamiento de la correspondencia radicada para el año 2013 es el siguiente:

Tabla 37 Comportamiento de la correspondencia radicada

MES	COMUNICACIONES ENTRADA	COMUNICACIONES DE SALIDA	MEMORANDOS INTERNOS	TOTAL COMUNICACIONES POR MES
Enero	893	1.085	82	2.060
Febrero	958	1.688	139	2.785
Marzo	971	3.975	148	5.094
Abril	1.453	2.641	477	4.571
Mayo	1.459	2.919	439	4.817
Junio	1.253	2.545	197	3.995
Julio	1.404	3.742	426	5.572
Agosto	1.486	2.858	289	4.633
Septiembre	1.239	3.853	646	5.738
Octubre	1.212	3.944	405	5.561
Noviembre	1.077	2.529	427	4.033
Diciembre	1.088	3.103	424	4.615
Total Comunicaciones	**14.493**	**34.882**	**4.099**	**53.474**
% Participación	**27%**	**65%**	**8%**	**100%**

Fuente: Coljuegos

Adicionalmente y en concordancia con la Política Cero Papel, se implementaron, entre otras, las siguientes acciones:

- La radicación, digitalización y envío de las comunicaciones de entrada a través del sistema de gestión documental ORFEO, para que cada una de las áreas atienda el respectivo trámite.
- La impresión únicamente de dos originales para las comunicaciones de salida, de tal manera que uno vaya al destinatario y el otro directamente al archivo del expediente.
- El uso del correo electrónico certificado “CERTIMAIL” para permitir la reducción en el envío de comunicaciones físicas.

Respecto a las Tablas de Retención Documental TRD, en el año 2012 se realizó la identificación inicial del listado maestro de series, subseries y tipologías documentales. No obstante, previo trabajo de revisión y depuración con las áreas, en abril de 2013 se procedió a su actualización (inclusión de nuevas TRD) integrándolas con los registros de los macroprocesos (SINGE).

En agosto se cumplió el proceso de validación de las TRD por parte de las áreas, quedando pendiente la aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo y la respectiva socialización con la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional y Presidencia.

Una vez se obtenga su viabilidad, se procederá a incorporar los ajustes al Sistema de Gestión Documental y se remitirán al Archivo General de la Nación quien en visita realizada a la entidad el 8

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

de noviembre de 2013 observó la necesidad de a de actualizar las TRD, según acta suscrita el 30 de diciembre de mismo año.

Como complemento, se requiere incorporar algunos desarrollos tecnológicos a la herramienta ORFEO, para ajustarla a las necesidades actuales de la entidad.

- **Proyecto de Digitalización**

Con el propósito de optimizar la gestión documental, se suscribió el 11 de septiembre de 2013 el contrato N° 094 con la empresa TANDEM, para ejecutar el proyecto de organización, digitalización e indexación de los documentos que se encuentran en el archivo de gestión centralizado de la entidad.

De acuerdo con el estudio de mercado, con base en la norma NTC 5029 y para efectos de dimensionar el alcance del contrato, inicialmente se cuantificaron 9.000 folios por metro lineal y un estimado de 350 metros lineales a intervenir, para una proyección total a digitalizar de 3.150.000 folios, correspondiente a los archivos documentales de 12 temas relevantes para el cumplimiento de las labores misionales.

Durante la ejecución realizada en el último trimestre del año 2013, se presentaron algunos eventos que no estaban contemplados dentro del contrato inicial, entre otros, la campaña adelantada con el apoyo de las áreas, para entregar transferencias documentales y documentos sueltos que hacían parte de los expedientes, lo que generó un aumento de 100 metros lineales adicionales de archivo frente al inventario inicial.

En forma simultánea, la Vicepresidencia de Desarrollo Organización adelantó un plan de acción para dar cumplimiento a la política cero papel en las dependencias de la entidad, y para preparar la visita de inspección y vigilancia que llevaría a cabo el Archivo General de la Nación el 8 de noviembre. Para tal fin, se indicó a las áreas que debían efectuar las transferencias que quedaron pendientes y realizar la entrega de aquellos documentos sueltos que ya estaban tramitados. Como producto final se recopiló un aproximado de 150 metros lineales de archivo de todas las áreas.

Ante esta situación el contratista debió preparar un plan de contingencia y destinar un tiempo importante (adicional a su plan de trabajo original) para clasificar el 100% de los documentos sueltos, requisito indispensable antes de iniciar la labor de organización y foliación.

Una vez normalizadas las contingencias mencionadas, el contratista inició el proceso de clasificación el 29 de octubre de 2013, lo que implicó que se aumentara significativamente el metraje inicial a intervenir.

Por directriz corporativa se decidió iniciar el proceso de digitalización con los expedientes misionales de la entidad, específicamente por las series documentales de Contratos Localizados de Concesión y Procesos de Cobro Coactivo; estos expedientes fueron trasladados a las instalaciones del contratista TANDEM para empezar con los procesos de intervención archivística, aplicando los protocolos establecidos y haciendo registro de las entregas mediante actas.

El entregable final estuvo representado en 230 metros lineales de archivos, complementado con la digitalización de 727.166 imágenes, para una ejecución del 66% frente al dimensionamiento inicial (sin incluir los metros lineales de archivo adicionales que se generaron por las campañas internas).

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

El 31 de diciembre de 2013 se suscribió el acta de liquidación dejando un anexo con las consideraciones del metraje entregado por el contratista y los eventos que se presentaron en la ejecución del proyecto.

Teniendo en cuenta que el proyecto de digitalización de documentos materializa la intención de la entidad para continuar con el proceso de implantación de mecanismos eficientes que optimicen y modernicen la gestión interna, a partir del fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental, se ha considerado conveniente y oportuno iniciar una segunda fase en febrero de 2014, que contempla organizar 180 metros lineales de archivos equivalentes a 1 millón de expedientes relacionados con temas de contratos novedosos, contratos administrativos, proceso de fiscalización, procesos de ilegalidad, archivos financieros, archivos jurídicos, historias laborales, archivos administrativos y archivos de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar CNJSA, más la digitalización e indexación correspondiente.

Gestión de Compras:

El plan de contratación formulado para la vigencia 2013 de conformidad con las necesidades de las áreas usuarias de la entidad, se ha ejecutado y controlado realizando la verificación respecto de su cumplimiento.

Durante el año 2013 se formalizaron 159 contratos por $18.012 millones, cuyo detalle se presenta a continuación:
Miles $

Gráfica 19 Contratos administrativos celebrados Enero – Diciembre 2013

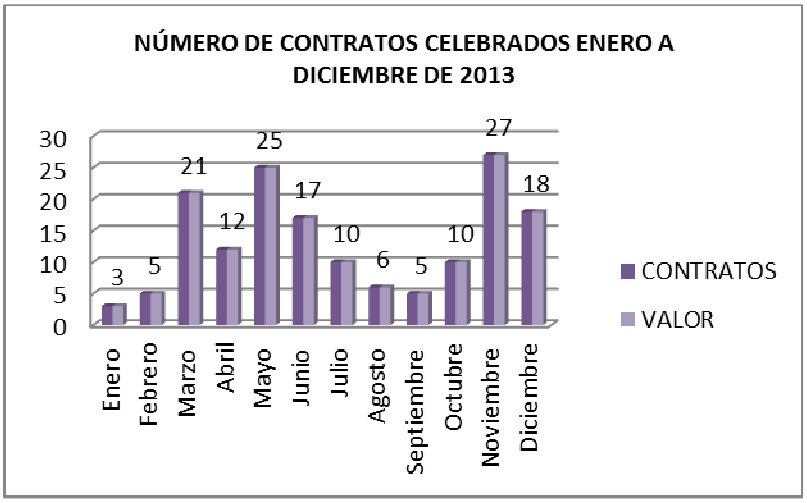

Fuente: Coljuegos

Tabla 38 Contratos administrativos formalizados

MES	CONTRATOS	VALOR
Enero	3	$ 338.894
Febrero	5	$ 300.914
Marzo	21	$ 496.536
Abril	12	$ 6.405.623
Mayo	25	$ 3.283.956
Junio	17	$ 880.250
Julio	10	$ 399.221
Agosto	6	$ 645.516
Septiembre	5	$ 13.469
Octubre	10	$ 294.236
Noviembre	27	$ 1.718.340
Diciembre	18	$ 3.235.517
TOTAL	159	$ 18.012.472

Fuente: Coljuegos

Durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2013 se diseñó una medida de contingencia en relación con los contratos pendientes por ejecutar. De conformidad con el concepto otorgado por el Consejo de Estado respecto a la entrada en vigencia de la Ley de Garantías Electorales, existían los siguientes escenarios:

1. Contratos pendientes por ejecutar con presupuesto de 2013.
2. Contratos que requerirán de vigencias futuras.
3. Adiciones con vigencias futuras.
4. Contratos nuevos de 2014

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

De acuerdo con los escenarios planteados, se realizaron cronogramas para cada una de las áreas usuarias, con el fin de estructurar un plan de trabajo para sacar adelante todos los proyectos de forma oportuna y adecuada, satisfaciendo en su totalidad las necesidades de la entidad. En la siguiente gráfica se presenta la distribución de los procesos a celebrarse por cada una de las áreas solicitantes:

Gráfica 20 Distribución de los procesos a celebrarse por áreas

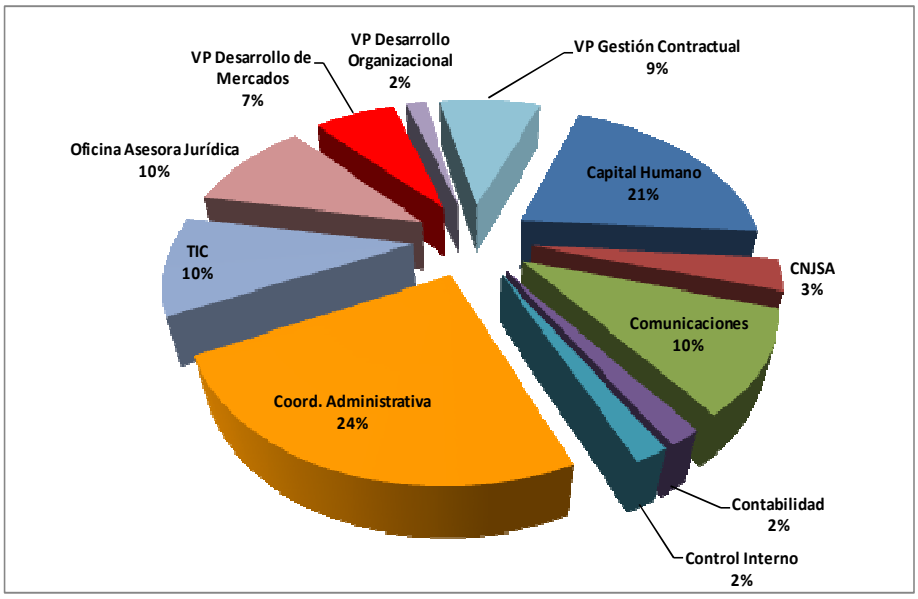

Fuente: Coljuegos

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013 y de acuerdo con los escenarios ya planteados por Coljuegos con respecto a la entrada en vigencia de la Ley de Garantías Electorales que fueron planteadas previamente por la entidad, a continuación se procede a mostrar el detalle de las actividades realizadas respecto a cada uno de los escenarios:

- **Contratos pendientes de ejecutar con presupuesto de 2013:**

Inicialmente se previeron contratar 47 procesos pendientes vigencia 2013 pertenecientes a las diferentes áreas de la entidad. Al finalizar el año se tramitaron en su totalidad por parte del área de contratación 27 contratos nuevos en total y 8 adiciones a los contratos existentes con presupuesto de 2013.

A continuación se observa los contratos y adiciones realizadas por el Área de Contratación:

Tabla 39 Adiciones a los contratos administrativos existentes con vigencia 2013:

ÁREA RESPONSABLE	OBJETO	PROPUESTA
Capital Humano	Adición CTO 48-2013(Aviatur)	VIGENCIA 2013
VP Desarrollo de Mercados	Adición CTO 45-2013(Vargas Amaya)	VIGENCIA 2013
Coordinación Administrativa	Adición CTO 09-2013(Adteco)	VIGENCIA 2013
Coordinación Administrativa	Adición CTO 78-2013 (CERTIMAIL)	VIGENCIA 2013
TIC	Adición CTO 54-2013 CHARRY	VIGENCIA 2013

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 39 Adiciones a los contratos administrativos existentes con vigencia 2013:		
ÁREA RESPONSABLE	**OBJETO**	**PROPUESTA**
VP Gestión Contractual	Adición contrato Transarama	VIGENCIA 2013
VP Gestión Contractual	ADICIÓN 110 ALMACENAMIENTO ALMAVIVA	VIGENCIA 2013
TIC	Convenio Fonade - Fontic (RAVEC)	VIGENCIA 2013
Fuente: Coljuegos		

Tabla 40 Contratos administrativos nuevos tramitados vigencia 2013:		
ÁREA RESPONSABLE	**OBJETO**	**PROPUESTA**
Coordinación Administrativa	Asesoría Eléctrica	VIGENCIA 2013
Oficina Asesora Jurídica	Asesoría Tributaria	VIGENCIA 2013
Comunicaciones	Plan de medios de campaña de publicidad	VIGENCIA 2013
TIC	Asesor de redes (reemplaza a intranet)	VIGENCIA 2013
TIC	Implementación Control On Line	VIGENCIA 2013
Capital Humano	Evaluación de desempeño	VIGENCIA 2013
TIC	Adquisición de Servidores Virtualización Ambientes de Pruebas y Desarrollo - incluye licenciamiento de Sistema Operativo	VIGENCIA 2013
TIC	Pago de Mantenimiento Soporte Licenciamiento Oracle (anual)	VIGENCIA 2013
TIC	Software Nómina	VIGENCIA 2013
Coordinación Administrativa	Televisor Sala de Capacitación	VIGENCIA 2013
Capital Humano	Elementos de Seguridad (Extintores, Camillas y Biombos)	VIGENCIA 2013
Coordinación Administrativa	Compra e Instalación de Black Out SCREEN	VIGENCIA 2013
Coordinación Administrativa	Cocinas y Coffe point	VIGENCIA 2013
Coordinación Administrativa	Escáner e Impresoras	VIGENCIA 2013
Coordinación Administrativa	Muebles Oficina Presidencia y Sala de Capacitación, mobiliario presidencia, mobiliarios atención al cliente, mobiliario general	VIGENCIA 2013
Coordinación Administrativa	Estantería Almacén Coljuegos	VIGENCIA 2013
Coordinación Administrativa	Entrepaños Archivadores	VIGENCIA 2013
Coordinación Administrativa	Cerramiento Terrazas	VIGENCIA 2013
Coordinación Administrativa	Suministro e Instalación de Pasamanos Escaleras (Recomendación ARL) (Se une con piso 6 y 7)	VIGENCIA 2013
Coordinación Administrativa	Movimientos Piso 6 y adicionales	VIGENCIA 2013
VP Desarrollo Organizacional	Póliza servidores públicos 30-11-2013	VIGENCIA 2013
Capital Humano	Pausas Activas	VIGENCIA 2013
Comunicaciones	Video Corporativo	VIGENCIA 2013
Comunicaciones	Volantes	VIGENCIA 2013
VP Gestión Contractual	Contrato nuevo almacenamiento máquinas incautadas	VIGENCIA 2013
Oficina Asesora Jurídica	Transporte de motos	VIGENCIA 2013
TIC	Desarrollo sistema georeferenciacion	VIGENCIA 2013
Capital Humano	Dotación	VIGENCIA 2013
VP Gestión Contractual	Sticker	VIGENCIA 2013
Fuente: Coljuegos		

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Gráfica 21 Contratos y adiciones realizadas por áreas

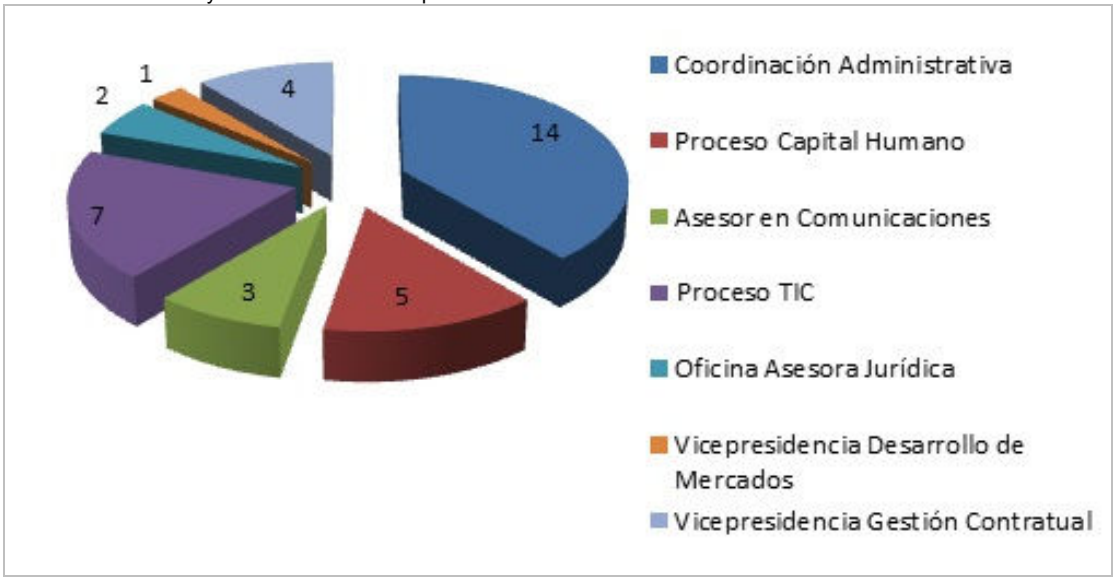

Fuente: Coljuegos

Contratos nuevos no tramitados vigencia 2013:

Únicamente 12 contratos de los inicialmente previstos no llegaron a su perfeccionamiento por diferentes causas tales como:

i. Tiempos muy cortos que impedían la ejecución del contrato.
ii. Recibo extemporáneo tanto de cotizaciones como de propuestas.
iii. No cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos por parte de los oferentes.
iv. No presentación de propuestas por parte de los oferentes.

Se adjunta tabla con el detalle de los contratos no celebrados:

Tabla 41 contratos administrativos no celebrados

ÁREA RESPONSABLE	OBJETO	PROPUESTA
Coordinación Administrativa	Asesor de Seguridad	VIGENCIA 2013
VP Desarrollo Organizacional	Análisis de negocios	VIGENCIA 2013
Capital Humano	Mesa Ping Pong	VIGENCIA 2013
Coordinación Administrativa	Sonido Sala de Capacitación	VIGENCIA 2013
Coordinación Administrativa	Compra de Equipos de Seguridad	VIGENCIA 2013
Coordinación Administrativa	Digiturno Servicio al Cliente	VIGENCIA 2013
Coordinación Administrativa	Bicicleteros	VIGENCIA 2013
Coordinación Administrativa	Compra de Camionetas	VIGENCIA 2013
Coordinación Administrativa	Cableado Atención al Cliente	VIGENCIA 2013
Oficina Asesora Jurídica	Grafología	VIGENCIA 2013
Comunicaciones	Foros Revista Semana	VIGENCIA 2013

Fuente: Coljuegos

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- **Contratos nuevos con vigencias futuras:**

Coljuegos presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el día 30 de septiembre de 2013, solicitud de vigencias futuras de los contratos esenciales para su funcionamiento, los cuales requieren continuidad ininterrumpida, respaldando dichos contratos con un 15% como mínimo del total de recursos requerido con presupuesto de la vigencia 2013. Estas vigencias futuras fueron aprobadas el día 7 de noviembre de 2013, impactando significativamente la ejecución presupuestal del mes de octubre, por cuanto los recursos que amparaban dichas vigencias, permanecieron congelados por más de un mes, impidiendo su destinación específica para otros proyectos prioritarios.

En este escenario es preciso indicar que el 07 de noviembre de 2013 fueron aprobadas las vigencias futuras mediante autorización de cupo de vigencias futuras N° 3-2012-027255 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tal razón, a partir de allí se inició el proceso precontractual con el fin de llevar a su culminación los contratos nuevos que requerían vigencias futuras de acuerdo con la definición de los líderes de procesos de las diferentes áreas de la entidad.

Así las cosas se tenía previsto celebrar 23 procesos contractuales nuevos con vigencias futuras de los cuales se celebraron de forma acertada 20 contratos, se adjunta el detalle:

Tabla 42 Contratos administrativos con vigencias futuras celebrados

ÁREA RESPONSABLE	OBJETO	PROPUESTA
Coordinación Administrativa	Servicio de correspondencia	VIGENCIA FUTURA NUEVO
Capital Humano	Actividades de bienestar	VIGENCIA FUTURA NUEVO
TIC	Arrendamiento equipos de cómputo	VIGENCIA FUTURA NUEVO
TIC	Página Web	VIGENCIA FUTURA NUEVO
Coordinación Administrativa	Servicio de impresión y fotocopiado	VIGENCIA FUTURA NUEVO
Coordinación Administrativa	Servicio de vigilancia y seguridad	VIGENCIA FUTURA NUEVO
Coordinación Administrativa	Suministro de papelería y útiles de oficina	VIGENCIA FUTURA NUEVO
Coordinación Administrativa	Arrendamiento de la sede 1/12/2013 a 31/07/2014	VIGENCIA FUTURA NUEVO
Coordinación Administrativa	Mantenimiento de Ascensores	VIGENCIA FUTURA NUEVO
Coordinación Administrativa	Servicio de aseo y cafetería	VIGENCIA FUTURA NUEVO
VP Gestión Contractual	Almacenamiento de elementos de juego incautados	VIGENCIA FUTURA NUEVO
VP Gestión Contractual	Transporte de elementos	VIGENCIA FUTURA NUEVO
VP Gestión Contractual	Destrucción de máquinas	VIGENCIA FUTURA NUEVO
VP Gestión Contractual	Transporte de funcionarios ilegalidad y fiscalización	VIGENCIA FUTURA NUEVO
Comunicaciones	Asesoría en comunicaciones externas	VIGENCIA FUTURA NUEVO
Comunicaciones	Material impreso	VIGENCIA FUTURA NUEVO
Comunicaciones	Producción de merchandising	VIGENCIA FUTURA NUEVO
Comunicaciones	Organización de eventos	VIGENCIA FUTURA NUEVO
Coordinación Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo vehículos	VIGENCIA FUTURA NUEVO

Fuente: Coljuegos

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Adicionalmente, es preciso indicar que 3 proyectos no se realizaron por las siguientes razones:

a) CONVENIO UNE – SIVICAL: El periodo de preparación para la implementación era muy corto teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las vigencias futuras (07/11/2013), esto no permitió ejecutar el 15% del valor requerido para la correcta ejecución del contrato.
b) ASESORÍA PROCESO ARBITRAL G-TECH: Por decisión del área usuaria (Oficina Asesora Jurídica) este contrato no se celebró.
c) MANTENIMIENTO ELÉCTRICO E HIDRÁULICO: No se recibieron propuestas de los oferentes que permitieran continuar con el proceso contractual.

Se adjunta tabla con el detalle:

Tabla 43 Contratos administrativos con vigencias futuras no celebrados		
ÁREA RESPONSABLE	**OBJETO**	**PROPUESTA 18-09-2013**
CNJSA	Convenio UNE - SIVICAL	VIGENCIA FUTURA NUEVO
Coordinación Administrativa	Mantenimiento eléctrico e hidráulico	VIGENCIA FUTURA NUEVO
Oficina Asesora Jurídica	Asesoría proceso arbitral GTECH	VIGENCIA FUTURA NUEVO
Fuente: Coljuegos		

- **Adiciones con vigencias futuras:**

Se tenía programado realizar 9 adiciones de contratos de las cuales se adelantaron 8, faltando únicamente la adición correspondiente al Asesor de Mejores Prácticas por solicitud expresa del área usuaria (Vicepresidencia de Desarrollo de Mercados).

Las 8 adiciones se llevaron a cabo teniendo presente que la adición solicitada por certimail se unificó con el proyecto de correspondencia.

Se adjunta el cuadro:

Tabla 44 Adiciones con vigencia futura a contratos administrativos		
ÁREA RESPONSABLE	**OBJETO**	**PROPUESTA**
Capital Humano	Tiquetes aéreos rutas nacionales e internacionales	VIGENCIA FUTURA ADICIÓN
Capital Humano	Asesoría en salud y seguridad en el trabajo	VIGENCIA FUTURA ADICIÓN
Coordinación Administrativa	Certimail (Se unifico con contrato de correspondencia)	VIGENCIA FUTURA ADICIÓN
VP Desarrollo de Mercados	Reglamentos nuevos juegos	VIGENCIA FUTURA ADICIÓN
VP Desarrollo de Mercados	Asesoría Jurídica en la preparación de los proceso de selección nuevos juegos	VIGENCIA FUTURA ADICIÓN
VP Gestión Contractual	Interventoría juegos novedosos	VIGENCIA FUTURA ADICIÓN
Coordinación Administrativa	Combustibles	VIGENCIA FUTURA ADICIÓN
Control Interno	Revisoría Fiscal	VIGENCIA FUTURA ADICIÓN
Fuente: Coljuegos		

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Seguimiento al estado y supervisión de contratos de bienes y servicios

Desde el inicio de las labores de la empresa (Abril 2012) se implementó una disciplina permanente para el cumplimiento riguroso de toda la reglamentación y normatividad en todos los procesos de contratación de la entidad, para ello se crearon formatos que garantizaran y aseguraran el cumplimiento de las normas aplicables a la contratación a celebrar por la entidad, de igual forma se realizaron en 2012 auditorías tanto internas como externas a los procesos contractuales y extracontractuales en la entidad.

Continuando con este proceso, se convocó al comité de contratación del pasado 10 de enero de con el fin de adoptar los parámetros a seguir para reglamentar el manual de contratación en armonía con la Circular Conjunta N° 034 expedida por la Procuraduría General de la Nación, Auditoria General de la República y Contraloría General de Santander mediante la cual se impartieron algunas recomendaciones para optimizar la gestión contractual de las entidades públicas que no se rigen por el estatuto general de contratación de la administración pública. En dicho comité se dieron recomendaciones para adoptar en la entidad sobre temas tales como, régimen de inhabilidades e incompatibilidades; cláusulas excepcionales, cobro de multas y tribunales de arbitramento; estudios previos; procesos de selección de contratistas; interventoría y supervisión de los contratos; aplicación del principio de publicidad y la libre concurrencia y manual de procesos y procedimientos para publicar en la Web.

Adicionalmente, en el mes de marzo de 2013 –de forma interna-, se revisó la totalidad de los contratos de 2012, y los celebrados de 2013, con el fin de verificar que el archivo de estos contratos se encontrara debidamente actualizado y sustentado, como resultado de esta revisión interna se han adelantado gestiones con los supervisores de contratos con el fin de obtener la actualización de las carpetas.

En igual sentido, se realizó una revisión de las carpetas de los contratos para verificar y asegurar que las actas finales de supervisión de los mismos se encontraran completamente diligenciadas y dentro de cada uno de los contratos.

De conformidad con lo establecido anteriormente es preciso indicar que la entidad siempre se ha preocupado por establecer medidas que aseguren el cumplimiento de las reglas de la buena administración para mitigar los riesgos involucrados en la gestión contractual.

- **Comunicaciones estratégicas**

Implementación de marca institucional:

Finalizado el desarrollo gráfico de la marca Coljuegos en diciembre de 2012, inició un proceso de aseguramiento de la propiedad de la marca y de sus signos distintivos, así como un despliegue interno de la misma.

En cuanto al aseguramiento de propiedad de la marca, Coljuegos tomó la determinación de registrar su nombre y signos distintivos ya que su marca institucional tiene una frecuente exposición externa

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

asociada con la autorización otorgada por la entidad para la operación de Juegos de Suerte y Azar, así como a sorteos promocionales. Para asegurar la correcta distinción de la marca y facilitar el reconocimiento público de los establecimientos y sorteos autorizados, la entidad inició el proceso de registro marcario ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

El 28 junio de 2012, Coljuegos inició el registro de su marca nominativa (nombre "Coljuegos") ante la SIC. Posteriormente -ya con un logo-símbolo y unos signos distintivos desarrollados para la marca- el 15 de abril de 2013 Coljuegos solicitó el registro mixto de la marca (nominativa y figurativa). El proceso de registro nominativo (nombre "Coljuegos") fue denegado por la SIC en primera instancia mediante la Resolución 07 de mayo de 2013. En este proceso Coljuegos interpuso un recurso de apelación el 14 de junio de 2013; del cual aún no hay un segundo pronunciamiento de la SIC[6]. Sobre el proceso de registro mixto, la SIC publicó el logo-símbolo de Coljuegos en la Gaceta Nº 666, el cual no presentó comentarios u oposición por parte de terceros. Actualmente este proceso se encuentra en estudio final por parte de la SIC.

Entre tanto se define la potestad de Coljuegos para el uso de su marca, el uso del logo-símbolo de Coljuegos no será exigible a los operadores en sus piezas de comunicaciones y material promocional. Por lo tanto, se seguirá usando la expresión "Autorizado por Coljuegos"; nombre otorgado a la entidad por el Decreto 4142 de 2011.

De otra parte, el despliegue interno consistió en la implementación la marca en todos los formatos de la entidad, con el fin de asegurar el correcto uso del logo-símbolo de acuerdo a cada caso. También fue divulgada la Guía de Uso e Implementación de la Marca Coljuegos.

Comunicación externa:

En 2013, Coljuegos inició la implementación del plan de comunicaciones externas definido durante el último trimestre del año anterior. Dicho plan se estructuró en dos tipos de escenarios: i) Posicionamiento externo a través de medios de comunicación masiva; ii) Implementación de un procedimiento de Rendición de Cuentas con los grupos de interés externos.

- Posicionamiento a través de medios de comunicación masiva: producto de la divulgación de comunicados de prensa, la atención de entrevistas, las visitas a medios, entre otras acciones de comunicación; Coljuegos logró **206 publicaciones noticiosas (*free-press*) en prensa, radio, televisión e internet durante el periodo de marzo a diciembre de 2013**.

  El valor económico equivalente de estas publicaciones totaliza más de **$669 millones**, usando el referente de los precios de inversión publicitaria si se hubiera tratado de avisos pagos. Este valor económico de las publicaciones no considera el "factor credibilidad", el cual multiplica por dos (2) el valor de la publicación; ya que el nivel de credibilidad de una noticia es mayor pues está sometido al criterio periodístico del medio, lo cual no ocurre con el contenido de pago o la pauta.

  Durante este periodo, los temas que han recibido mayor difusión en los medios de comunicación masivos son:

[6] Adicionalmente, el 25 de julio de 2013 Coljuegos solicitó delimitar en el registro de su marca excluyendo los juguetes y las mesas de juego de los productos contenidos en la Categoría 28 de la clasificación internacional NIZA.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- Operaciones de control al juego ilegal: 53% de las noticias
- Innovación (nuevos juegos): 18% de las noticias
- Coljuegos, una entidad diferente: 11% de las noticias

- *Procedimiento de Rendición de Cuentas:* en cumplimiento del Conpes Nº 354 de 2010 y de las políticas del Macro-Proceso de Gestión de Comunicaciones, Coljuegos diseñó una estrategia de Rendición de Cuentas que considera por separado a diferentes grupos de interés externos; de acuerdo a la diversidad de intereses relacionados con la gestión de Coljuegos y a la materialidad de los mismos para garantizar un proceso de diálogo efectivo.

- Diálogo con Operadores de JSA Localizados: este escenario de Rendición de Cuentas convoca a operadores de Juegos de Suerte y Azar que tienen un contrato vigente con Coljuegos, a una reunión donde la entidad expone su estrategia y el avance en sus iniciativas y proyectos misionales, con el fin de recibir retroalimentación de los concesionarios autorizados.

  Entre el 30 de mayo y el 31 de octubre de 2013, Coljuegos adelantó 8 sesiones de diálogo en Bogotá, Barranquilla, Ibagué y el Eje Cafetero a las cuales ha convocado más de 160 titulares de contratos de operación de Juegos de Suerte y Azar, con la asistencia de 95 de ellos. Este grupo de operadores representa cerca del 40% del parque de MET autorizadas en el país. Por parte de Coljuegos, asisten el Presidente de la Entidad, los Vicepresidentes de Gestión Contractual, Desarrollo de Mercados y el Gerente de Proceso de Servicio al Cliente; quienes resuelven de primera mano las inquietudes de los operadores asistentes.

- Boletín Actualidad Coljuegos: boletín electrónico mensual dirigido a los operadores de Juegos de Suerte y Azar localizados autorizados por Coljuegos; con el fin de mantenerlos informados sobre las novedades en los trámites, requisitos y asuntos relevantes de su relación con Coljuegos. En 2013, Coljuegos ha publicado y enviado 6 ediciones de este boletín. Todas las ediciones de esta publicación pueden consultarse en: http://www.Coljuegos.gov.co/boletinlocalizados/HISTORIAL.asp

Gráfica 22 Campaña de publicidad institucional contra el juego ilegal:

Fuente: Coljuegos

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Durante diciembre se emitió en las principales ciudades del país la campaña de publicidad de Coljuegos contra el juego ilegal.

La campaña estuvo enfocada en prevenir a la ciudadanía sobre la existencia de locales de juegos de suerte y azar por fuera de la ley, lo cual además de restarle recursos a la salud pública pone en riesgo sus posibilidades de ganar un premio.

Adicionalmente, la campaña envió un claro mensaje a los pequeños comerciantes sobre las duras sanciones que enfrentan cuando operan elementos de juego sin autorización del Estado.

En radio, la campaña tuvo más de 5.800 impactos en 57 emisoras de 11 ciudades del país. Adicionalmente, los mensajes se difundieron en los principales diarios de circulación gratuita.

Comunicación interna

Este proceso apoya la creación de rasgos de identidad institucional y la apropiación de la estrategia entre los colaboradores. Tiene el propósito de guiar los comportamientos internos de acuerdo a la cultura organizacional deseada y generar compromiso con el aporte individual al logro de los objetivos institucionales.

En 2013 Coljuegos inició su plan de comunicación interna, basado en el despliegue hacia todos los funcionarios públicos y trabajadores en misión del plan estratégico y operativo de la entidad, así como de la cultura organizacional deseada. El plan de comunicación interna se estructura en torno a tres tipos de acciones: comunicación de doble vía para la alineación estratégica, plataforma de canales de comunicación interna y campañas de comunicación interna.

- *Comunicación interna de doble vía:* con el propósito de fomentar la participación activa en la construcción y logro de la estrategia de Coljuegos se crearon las Reuniones de Construcción Estratégica (RCE). Las RCE se realizan cada tres (3) meses para presentar los avances y el cumplimiento de las metas de cada área en el plan operativo de la entidad. Adicionalmente, este espacio permite que todos los colaboradores formulen y aclaren sus inquietudes; y también hagan sugerencias y aportes para el logro de los objetivos estratégicos de Coljuegos.

Gráfica 23 Reunión de Construcción Estratégica

Fuente: Coljuegos

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

En 2013 se realizaron cuatro (4) RCE -22 de febrero, 7 de junio, 27 de septiembre y 20 de diciembre)- en las cuales se divulgó el plan estratégico, el avance del plan operativo y el mapa de macro-procesos. En otra de sus versiones, el RCE planteó un ejercicio participativo en el cual grupos de colaboradores propusieron soluciones e iniciativas para impulsar el logro de metas como:

- Fortalecer la prevención del lavado de activos en la industria JSA
- Aumentar la confianza de los consumidores en la industria de juego nacional.
- Fortalecer el trabajo que viene desarrollando la Secretaría Técnica del CNJSA
- Impulsar una política nacional de juego responsable
- Contribuir a la disminución de la operación ilegal de JSA.
- Fortalecer canales de atención electrónicos para facilitar el relacionamiento con el cliente.
- Aumentar la eficiencia en la interacción y los trámites con los operadores
- Consolidar la cultura de Coljuegos basada en los valores y competencias organizacionales.
- Realizar las actividades de bienestar aún con escasos recursos

Las ideas e iniciativas planteadas como parte de este ejercicio fueron evaluadas en el Comité Directivo de Coljuegos y aquellas de mayor impacto y posibilidades de ejecución entraron a formar parte del plan operativo de la entidad.

- *Campañas de comunicación interna*: estas campañas temáticas están orientadas a aumentar el conocimiento interno sobre algunas iniciativas estratégicas y, especialmente, a fomentar la creación de la cultura organizacional deseada en Coljuegos.

  Durante el primer semestre de 2013 inició la implementación de la campaña de comunicación interna “Acierta”; desarrollada en el marco del cambio de sede de la entidad y cuyo concepto funciona como sombrilla para todos los mensajes relacionados con valores, comportamientos deseados y cultura corporativa.

  Durante el segundo semestre inició la campaña “Tu Deber es Saber” cuyo propósito es divulgar y facilitar la apropiación del sistema de procesos de la entidad. Por la cantidad de temas a abordar, esta campaña tendrá una duración de mínimo seis (6) meses.

- *Plataforma de canales internos*: con el fin de asegurar canales frecuentes de divulgación hacia los colaboradores. En el primer semestre de 2013 se han implementado los siguientes canales internos de comunicación:

  - *Comunicados Internos por correo electrónico*: a través de estos comunicados se divulga la información oficial que deba ser de conocimiento de todos los colaboradores. Estos comunicados regularmente son sobre informaciones que requieran inmediatez y que impacten a toda la organización.

  - *Intranet Institucional:* durante 2013 la entidad definió los requerimientos funcionales, estructura e imagen de su primera intranet, que entrará en funcionamiento dentro del primer trimestre de 2014.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- *Boletín electrónico La Foto:* este boletín mensual presenta de manera gráfica los principales indicadores de Coljuegos, con el fin de mantener frecuentemente informados a todos los colaboradores sobre los avances en los KPI. *La Foto* tuvo cuatro (4) ediciones en lo corrido de 2013.

Gráfica 24 Boletín electrónico La Foto (Diciembre 2013)

Fuente: Coljuegos

Gestión de crisis

Durante el primer semestre de 2013, se realizó una revisión del mapa de riesgos de corrupción y de riegos de gestión de Coljuegos; con el fin de hacer una pre-selección de aquellos riesgos con mayor probabilidad de impacto en la reputación institucional, para la construcción de los diferentes escenarios de crisis sobre los cuáles se basará la metodología, el entrenamiento y el manual de crisis de la entidad.

Producto de esta revisión, durante el segundo semestre Coljuegos produjo la primera versión del Manual de Gestión de Crisis, en la cual se contemplan 13 categorías de escenarios de riesgo e identifica la composición del comité encargado de gestionar la crisis, los impactos de cada escenario de riesgo, los objetivos de la activación del procedimiento de gestión de crisis, los grupos de interés relacionados y los criterios de comunicación a seguir en cada tipo de contingencia.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Reuniones y mesas de trabajo con gremios

Con el propósito de mantener una comunicación permanente con el sector, se mantienen las mesas de trabajo con operadores, las cuales tienen por objeto consolidar la relación entre Coljuegos y los operadores a través de las diferentes agremiaciones y hacerles partícipes de los proyectos estratégicos, previo a su definición final.

En este proceso entre enero 1 y junio 30 de 2013, se han realizado reuniones con FECEAZAR y FECOLJUEGOS, con CONNAZAR a partir de Mayo, y a partir de Junio, con cinco (5) operadores no agremiados, a fin de garantizar una alta representatividad en las mesas. Los principales temas que se han trabajado son: identificación de aspectos claves a considerar en la lucha contra la ilegalidad, aspectos a controlar y reportar por parte de los operadores en el SIPLAFT, implicaciones en el evento de una modificación del POT en diferentes ciudades, parámetros a considerar en el proyecto control en línea de máquinas tragamonedas, identificación de mejores prácticas en el sector, y ajuste del procedimientos y requisitos para el otorgamiento/modificación de contratos para la operación de juegos localizados.

A su vez, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar ha seguido desarrollando mesas de trabajo con FEDELCO, el gremio que agrupa a las Loterías, entidades que administran el monopolio rentístico del nivel territorial, con el fin de discutir y presentar los siguientes temas:

- El día 03 de abril de 2013 continuación con el análisis de modificación del Decreto 2575 de 2005, principalmente en temas como, excedentes mínimos, gastos de operación y números de sorteos a realizar en la semana.

- El 17 de junio de 2013 reunión para revisar el tema de las loterías que van a reiniciar operación.

- El 20 de junio de 2013, sobre formula del Decreto 2975 de 2004.

- El 25 de junio de 2013, se trabaja la modificación del Decreto 2975 sobre, formula de gastos de administración y operación, relación entre emisión y venta de billetería, plan de premios y periodicidad de los sorteos.

Durante el mes de noviembre de 2013, se llevó a cabo una mesa de trabajo con operadores de juegos localizados en la ciudad de Barranquilla (noviembre 20) con el fin de dar a conocer y socializar el contenido de la Resolución No. 724 de 2013, por la cual se fija el trámite y los requisitos para la autorización y concesión de la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de localizados

- **Gestión Financiera**

Gestión Presupuestal

Presupuesto de ingresos

El presupuesto anual de ingresos de Coljuegos para la vigencia fiscal 2013, fue aprobado por un monto de $446.437 millones, de los cuales $423.687 millones (95%) corresponden a Ingresos Propios y $22.750 millones (5%) son Aportes de la Nación. Este presupuesto incluye, Disponibilidad Inicial 2013 por valor de $101.882 millones (Disponibilidad Inicial Misional por valor de $99.569 millones +

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Disponibilidad Inicial Administrativa por valor de $2.313 millones), Derechos de Explotación por $318.587 millones, Gastos de Administración por $3.218 millones y Aportes Nación por $22.750 millones

Tabla 45 Ejecución presupuestal - misional - diciembre de 2013				
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN				
CONCEPTO	**APROBADO**	**EJECUTADO**	**POR EJECUTAR**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN**
Disponibilidad Inicial 2013(*)	99.569	99.569	-	100%
Derechos de Explotación	318.587	293.612	24.975	92%
Total Ingresos Misional	**418.156**	**393.181**	**24.975**	**94%**

Tabla 46 Ejecución transferencias a la salud				
TRANSFERENCIAS				
CONCEPTO	**RECAUDO**	**GIRO**	**POR GIRAR**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN**
Transferencias a la Salud	393.181	322.449	70.733	**82%**
Fuente: Coljuegos				

Al cierre de la vigencia 2013, se recaudaron $393.181 millones, de los cuales se giraron a la salud $322.449 millones.

El presupuesto de Ingresos Totales (*Misional y Administrativo*), al cierre de la vigencia 2013 tuvo una ejecución del 94%,

Tabla 47 Ejecución presupuestal - administrativos - diciembre de 2013				
INGRESOS - CAJA				
CONCEPTO	**APROBADO**	**EJECUTADO**	**POR EJECUTAR**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN**
Total Aportes Nación	**22.750**	**19.926**	**2.824**	**88%**
Disponibilidad Inicial 2013(*)	2.313	2.313	0	100%
Ingresos por Gastos de Administración	3.218	5.048	-1.830	157%
Total Recursos Propios	**5.531**	**7.361**	**-1.830**	**133%**
Total Ingresos Administrativos	**28.281**	**27.286**	**994**	**96%**
Fuente: Coljuegos				

Los Ingresos Administrativos al cierre de la vigencia 2013, tuvieron una ejecución del 96% con respecto a lo aprobado, los cuales se encuentran en el rubro “Aportes de la Nación” con una ejecución del 88% y Recursos Propios con un ejecutado del 133%, según la anterior tabla.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Precisamente la sobre ejecución de recursos propios respecto a lo aprobado, se debe a que el Baloto en el año 2012 llegó a su máximo tope, lo que repercutió en el incremento sustancial de las ventas, e incidió también en el aumento de premios caducos que no fueron estimados y/o proyectados para el año 2012. Adicionalmente, el control a las operaciones ilegales ha reflejado el acrecentamiento de los contratos de concesión de Juegos de Suerte y Azar, lo cual está ligado directamente proporcional con la facturación mensual de los operadores de dichos juegos.

Presupuesto de egresos

El presupuesto Anual Total de Egresos de Coljuegos (*Gastos Propios y Nación*), para la vigencia fiscal 2013, fue aprobado por un monto de $446.437 millones, de los cuales $423.687 millones corresponden a Recursos Propios y $22.750 millones a Aportes de la Nación. Este presupuesto incluye, Gastos de Personal por $17.913 millones, Gastos Generales por $9.447 millones y Transferencias Corrientes a la Salud y al Sector Público (Contraloría General de la República y Superintendencia Nacional de Salud), por $419.076 millones.

Tabla 48 Ejecución presupuestal- recursos nación y propios - Coljuegos

VIGENCIA 2013 - ENERO - DICIEMBRE

(Millones de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2013	EJECUCIÓN			
		RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL RECURSOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
TOTAL EGRESOS	**446.437**	**326.869**	**20.993**	**347.862**	**78%**
GASTOS DE PERSONAL	**17.913**	**2.327**	**13.586**	**15.913**	**89%**
Servicios Personales Asociados a Nómina	6.390	14	5.825	5.839	91%
Servicios Personales Indirectos	11.523	2.314	7.761	10.074	87%
GASTOS GENERALES	**9.447**	**2.004**	**6.610**	**8.615**	**91%**
Impuesto Contribuciones y Multas	1.246	1.177	4	1.181	95%
Adquisición de Bienes y Servicios	8.201	827	6.607	7.434	91%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**419.076**	**322.538**	**796**	**323.334**	**77%**

Fuente: Coljuegos

De lo anterior se evidencia, que la apropiación asignada a Transferencias Corrientes ($419.076 millones), representa el mayor impacto de la asignación total, mientras que Gastos Generales ($9.447 millones), es el concepto que menor porcentaje de la apropiación total alcanza.

En general, el 94% del presupuesto asignado se ejecuta para Transferencias Corrientes a la Salud y al Sector Público (Contraloría General de la República y Superintendencia Nacional de Salud), el 4% para Gastos de Personal y el 2% para Gastos Generales.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

El presupuesto de Gastos Totales aprobado para la vigencia 2013 asciende a la suma de $446.437 millones, de los cuales se ejecutaron compromisos por valor de $347.862 millones al cierre de la vigencia 2013, lo que significa un porcentaje de ejecución del 78%.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hizo un reconocimiento a la entidad por la gestión en la ejecución presupuestal durante la vigencia 2013, con los aportes asignados por parte de la nación (22.750 millones). Este reconocimiento, en resumen se basó, en los siguientes puntos:

- "A diciembre 31 de 2013, la entidad comprometió y obligó un 92% y 92% del total de la apropiación, ubicándose por encima del promedio del sector. (Promedio Sector sin MHCP: Compromisos 83% y Obligaciones 82%)."

- "Con respecto al comportamiento evidenciado a diciembre 31 de 2013, la entidad cumplió con las proyecciones presentadas a Presidencia de la República. Ante este hecho, felicitamos a Coljuegos ante el esfuerzo realizado para el cumplimiento de estas metas y los invitamos a continuar este nuevo año (2014) con el mismo propósito."

Ejecución del gasto propio vigencia 2013

Los Egresos Propios (Misional), alcanzaron una ejecución durante la vigencia 2013 del 77% con respecto a lo presupuestado, de los cuales, el rubro de Gastos de Personal presentó una ejecución del 74%, Gastos Generales del 90%, y Transferencias a la Salud del 77%.

Tabla 49 Ejecución presupuestal- recursos propios - Coljuegos

VIGENCIA 2013 - ENERO - DICIEMBRE

(Millones de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2013	EJECUTADO PROPIOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
TOTAL EGRESOS	**423.687**	**326.869**	**77%**
GASTOS DE PERSONAL	**3.203**	**2.327**	**73%**
Servicios Personales Asociados a Nómina	20	14	68%
Servicios Personales Indirectos	3.182	2.314	73%
GASTOS GENERALES	**2.238**	**2.004**	**90%**
Impuesto Contribuciones y Multas	1.198	1.177	98%
Adquisición de Bienes y Servicios	1.040	827	79%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**418.246**	**322.538**	**77%**

Fuente: Coljuegos

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Ejecución del gasto nación vigencia 2013

Los Aportes de la Nación durante la vigencia 2013, tuvieron una ejecución del 92% con respecto a lo presupuestado, de los cuales, el rubro de Gastos de Personal alcanzó un porcentaje de ejecución del 92%, Gastos Generales del 92% y Transferencias Corrientes al Sector Público (Contraloría General de la República y Superintendencia Nacional de Salud) del 95% y 100% respectivamente.

Tabla 50 Ejecución presupuestal- aportes nación - Coljuegos

VIGENCIA 2013 - ENERO - DICIEMBRE

(Millones de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2013	EJECUTADO NACIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
TOTAL EGRESOS	**22.750**	**20.993**	**92%**
GASTOS DE PERSONAL	**14.711**	**13.586**	**92%**
Servicios Personales Asociados a Nómina	6.370	5.825	91%
Servicios Personales Indirectos	8.341	7.761	93%
GASTOS GENERALES	**7.209**	**6.610**	**92%**
Impuesto Contribuciones y Multas	48	4	7%
Adquisición de Bienes y Servicios	7.161	6.607	92%
CUOTA DE AUDITAJE	**630**	**596**	**95%**
CONTRIBUCIÓN SUPERSALUD	**200**	**200**	**100%**

Fuente: Coljuegos

Certificados de disponibilidad presupuestal

Durante la vigencia 2013, se expidieron 920 Certificados de Disponibilidad Presupuestal por valor de $349.707 millones. A continuación se relaciona el detalle de la vigencia:

Tabla 51 Certificados de disponibilidad presupuestal expedidos

PERIODO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ENERO	56	108.218
FEBRERO	45	14.670
MARZO	96	17.440
ABRIL	88	17.249
MAYO	73	19.570
JUNIO	64	18.171
JULIO	110	69.009
AGOSTO	71	17.134

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 51 Certificados de disponibilidad presupuestal expedidos		
PERIODO	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
SEPTIEMBRE	83	16.218
OCTUBRE	77	17.411
NOVIEMBRE	78	17.091
DICIEMBRE	79	17.524
VALOR TOTAL	**920**	**349.707**
Fuente: Coljuegos		

Registros presupuestales

Durante la vigencia 2013, se expidieron 2075 Registros Presupuestales por valor de $349.681 millones. A continuación se relaciona el detalle de la vigencia:

Tabla 52 Registros presupuestales expedidos		
PERIODO	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
ENERO	109	108.152
FEBRERO	111	14.487
MARZO	158	14.766
ABRIL	163	21.523
MAYO	164	18.097
JUNIO	159	19.889
JULIO	276	69.305
AGOSTO	166	15.391
SEPTIEMBRE	147	15.588
OCTUBRE	168	16.678
NOVIEMBRE	193	16.665
DICIEMBRE	261	19.139
VALOR TOTAL	**2075**	**349.681**
Fuente: Coljuegos		

Modificaciones presupuestales (traslados)

Durante la vigencia 2013 se realizaron 126 modificaciones presupuestales por valor de $103.062 millones, de las cuales 117 modificaciones por valor de $100.225 millones fueron y/o correspondieron a facultades internas y tramitadas por medio de memorando firmados por el Vicepresidente de Desarrollo Organizacional, 8 modificaciones por valor de $1.461 millones fueron tramitadas con acuerdos de Junta Directiva, y 1 modificación presupuestal por valor de $1.376 millones emanada por el Ministerio de Hacienda y crédito Público a través de resolución.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Reporte de las modificaciones presupuestales consolidadas:

Tabla 53 Modificaciones presupuestales vigencia 2013			
Cifras en Miles $.			
PERIODO	**TIPO DE TRASLADO**	**CANTIDAD TRASLADOS (MOVIMIENTOS)**	**VALOR TOTAL TRASLADOS**
VIGENCIA 2013	Interno	117	100.225.149.304
	Junta Directiva	8	1.460.721.442
	MHCP	1	1.376.245.616
GRAN TOTAL		**126**	**103.062.116.362**
Fuente: Coljuegos			

Reporte de las modificaciones presupuestales detalladas:

Tabla 54 Modificaciones presupuestales vigencia 2013 - enero - diciembre			
Cifras en Miles $.			
PERIODO	**TIPO DE TRASLADO**	**CANTIDAD TRASLADOS (MOVIMIENTOS)**	**VALOR TOTAL TRASLADOS**
ENERO	Interno	17	400.408.000
	Junta Directiva		
	MHCP		
FEBRERO	Interno	25	96.535.271.191
	Junta Directiva		
	MHCP		
MARZO	Interno	8	624.728.217
	Junta Directiva		
	MHCP		
ABRIL	Interno	3	116.855.600
	Junta Directiva	1	1.200.000.000
	MHCP		
MAYO	Interno	11	853.914.310
	Junta Directiva		
	MHCP		
JUNIO	Interno	9	448.735.024
	Junta Directiva		
	MHCP		
JULIO	Interno	2	52.500.900
	Junta Directiva		
	MHCP		
AGOSTO	Interno	4	212.173.291
	Junta Directiva		
	MHCP		
SEPTIEMBRE	Interno	9	236.412.873
	Junta Directiva		-
	MHCP	1	1.376.245.616
OCTUBRE	Interno	7	87.646.223
	Junta Directiva	4	151.193.110
	MHCP		
NOVIEMBRE	Interno	14	605.823.598
	Junta Directiva		
	MHCP		
DICIEMBRE	Interno	8	50.680.077
	Junta Directiva	3	109.528.332
	MHCP		
TOTAL		**126**	**103.062.116.362**
Fuente: Coljuegos			

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

RECURSOS DE LA NACIÓN

El Ministerio de Hacienda establece que los pagos mensuales de Gastos Generales deben proyectarse con ejecución de mínimo el 90% y Gastos de Personal 95%, las desviaciones respecto de esos mínimos exigidos, puede acarrear penalización sobre la disponibilidad de efectivo que tendría la entidad en el siguiente periodo mensual.

Conforme con la programación mensual de pagos realizada por Coljuegos, se presenta la ejecución del PAC para el periodo enero - diciembre del año 2013:

Tabla 55 Ejecución del PAC 2013

MES	CONCEPTO	PAC ASIGNADO	PAC EJECUTADO	SALDO	% NO EJECUTADO
ENERO	GASTOS DE PERSONAL	398.412.276,00	373.633.809,00	24.778.467,00	6,22%
	GASTOS GENERALES	139.491.216,00	127.798.893,00	11.692.323,00	8,38%
FEBRERO	GASTOS DE PERSONAL	959.088.869,00	941.133.682,00	17.955.187,00	1,87%
	GASTOS GENERALES	183.323.672,00	171.688.266,00	11.635.406,00	6,35%
MARZO	GASTOS DE PERSONAL	978.765.589,33	972.459.245,33	6.306.344,00	0,64%
	GASTOS GENERALES	180.033.046,18	179.759.714,30	273.331,88	0,15%
ABRIL	GASTOS DE PERSONAL	1.076.687.580,00	1.074.937.070,00	1.750.510,00	0,16%
	GASTOS GENERALES	162.125.461,88	129.248.323,05	32.877.138,83	20,28%
MAYO	GASTOS DE PERSONAL	967.129.780,66	965.380.561,45	1.749.219,21	0,18%
	GASTOS GENERALES	305.137.297,00	305.094.135,46	43.161,54	0,01%
JUNIO	GASTOS DE PERSONAL	1.111.232.170,00	1.088.357.362,26	22.874.807,74	2,06%
	GASTOS GENERALES	552.177.463,00	543.359.708,29	8.817.754,71	1,60%
JULIO	GASTOS DE PERSONAL	1.136.236.008,00	1.092.385.124,00	43.850.884,00	3,86%
	GASTOS GENERALES	1.093.274.655,00	1.091.563.855,00	1.710.800,00	0,16%
AGOSTO	GASTOS DE PERSONAL	1.125.518.064,00	1.100.398.730,00	25.119.334,00	2,23%
	GASTOS GENERALES	1.146.734.526,00	1.138.824.050,00	7.910.476,00	0,69%
SEPTIEMBRE	GASTOS DE PERSONAL	1.220.795.378,00	1.215.653.997,00	5.141.381,00	0,42%
	GASTOS GENERALES	234.424.692,00	231.984.400,00	2.440.292,00	1,04%
OCTUBRE	GASTOS DE PERSONAL	1.270.442.399,00	1.232.627.783,00	37.814.616,00	2,98%
	GASTOS GENERALES	531.946.924,00	523.837.520,00	8.109.404,00	1,52%
NOVIEMBRE	GASTOS DE PERSONAL	1.672.942.422,79	1.280.261.947,00	392.680.475,79	23,47%
	GASTOS GENERALES	355.439.137,62	334.968.006,22	20.471.131,40	5,76%
DICIEMBRE	GASTOS DE PERSONAL	3.056.405.396,00	1.959.652.413,00	1.096.752.983,00	35,88%
	GASTOS GENERALES	472.545.181,00	448.216.269,00	24.328.912,00	5,15%
	TRANSFERENCIAS	200.000.000,00	200.000.000,00	-	0,00%

Fuente: Coljuegos

El Ministerio de Hacienda establece que los pagos mensuales de Gastos Generales deben proyectarse con ejecución de mínimo el 90% y Gastos de Personal 95%, las desviaciones respecto de esos mínimos exigidos, puede acarrear penalización sobre la disponibilidad de efectivo que tendría la entidad en el siguiente periodo mensual.

En gastos de personal en enero y gastos generales en abril, se desvió la programación por debajo de lo programado.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Para los meses de Noviembre y Diciembre se presentaron fuertes desviaciones debido a la programación bimensual que exigió el ministerio de hacienda lo cual obligo a presentar proyecciones de pago que no se cumplieron.

Coljuegos registra para el periodo enero-diciembre de 2013, ejecución total promedio del 98,15% de su programación de caja mensual, con Recursos Nación.

Tabla 56 Porcentaje de ejecución PAC		
(Miles de pesos)		
PAC ASIGNADO $ 20.530.309.204	**PAC EJECUTADO** $ 18.723.224.864	**% DE EJECUCIÓN** 91.20%
Fuente: Coljuegos		

Recursos propios

Como se mencionó anteriormente, los recursos propios de Coljuegos proceden de 2 fuentes: gastos de administración generados por los recaudos efectuados y el 25% de los premios caducos, destinados para combatir la ilegalidad.

Contabilidad

Clasificación y registros

Reconocimiento de Rentas del Monopolio Rentístico de Juegos de Suerte y Azar

El día 18 de enero de 2013 Coljuegos elevó una consulta a la Contaduría General de la Nación con el fin de absolver algunas inquietudes presentadas al cierre de los estados financieros del año 2012, en cuanto al registro contable de operaciones únicas propias de la explotación del Monopolio de Juegos de Suerte y Azar.

Mediante concepto No. 20132000005401 del 27 de Febrero de 2013 emitido por la Contaduría General de la Nación, se definió el manejo contable que Coljuegos debe darle a las Rentas del Monopolio Rentístico de Juegos de Suerte y Azar, mediante registro en cuentas de orden e incorporación al balance de la entidad, en la medida que se realicen los recaudos por derechos de Explotación.

Ante esta situación la entidad ha realizado mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación para plantear una aplicación gradual del concepto en mención y adicionalmente está estructurando la plataforma tecnológica que permita realizar algunos de los ajustes propuestos, antes de finalizar el año 2013.

Como complemento, mediante oficio No. CGN 20132300031711 la Contaduría General de la Nación le concedió a Coljuegos un plazo prudencial para aplicar gradualmente el concepto.

El área contable es consciente de las implicaciones que conlleva su aplicación y por ello durante el año 2013 realizó actividades tendientes a generar la adecuación de la estructura contable de la entidad.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Precisamente en Septiembre de 2013 se definió el modelo contable que debe seguir Coljuegos para dar cumplimiento al concepto, así como la estructuración y creación de las nuevas cuentas en el catálogo de cuentas de la entidad.

Para iniciar el proceso de aplicación del modelo contable, durante el mes de octubre se adelantaron mesas de trabajo con varias áreas de la empresa, con el fin de identificar los procesos que generan operaciones susceptibles de reconocimiento contable, cuyas necesidades deben ser planteadas y satisfechas en el proceso de implementación de la herramienta SIICOL.

Al 31 de diciembre de 2013 se dio aplicación gradual al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación en cuanto al reconocimiento contable de las Rentas del Monopolio.

Reportes

Retransmisión de informes contables a la Contaduría General de la Nación vigencia fiscal 2012

Durante el año 2012 el proceso contable sufrió cambios importantes relacionados con el reconocimiento de las Rentas del Monopolio, implicando la retransmisión de los informes contables efectuados a la Contaduría General de la Nación durante la vigencia fiscal 2012 así:

Tabla 57 Retransmisión de informes contables a la Contaduría General de la Nación vigencia fiscal 2012

Trimestre	Vigencia Fiscal	Fecha de Presentación
Enero - Febrero – Marzo	2012	Marzo 20 de 2013
Abril - Mayo – Junio	2012	Marzo 20 de 2013
Julio - Agosto - Septiembre	2012	Marzo 20 de 2013
Octubre - Noviembre - Diciembre	2012	Marzo 20 de 2013

Fuente: Coljuegos

Ajustes Contables

Durante la vigencia 2013 se realizaron actividades orientadas a identificar las principales debilidades, establecer políticas, estrategias y correctivos necesarios para mitigar y/o disminuir el riesgo en el desempeño del proceso contable.

Los planes de acción se orientaron a las siguientes actividades:

- Conciliación de Cuentas
- Construcción del Mapa contable de la Entidad
- Depuración de Saldos Cobro Coactivo
- Depuración de Otros Acreedores
- Reconocimiento de Intereses sobre deudas de Ejercicios Anteriores

Como resultado se obtuvo los siguientes avances:

- Se ha institucionalizado el buen hábito de Conciliación de Cuentas al cierre de cada periodo mensual, logrando disminuir las partidas conciliatorias.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- Durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre se realizó un inventario detallado de las transacciones contables generadas en los diferentes procesos de la entidad, con el propósito de elaborar el Mapa Contable de la entidad que permita la adecuada identificación y registro de todas las operaciones en la nueva aplicación SIICOL, que iniciará su funcionamiento en Enero de 2014.

- Con el apoyo de la oficina Jurídica se inició en el mes de Agosto de 2013 un proceso de depuración de las actuaciones administrativas que se encuentran reconocidas en cuentas de control, pretendiendo reflejar la situación financiera real de los derechos de la entidad que se encuentran en proceso de cobro coactivo.

- Continuando con el proceso de depuración de otros acreedores, se realizó en conjunto con el área de Cartera y la Oficina Jurídica de la Entidad una verificación de los valores registrados en la cuenta Otros Acreedores, generados como consecuencia de pagos realizados en exceso por los operadores. Estos recursos fueron transferidos durante los meses de agosto y septiembre de 2013 y aplicando el principio de prudencia, los montos fueron registrados en las cuentas de Orden Acreedoras.

- Durante el último trimestre de 2013 en conjunto con el área de Cartera se realizó el recálculo de los intereses sobre deudas correspondientes a las vigencias 2012 y 2013, para realizar su reconocimiento en forma apropiada.

- Apoyando activamente el proceso de depuración de contratos del área de Cartera, durante el mes de Diciembre de 2013 se dio inicio al reconocimiento de los ajustes derivados del proceso de revisión, garantizando así un cierre de vigencia con información contable depurada y consistente.

Reconocimiento de Bienes Aprehendidos E Incautados

En desarrollo del proceso de control a las operaciones ilegales, Coljuegos ha realizado la aprehensión y destrucción de elementos de juego que eran operados de manera ilegal. El área Contable impartió las directrices para el proceso de registro, control y retiro de estos elementos desde el punto de vista financiero y sugirió a la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional, el desarrollo de una aplicación que garantice un manejo integral de los elementos aprehendidos.

- **Gestión jurídica**

En el proceso de consolidación de Coljuegos durante el año 2013, se ha realizado asesoría a las distintas dependencias con respuesta a solicitudes de concepto, revisión de proyectos de actos administrativos y acompañamiento en los procesos administrativos sancionatorios por incumplimientos contractuales, se han respondido múltiples derechos de petición de ciudadanos, fundaciones y compañías relacionados con juegos de suerte y azar y con las competencias de Coljuegos. Como ya se ha mencionado en otro aparte de este informe, la gestión jurídica también se ha centrado en el desarrollo e impulso de la agenda normativa.

Los principales temas en los que se ha asesorado a la empresa son los siguientes:

Obligación de conexión en línea y tiempo real de los juegos de suerte y azar localizados, entidad competente para vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los reglamentos de juegos promocionales, derogatoria del impuesto sobre boletos establecido en las Leyes 69 de 1946, 33 de

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

1969 y el Decreto 1333 de 1986, revisión de aprobaciones de facilidades de pago y acuerdos de pago, destinación de recursos recibidos por la Dian y aquellos que reposan en la cuenta de anticipos, análisis liquidaciones unilaterales de los contratos de concesión, término de carácter tradicional, familiar y escolar de juegos exceptuados, actos administrativos recibidos de ETESA sin suscripción, uso de recursos por parte de los municipios, tratamiento de concesionarios que inician la ejecución del contrato sin tener la garantía de cumplimiento aprobada, retención en la fuente que debe ser aplicada por los establecimientos de juego, rifas de carácter permanente, proyectos de actas de liquidación de mutuo acuerdo, forma de liquidación de resoluciones de fiscalización que carecen de discriminación de deudas mensuales, adopción del régimen transitorio del Decreto 734 de 2012, reemplazo de Coljuegos en la posición de ETESA en las garantías de cumplimiento de los contratos de concesión, publicación de actos administrativos de carácter general, requerimientos a Entidades financieras para verificación de destinatarios de recursos de la salud, requerimiento a GTECH sobre eficiencias del sorteo adicional Revancha, uso del logo de ETESA por parte de operadores de juegos localizados, cumplimiento de la Ley Estatutaria de Habeas Data, análisis de bienes presentados como garantías de pago, reemplazo de pólizas de seguro por la intervención de la Superintendencia Financiera a Seguros Condor S.A.

También se asesoró en los siguientes aspectos: Dinero encontrado en las MET en los operativos de control a la ilegalidad, transferencias de juegos localizados al FOSYGA, revisión de instructivos de sustanciación de procesos de ilegalidad y fiscalización, posibilidad de cobro por conceptos de excepción, número mínimo de elementos de juego por establecimiento de acuerdo con la vigencia de las resoluciones 1074 de 2003 y 724 de 2013, suscripción de convenio interadministrativo con UNE y aplicación de la Ley de Garantías, reintegro de valores del GMF a favor de Coljuegos, intereses aplicables y su tasación en las acreencias por multas y cláusulas penales, firma digital, premios que no caen en el público en juegos promocionales y su destinación.

Se prestó el soporte necesario para la suscripción del acuerdo de trabajo entre Coljuegos y la Embajada de los Estados Unidos de América para la prevención y el control del lavado de activos.

De otro lado, se prestó apoyo en la revisión de los documentos de la Licitación 001 de 2013 por medio de la cual se buscaba seleccionar al operador del juego novedoso Apuestas de tipo Paramutual en eventos deportivos.

La Oficina contó con el apoyo de tres asesores externos, especialistas en derecho administrativo, tributario y laboral. Con la colaboración de los asesores mencionados se prestó soporte a las necesidades jurídicas de las dependencias en las siguientes materias:

- Rentabilidad de los juegos de apuestas permanentes y loterías, naturaleza jurídica de Coljuegos, destinación de premio sin ganador en juegos promocionales, exposición de proceso administrativo sancionatorio, notificación de liquidación unilateral a la compañía aseguradora, declaratoria de siniestro de forma previa a la liquidación del contrato, posibilidad de asignación de celulares a funcionarios de la dependencia de control a las operaciones ilegales, obligación de Coljuegos de pagar una regalía a la DIMAYOR por la explotación del juego novedoso apuestas deportivas de tipo paramutual, notificaciones en proceso administrativo sancionatorio, adecuación normativa para permitir la operación de single-sites en juegos localizados.

- Aplicación del Impuesto CREE a la Empresa, aplicación del Decreto 702 de 2013 y de la Resolución 212 de 2013, corrección de declaración de impuesto de industria y comercio, ICA en gastos de administración, titularidad de recursos del contrato 887 lotto en línea – baloto, exención del 4 por mil a las transferencias que realiza Coljuegos.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Aplicación de Ley de Garantías en la planta de personal de Coljuegos, revisión de liquidaciones laborales de trabajadores que se desvinculan de la Entidad, efectos de establecer la modalidad de contrato a término indefinido en trabajadores oficiales, prima de vacaciones de trabajadores oficiales, criterios para fijar aumentos salariales y reconocimiento de horas extras.

Defensa jurídica

Balance de procesos judiciales a cargo:

a. **Procesos Penales**

De acuerdo con lo recibido de la DIAN y de ETESA en Liquidación, la información de los procesos penales al 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

Tabla 58 Estado procesos judiciales a cargo de Coljuegos

Clase de proceso	Cantidad de procesos	Entidad de quien se recibe	Estado/Actuación
Procesos Penales	410	ETESA en Liquidación y DIAN	A la fecha se han revisado 60 procesos que se adelantan en Pereira, Santa Marta y Bogotá, de los cuales se verificó el archivo de 21 procesos iniciados por la DIAN por Atipicidad.
	12	Se recibió un (1) de la DIAN, se presentaron diecisiete (17) denuncias penales directamente por COLJUEGOS, así: • Una (1) por falsedad material e ideológica en documento público. • Una (1) por suplantación. • Una (1) por Violación de Datos Personales. • Una (1) por amenazas. • Tres (3) por Ejercicio Ilícito de la Actividad Monopolística de Arbitrio Rentístico. Una de ellas corresponde a la denuncia presentada contra los 203 operadores online que se han detectado. • Diez (10) por Evasión Fiscal. De igual manera se ha actualizado la información de acuerdo a solicitudes de varios despachos judiciales.	Todas las denuncias interpuestas se encuentran con orden de policía judicial, recaudando los elementos materiales probatorios suficientes para formular imputación ante Juez de Garantías.

Fuente: Coljuegos

En la base de datos única diseñada para el control y seguimiento de los procesos a cargo de la Entidad, se ha actualizado la información correspondiente a cada proceso.

Procesos ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa

En el ejercicio de la función de representación judicial y extrajudicial, se ha llevado el control de los siguientes procesos contenciosos:

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 59 Control de los procesos contenciosos			
Clase de proceso	**Cantidad de procesos**	**Nombre**	**Estado/Actuación**
Procesos Contencioso Administrativos	5	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Demandante: Diana Patricia Cárdenas Peñuela. Proceso recibido de la DIAN	Mediante sentencia del 28 de mayo de 2013 se emitió sentencia de segunda instancia NEGANDO LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA (favorable a Coljuegos).
		Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Demandante: Francia Edith Valencia. Proceso notificado directamente a Coljuegos	Se notificó la demanda el 18 de febrero de 2013. Se contestó el 20 de marzo de 2013. El 4 de julio de 2013 se llevó a cabo la audiencia inicial en la que se dictó sentencia NEGANDO las pretensiones del demandante. El 26 de agosto se presentaron los alegatos de segunda instancia.
		Acción de Reparación Directa Demandante: Telenia María Moreno Gonzales	El 20 de Junio de 2013 se notificó la demanda. El 2 de Agosto de 2013 se contestó la demanda. Pendiente que se señale fecha y hora para la Audiencia Inicial.
Procesos Contencioso Administrativos		Acción Popular Demandante: Hernando de Jesús Toro Castaño	El 5 de Septiembre de 2013 se contestó la demanda. Pendiente que se corra traslado para alegar de conclusión.
		Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Demandante: Francia Edith Valencia. Proceso notificado directamente a Coljuegos	El 9 de diciembre se notificó la admisión de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesto por la señora Francia Edith Valencia, con la que pretende se declare la nulidad de la resolución 229 del 14 de marzo de 2013 que impone una sanción de multa por la operación ilegal. Pendiente contestar la demanda, cuyo término vence el 5 de febrero de 2014.
Conciliaciones Prejudiciales	5	Luis Alejandro Aguilar Umaña	El Comité de Conciliación en sesión ordinaria celebrada el 16 de enero de 2013 decidió NO CONCILIAR, y en Audiencia celebrada el 17 de Enero de los corrientes se llevó la certificación con la decisión del Comité.
		Telenia María Moreno González	El Comité de Conciliación en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2013 decidió NO CONCILIAR, y en Audiencia celebrada el 01 de Octubre de los corrientes se llevó la certificación con la decisión del Comité.
		E&S Soluciones Empresariales	El Comité de Conciliación en sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2013 decidió NO CONCILIAR, y en Audiencia celebrada el 25 de Enero de los corrientes se llevó la certificación con la decisión del Comité.
		Nixon Gutiérrez Ramírez	El Comité de Conciliación en sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2013 decidió NO CONCILIAR, y en Audiencia celebrada el 25 de Octubre de 2013 se llevó la certificación con la decisión del Comité. En audiencia se solicitó la reconsideración de la decisión del

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT 900 505 060-5 - Carrera 11 N°93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 59 Control de los procesos contenciosos			
Clase de proceso	**Cantidad de procesos**	**Nombre**	**Estado/Actuación**
			comité, la cual fue confirmada en sesión llevada a cabo el 18 de noviembre y ratificada en audiencia celebrada el 6 de diciembre de 2013.
		Wilgen Dayan Ávila	El 29 de noviembre de 2013 la Entidad fue notificada de la solicitud de conciliación presentada por el señor Wilgen Dayan Ávila. A la fecha está pendiente de someter el caso a estudio y consideración del Comité, y estamos pendientes de que se señale fecha y hora para la audiencia de conciliación en la Procuraduría.
Fuente: Coljuegos			

Acciones Constitucionales

Durante el periodo comprendido entre Enero y Diciembre 31 del presente año, la Entidad fue vinculada en las siguientes acciones constitucionales:

Tabla 60 Acciones constitucionales en las que se vinculó e intervino Coljuegos			
Clase de acción	**Cantidad**	**Hecho Generador**	**Estado**
Acciones de Tutela	36	Violación Derecho de Petición, Violación al Debido Proceso (indebida notificación)	De las 36 acciones de tutelas, la entidad ha sido notificada de 33 decisiones a favor de los intereses de la Empresa. Sin embargo, debe señalarse que se han proferidos 3 fallos en los cuales se han amparado los derechos fundamentales invocados por los accionantes, así: 1. Acción de Tutela interpuesta por el Señor FERNANDO DE JESÚS MARÍN, el Juzgado 2 Penal Municipal de Cartagena mediante providencia del 17 de septiembre de este año, amparó el derecho de petición invocado por el actor, y ordenó dar respuesta a un "recurso de objeción" interpuesto contra un acta de hechos levantada en una diligencia de control a las operaciones ilegales. 2. Acción de Tutela interpuesta por el señor WILLIAM SÁNCHEZ AGUDELO, el Juzgado 2 Penal del Circuito de Apartadó, mediante providencia del 6 de noviembre de 2013 amparó parcialmente el derecho invocado por el actor y ordenó notificar nuevamente el auto de mandamiento de pago proferido en el proceso de cobro coactivo que se sigue en su contra. 3. El Juzgado 2 Civil del Circuito de Montería, dentro de la acción de tutela promovida por el señor GELSON GUERRA, amparó el derecho fundamental del debido proceso y ordenó notificar nuevamente desde el inicio de la actuación administrativa seguida contra el señor JOSÉ GUERRA HOYOS.
Fuente: Coljuegos			

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Demandas por Inconstitucionalidad

En ejercicio de la función de representación judicial, se solicitó a la Entidad la intervención en la demanda de inconstitucional presentada ante la Corte Constitucional contra el Decreto 4144 de 2011. Coljuegos intervino conjuntamente con el Ministerio de Hacienda, en coordinación con la Oficina Jurídica de la Presidencia de la República. El escrito de intervención se presentó el 30 de enero de 2013 en la Corte Constitucional y el 3 de Julio se registró fallo INHIBITORIO. Mediante sentencia C-405 del 3 de julio de 2013, la Corte Constitucional declara exequible el artículo 1 del Decreto 4144 de 2011, y se INHIBE para resolver sentencia respecto de los artículos 2 y 3, por ineptitud de demanda.

Igualmente se estudió la demanda de inconstitucionalidad presentada en la Corte Constitucional contra el Decreto 4142 de 2011, sin embargo, dicha demanda fue rechazada por la Corte mediante auto del 6 de junio de 2013, confirmado el 22 de agosto de este año.

Comité de Defensa Judicial y Conciliación de Coljuegos

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1716 de 2009 y en la Resolución 291 del 13 de Septiembre de 2012, por medio de la cual se crea el Comité de Defensa Judicial y Conciliación de Coljuegos, dicho Comité sesionó veinte cuatro (24) veces, en donde se discutió y aprobó el Reglamento Interno del Comité, se discutieron y aprobaron algunas políticas de prevención del daño antijurídico y se decidió la NO CONCILIACIÓN de cuatro (4) solicitudes de conciliación extrajudicial que fueron presentadas.

Sistema Único de Información Jurídica Del Estado LITIGOB

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1795 de 2007, y en la Resolución 554 del 27 de Noviembre de 2012, toda la información de los procesos contencioso administrativos y de las conciliaciones extrajudiciales en donde se ha vinculado a la Empresa, se ha ido cargando y actualizando en el sistema único de información jurídica del Estado LITIGOB.

Proceso Ejecutivo contra INTRALOT

Se suscribió el Contrato No. 107 del 25 de octubre de 2013 con el Consorcio HOYOS DUQUE cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales para el cobro jurídico o prejurídico de los valores que a la fecha adeuda a Coljuegos la empresa INTRALOT DE COLOMBIA, teniendo como título ejecutivo el laudo arbitral de fecha 1 de marzo de 2010 a favor de ETESA, proferido por el Tribunal de Arbitramento, convocado ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de comercio de Bogotá

c. El mejor recurso humano

- **Planeación recurso humano**

Durante el segundo semestre de 2012 a través de la solicitud de aprobación del presupuesto para la vigencia 2013 y en el año 2013 se realizó una importante gestión ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el DAFP y Presidencia de la República con el propósito de modificar la estructura y adicionar la planta de personal creada para Coljuegos en 136 cargos. Lo anterior, fue el resultado del estudio técnico que dio origen a la creación de Coljuegos, el cual fue aprobado y posteriormente refrendado por la Junta directiva de marzo de 2013.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Como resultado de esta gestión de Coljuegos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Alta Consejería para el Buen Gobierno y el DAFP, el Gobierno Nacional Mediante el Decreto 1747 del 13 de agosto de 2013, modificó la estructura de Coljuegos con el fin i) de garantizar una mayor eficiencia en el cumplimiento de sus funciones frente al Control de la ilegalidad en la operación de Juegos de Suerte y Azar, asignando a una sola Vicepresidencia (Gestión Contractual) la responsabilidad integral del tema, lo cual facilita la coordinación y cumplimiento de las responsabilidades de la Empresa en torno a la vigilancia y control de la operación autorizada y no autorizada de los Juegos de Suerte y Azar y ii) dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 creando la Oficina de Control Interno, encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorar a la presidencia en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos; como consecuencia de lo anterior, se distribuyeron funciones entre las Oficinas de Planeación y Control Interno y las Vicepresidencias de Gestión Contractual y Desarrollo de Mercados.

Adicionalmente, se expidió el Decreto 1748 del 13 de agosto de 2013, mediante el cual se creó el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno y seis (6) cargos de trabajadores Oficiales para el control a las operaciones ilegales y fiscalización, para un total de siete (7) cargos, de los ciento treinta y seis (136) solicitados para completar la planta requerida con base en el Estudio Técnico que dio origen a la entidad.

Con base en lo anterior y en concordancia con la respuesta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico dio a la solicitud de Coljuegos, en el mes de agosto de 2013 se insistió ante el mismo para continuar con la creación de los 129 cargos restantes, a la fecha de cierre de este informe Coljuegos se encuentra a la espera de la respuesta por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Esta creación de cargos es fundamental para la operación de Coljuegos porque es la planta requerida y adicionalmente porque es inminente la necesidad de contar con los cargos que hoy operan a través de la empresa de servicios temporales. Coljuegos requiere formalizar su recurso humano de manera directa y no seguir contando con una empresa temporal de servicios.

Tabla 61 Cargos aprobados Planta Coljuegos*	
Empleados Públicos	3
Trabajadores Oficiales	61
Total	64
Fuente: Coljuegos	

Tabla 62 Planta actual provista*	
Empleados Públicos	2
Trabajadores Oficiales	55
Trabajadores en Misión	136
Total	193
Fuente: Coljuegos	

*Corte 31 de DICIEMBRE de 2013

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- **Reclutamiento, selección y vinculación**

Durante el tercer trimestre de 2013 se ha desarrollado una importante gestión frente a la selección, reclutamiento y vinculación del personal con la colaboración de la EST Gente Oportuna y la empresa Head Hunter (Signium) gestión que se puede resumir así:

Con el apoyo de la empresa del Head Hunter y de acuerdo a la necesidad de la entidad, se viene desarrollando la siguiente labor en el momento que se crea una vacante: Se inicia con el proceso de consecución de hojas de vida, se tienen en cuenta los candidatos referenciados, se envían solicitudes a Universidades y se remite a la temporal el perfil que se requiere; ésta a su vez selecciona de su base de datos hojas de vida, nos envían una terna por cada cargo que se les solicite, posterior a esto se llama a las personas que cumplen con el perfil para iniciar el proceso de selección, la persona seleccionada será contactada telefónicamente para informarle el resultado del proceso, se envían los datos a la temporal para que adelante el proceso de contratación con sus respectivos requisitos legales, pruebas psicotécnicas y exámenes médicos; si es apta en todo sentido se vinculará a la empresa.

Así mismo, para las necesidades de servicios por temporal, se viene desarrollando la siguiente labor: Se inicia con el proceso de consecución de hojas de vida, se tienen en cuenta los candidatos referenciados, se envían solicitudes a Universidades y/u otras formas de reclutamiento y se remite a la temporal con el perfil que se requiere; posterior a esto se llama a las personas que cumplen con el perfil para iniciar el proceso de selección y entrevista, la persona seleccionada será contactada telefónicamente para informarle el resultado del proceso, se envían los datos a la temporal para que adelante el proceso de contratación con sus respectivos requisitos legales, pruebas psicotécnicas y exámenes médicos; si es apta en todo sentido se vinculará a la EST.

Teniendo en cuenta las solicitudes de requisición de personas por parte de las áreas de planeación, administrativa y la vicepresidencia de desarrollo organizacional, durante los meses de agosto y septiembre se realizaron vinculaciones de trabajadores en misión con el fin de poder adelantar los siguientes temas:

- SIICOL: Desarrollo del sistema de información de Coljuegos como herramienta de apoyo.
- Planeación: Aumentar la productividad del proyecto de levantamiento de procesos en Coljuegos.
- Administrativa: Organización, digitalización e indexación de los expedientes que reposan en el archivo central de la entidad.

De igual forma, para cubrir las vacantes se implementó las Convocatorias Internas buscando que el personal activo dentro de la empresa participe en los procesos de selección, esto aplica tanto para el personal de planta como para el que está contratado a través de la temporal. A continuación se relacionan los cargos para los cuales se ha generado convocatoria Interna:

1. Profesional Especializado 3 – Jurídica
2. Profesional 1 en Fiscalización
3. Asistente 2 para la Control Operaciones Ilegales
4. Técnico 2 para la Control Operaciones Ilegales
5. Profesional 1 para la Control Operaciones Ilegales
6. Gerente Proceso Control a las Operaciones Ilegales
7. Profesional 1 Servicio al cliente

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

8. Asistente 2 Servicio al Cliente
9. Profesional 1 de Comunicación Gráfica
10. Profesional Especializado 3 Soporte Jurídico y Contractual
11. Gerente Proceso de Fiscalización
12. Profesional Especializado 1 Proceso Control a las Operaciones Ilegales
13. Profesional 1 de Notificaciones

PROCESOS DE SELECCIÓN MISIÓN Y PLANTA (ENERO – DICIEMBRE 2013)

Tabla 63 Ingresos personal 2013

MES	MISIÓN	PLANTA	Total
ENERO	4	8	12
FEBRERO	7	3	10
MARZO	6	1	7
ABRIL	4		4
MAYO	7		7
JUNIO	10		10
JULIO	5		5
AGOSTO	17		17
SEPTIEMBRE	11	2	13
OCTUBRE	35	2	37
NOVIEMBRE	17	4	21
DICIEMBRE	1	4	5
Total	**124**	**24**	**148**

Fuente: Coljuegos

RETIRADOS MISIÓN Y PLANTA (ENERO – DICIEMBRE 2013)

Tabla 64 Retiros personal 2013

MES	MISIÓN	PLANTA	Total
ENERO	2	1	3
FEBRERO	2		2
ABRIL	3		3
MAYO	2	1	3
JUNIO		1	1
JULIO	1	2	3
AGOSTO	3		3
SEPTIEMBRE	2	3	5
OCTUBRE	4	3	7
NOVIEMBRE	2	3	5
DICIEMBRE	2		2
Total general	**23**	**14**	**37**

Fuente: Coljuegos

En todos los procesos de planta que se han venido desarrollando se han incluido los ex trabajadores de ETESA relacionados en la Tutela.

Reportes actualización hojas de vida sistema SIGEP. Revisada la base de datos del **SIGEP,** se encontró:

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 65 Información hojas de vida en SIGEP		
INFORMACIÓN COMPLETA	**TOTAL**	PORCENTAJE
NO	32	56.14%
SI	25	43.86%
Total general	**57**	100%
Fuente: Módulo hojas de vida SIGEP		

Los 57 cargos, el 100% ha ingresado la hoja de vida al sistema, sin embargo, sólo 25 empleados reportan la información completa, está pendiente a la fecha que 32 empleados completen la información.

Es importante resaltar que se ha venido realizando un seguimiento y acompañamiento a cada uno de los empleados que aparecen con datos incompletos y a la fecha no se ha subsanado esa situación debido a las fallas que la plataforma aún presenta y a que los colaboradores no han culminado con el proceso de registro.

Por otro lado, se debe señalar que han existido problemas de ingreso en la plataforma lo que ha impedido que se diligencien algunos datos faltantes, situación que ha sido reportada oportunamente al SIGEP. Esto se ve en algunos casos específicos donde el trabajador si ha ingresado todos sus soportes de Hoja de Vida pero el sistema no los registra dentro del aplicativo.

Módulo de vinculación: A la fecha este módulo se encuentra al 100%

Módulo de bienes y rentas: A la fecha el 100% del personal entregó físico el formulario de Bienes y Rentas, en el sistema lo han diligenciado 38 personas.

- **Inducción y re inducción**

En el subproceso de inducción se definió que al momento de la vinculación, la persona reciba inducción por parte del área de Capital Humano de la Organización, a través de la cual se le informa la misión, visión, objetivos estratégicos, estructura funcional, conformación de la planta, valores de la Organización y reglamento interno de trabajo. Este programa aplica para todo el personal de planta y en misión con que cuenta la Entidad y como complemento se entrega un boletín que resume la información mencionada anteriormente. Por otro lado, para el grupo gerencial se aplica adicionalmente un programa enfocado a la misión de la entidad.

Así mismo, Coljuegos estructuró una re inducción a todo el personal en misión y de planta sobre el negocio específico del monopolio para lo cual se construyeron unos módulos con la participación de personas de diferentes áreas, para validar el contenido planteado se realizó una revisión con el Presidente de Coljuegos el 27 de agosto, el cual planteó unas correcciones y se ajustó la información con estas correcciones, concluyendo la construcción del módulo de re inducción.
Iniciamos durante el mes de septiembre con la planeación de las sesiones y los facilitadores en cada tema; se estableció dictar 4 charlas durante el mes de octubre, los días viernes de 7:30 a.m. a 9:30, y el primer viernes de noviembre, en grupos de 40 personas, con esto cubrir a todo el personal con la re inducción y contando con 5 facilitadores los cuales se distribuyen las fechas para dictar la re inducción al personal.
En el mes de octubre se realizaron las 4 sesiones y en noviembre 1 sesión, establecidas de la re inducción a la cual asistieron un total de 119 personas, podemos hablar de una asistencia del 82%,

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

del total de personal citado.

La evaluación de esta actividad nos permite evidenciar que el personal es altamente receptivo en estas actividades y que les permite tener claridad sobre temas como son el sector de juegos de suerte y azar, la responsabilidad de Coljuegos y del CNJSA.

Todo el personal de planta y misión que se vinculó en 2013 recibió inducción, realizamos actualización de la presentación de la inducción, con la información que fue cambiando de la entidad para mantener dicho material actualizado.

- **Capacitación y formación**

En lo referente a capacitación y formación se apoyó y asesoró en el desarrollo de 21 actividades de capacitación tanto interna como externa

De los logros más importantes en estos aspectos están:

- Desarrollo de competencias Directivas

- El plan de desarrollo individual a través de un paquete de horas coaching para los directivos.

- Divulgación de las Competencias para el personal profesional, técnico y asistencial.

Las capacitaciones con respecto a las Competencias de Coljuegos nos permitieron dar a conocer todas las competencias a el personal de todos los niveles de la entidad, también se hizo un acercamiento en la segunda parte de este taller al proceso personal de cada uno, al realizar una auto – evaluación tomando como referente las competencias definidas por Coljuegos y como resultado de la evaluación cada participante construyo su propio Plan de Desarrollo Individual, actividades como primer paso en la divulgación de las competencias trasversales que proporciono elementos que más adelante se necesitaran para otros procesos como son gestión del desempeño y el desarrollo de las mismas competencias en cada persona de la entidad.

- **Gestión calidad de vida**

En lo que se refiere a gestión de calidad de vida, el enfoque está dirigido básicamente a bienestar y al impacto que tiene dentro de la cultura y clima del a organización.

- Durante el año realizamos 2 torneos deportivos que tuvieron mucha acogida y participación por parte del personal de la entidad.

- Realízanos en julio y diciembre las vacaciones recreativas para los hijos de los trabajadores entre 5 y 12 años, actividad que impacto mucho a los padres y a los niños.

- Se realizó convocatoria y elecciones del Comité de Convivencia Laboral, esto dado que la planta de personal supera las 50 personas y por tanto los representantes de dicho comité aumentan a 2 por los trabajadores y 2 por el empleador.
  Se realizaron elecciones el 9 de agosto y se conforma un nuevo Comité de Convivencia Laboral y queda formalizado con la Resolución # 1259 del 28 de agosto de 2013, y desde esa fecha ha llevado a cabo sus reuniones mensuales.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- Se realizó convocatoria y elecciones del COPASO, esto dado que la planta de personal supera las 50 personas y por tanto los representantes de dicho comité aumentan a 2 por los trabajadores y 2 por el empleador.
  Se realizaron elecciones el 9 de agosto y se conforma un nuevo COPASO y queda formalizado con la Resolución # 1260 del 28 de agosto de 2013, y desde esa fecha ha llevado a cabo sus reuniones mensuales con el propósito de hacer seguimiento de los temas referentes a la seguridad y salud de las personas en el trabajo.

- Con la información de la Matriz de identificación y valoración de peligros, que nos entregó la ARL Positiva, se construyó el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, documento que hace parte de la gestión de salud y seguridad en el trabajo, el cual quedo adoptado según Resolución # 1115 del 8 de agosto de 2013.

- La Caja de Compensación Cafam nos apoyó con unos obsequios para cada uno de los trabajadores para fechas especiales como día de madre, el padre, amor y amistad, día de la secretaria, entre otros.

- En el mes de agosto se adoptan las Políticas de Salud Ocupacional y de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas, con las Resoluciones # 1116 del 8 de agosto de 2013 y 1162 del 13 de agosto de 2013, respectivamente y por medio de comunicaciones se realizó la divulgación de las mismas a todo el personal.

- Los días 6 y 7 de noviembre realizamos los exámenes médicos periódicos del personal de planta que tienen más de 6 meses vinculados con Coljuegos, la actividad se realizó en las instalaciones de la entidad con una participación activa y comprometida del 100% del personal citado. De lo cual tenemos el informe de estado de salud de todos los trabajadores, lo cual nos sirve para el desarrollo de actividades de promoción y prevención en salud y seguridad en el trabajo para el año 2014.

- Desde el segundo semestre del año contamos con un medio de comunicación electrónico denominado Boletín Gente Coljuegos, el cual se envía todos los miércoles cada 15 días por correo electrónico a todos los funcionarios, en el cual informamos sobre las actividad que vamos a realizar el bienestar, salud y seguridad en el trabajo y capacitaciones, también es una herramienta que nos permite dar a conocer temas de interés y campañas de autocuidado entre otras.

- **Administración del personal**

La administración de planta de personal se refiere a todos las situaciones administrativas que se presentan cotidianamente en el ejercicio del servicio. Frente a esto lo más relevante fue:

-Construcción de las historias laborales de los funcionarios que han sido y vienen siendo vinculados con Coljuegos.

-Exámenes médicos para todas las personas que han ingresado.

-Se entrega al ex funcionario una comunicación escrita por medio de la cual se le autoriza realizarse los exámenes médicos de retiro haciendo claridad que la toma de dichos exámenes es decisión voluntaria del ex funcionario.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

-Otorgamiento de vacaciones a aquellas personas que las solicitaron mediante el formato de solicitud de vacaciones.

-Otorgamiento de licencias no remuneradas a aquellas personas que las solicitaron mediante el formato de licencia no remunerada.

- Durante el año se gestionaron y otorgaron comisiones de servicios al interior y al exterior del país, para servidores de planta, fundamentalmente para apoyar las labores de control a las operaciones ilegales, fiscalización, rendición de cuentas, MET y SIPLAFT, entre otras, que implicaron la adquisición de 113 tiquetes, cinco de los cuales fueron para el exterior y los restantes para el interior.

- Se prestó el apoyo requerido por SINGE para adoptar un manual y un procedimiento que estandarice el proceso de comisiones de servicio al interior y al exterior, para minimizar riesgos y facilitar la labor de todos los que de manera transversal participan en esta gestión.

-Mediante Resolución No. 355 del 16 de Abril de 2013, se realiza el primer ajuste al manual específico de ocupaciones y perfiles de los trabajadores oficiales, donde se identificó la necesidad de incluir las funciones transversales a todos los cargos relacionados con el autocontrol y autoevaluación.

-Con ocasión de la creación de los cargos y el ajuste a la estructura y de la revisión periódica que Capital Humano hace de los Manuales de Funciones, se expidió la Resolución N° 2479 del 24 de septiembre de 2013, mediante la cual se ajustaron los manuales de todo el equipo directivo de trabajadores oficiales, se adoptó el manual de los cinco cargos nuevos creados para ilegalidad, y dos profesionales de la vicepresidencia de Desarrollo Organizacional.

-Se creó el manual de funciones al cargo de Jefe de Control Interno mediante Resolución No. 2026 del 04 de Diciembre de 2013.

-Se ajusta el manual especifico de ocupaciones y perfiles de los trabajadores oficiales mediante Resolución No. 2154 del 20 de Diciembre de 2013, relacionados con los cargos asociados al proceso de control a las operaciones ilegales.

-Con el fin de mantener la confidencialidad de los operativos llevados a cabo por las áreas de control a las operaciones ilegales y fiscalización, se designó supervisión parcial del contrato 38-2013 suscrito con Gente Oportuna S.A.S. al Vicepresidente de Gestión Contractual, al control de los gastos de viaje y viáticos de los trabajadores en misión que adelantan labores relacionadas con control a las operaciones ilegales y fiscalización que se llevan a cabo en todo el territorio nacional.

Durante el año 2013, se renovaron los contratos laborales relacionados a continuación, teniendo en cuenta los resultados arrojados dentro de la evaluación de desempeño diligenciada por el jefe inmediato; instrumento que busca orientar de manera objetiva la evaluación del aporte que el trabajador brindó a las metas de Coljuegos, previo a la suscripción del nuevo contrato de trabajo a término indefinido, sí fuese el caso.

Proyecto De Sistematización De La Nomina

El proceso de liquidación de nómina de Coljuegos se realiza de forma primaria, la entidad no contaba con una aplicación de administración y liquidación de nómina, esta práctica presenta altos niveles de

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

riesgo en cuanto a la ocurrencia de errores que pueden generar sanciones, multas o perjuicios a la entidad.

Con el fin de mitigar el nivel de riesgo en el proceso de liquidación de nómina, durante el último trimestre de 2013 el área contable planteo la necesidad de adquirir una aplicación de nómina que minimice las posibles inconsistencias asociadas a la liquidación y pago de acreencias laborales, la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional respaldo la solicitud del área contable e impulso el proceso de contratación para adquirir una solución ofimática que satisfaga la necesidad planteada.

El área contable comenzó en el mes de Septiembre a liderar el proyecto de sistematización de la nómina de Coljuegos, en el desarrollo de este proceso se realizaron las siguientes actividades:

- Identificación de Requerimientos mínimos que debe cumplir la aplicación que se necesita adquirir.
- Definición básica de los términos de referencia para realizar la respectiva contratación

Después de un riguroso proceso de contratación, la entidad selecciono la aplicación SARA de la firma Unión Soluciones S.A.S. el proceso de implementación de la aplicación seleccionada iniciará en el mes de Noviembre de 2013.

El proyecto de implementación de la aplicación SARA permitió liquidar las nóminas de los meses Noviembre y diciembre de 2013, junto con la respectiva consolidación de prestaciones anual.

- **Gestión del desempeño**

El 1 de agosto de 2013, capital humano inicio el proceso contractual con el fin de diseñar un modelo propio de gestión del desempeño para todas las personas que prestan sus servicios a la entidad como una herramienta estratégica de seguimiento que tiene el propósito de permitir la alineación de la gestión individual con la estrategia de Coljuegos y la mejora continua de los procesos y las personas repercutiendo en la eficacia institucional. El modelo debe permitir i) identificar como el aporte individual impacta la estrategia organizacional y de área en aspectos cualitativos y cuantitativos ii) ver la evaluación como una herramienta que lleva a la reflexión sobre la acción realizada y los resultados obtenidos, con el fin de diseñar planes de mejoramiento institucional e individual encaminados a superar de manera sistemática las dificultades en el alcance de los logros iii). Que la evaluación se convierta en una práctica capaz de generar cambios positivos y de establecer acciones apropiadas para el mejoramiento continuo del individuo y de la entidad iv) la evaluación es una fuente de retroalimentación de la estrategia y del mejoramiento de procesos de la entidad.

El modelo propio de Gestión del Desempeño debe posibilitar la identificación de los frentes de acción de cada servidor en función a la estrategia de la entidad - área y las funciones a cargo (presentado en forma de objetivos, metas y actividades) seguir de cerca la gestión de los servidores desde el cumplimiento de sus funciones, el desarrollo de las competencias, la gestión de procesos y la adaptación a la entidad, que asegure que los planes de capacitación, formación y desarrollo estén fundamentados en resultados objetivos, individuales y colectivos que permiten el mejor manejo en la toma de decisiones con respecto a la gestión de las personas en la entidad.

El 3 de octubre de 2013 se suscribió el contrato N° 100 de 2013 con la firma ESTRATEGOS EMPRESARIALES S.A.S., única proponente en el proceso abierto para tal fin, contrato que se ha

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

venido ejecutando con la participación de la Oficina Asesora de Planeación y Capital Humano, con el fin de articular en el Modelo de Gestión Integral del desempeño los elementos relativos a la evaluación de los resultados de la gestión y la evaluación del desarrollo de competencias, todo enmarcado en el SINGE.

Se realizó una prueba piloto durante el mes de noviembre en la cual participaron en calidad de evaluados doce servidores y un árbol de evaluadores de quince personas de distintos niveles ocupacionales. El Modelo fue validado, sin embargo se evidencio la necesidad de identificar claramente los objetivos institucionales que permitan ser medidos en el componente de resultados del Modelo, y para ello se espera trabajar conjuntamente con la Oficina Asesora de Planeación.

Una vez incluido en el SINGE, y adoptados formalmente los formatos, se divulgara a todos el inicio de la aplicación del mismo.

- **Desvinculación**

Durante el año 2013 se desvincularon doce (12) personas de planta, sin embargo, hay que tener en cuenta que una persona que pasó de ser Asesor (Empleado Público) a Gerente Proceso Administrativo y Financiero (Trabajador Oficial) que es el cargo que actualmente desempeña, así mismo se gestionó en coordinación con las áreas de contabilidad y la oficina jurídica la liquidación y pago de sus prestaciones sociales y la entrega del cargo y paz y salvo correspondiente.

d. Plataforma IT

Durante el año 2013 Coljuegos logró adelantar actividades con respecto al desarrollo e implementación de los módulos de SIICOL, Sistema de información integrado de trámites del operador-SIITO y sistema de Control en línea de las máquinas electrónicas tragamonedas-MET.

Así mismo, elaboró el Plan Estratégico de TIC – PETI, Sistema Integral para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo-SIPLAFT, Sistema de Telefonía, Sistema de soporte de incidentes informáticos, Sistema de gestión documental-ORFEO, Análisis y mejoramiento del portal Web de Coljuegos, elaboración de las especificaciones técnicas para la implementación del SGSI, sistema de aprendizaje virtual (E-learning) y Sistemas de respaldo de la información. Adicionalmente desarrolló todo el apoyo a las diferentes áreas de la entidad.

A continuación se presenta un resumen general de dichos avances:

- **Implementación de SIICOL**

Coljuegos al inicio de la vigencia, consideró conveniente realizar la evaluación de Sicapital (Sistema de Información de la Secretaria de Hacienda del Distrito Capital), aplicativo heredado de ETESA en Liquidación considerándolo como posibilidad de herramienta para su sistema de información en reemplazo de Charry. Debido a que los derechos de autor del sistema Sicapital le pertenecen a la Secretaria de Hacienda del Distrito de Bogotá - SHD, Coljuegos firmó un convenio con dicha secretaría para poder hacer uso legal del código fuente y recibir el respaldo funcional (específicamente en capacitación) que dicho convenio provee. Se aclara que el licenciamiento de uso de este software no tiene ningún costo.

La SHD recomendó a Coljuegos apoyarse en firmas externas para la implementación y configuración de Sicapital. Por esta razón, la entidad contrató con Systems&Solutions (empresa que realizó la

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

parametización e implementación de Sicapital en ETESA) el Contrato No. 261 de 2012, con el objeto de parametrizarlo y ajustarlo a las necesidades de Coljuegos teniendo en cuenta las reglas de negocio actuales. El objetivo de este contrato fue poner en funcionamiento la herramienta recibida de ETESA para determinar su viabilidad parcial o total como respaldo a la operación de *backoffice* de Coljuegos

Como la misión de Coljuegos es fundamentalmente el recaudo de los derechos de explotación, gastos de administración y la transferencia de recursos al sector salud, la entidad concluyó que el software requerido está relacionado directamente con el proceso administrativo y financiero, y por tanto, cualquier solución tecnológica debe contar con la integración entre los procesos administrativos financieros y los procesos misionales. Sicapital contiene módulos financieros y administrativos, pero no cuenta con la integración funcional requerida, por lo cual, su implementación requiere el desarrollo de varias interfaces que permitan la integración, además de la construcción de los módulos misionales propios de la entidad.

Adicionalmente, desde el punto de vista tecnológico, las herramientas utilizadas para el desarrollo de Sicapital tienen en la actualidad un alto grado de obsolescencia, inclusive el proveedor Oracle ha indicado que es necesario realizar migraciones a nuevas versiones para garantizar compatiblidades; además, la arquitectura no cumple el estándar recomendado actualmente para soluciones informáticas.

Por las razones indicadas anteriormente, la entidad decidió que no era conveniente desarrollar sobre Sicapital el aplicativo soporte del sistema de información *backoffice* de la entidad. Decisión que fue respaldada en las recomendaciones del Plan Estratégico de Tecnologías de Información 2013-2018 que contrató la entidad, en el cual se recomienda optar por herramientas de última generación para desarrollar, modificar y actualizar el software que respalde el *backoffice* de la entidad.

Por lo tanto, la entidad resolvió tomar la base de datos de Sicapital y desarrollar un nuevo Sistema Integrado de Información de Coljuegos – SIICOL a partir de la lógica del negocio con base en los procesos de la entidad. Se le hizo una presentación a la Junta Directiva el 11 de junio de 2013 en donde se avaló la implementación del proyecto SIICOL. SIICOL se está construyendo en el marco de las nuevas tecnologías de soluciones informáticas, basado en arquitectura J2EE con una duración estimada de 14 meses, proceso que se inició en agosto de 2013.

Las actividades llevadas a cabo han sido:

- Levantamiento de requerimientos de los aspectos misionales de los contratos de concesión manejados en la Vicepresidencia de Desarrollo de Mercados (solicitudes, requisitos, validaciones, actos administrativos, aplicación de novedades, elaboración contrato).

- Se realizó el diseño que contempla la funcionalidad básica de los aspectos misionales.

- Levantamiento de los requerimientos del área financiera y contable: Es un proceso que continua y que ha evolucionado de la siguiente manera:

    - Terceros: Se realizaron ajustes para incluir información comercial, además del validador de direcciones acorde al estándar de siglas de vías principales y secundarias, se habilitó ingreso a los proveedores manejados en contratación, se incluyó las tarifas del impuesto CREE de acuerdo con la actividad económica.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- Presupuesto: Se realizaron ejercicios de registro del plan de cuentas presupuestal de acuerdo con las indicaciones del área financiera y luego de algunos ejercicios de registro se llegó a la versión definitiva del plan. Se encuentra lista la funcionalidad para registro de las apropiaciones y para adelantar el registro de las operaciones de presupuesto de lo corrido del año para luego avanzar en paralelo.

- Plan anual de mensualizado de caja: Se encuentra instalada y lista para comenzar pruebas de la funcionalidad instalada.

- Tesorería: Se encuentra instalada y lista para comenzar pruebas de la funcionalidad instalada.

- Contabilidad: Se encuentra instalada y pendiente de desarrollar las interfaces con las diferentes gestiones.

- Contratación: Se encuentra instalada y está pendiente el inicio del registro del plan de contratación para verificar su funcionalidad; además de iniciar pruebas y paralelo. Luego de lo cual se iniciará la revisión de la funcionalidad de la etapa precontractual para incluir las modalidades de contratación aplicables a Coljuegos

- **Implementación Sistema Integrado de información de trámites del operador- SIITO**

Este sistema ofrece a los operadores de Juegos de Suerte y Azar una solución tecnológica para la realización de trámites en línea que garantice la transparencia, optimización, seguimiento, control y automatización de los procesos relacionados al trámite, de acuerdo con la reglamentación vigente.
Controlar automáticamente la validez y la integridad de la información reportada por los operadores de una forma eficiente y oportuna.
Optimizar y alinear la solución de acuerdo a los proyectos en curso como lo son Control en línea MET, SIPLAFT y SIICOL.
Mantener la trazabilidad de los trámites realizados por el operador entre los diferentes procesos, permitiendo la generación de informes de control, indicadores y estadísticas.

Fase I (Enero 2014)

Corresponde a los trámites de juegos localizados.

- Integración proyecto control MET fase I y fase II.
- Integración proyecto SIPLAFT.
- Implementación tramites de autorización y novedades, Juegos localizados y novedosos.
- Integración proyecto SIICOL.
- Legalización de la modificación tramites del operador.
- Firmas digitales trámites del operador.
- Firmas digitales requerimientos, notificaciones e informativos para el operador.

Fase II

Corresponde a los trámites de los juegos novedosos, promocionales y rifas.

Se han desarrollado las siguientes actividades:

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- Definición de la arquitectura Tecnológica (Infraestructura de Hardware, Software y Comunicaciones) para la recepción de los trámites del operador desde la página web de Coljuegos.
- Especificación los requerimientos funcionales y técnicos
- Normalización e integrar modelo de datos
- Diseño del sistema y su arquitectura

- **Sistema de información Prevención Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo-SIPLAFT**

Con el objetivo de controlar el lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, se implementó un sistema de reporte en batch para que los operadores de Juegos de Suerte y Azar localizados, envíen a través de la página web de Coljuegos, los diez primeros días del mes, el reporte de transacciones y premios de acuerdo a la resolución 260 de Coljuegos, Incluyó las siguientes actividades:

- Diseño de la aplicación tipo web que soporta en una forma metodológicamente aceptable por los operadores, la presentación de los reportes de información requerida.

- Desarrollo del aplicativo incorporando los tres ambientes, de desarrollo, prueba y producción, el cual ha tenido enriquecimientos funcionales en la medida que se han dado oportunidades de mejoramiento.

- Puesta en operación, con las correspondientes capacitaciones y publicación del manual de usuario final, además se implementó un plan de atención de PQRS (Preguntas, Quejas y Reclamos) relacionados con temas técnicos de la aplicación al servicio de los operadores a través de los agentes servicio al cliente.

- Reuniones explicativas a los operadores, para lo cual nos apoyamos en herramientas tecnológicas tales como Moodle, con la cual desde la exposición de un servicio web proporcionado por Coljuegos se dio el montaje de un curso para solucionar inquietudes de los operadores sobre el tema de prevención de lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- Estabilización y mejoramiento continuo de la herramienta.

Como resultado de la puesta en funcionamiento del producto mencionado a la fecha el 54% de los operadores de juegos localizados están reportando esta información.

- **Implementación Sistema Control de Contadores Semanal:**

Con el objetivo de realizar un control a los contadores de las Máquinas Electrónicas Tragamonedas – MET, se implementó un sistema de reporte en *batch* una vez a la semana (Primer día hábil de la semana) por parte de los operadores de Juegos de Suerte y Azar localizados a través de la página web de Coljuegos. Incluyó las siguientes actividades de diseño de la aplicación tipo web que soporta en una forma metodológicamente aceptable por los operadores, la presentación de los reportes de información requeridos en la primera fase del proyecto; desarrollo del aplicativo incorporando los tres ambientes, de desarrollo, prueba y producción, el cual ha tenido enriquecimientos funcionales en la medida que se han dado oportunidades de mejoramiento; puesta en operación, con las correspondientes capacitaciones y publicación del manual de usuario final, además se implementó un plan de atención de PQRS (Preguntas, Quejas y Reclamos) relacionados con temas técnicos de la aplicación al servicio de los operadores a través de los agentes servicio al cliente; reuniones

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

explicativas a los operadores, para lo cual nos apoyamos en herramientas tecnológicas tales como Moodle, con la cual desde la exposición de un servicio web proporcionado por Coljuegos se dio el montaje de un curso para solucionar inquietudes de los operadores sobre el tema de reportes METs y otros temas relacionados y finalmente la estabilización y mejoramiento continuo de la herramienta.

Como resultado de la puesta en funcionamiento del producto mencionado a la fecha el 80% de los operadores de juegos localizados están reportando sus contadores, con la información correspondiente al 87% de la totalidad de máquinas tragamonedas registradas en contratos en nuestra entidad,

Adicionalmente, y en relación con MET, es importante resaltar que se escribieron, socializaron y publicaron los manuales de Requisitos Técnicos Máquinas Electrónicas Tragamonedas y la Norma Técnica con los Requisitos Técnicos del Sistema de Control en Línea MET – SCLM, los cuales se encuentran a disposición del público a través de la página web y se realizaron reuniones explicativas y para responder a inquietudes por parte de operadores sobre la implementación del sistema de conexión en línea: fabricantes de máquinas y del software de conexión en línea.

Como resultado de la puesta en funcionamiento del producto mencionado a la fecha el 80% de los operadores de juegos localizados están reportando sus contadores, con la información correspondiente al 87% de la totalidad de máquinas tragamonedas registradas en contratos en nuestra entidad; el Sistema he traído dos grandes beneficios, el primero, que por medio de la funcionalidad del reporte contadores y su validación se realizó la depuración de la información correspondiente al inventario de MET y el segundo, que se ha sido posible la generación de informes para el seguimiento y control de la operación de MET de los operadores de localizados. Es importante mencionar que este proyecto se desarrolló en las siguientes dos fases:

Fase I

Los operadores de juegos localizados MET, **semanalmente** recogen de forma **manual** el valor de lo contadores de cada MET autorizada y son enviados a Coljuegos a través de la página web.

- Especificación los requerimientos funcionales y técnicos
- Normalización modelo de datos
- Ajustes arquitectura sistema
- Ajustes seguridad a nivel de base de datos
- Ajustes seguridad a nivel de aplicación
- Diseño e implementación servidor de reportes para las diferentes áreas y operadores
- Desarrollo funcionalidad del sistema
- Generación documentación e instructivos del sistema.
- Implementación mejoras en producción
- Soporte

Fase II

Los operadores de juegos localizados MET, **diariamente** generan **en línea** el valor de los contadores de cada MET autorizada y son enviados a Coljuegos a través de la página web.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- Estudio, Investigación y exploración de los proveedores del sistema de control en línea MET – SCLM y fabricantes de máquinas electrónicas tragamonedas MET, para la implementación del proyecto de conexión en línea MET.
- Ajustes y mejoras de los siguientes documentos:
    - Requerimientos técnicos máquinas electrónicas tragamonedas – MET
    - Requerimientos técnicos sistema conexión en line met – SCLM
    - Especificaciones técnicas y requerimientos técnicos envío de información operadores MET en línea.
- Normalización modelo de datos
- Diseño y Ajustes arquitectura del sistema
- Ajustes seguridad a nivel de base de datos
- Ajustes seguridad a nivel de aplicación

- **Contratación e inicio de la consultoría para la elaboración de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información-PETI para el periodo 2013-2018**

Durante el primer semestre se realizó el levantamiento de información sobre la situación actual de las TIC en Coljuegos y el análisis de las necesidades de las diferentes áreas. Se incluyó un análisis de los macro-procesos misionales, Innovación, Desarrollo de Mercados, Gestión Contractual, Servicio al Cliente y Recaudo y Transferencia y los macroprocesos de apoyo, Gestión de Capital Humano, Administración de Recursos Financieros y Gestión Contable, Contratación Administrativa, Gestión de Bienes y Servicios, Gestión de Archivo y Correspondencia, Gestión de TIC, y Gestión Jurídica para identificar y definir parte del portafolio de proyectos informáticos necesarios.

Durante el segundo semestre se elaboró el PETI, para lo cual se desarrollaron los siguientes entregables:

- Documento con el análisis del plan estratégico institucional, tendencias del mercado de TIC, análisis de la tecnología de punta aplicable a Coljuegos.

- Documento con el análisis y proyección de los recursos actuales de TICS disponibles en Coljuegos.

- Documento con identificación y análisis del marco estratégico de tecnología informática para Coljuegos (Misión, visión, objetivos, políticas, estrategias y demás).

- Portafolio de inversiones tecnológicas con definición, formulación y costeo de proyectos de TIC para los años 2013 a 2018.

- Estrategia para la comunicación y divulgación del PETIC y presentación a los funcionarios de Coljuegos.

- **Recepción de sistemas de información de los juegos novedosos:**

Se gestionó la recepción de plataformas de control operadores (Juegos Novedosos), este proceso se concentró básicamente en: primer lugar, en la implementación del sistema de control transaccional del juego baloto, mediante la recepción en base de datos (abierta y explotable) de todas las transacciones en línea y tiempo real que generan directamente los boletos del juego baloto (con este nuevo sistema se busca remplazar el sistema cerrado a través del cual el concesionario Gtech,

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

reporta actualmente -mediante procedimientos de restauración de cintas y consultas limitadas- las transacciones relacionadas con las ventas y sorteos del juego novedoso Baloto y en segundo lugar en la realización de pruebas piloto a la operación planteada por Gtech para realizar sorteos anticipados.

Gestión de apoyo a la plataforma de contact-center y telefonía organizacional:

Se trabajó en la implementación de dos sistemas de telefonía con funcionalidades primarias (018000 y Dirección General), en servidores con sistemas operativos y software de administración de servicios de Voz IP, basado en software libre. Los cuales además de ser convenientes financieramente para la entidad, cuentan con prestaciones adicionales al sistema de tráfico de voz, como son controles de salidas y entradas, auditoría de gestión, generación de reportes, etc.

- Creación de rutinas de backup para las bases de datos correspondientes a los sistemas de ASTERISK tanto de la parte telefónica de la administración como la correspondiente al sistema ASTERISK de atención al cliente.

- Creación de reportes para medir la cantidad de llamadas por fecha, por extensión, por grupo de extensiones, promedios de duración y estado de las llamadas.

- **Sistema para la administración de soportes informáticos y administración de proyectos (Mantis):**

La atención de los servicios se prestó durante el primer semestre por las personas responsables de esta función, de forma personalizada y sin la ayuda de una herramienta informática que permita registrar y enviar la solicitud al área de informática.

En el año 2013 se implementó y se encuentra en producción el sistema de manejo de incidencias, MANTIS, por el cual los diferentes funcionarios de Coljuegos reportan sus problemas informáticos para que la TIC le dé el correspondiente soporte, esta herramienta nos permite realizar trazas de servicio y tiempos de respuesta sobre las incidencias, también realizar todo tipo de solicitudes, para lo anterior, se definen los niveles de servicio con el fin de solucionar los problemas que se presenten a los usuarios y garantizar su satisfacción, para ello se registra, rastrea y resuelven las solicitudes respectivas.

- **Gestión de apoyo al sistema documental Orfeo:**

Se realizaron análisis de la data almacenada por el gestor documental en cuestión, y se logró en colaboración con la firma IYUNXI algunas mejoras a los procedimientos de almacenamiento de la data en la base de datos de Coljuegos. Adicionalmente en conjunto con la Vicepresidencia de Gestión de Mercados, se logró implementar la trazabilidad de las solicitudes de trámites misionales, generando los reportes de seguimientos de gestión, requeridos por dicha vicepresidencia para su control de operaciones.

Con el proveedor IYUNXI, se encuentra en proceso la contratación del desarrollo de algunas funcionalidades requeridas por la Coordinación Administrativa y TIC.

Implementación de Reportes de Control Gestión Documental:

Creación de reportes con el objetivo de facilitar a los usuarios, consultas de manera organizada para poder realizar el seguimiento en los procesos de los radicados y expedientes creados en el aplicativo,

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

los reportes manejan la trazabilidad de los documentos, para poder generar unos niveles de control y contingencias si es necesario.

- **Requerimientos Nueva Página web de Coljuegos**:

Se realizó la contratación de una consultoría estratégica para diagnosticar la página web actual en cuanto a funcionalidades, arquitectura de la información y cumplimiento de Gobierno en Línea (3.1.), tipos de usuario y nivel de interacción con el portal. Con esta contratación se pretende, diseñar la estrategia de la página web y la Intranet para los próximos 5 años incluyendo: nivel transaccional, escalamiento de la arquitectura de contenidos y KPI; hacer el levantamiento y documentación de requerimientos funcionales y técnicos para la página web y la intranet, de acuerdo a la metodología propuesta por el proveedor; obtener el mapeo de usuarios de la nueva página web y de la Intranet de Coljuegos; diseñar una arquitectura de contenidos y transacciones para el nuevo portal y otra para la intranet de Coljuegos; diseñar la arquitectura de seguridad en los aspectos transaccionales de acuerdo a las propuestas hechas por el consultor y avalada y probada previamente por TIC; diseñar la arquitectura de seguridad en los aspectos transaccionales y finalmente, Plan de incorporación de las disposiciones de GEL de obligatorio cumplimiento a 2016. Con base en lo anterior se realizó la contratación del desarrollo e implementación de la página web en el segundo semestre de 2013.

Para la implementación del nuevo portal web e intranet, se realizaron las siguientes actividades generales:

- Sistema de Georeferenciación a Implementarse en la Web (Localización Establecimientos Legales).
- Implementación de Publicación para Notificación de Actuaciones Administrativas y Generación autónoma de certificación de publicación.
- Implementación de desarrollos de consultas web estado de radicado de solicitudes.
- Investigación de sitios web apuestas ilegales.
- Implementación de repositorio web de consulta documentos de tipo exclusivo Secretaria Técnica CNJSA y Junta Directiva.

Mejoras Pagina Web Temporal.

Haciendo uso de la tecnología de software, la página web actual se ha administrado de acuerdo a los requerimientos que han nacido por parte de cada uno de los usuarios de Coljuegos. Dentro de aquellas necesidades que los usuarios han tenido para suplir necesidades, tenemos:

- Desarrollo de encuestas.
- Elaboración de formularios
- Construcción de micrositio de Juegos nuevos (Localizados)
- Construcción de Normograma de Coljuegos
- Construcción Micro sitio de Buen plan de buen Gobierno Corporativo.
- Desarrollo de sistemas de búsqueda.
- Desarrollo de actuaciones administrativas
- Generación de Certificados de Actuaciones Administrativas
- Desarrollo de gestor de archivos del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar
- Desarrollo de sección de Rifas
- Desarrollo de Calendario de Actividades
- Desarrollo de sección SIPLAFT

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- **Convenios interinstitucionales**

Coljuegos continúa su adhesión al convenio interadministrativo FONTIC (FONADE Ministerio de TIC) legalizado el 31 de agosto de 2012. A través de este convenio se proveen los siguientes servicios, los cuales son administrados por el área de TIC: acceso a Internet a través de la Red de Alta Velocidad del Estado Colombiano (RAVEC); exposición segura de la página web de Coljuegos en donde se realizan las transacciones de cargue de contadores y pago de facturación; correo electrónico, el cual tiene alojamiento de casilleros para los funcionarios de Coljuegos y plataforma de aprendizaje virtual, donde se capacita a los diferentes usuarios externos de Coljuegos.

- **Definición del plan de contingencia.**

Se realizó el levantamiento de información de la infraestructura informática existente. Implementación del Sistema de control en los procesos de backup en servidores Coljuegos que implica control diario de los procesos de respaldo de la información de Coljuegos, con el acompañamiento de los DBA y el ingeniero de Servidores y redes, esta operación nos permite tener una bitácora de los servidores y sus copias de seguridad, tanto virtual como física. En el mes de octubre se elaboraron los planes de contingencia para los aplicativos PSE y CHARRY y para noviembre y diciembre del 2013 se tendrán los planes de contingencia para el resto de las aplicaciones existentes.

- **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI**

Se elaboró el proyecto Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información SGSI, para Coljuegos. Al respecto se han cumplido las siguientes actividades:

- Se presentó el proyecto y el brouchure de lo que sería el Sistema de Gestión de seguridad de la Información, el cual fue aprobado por la Presidencia de Coljuegos.

- Se realizaron aproximaciones con proveedores con el fin de conocer las posibles soluciones al respecto.

- Se elaboraron las especificaciones técnicas requeridas para contratar los servicios profesionales para la planeación, diseño y acompañamiento en la implementación del sistema de gestión de la seguridad de la información – SGSI, con base en la norma NTC-ISO/IEC27001:2006 Y GTC-ISO/IEC27003:2012 para Coljuegos.

- Se elaboraron y publicaron las Políticas de Privacidad y condiciones de uso de la página web-Coljuegos.

- Se envió al área de contratos las especificaciones técnicas y estudio de mercado para su proceso de contratación.

Se tienen implementadas seguridades básicas para los sistemas informáticos, tales como claves o contraseñas, *firewall*, perfiles de usuarios y *backups* de la información.

Se viene desarrollando la primera fase para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para Coljuegos, para lo cual se elaboraron las políticas de seguridad informática y se encuentra en desarrollo el cumplimiento de éstas.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Se adelantaron los estudios de mercado de consultoría para implementar la segunda fase del SGSI para Coljuegos y se desarrollaron las especificaciones técnicas requeridas para contratar los servicios profesionales para la planeación, diseño y acompañamiento en la implementación del sistema de gestión de la seguridad de la información –SGSI, con base en la norma NTC-ISO/IEC27001:2006 Y GTC-ISO/IEC27003:2012 para Coljuegos.

Se espera contratar esta consultoría en el mes de enero de 2014.

- **Sistema E-Learning para aprendizaje virtual**

Se implementó y se encuentra en producción el sistema e-learning Moodle como plataforma virtual de aprendizaje. A la fecha se ha utilizado para desarrollar cursos en: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Sistema Integrado de Información Coljuegos – SIICOL; Apuestas Deportivas Paramutuales; Encuesta Juego Responsable; Resolución 724 de 2013; Proyecto control en línea MET y Sistema Integral para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo-SIPLAFT.

Así mismo, se ha utilizado esta herramienta para elaboración de encuestas para capital humano y para encuestas a los operadores sobre juego responsable.

- **Otros Sistemas de Información implementados:**

- Repositorios FTP para el sistema integrado de gestión de procesos y sistema de gestión de calidad, en donde se publica, entre otros, los Formatos y Plantillas oficiales de Coljuegos.
- Sistema de chat interno. El cual permite la comunicación en línea y tiempo real entre los funcionarios de Coljuegos.
- Sistema para el manejo de versiones de software (Subversion y tortoise), el cual permite llevar el versionamiento del software que se encuentre en desarrollo en Coljuegos.
- Implementación del Sistema de Pagos en línea-PSE. El cual permite que los diferentes operadores de juegos localizados realicen sus pagos en línea.
- Mientras se desarrolla el nuevo sistema SIICOL, se continua dando soporte al sistema CHARRY, el cual entre sus funcionalidades se encuentran, la Facturación, Transferencias, Soporte a Vice-desarrollo de Mercados en novedades de ampliación, retiro, traslado o reemplazo de instrumentos solicitadas por los operadores.

- **Definición de requerimientos técnicos para el control de nuevos juegos:**

- Asesoría Técnica Juegos Para-mutuales Deportivos (Versión definitiva de los requerimientos técnicos).
- Asesoría Técnica Lotería Instantánea
- Asesoría Técnica Juegos on-line (Primera versión de los requerimientos técnicos).
- Asesoría Técnica en Apuestas en Carreras y Deportes Virtuales
- Revisión condiciones técnicas Bingo-Red.
- Asesoría Técnica al Proyecto Control en línea de las MET.
- Definición de especificaciones técnicas y requerimientos envío de información operadores Máquinas Electrónicas Tragamonedas – MET.
- Definición de requerimientos Técnicos Sistema Conexión en Línea Máquinas Electrónicas Tragamonedas – MET, elaborado por Coljuegos.
- Elaboración manual técnico de Requisitos Técnicos Máquinas Electrónicas Tragamonedas – MET.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- **Otras actividades desarrolladas para mejorar el control de nuevos juegos:**

- Elaboración de normas técnicas que apoyan la gestión contractual:
  - NT01. Establece los requisitos mínimos para la adquisición, pruebas y certificación a las cuales se deben someter las baloteras electro-neumáticas, con el fin de garantizar su transparencia y la aleatoriedad de los resultados.
  - NT02. Establece los requisitos mínimos para el desarrollo, evaluación y certificación a los cuales se debe someter el software de los operadores de casinos que utilizarán para transmitir a Coljuegos la información contable, financiera y de eventos significativos de las MET, con el fin de garantizar la confiabilidad, integridad y disponibilidad de dicha información.
  - NT03. Establece los requisitos generales que deben tener los laboratorios que realizan pruebas, ensayos y certificaciones a los sistemas de juegos de suerte y azar autorizados por Coljuegos con el fin de poder certificar la transparencia y autorizar su operación

- Análisis Propuestas de los Laboratorios GLI y BMM, con el fin de certificarlos como laboratorios Certificadores de Sistemas de Juegos de Suerte y Azar.

3.2.2 FORTALECIMIENTO DE ST-CNJSA

a. Sesiones del CNJSA

Durante el año 2013 el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar realizó 10 sesiones (7 ordinarias, 2 extraordinarias y 1 sesión virtual), además realizó 3 Comités Técnicos con el apoyo logístico y participación activa del equipo de la Secretaría Técnica como gestor de la información que ahí se presenta.

A continuación se ilustran las sesiones y Comités desarrollados por el CNJSA a fecha de éste informe:

- **Temas tratados Sesión Ordinaria No. 51 (29 de Enero de 2013)**

Se expusieron los criterios a tener en cuenta para validar los planes de premios propuestos por las loterías y se informan las loterías que solicitaron nuevo plan de premios.

Se informó a los miembros del Consejo los avances con relación al IVC; igualmente se presentó el proyecto de acuerdo que había quedado pendiente en la sesión N° 49 (Acuerdo mediante el cual se adopta y modifica Resolución 5430 de 2009), el cual fue aprobado por unanimidad.

Se expusieron los proyectos de conceptos sobre temas como: 1) fórmula para calcular rentabilidad mínima, dejando su aprobación para próxima sesión, 2) Aplicación del art. 12 de la Ley 1393/10, se aprobó por unanimidad adelantar el proceso de reglamentación a través de un Decreto en el cual se establezca: definición del competente (administrador del monopolio), definición de actividades para el control de la ilegalidad (usos) y campo de acción del CNJSA (vigilará las actividades, los reportes del uso del 25% realizado por los administradores y resultados de las actividades), 3) Alcance Art. 17 de la Ley 1393/10: se sugirió que la FND realizará un acto formal que materializara la intención de los Departamentos y el Distrito Capital de que la FND es el destinatario del art. 17 de la Ley 1393 de

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

2010; y 4) Operación de la Lotería de Cúcuta por la Lotería de Medellín, es aprobado por unanimidad, la posibilidad de operación a través de un convenio interadministrativo.

Finalmente se informa el avance de consolidación de información para calificación chance y se deja para sesiones exclusivas el estudio de la modificación del Decreto 2975/04.

Decisiones adoptadas

Viabilidad de la operación de los sorteos de la Lotería de Cúcuta a través del convenio interadministrativo, celebrado con otra entidad pública como lo es la Beneficencia de Antioquia, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, sobre la base de considerar que los contratos interadministrativos están previstos dentro del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y no se presentan excepciones para su celebración de acuerdo con la normatividad vigente.

Para efecto que la entidad que agremia a los Departamentos del país y al Distrito Capital se considere dentro de la Ley de Régimen propio como la persona jurídica autorizada en virtud del art. 17 de la Ley 1393/2010, es necesario que materialice mediante una decisión soberana de su asamblea u órgano máximo de administración (Gobernadores y Alcalde mayor de Bogotá), como la entidad que agremiando a los Departamentos del país es la autorizada por el art. 17 de la Ley 1393 de 2010 para seleccionar y contratar al tercero operador de los juegos lotería instantánea y lotto preimpreso.

Aprobación de Acuerdos:

Acuerdo N° 74 de 2013, sesión ordinaria N° 51 del 29 de enero de 2013. “Por el cual se adopta y modifica la Resolución 5430 de 2009”

- **Temas tratados Sesión Ordinaria No. 52 (01 de marzo de 2013)**

Se estudiaron y analizaron los siguientes proyectos de acuerdos: 1) Decisión recurso de reposición contra acuerdo 64/12 interpuesto por la Lotería de Boyacá, 2) Decisión de solicitud de capitalización utilidades 2011 propuesta por la Lotería de Bogotá y 3) Acuerdo por el cual se modifica el Acuerdo 66 cronograma sorteos vigencia 2013. Todos los actos administrativos fueron aprobados por unanimidad en ésta sesión.

Finalmente, se analizan ciertos puntos del proyecto de modificación del Decreto 2975 de 2004 propuesto por la ST (Desarrollo de artículos específicos de la Ley 643 de 2001; Desarrollo de principios de la Ley 643/01 y políticas de gobierno; y contenido específico del proyecto de Decreto)

Decisiones adoptadas

Negar la solicitud de capitalización de utilidades vigencia 2011 propuesta por la Lotería de Bogotá, para sufragar pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

Modificar el N° 1, del literal B, del artículo segundo del Acuerdo 66 de 2012, señalando el cambio de fecha para los sorteos N° 2117 y 2122 del Sorteo Extraordinario de Colombia.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Modificar el N° 4 del literal A, del artículo segundo del Acuerdo 66 de 2012, cambio de horario para los sorteos de la Cruz Roja del año 2013

No reponer el Acuerdo N° 64 de 2012

Aprobación de Acuerdos:

Acuerdo N° 75 de 2013, sesión ordinaria N° 52 del 1 de marzo de 2013. "Por el cual se decide la solicitud de capitalización de utilidades vigencia 2011 propuesta por la Lotería de Bogotá"

Acuerdo N° 76 de 2013, sesión ordinaria N° 52 del 1 de marzo de 2013. "Por el cual se modifica el cronograma de sorteos del juego de Lotería tradicional para el año 2013"

Acuerdo N° 77 de 2013, sesión ordinaria N° 52 del 1 de marzo de 2013. "Por el cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Lotería de Boyacá contra el Acuerdo 64 de 2012"

- **Temas tratados Sesión Ordinaria No. 53 (11 de abril de 2013)**

Se continuó con el análisis del proyecto de modificación del Decreto 2975 de 2004 (presentación análisis comparativo de tres loterías para analizar el tema relacionado con el equilibrio de las cargas económicas del juego y se presenta el proyecto de articulado).

La Vicepresidencia de Desarrollo de Mercados de Coljuegos realizó una presentación sobre el modelo de negocio del juego de lotería instantánea.

- **Temas tratados Sesión Ordinaria No. 54 (10 de mayo de 2013)**

Se analizó y se aprobó la línea argumentativa para dar respuesta a los conceptos presentados por: la Lotería de Bogotá, Secretaria de Salud de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria de Hacienda del Putumayo y el Sr Mauricio Hernández Ruíz (Temas: Metodología de cálculo de la Rentabilidad Mínima, Periodicidad del pago de la Rentabilidad Mínima, Devolución de la compensación de la Rentabilidad Mínima y Declaración de la Rentabilidad Mínima).

Finalmente se continuo con el análisis proyecto de modificación del Decreto 2975 de 2004 (Reglamento Juego de Lotería).

- **Temas tratados Comité Técnico (28 de junio de 2013)**

Estudio del contenido general del reglamento del juego de lotería instantánea.

- **Temas tratados Sesión Ordinaria No. 55 (04 de julio de 2013)**

Intervención de la Federación de Loterías de Colombia – FEDELCO

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Análisis proyecto de modificación Decreto 2975 de 2004 (Propuesta de Acumulación y excedentes y gastos), Concepto sobre metodología de cálculo de la rentabilidad mínima- Departamento del Putumayo; Concepto sobre periodicidad del pago de la Rentabilidad mínima - Lotería de Bogotá; Concepto sobre devolución de la compensación de la rentabilidad mínima - Secretaria de Salud de Bogotá y Concepto sobre declaración de la rentabilidad mínima - Sr. Mauricio Hernández Ruiz

En vista de la importancia del concepto de metodología del cálculo de rentabilidad mínima de los contratos de concesión de del juego de apuestas permanentes, la Secretaría consideró pertinente gestionar su aplicación así:

- Remitir copia del concepto referido a las entidades concedentes del juego de apuestas permanentes advirtiéndose que éste debía ser tenido en cuenta por la entidad para aplicarlo a los respectivos contratos de concesión.

- Remitir copia del concepto junto con un ejemplo a la Contraloría General de la República por ser ésta entidad la encargada de realizar el control fiscal de la nación, para los fines pertinentes.

- Remitir copia del concepto a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República

Adicional a las comunicaciones enviadas a los concedentes remitiendo copia del concepto sobre la metodología de cálculo de la rentabilidad mínima, la Secretaría Técnica en los oficios contentivos de calificación de la gestión y eficiencia de los operadores del juego de apuestas permanentes para las vigencias 2011 y 2012, informó a cada uno de los concesionarios que el Consejo exigiría el pago de los recursos adicionales que a título de derechos de explotación se generen en virtud de la aplicación matemática correcta de la Ley, de conformidad con el concepto de fecha 04 de julio de 2011,

Aprobación de Acuerdos:

Acuerdo N° 78 del 04 de julio de 2013 “Por el cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Lotería de Cauca contra el Acuerdo 073 de 2012”.

Acuerdo N° 079 del 04 de julio de 2013 “Por el cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Lotería de Medellín contra el Acuerdo 071 de 2012”.

Acuerdo N° 080 del 04 de julio de 2013 “Por el cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Lotería de Cauca contra el Acuerdo 068 de 2012”.

Acuerdo N° 081 del 04 de julio de 2013 “Por el cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Lotería del Tolima contra el Acuerdo 068 de 2012”.

Acuerdo N° 082 del 04 de julio de 2013 “Por el cual se decide la solicitud de capitalización de utilidades vigencia 2012 propuesta por la Lotería de Manizales”.

- **Temas tratados Sesión Extraordinaria No. 56 (30 de julio de 2013)**

Presentación del Reglamento del Juego Novedoso denominado “Lotería Instantánea”

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- **Temas tratados Sesión Extraordinaria No. 57 (09 de agosto de 2013)**

Análisis calificación de gestión, eficiencia y rentabilidad de operadores del juego de apuestas permanentes o chance 2011 y 2012

- **Temas tratados Comité Técnico (13 de septiembre de 2013)**

Revisión articulado proyecto de acuerdo de reglamento de lotería instantánea

- **Temas tratados Sesión Ordinaria No. 58 (25 de octubre de 2013)**

- Revisión final proyecto de reglamento del juego novedoso denominado "Lotería Instantánea", aprobado para publicación en página de Coljuegos

  Con relación al proyecto de reglamento del juego novedoso denominado lotería instantánea, éste al igual que su anexo técnico fue elaborado por la Secretaría Técnica junto con la Vicepresidencia de Desarrollo de Mercados y sometidos a consideración de los miembros del CNJSA en las sesiones 49, 53, 56, 58 y en tres comités técnicos. A la fecha del presente informe se aprobó la publicación del proyecto de reglamento y anexo técnico en la página web de Coljuegos para comentarios.

- Intervención de la Federación Colombiana de Empresarios de Juegos de Azar- FECEAZAR

- **Temas tratados Comité Técnico (30 de octubre de 2013)**

Revisión de la fiducia en el reglamento de lotería instantánea, y la revisión de la inclusión de las observaciones presentadas en la sesión N° 58

- **Temas tratados Sesión Ordinaria No. 59 (19 de Diciembre de 2013)**

- Análisis discusión y aprobación del Acuerdo por el cual se expide el cronograma de sorteos ordinarios y extraordinarios de juego de lotería tradicional o de billetes para el año 2014.
- Retroalimentación a observaciones presentadas al reglamento del Juego Novedoso denominado "Lotería Instantánea".
- Presentación de los Acuerdos de calificación de operadores del juego de apuestas permanentes o chance vigencias 2011 y 2012".

Decisiones adoptadas

- Aprobación del Acuerdo que fija el cronograma de sorteos ordinarios y extraordinarios del juego de Loterías para la vigencia 2014.
- Realizar algunas modificaciones al reglamento del juego Novedoso denominado "Lotería Instantánea"

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- Frente a la calificación de los operadores del juego de apuestas permanentes los Consejeros por consenso decidieron que todos los concesionarios de apuestas permanentes vigencias 2011 y 2012 serían evaluados en un solo acuerdo.
- Expedir un Acuerdo que establezca un cronograma para el proceso de calificación de la gestión, eficiencia y rentabilidad de las empresas operadores del juego de apuestas permanentes.

Aprobación de Acuerdos

- Acuerdo N° 083 de 2013 Por el cual se fija el cronograma de sorteos ordinarios y extraordinarios del juego de lotería para la vigencia 2014
- Acuerdo N° 084 de 2013 Por el cual se evalúa a las empresas operadoras del juego de apuestas permanentes en las vigencias 2011 y 2012.

- **Temas tratados Sesión Virtual No. 60 (27 de Diciembre de 2013)**

- Aprobación del Acuerdo que fija el cronograma para el proceso de calificación de la gestión, eficiencia y rentabilidad de las empresas operadoras del juego de apuestas permanentes o chance.

Aprobación de Acuerdos

- Acuerdo N° 085 de 2013 por el cual se fija el cronograma para el proceso de calificación de la gestión, eficiencia y rentabilidad de las empresas operadores del juego de apuestas permanentes o chance

b. Gestión al archivo documental recibido del antiguo CNJSA

La Secretaría Técnica del actual CNJSA en el año 2012 recibió como traslado proveniente del antiguo Consejo adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, 33 cajas que contenían archivo documental, a 31 de diciembre de 2012, la Secretaria Técnica había evacuado la mayoría de los asuntos trasladados por el antiguo Consejo, quedando pendiente por resolver 12 trámites clasificados así, nueve planes de premios, dos conceptos y una solicitud de capitalización. En el primer semestre del año 2013, fueron evacuados tres (dos conceptos en sesión 51 y la solicitud de capitalización en sesión 52) de los doce asuntos que habían quedado sin resolver.

Con relación a los nueve (9) planes de premios que quedaron pendientes por resolver en el año 2012, los miembros del CNJSA en el primer semestre del año 2013 consideraron pertinente que éstos asuntos debían abordarse una vez expedida la modificación del Decreto 2975 de 2004 teniendo en cuenta que con la aplicación de los criterios establecidos en el actual Decreto de loterías, la mayoría de planes de premios propuestos por los operadores del juego de lotería para la vigencia 2013, especialmente aquellos que buscan la prórroga del plan que tienen actualmente, tendrían que reducirse entre el 2.5% y el 51.3% para ajustarse a la norma, como puede observarse en el siguiente cuadro.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 66 Efectos de la aplicación de la fórmula establecida por medio del decreto 2975 de 2004 en los planes de premios cuya vigencia se prorroga para el año 2013				
Entidad Operadora	**Premio mayor actual**	**Premio Mayor según la fórmula del Decreto 2975 de 2004**	**Variación absoluta**	**Variación relativa**
Lotería del Tolima	700.000	340.562	(359.438)	-51,3%
Lotería del Huila	570.000	375.789	(194.211)	-34,1%
Lotería de Manizales	800.000	536.711	(263.289)	-32,9%
Lotería de Risaralda	800.000	564.224	(235.776)	-29,5%
Lotería Santander	1.500.000	1.075.453	(424.547)	-28,3%
Lotería de Cundinamarca	1.800.000	1.418.738	(381.262)	-21,2%
Lotería del Meta	600.000	477.259	(122.741)	-20,5%
Sorteo Extraordinario de Colombia	5.000.000	4.017.147	(982.853)	-19,7%
Lotería del Quindío	500.000	448.130	(51.870)	-10,4%
Lotería del Cauca	777.000	757.391	(19.610)	-2,5%
Lotería de Boyacá	2.250.000	2.649.393	399.393	17,8%
Fuentes: Estimaciones de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar efectuadas con base en los estados financieros del año 2011 y en el acuerdo de calificación de la gestión y eficiencia				

Visto el resultado, el CNJSA consideró prudente postergar la decisión de éstos hasta tanto no fuera expedido el Decreto que modificaría el actual Decreto de Loterías.

El 27 de diciembre de 2013 fue expedido el Decreto 3034 que reemplazó el actual Decreto de Loterías, en vista de ello, el reto en el año 2014 es iniciar el estudio de los planes de premios propuestos bajo el esquema planteado por el citado nuevo decreto.

c. Agenda Normativa Externa dentro de las funciones regulatorias del CNJSA

- Se propuso al MHCP en lo corrido del año 2013 los siguientes proyectos de decretos:

Tabla 67 Agenda Normativa Externa dentro de las funciones regulatorias del CNJSA	
PROYECTO	**ESTADO**
Decreto de coordinación de competencias de IVC entre el CNJSA y la SNS	En ajustes
Decreto para asignación de presupuesto al CNJSA	Expedición Decreto 348 del 04 de marzo de 2013
Modificación Decreto 2975 de 2004	Presentado en el MHCP, publicado en página WEB Ministerio para comentarios
Nueva reglamentación del juego de apuestas permanentes o chance	Entregado primera propuesta a los miembros del CNJSA
Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte	

Con relación al proyecto de modificación del Decreto 2975 de 2004, es preciso indicar que su análisis al igual que las mesas de trabajo realizadas con FEDELCO y las loterías no agremiadas se inició por el CNJSA a través de su Secretaría Técnica luego de haber recibido el proyecto de decreto como parte de la entrega realizada por el CNJSA adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social al CNJSA adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Con el fin de continuar con el estudio y discusiones necesarias para expedir una nueva reglamentación del juego de lotería tradicional, la Secretaría Técnica en el año 2012 y 2013 realizó mesas de trabajo con FEDELCO y las loterías no agremiadas.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

El Proyecto de modificación del Decreto de Loterías, luego de las mesas de trabajo fue discutido y analizado por los miembros del Consejo en las sesiones 45, 49, 52, 53, 54 y 55, dándose en ésta última sesión la aprobación de su articulado y remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en octubre de 2013, finalmente el 27 de diciembre de 2013, fue expedido el Decreto bajo el número 3034.

Igualmente en el segundo semestre de 2013, por iniciativa de la FND, la Secretaría Técnica participó en el proceso de concertación del proyecto de decreto mediante el cual se reglamenta el Art. 17 de la Ley 1393 de 2010 el cual tiene que ver con la administración, explotación y operación del juego novedoso denominado "Lotería Instantánea". El proyecto de decreto se encuentra en el MHCP para su trámite.

d. Agenda Normativa interna dentro de las funciones regulatorias del CNJSA

Con relación al reglamento del juego novedoso denominado "Loterías Instantánea", realizados los conversatorios en el mes de noviembre; recibidas y estudiadas las respectivas observaciones presentadas al mismo y a su anexo técnico por parte de los diferentes actores interesados en la operación del juego, y una vez realizados los cambios sugeridos por el CNJSA; la Secretaría Técnica junto con la Vicepresidencia de Desarrollo de Mercados presenta a los miembros del CNJSA en la sesión N° 59 celebrada el 19 de diciembre de 2013 los ajustes al reglamento del juego con la inclusión de las observaciones, algunas de éstas aprobadas, otras por el contrario quedaron sujetas a modificaciones que serán nuevamente presentadas en la primera sesión de la vigencia 2014. Igualmente se llevará a cabo un comité técnico para el estudio económico de la matriz del juego.

e. Funciones de advertencia y visitas entes de control

La Contraloría General de la República con fundamentos en las facultades otorgadas por ley y atendiendo a que la función de advertencia se encuentra regulada dentro de las funciones conferidas a esta como una función propia que implica control previo sobre el manejo de los recursos propios, ha formulado funciones de advertencia tanto a Coljuegos como al Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar-CNJSA, las cuales se han atendido así:

1. Función de advertencia realizada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Ministerio De Salud y Protección Social a la Superintendencia Nacional de Salud y a Coljuegos relacionada con el **Traslado de Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud a Coljuegos,** radicada en el mes de diciembre de 2012, la cual tenía como propósito: **a)** Pretende de Coljuegos y la SNS un criterio de interpretación unificado respecto a la competencias de inspección vigilancia y control-IVC de los jugos de suerte y azar. **b)** Establecer una hoja de ruta frente a la asunción de las funciones por parte de Coljuegos a y la entrega de las mismas por parte de la SNS. **c)** Realizar un análisis de las condiciones y requerimientos técnicos y tecnológicos y de capacitación necesarios para hacer e empalme de funciones, impidiendo la interrupción de la función de IVC del sector.

   Coljuegos dio respuesta a la función de advertencia, mediante comunicación de fecha 26 de diciembre de 2012, en dicho documento se refirió expresamente al marco jurídico vigente de la función de IVC de los jugos de suerte y azar y a los comentarios presentados por a SNS al respecto, para concluir indicando en primer lugar que la norma que crea Coljuegos no incluye

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

ninguna función relacionada con la inspección vigilancia y control de los Juegos de Suerte y Azar como tampoco deroga las funciones de inspección y control que tiene la SNS frente al sector de los JSA y en segundo lugar que la función asignada al CNJSA en virtud del Decreto 4144 2011 es solamente de vigilancia de los Juegos de Suerte y Azar del nivel territorial lo cual implica que no se puedan asumir actuaciones relacionadas con la facultades de inspección y control.

2. Función de advertencia realizado por Contralor Delegado para el Sector Social al Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Coljuegos, Consejo Nacional de Jugos de Suerte y Azar-CNJSA y la Superintendencia Nacional de Salud, referida con el seguimiento a puestas en Línea y Tiempo, la cual se encaminada a exigir el cumplimiento a lo señalado en el artículo 3° del Decreto 4867 de 2008 y el artículo 3° del decreto 4144 se 2011, con el fin de mitigar el riesgo de posibles alteraciones a la información que sirve como base para la liquidación de las trasferencias al sector salud.

La Secretaria Técnica del CNJSA, expresó en el momento de dar respuesta a la función de advertencia que el sistema SIVICAL, estaba siendo administrado por la SNS, siendo esta la entidad llamada a tomar las medidas conducentes para la corrección del término acordado con los concesionarios de 5 minutos para el envío de la información de las apuestas efectuadas, además de comunicar que antes de la suscripción del convenio para el traslado de la herramienta tecnológica a Coljuegos por parte del SNS se solicitará a dicha superintendencia adoptar todas las medidas necesarias encaminadas a garantizar la operación en línea y tiempo real del juego, finalmente indicó que era la SNS llamada a exigir a los concesionarios la trasmisión de datos en la oportunidad debida ya que ella es la autoridad facultada para dar instrucciones a estos.

3. Advertencia realizada por el Contralor Delegado para la Partición Ciudadana, realizada a Coljuegos, Superintendencia Nacional de Salud, Gobernador del Departamento de Sucre y el Gerente de EMCOAZAR, **por el grave riesgo para el patrimonio estatal que representa la adjudicación de la concesión para la operación del juego de apuestas permanentes en el departamento de Sucre.**
Al respecto la Secretaria Técnica del CNJSA, informó a la Contraloría General las diferentes actuaciones realizadas por el CNJSA a través de su Secretaría Técnica relacionadas con el proceso licitatorio para la operación del chance en el Departamento de Sucre.

Por otra parte, la Contraloría igualmente inició actuación especial de fiscalización por hechos relacionados con la gestión fiscal respecto del juego de apuestas permanentes o chance en el Departamento de Sucre, de la cual presentó a Coljuegos el informe del resultado de la actuación; en efecto son dos las observaciones realizadas por la contraloría referidas a la gestión o actuaciones del CNJSA así: **i)** La primera relativa a la utilización de la plataforma SIVICAL y la **ii)** segunda tiene que ver con el supuesto incumplimiento de la funciones de vigilancia por parte del CNJSA, adicionalmente se cuestiona las inconsistencias de información relativa a los ingresos brutos por cuanto difieren según la entidad que los maneje.

La Secretaria dentro del término establecido por la Contraloría dio respuesta al informe refiriéndose a cada uno de los puntos.

La Contraloría en el mes de septiembre de 2013 remitió el informe de la actuación especial de fiscalización chance Departamento de Sucre del cual la Secretaría Técnica dentro del término

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

establecido dio respuesta al informe en tres puntos específicos: i) la relativa a la utilización de la plataforma SIVICAL, ii) El supuesto incumplimiento de la función de vigilancia por parta del CNJSA y iii) las inconsistencias en la información.

Igualmente, la Contraloría remite un nuevo informe en el mes de diciembre de 2013 relacionado con la fiscalización del chance en el Departamento de Sucre el cual fue atendido por la Secretaría Técnica en los mismos términos de la respuesta dada al informe del mes de septiembre.

f. **Precalificación y Calificación de la Gestión de los Operadores Juego de Apuestas Permanentes**

Para la calificación de la gestión de los operadores del chance para las vigencias 2011 y 2012, la secretaría técnica en el año 2012 solicitó información financiera y de la operación a la Superintendencia Nacional de Salud, información que luego de varios requerimientos realizados entregó la SNS que adolecía de diferencias y faltantes necesarias para el cálculo de las variables de los indicadores.

De conformidad con el Acuerdo 074 de 2013 expedido por el CNJSA el cual faculta al CNJSA a requerir información a los operadores del juego de apuestas permanentes o chance y las entidades concedentes, para efectos de realizar la respectiva calificación, la Secretaría Técnica solicitó a todos los concedentes del juego de los 38 contratos en ejecución suministraran la información necesaria para lograr la calificación de su gestión, ésta allegada por varios concedentes en tiempo y por otros no suministrada o suministrada tardíamente, lo que implicó para la Secretaría Técnica la demora en recopilar la mayor información a fin de poder calificar; finalmente luego de contar con el mayor número de información, la ST realizó un ejercicio de precalificación a cada uno de los concesionario del juego de apuestas permanentes, resultado que fue informado a los concedentes mediante comunicaciones remitidas en los meses de junio y julio de 2013 a fin de que presentaran las respectivas aclaraciones a las inconsistencias encontradas.

Una vez allegadas las aclaraciones y en algunos casos mediando mesas de trabajo con las entidades concedentes, la Secretaría con dicha información elaboró un ejercicio de calificación preliminar la cual fue aprobado por el CNJSA en sesión N° 57; con dicha aprobación se ordenó dar inicio a la actuación administrativa de calificación bajo la normas del Código Contencioso Administrativo; en consecuencia en el mes de octubre de 2013 se remitieron comunicaciones a los concesionarios con contrato de concesión vigente informando el inicio de la actuación y concediendo un plazo de 10 días para presentar observaciones y aportar soportes que considerarán pertinentes a fin de efectuar la revisión de la calificación informada.

A la fecha del presente informe se está analizando las observaciones provenientes de los operadores y sus concedentes a fin de elaborar los 72 acuerdos de calificación de la gestión y eficiencia de los operadores de apuestas permanentes vigencias 2011 y 2012.

Considerando que fueron allegadas a la ST, 53 solicitudes de revisión de calificación por los concesionarios como por los concedentes para las vigencias 2011 y 2012, a petición del CNJSA se realizó una matriz que mostrara el resultado definitivo de la calificación teniendo en cuenta las pruebas aportadas.

Una vez validadas las respuestas, observaciones y documentos aportados por los concesionarios de apuestas permanentes en razón a la calificación preliminar, la Secretaría Técnica también analizó las pruebas de pago allegadas.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

De acuerdo a lo anterior, se elaboraron los borradores de los acuerdos de calificación para el año 2011, y se inició la proyección de los acuerdos de calificación para el año 2012; los acuerdos elaborados vigencia 2011 fueron presentados al Consejo en la sesión N° 59 celebrada el 19 de diciembre de 2013; pero sobre este tema los miembros del Consejo decidieron que se realizaría un proceso de evaluación indicativa de los concesionarios de apuestas permanentes para las vigencias 2011 y 2012, y por lo tanto serían evaluados en un solo acuerdo, razón por la cual la Secretaría Técnica proyectó el acto administrativo solicitado por el Consejo que unificó y consolidó en un solo documento el proceso de evaluación para las dos vigencias.

Adicional al proyecto de acuerdo de evaluación de las vigencias 2011 y 2012, la Secretaría elaboró el Anexo N°1 del acuerdo de evaluación, el cual contiene los dineros adeudados por algunos concesionarios por concepto de derechos de explotación y gastos de administración.

La Secretaría Técnica igualmente elaboró a solicitud del CNJSA un proyecto de acuerdo mediante el cual se establece el cronograma para el proceso de calificación de la gestión, eficiencia y rentabilidad de las empresas operadoras del juego de apuestas permanentes o chance.

Finalmente en la sesión virtual N° 60 llevada a cabo el 27 de diciembre de 2013 el CNJSA aprobó el acuerdo por el cual se establece el cronograma para el proceso de calificación de la gestión y eficiencia de los operadores de apuestas permanentes, propuesto por la Secretaría Técnica.

g. Calificación Loterías

En los primeros meses del año 2013 tal y como lo ordena la norma se inicia la recopilación de la información para calificar la gestión de las loterías, para ello se requirió a la SNS en los meses de abril y mayo de 2013 a fin de que ésta suministrara la información en medio magnético sobre cada una de las variables requeridas para preparar el acto administrativo de calificación para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2012.

En julio de 2013 la SNS envía información pero incompleta, atendiendo a ello, la Secretaría Técnica procedió a verificar la información que los operadores de juego de loterías habían cargado en el Sistema de Recepción, Validación, Cargue y Consulta–RVCC, en cumplimiento de la Circular Externa Única de la Superintendencia Nacional de Salud.

Al examinar la información cargada por los operadores del juego de loterías en el aplicativo Circular Única, se encontraron las siguientes diferencias: entre la base de los impuestos que se tomó para la liquidación de los mismos y los impuestos transferidos, y diferencias entre las ventas reportadas y las ventas registradas en estados financieros, por lo que se procedió a comunicar esta situación a los operadores con el fin de conciliar las cifras, dichos requerimientos se realizaron entre el mes de mayo y agosto de 2013.

Una vez conciliada la información y realizadas las correcciones en el aplicativo de Circular Única, la Secretaría elaboró el proyecto de acuerdo de calificación de la gestión y eficiencia de los operadores del juego de Lotería de la vigencia 2012, el cual será sometida a consideración del CNJSA en la primera sesión de la vigencia 2014.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

h. Fijación de cronograma de Sorteos Ordinarios y Extraordinarios juego de Lotería Tradicional

De conformidad con la función asignada al CNJSA mediante el Decreto 2341 de 2012, en el mes de octubre de 2013 la Secretaría Técnica solicitó a los operadores del juego de lotería remitieran el acto administrativo mediante los cuales su órgano máximo de administración aprobó el cronograma de sorteos ordinarios y extraordinarios para la vigencia 2014 con el fin de elaborar el Acuerdo que fija el respectivo cronograma.

Una vez consolidada y revisada la información remitida por los operadores del juego de lotería la Secretaría Técnica elaboró el proyecto de acuerdo respectivo, el cual fue presentado a los miembros del Consejo en la sesión N° 59 celebrada el 19 de diciembre de 2013, donde fue aprobado por unanimidad, bajo el número 083 de 2013.

i. Decisión solicitudes de Capitalización de Utilidades vigencia 2012

De conformidad con la función asignada al CNJSA mediante el Decreto 4144 de 2011, la Secretaría Técnica recibió en lo corrido del año 2013, 8 solicitudes de capitalización de utilidades de la vigencia 2012, las cuales una vez revisadas se encontró que adolecían de los requisitos establecidos en el Acuerdo 51 de 2010 que establece la forma y eventos para los cuales es procedente solicitar la capitalización de utilidades, por lo cual la Secretaría requirió a los operadores completar la información.

De la totalidad de los requerimientos realizados, sólo Medellín se encuentra pendiente por allegar la información.

Una vez allegada la información, la Secretaría Técnica estudió de fondo las solicitudes, 7 de ellas se encuentran con proyecto de acuerdo para ser sometidas a consideración del CNJSA y 1 ya fue resuelta por dicho organismo en sesión N° 55, mediante Acuerdo N° 82 del 4 de julio de 2013 y sobre la cual la Lotería presentó recurso de reposición, proyecto de decisión que se encuentra elaborado y pendiente para aprobación del CNJSA.

A continuación se relaciona el estado de los proyectos de capitalizaciones:

Tabla 68 Capitalizaciones Vigencia 2012

Entidad	Utilización	Resuelve
Lotería de Boyacá	Aumentar la capacidad comercial	Autoriza capitalización
Lotería de Manizales (resuelve recurso de reposición)		Confirma la decisión de negar capitalización
Lotería del Quindío	Sufragar pérdidas acumuladas	Autoriza capitalización
Lotería de Risaralda	Eventos Promocionales	Niega capitalización
Lotería del Tolima	Respaldar el plan de premios	Autoriza capitalización
Sorteo Extraordinario de Colombia Ltda.	Expansión Comercial y renovación tecnológica	Autoriza capitalización
Lotería del Meta	Constituir patrimonio Técnico para respaldar el plan de premios	Niega Capitalización
Lotería de Medellín		Pendiente por allegar documentos para decidir

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

j. Estadísticas

- Elaboración de indicadores de gestión de las loterías sobre transferencias, ventas y premios (KPI)
- Elaboración de indicadores de gestión de las apuestas permanentes o chance sobre transferencias y ventas (KPI)

Con corte 31 de diciembre de 2013 la Secretaría Técnica ha realizado los siguientes informes de indicadores de gestión tanto de loterías como de apuestas permanentes:

Tabla 69 Informes de indicadores de gestión STCNJSA	
Actividad	**Cantidad**
Elaboración de indicadores de gestión Loterías (KPI)	7 informes (transferencias, ventas y premios)
Elaboración de indicadores de gestión Chance (KPI)	6 informes (transferencias y ventas)
Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte	

Como fuente para la elaboración de los KPI se toman los formularios de Derechos de Explotación enviados por los concedentes, para efectos de transferencias se toma el dato reportado como transferencia efectiva.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

3.3 DESARROLLO DEL SECTOR JSA

En 2012 se había planteado que los objetivos estratégicos aumentar rentas para la nación y consolidar entidad capaz de crear valor reunían el quehacer de Coljuegos frente a los estándares internacionales en JSA, sin embargo, y luego de un proceso de análisis, se estableció que si bien en los dos primeros objetivos se describe gran parte del trabajo de la empresa, el aporte que la misma genera en el proceso de desarrollo del sector debía verse reflejado de forma independiente y junto al trabajo que realice el Consejo Nacional de Juegos y Suerte de Azar al respecto de los juegos territoriales.

3.3.1 IMPLEMENTAR ESTÁNDARES INTERNACIONALES JSA

a. Prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT)

- **Prevención (LA/FT) Coljuegos**

El objetivo del trabajo referido en esta sección es asegurar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, blindando al sector de JSA de este flagelo. Coljuegos, expidió en Marzo 21 de 2013 la Resolución No. 260, que busca reglamentar el tema en el ámbito de los Juegos Nacionales y, en paralelo, el CNJSA deberá determinar el camino normativo que le permita hacer lo propio en el ámbito de los juegos territoriales. La Resolución SIPLAFT básicamente define los reportes a que están obligados los operadores, su periodicidad, la obligación de contar con un oficial de cumplimiento que deberá posesionarse formalmente ante Coljuegos y la obligatoriedad de hacer un proceso de identificación de los clientes, así como las condiciones y periodo de tiempo exigidos para la conservación de información.

La citada resolución fue elaborada en conjunto con la Superintendencia Financiera y la Unidad de Investigación y Análisis Financiero – UIAF, como resultado de las Mesas de Trabajo establecidas para tal fin a partir de Junio 2012, con la participación de FECEAZAR y FECOLJUEGOS que en 2012 se identificaron como los gremios visibles; la resolución fue socializada en mesas de trabajo con gremios y operadores y a través de la página web de Coljuegos, desde el mes de marzo de 2013 y fue presentada formalmente en el I Congreso Nacional de Oficiales de Cumplimiento, en el marco de la feria FADJA; realizada en el mes de Abril.

Como apoyo al proceso de implementación del proyecto SIPLAFT, se realizaron jornadas de socialización del contenido de la Resolución me manera presencial y virtual; en total se realizaron 13 jornadas entre tutorías y chats, con la participación de 171 operadores. Adicionalmente, entre los meses de julio y octubre, con el propósito de facilitar el acceso a la información y apoyar la implementación del proyecto en otras ciudades, se han realizado mesas de trabajo a manera de *¨tutorías SIPLAFT¨* en las cuales se desarrolla conjuntamente con los operadores participantes, a manera de ejemplo, una cartilla SIPLAFT completa por cada jornada, en las siguientes ciudades: Bogotá, Cali, Pereira, Medellín, Bucaramanga y Barranquilla, que pueden ser verificados contra los listados de asistencia a eventos virtuales y presenciales desarrollados en cumplimiento de la implementación del Proyecto SIPLAFT

Los resúmenes de asistencia y los cronogramas de tutorías y audiencias en relación con este tema, pueden consultarse en el micro sitio SIPLAFT, al cual puede accederse a través del siguiente link: http://www.Coljuegos.gov.co/siplaft/siplaft.asp .

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Con corte a Octubre 31, 236 operadores tienen registrado el oficial de cumplimiento en Coljuegos, y 94 de estos operadores cumplían tanto con oficial de cumplimiento como con documentos SIPLAFT.

Es importante anotar que respecto de los operadores que no han allegado información o lo han hecho de forma incompleta, se están desarrollando procesos administrativos de incumplimiento contractual de carácter conminatorio, así como procesos pedagógicos de capacitación y tutoría, que permitan dar cumplimiento a la implementación del Proyecto en 2013.

De igual forma, y con el objeto de facilitar el seguimiento externo de la información relativa al SIPLAFT, se implementó el micro sitio SIPLAFT, al que ya hicimos referencia, en la página web de Coljuegos, al cual se puede acceder desde el link: http://www.Coljuegos.gov.co/siplaft/siplaft.asp, en el cual se encuentra información relevante acerca de (i) El proceso de implementación del SIPLAFT y (ii) El estatus de dicho proceso de implementación.

Mesas de trabajo SIPLAFT en Pereira noviembre 8 y Barranquilla noviembre 20; participación en Taller LAFT Naciones Unidas en Barranquilla noviembre 21 y 22 y Mesa de Expertos Naciones Unidas en Bogotá Noviembre 25 y 26, que sirve como base de propuestas de política pública en materia de prevención de lavado de activos.

- **Prevención (LA/FT) – Territorial**

En el año 2012 la Secretaría Técnica del CNJSA, partiendo de lo dispuesto por el CNJSA en sesión N° 42 celebrada el 24 de julio de 2012, inició acercamientos y mesas de trabajo con entidades públicas como la UIAF y Superintendencia Financiera para el acompañamiento en la elaboración de una norma que definiera los requisitos para que los operadores del nivel territorial adoptara e implementaran un sistema de prevención del lavado de activo y financiación del terrorismo denominado – SIPLAFT. No obstante en sesión 47 celebrada el 07 de noviembre de 2012 el Consejo consideró viable replicar al CNJSA la norma que adoptara Coljuegos para sus operadores.

Atendiendo a lo anterior una vez expedida la norma por Coljuegos, en el mes de mayo de 2013 nuevamente se reanudaron las mesas de trabajo con la UIAF para continuar con la adopción de la norma SIPLAFT para los operadores del nivel territorial, teniendo como referente los lineamientos definidos por Coljuegos en la norma por ellos adoptada sobre el particular.

Frente a la norma SIPLAFT para operadores del nivel territorial la Secretaría Técnica en lo corrido del año 2013 ha realizado las siguientes actividades:

- Primer borrador Acuerdo contentivo de los requisitos para la adopción e implementación por parte de los operadores del nivel territorial de un sistema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo - SIPLAFT
- Mesas de trabajo con UIAF para discutir el proyecto definitivo de articulado de la norma SIPLAFT

A la fecha del presente informe se encuentra el proyecto definitivo de articulado del Acuerdo SIPLAFT para operadores del nivel territorial, quedando pendiente la presentación ante el CNJSA para su aprobación.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

b. Implementar plataforma tecnológica de centralización de la gestión de control

- **Proyecto Control en Línea de MET:**

El 30 de mayo de 2008 se expidió el Decreto 1905, mediante el cual **se modificó el Decreto 2483 del 2003 y se dictaron otras disposiciones; y en su artículo segundo estableció:**

> ***"Artículo 2°.*** *Confiabilidad de los elementos del juego. Todos los elementos de juegos electrónicos que operen en el país deberán cumplir con protocolos que aseguren que poseen un alto grado de confiabilidad en su operación, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de la Protección Social.*
> ***Parágrafo. Los elementos del juego electrónico deberán estar conectados en línea y tiempo real con el sistema de información de la Empresa Territorial para la Salud, Etesa, la cual diseñará y adoptará el programa que permita su implementación.*** **"**
> (Subraya y negrita fuera del texto)

Con la norma anterior se estipuló, por primera vez, la necesidad de implementar un sistema de conectividad de los elementos de juego localizados, el cual estaría en cabeza de la Empresa Territorial para la Salud, pero lastimosamente no se estableció un periodo determinado para su implementación, y como se puede corroborar actualmente dicho sistema nunca fue implementado.

El 12 de julio de 2010 se expidió la ley 1393 de 2010, mediante la cual se definieron rentas de destinación específica para la salud, se adoptaron medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionaron recursos al interior del sistema de salud y se dictaron otras disposiciones.

En el artículo 14 del mentado cuerpo normativo se estableció:

> *"Corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, establecer las condiciones de confiabilidad en la operación de los Juegos de Suerte y Azar localizados, así como los estándares y requerimientos técnicos mínimos que permitan su efectiva conexión en línea y en tiempo real para identificar, procesar y vigilar el monto de los permios y de los ingresos brutos como base del cobro de derechos de explotación y gastos de administración.*
>
> *Una vez expedidos y vigentes los reglamentos aquí previstos, los operadores de juegos localizados pagarán por derechos de explotación el mayor valor que resulte entre lo que generarían las tarifas a que se refiere el artículo 34 de la Ley 643 de 2001 o el porcentaje del doce (12%) sobre los ingresos brutos menos el monto de los premios pagados.*
>
> *La Superintendencia Nacional de Salud determinará el mecanismo de aplicación gradual de esta norma, en función del tiempo que dure la implementación de las condiciones, estándares y requerimientos técnicos aquí mencionados, que será de dos (2) años contados a partir de la expedición de la presente disposición*
>
> *Una vez dispuesta la obligación de conectividad, se presumirá ilegal la máquina que no lo esté y, además de las sanciones por ilegalidad correspondiente, será objeto del respectivo decomiso".*

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

De la norma anteriormente transcrita, se concluye que la obligación de establecer los parámetros de puesta en línea de los elementos de juego localizados se designó en cabeza de la Superintendencia de Salud, y que para tal efecto se fijó un término perentorio de dos (2) años, es decir que al 12 de julio de 2012, ya debía estar culminado el procedimiento.

Mediante el Decreto 4142 de 2011 numeral 13 del artículo 5 se estipuló como función de Coljuegos:

> *"Establecer las condiciones de confiabilidad en la operación de los Juegos de Suerte y Azar localizados, así como los estándares y requerimientos técnicos mínimos que permitan su efectiva conexión en línea y en tiempo real para identificar, procesar y vigilar el monto de los premios y de los ingresos brutos, como base del cobro de derechos de explotación y gastos de administración. La empresa podrá determinar los mecanismos de aplicación gradual de esta norma, en función del tiempo que dure la implementación de las condiciones, estándares y requerimientos técnicos aquí mencionados".*

Adicionalmente, la norma anterior, derogó taxativamente los incisos primero y tercero del artículo 14 de la Ley 1393 de 2010; con lo cual, en conclusión estableció la libertad configurativa del tiempo y los estándares de las condiciones que deben cumplir los operadores para la implementación de la puesta en línea de los elementos de juego localizados.

Es decir, que el Decreto 4142 de 2011, asignó a Coljuegos la obligación de establecer las condiciones de confiabilidad en la operación de los Juegos de Suerte y Azar localizados, así como los estándares y requerimientos técnicos mínimos que permitan su efectiva conexión en línea y en tiempo real para identificar, procesar y vigilar el monto de los premios y de los ingresos brutos como base del cobro de derechos de explotación y gastos de administración, obligatoriedad definida previamente en el parágrafo del artículo segundo del Decreto 1905 de 2008.

Este proyecto tiene una importancia máxima para Coljuegos, dado que contribuye significativamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos ya que permitirá, i) pasar a futuro un cobro de derechos de explotación porcentual de los las rentas de los operadores, diferente al monto fijo que se cobra hoy, según lo definido por ley. Se espera que esta medida al estar relacionada con la rentabilidad de las MET aumente los ingresos; II) Hacer un mejor seguimiento del desempeño de los operadores una vez cuente con información confiable y III) Mediante la certificación y homologación de las MET, se busca garantizar al jugador la aleatoriedad del juego, un retorno mínimo del 85 % sobre la estadística de las apuestas y que la operación de la MET no generará riesgos físicos para el jugador, así como elevar estándares en la industria y un mejor control sobre el juego, lo cual generará una mayor confiabilidad a los ojos de los demás sectores económicos y de los jugadores.

Coljuegos en ejercicio de sus funciones ha realizado las siguientes actividades tendientes a establecer los parámetros técnicos de la conexión en línea:

- Revisión de propuesta técnica previa (Supersalud) 2012
- Consolidación de la información reportada por los operadores sobre su inventario de MET en categoría de declaración juramentada a Dic 2012, a fin de entender el nivel tecnológico de las MET
- Socialización premisas iniciales en el marco de la Feria de JSA FADJA Abril 2013
- Implementación del reporte semanal de contadores de MET a partir de abril 8 de 2013. Reuniones de capacitación, presenciales y virtuales sobre la metodología de reporte.
- Publicación de borradores para discusión y posterior, publicación de normas técnicas previa socialización con los actores relacionados: operadores, fabricantes y laboratorios certificadores,

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

con las que se establecieron los requisitos que deben cumplir las MET y los sistemas de conexión-gestión de MET en línea, Norma NT-02 Sistema de Conexión en Línea de MET–SCLM http://www.Coljuegos.gov.co/documentos/NT02-COLJUEGOS-V4.pdf

- Publicación de norma técnica NT-03 que define los requisitos que debe cumplir un laboratorio para ser avalado como certificador en Colombia http://www.Coljuegos.gov.co/documentos/NT03-COLJUEGOS-V5.1.pdf
- Mesas de trabajo con reguladores de Perú, Chile y México para identificación de mejores prácticas en la región, y las experiencias de estos países en la implementación de proyectos de conexión en línea.
- Levantamiento de información en campo a fin de verificar la validez de los inventarios reportados por los operadores. a Septiembre 30/2013 se recolectó información técnica consolidada correspondiente al 35 % del total de MET autorizadas
- Levantamiento de información en campo relacionada con los trabajos a realizar en cada establecimiento a fin de lograr conectar localmente las MET autorizadas (tipificación requerimientos cableado estructurado para diferentes tipos de locales)
- Reuniones con fabricantes de MET, a fin de establecer niveles de precios, opciones de financiación y capacidad de conexión de sus productos
- Reuniones con fabricantes de software de gestión de SCLM a fin de establecer niveles de precios, tiempos de instalación, stock de dispositivos y capacidad técnica de producción e instalación
- Reuniones con proveedores de cableado estructurado a fin de determinar capacidad técnica y nivel de precios para las tipificaciones realizadas en campo
- Realización de Mesas de Trabajo con gremios donde se han discutido aspectos técnicos y financieros del proyecto
- Conformación de Mesas de trabajo integradas por Coljuegos y los Gremios a fin de manejas iniciativas relacionadas con facilitar la implementación del Proyecto
- Publicación de laboratorios certificadores avalados para Colombia
- Publicación de proveedores de SCLM certificados por los laboratorios certificadores avalados

Los soportes de las actividades realizadas en desarrollo del Proyecto se publican en promedio 24 horas después de su realización y encuentran en la página Web en el siguiente link: http://201.234.78.179:8080/APPEARMETSG-war/index.xhtml

La implementación del proyecto implica la realización de las siguientes actividades por parte de los operadores: adecuación establecimientos (cableado estructurado), conexión sistema de gestión, pruebas de transmisión y reporte a Coljuegos. Por su parte, Coljuegos deberá realizar pruebas de verificación en campo y consolidar información reportada por los operadores, con el propósito de generar informes que le permitan afinar procedimientos y decisiones. Dado el impacto que el manejo de información puede tener en las partes, durante el primer año de implementación se mantendrá en paralelo el requisito de reportar semanalmente contadores tomados manualmente.

Debido a que el parque actualmente autorizado está predominantemente conformado por MET ensambladas localmente sin el lleno de requisitos técnicos que establecen las normas internacionales, Coljuegos ha decidido separar la implementación del proyecto de Conexión de MET del proceso de homologación de las mismas, con lo cual se manejan cronogramas independientes para estas dos actividades, a fin de minimizar el impacto económico que la implantación implica en los operadores. Con el fin de conocer la clasificación de las MET para el proyecto ver la tabla número 7 del presente documento.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

De otra parte, con el propósito de mantener una comunicación permanente con el sector, se mantienen las Mesas de trabajo con Operadores, en las cuales participan representantes de las tres agremiaciones FECOLJUEGOS, FECEAZAR, CONNAZAR y cinco operadores no agremiados (que se convocan a través de la página web garantizando que sean diferentes cada vez para garantizar la mayor representatividad posible en la mesa) con el propósito de hacerles partícipes de los proyectos estratégicos, previo a su definición final.

A Octubre 31 se tenían una serie definiciones técnicas ampliamente discutidas y difundidas entre gremios, operadores, fabricantes y demás interesados, mediante Mesas de Trabajo presenciales y publicaciones a través de la página web de Coljuegos, en la cual se creó un enlace especial desde Junio 2013 con propósito de difundir los avances del Proyecto para asegurar una ágil y objetiva socialización de esta información, dada la alta dispersión geográfica de la operación, ver http://201.234.78.179:8080/APPEARMETSG-war/index.xhtml.

Las condiciones que establecerían la gradualidad de la implementación del proyecto, a que hace referencia el decreto 4142 de 2011 deberían formalizarse mediante acto administrativo que las hiciera oponibles sin embargo, dados los continuos cambios que se presentaron en la presidencia de la entidad entre los meses de Noviembre y Diciembre, se entendió conveniente suspender las mesas de trabajo y demás espacios de discusión con operadores y gremios hasta tanto se cuente con las aprobaciones internas correspondientes.

Entre tanto, se continuó con el programa de verificación en campo de inventario de MET, logrando al cierre del año los resultados ya indicados, los cuales ratifican la necesidad de implementar el proyecto en dos frentes paralelos con cronogramas de duración diferente: conexión en línea, que permite reportar automáticamente actividad individual de las MET y homologación de MET, que garantiza la transparencia del juegos y la integridad tecnológica de las mismas.

Por último, se realizaron dos reuniones en el Ministerio de Hacienda una en la Oficina de Planeación con la Dra. Sandra Correa y otra en el Viceministerio Técnico con el Doctor Andrés Restrepo y la Dra. Claudia González, con el propósito de asegurar la oportuna intervención del mismo a fin de tomar las acciones pertinentes respecto del Proyecto de Ley No. 149 de 2013 radicado ante el Senado, "Por medio de la cual se establecen las normas para las condiciones de operación, procesos de transición y condiciones de actualización y reposición de los juegos localizados y se modifica parcialmente la ley 643 de 2001", que pretende modificar sustancialmente las condiciones de implementación del Proyecto, teniendo en cuenta que un proyecto de este tipo debe ser originado en el Ministerio pero, que de no presentar oportuna oposición al mismo, éste podría prosperar, con las obvias complicaciones que generaría en el cumplimiento de los objetivos de Coljuegos.

- **Recepción tecnología**

Para la recepción de tecnología, Coljuegos, la Secretaria Técnica del CNJSA y la SNS después de varios acercamientos en el año 2012 para fijar el cronograma de capacitación referentes a temas misionales y funcionales, y luego de la intervención de la Alta Consejería para el Buen Gobierno de la Presidencia en el año 2013, acordaron la elaboración de un convenio interadministrativo de comodato a título gratuito entre entidades públicas para la entrega del aplicativo SIVICAL y un convenio interadministrativo entre entidades públicas para la transferencia de conocimiento y acceso de la información de la herramienta de Circular Única.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

SIVICAL

La Secretaría Técnica con apoyo de TIC de Coljuegos durante el primer semestre del año 2013 adelantó acercamientos con la Superintendencia Nacional de Salud para la transferencia del aplicativo SIVICAL bajo la modalidad de convenio interadministrativo entre entidades; no obstante durante los meses de junio a septiembre de 2013 ésta modalidad cambió, acordándose la suscripción de un contrato interadministrativo de comodato para la transferencia de la herramienta, el 31 de octubre de 2013 fue suscrito el contrato interadministrativo de comodato por las partes interesadas.

No obstante lo anterior, durante el año 2013 se adelantaron las siguientes actividades para la recepción del Sistema SIVICAL desarrollado por la Supersalud, el cual controla las apuestas permanentes-chance, así:

- Coljuegos recibió capacitación del sistema SIVICAL en los siguientes temas: concepto y arquitectura, funcionalidades del sistema, reportes a los concesionarios y área misional, arquitectura y procedimientos almacenados de las bases de datos, servicios web, servicios Windows y base de datos históricas.
- Asistencia a diferentes reuniones con la Supersalud con el fin de concretar los aspectos técnicos del convenio entre la Superintendencia y Coljuegos para la entrega del sistema SIVICAL.
- Elaboración de estudios de mercado para la contratación de la infraestructura que soportará el sistema SIVICAL
- Acercamiento con la empresa UNE y recepción de propuestas para la contratación de estos servicios.
- Definición de actividades técnicas a llevar a cabo entre la Supersalud y Coljuegos para la puesta en funcionamiento del sistema SIVICAL tales como: recepción de la infraestructura, Instalación y configuración del software del sistema SIVICAL en la nueva infraestructura, prueba piloto con un concesionario, actividades de cierre de mes para paso de la base de datos a históricos (mes finalizado) y disposición de base de datos transaccional activa.
- Se definieron los aspectos técnicos que se consignarían en el convenio interadministrativo. Dicho convenio ya se encuentra revisado por las partes (Supersalud y Coljuegos).

Se espera en enero de 2014, contratar los servicios de hosting de SIVICAL para que la SNS realice la entrega del aplicativo.

CIRCULAR ÚNICA

Con relación a la herramienta Circular Única, luego de varias mesas de trabajo sostenidas con la Superintendencia Nacional de Salud - SNS desde el año 2012 y lo corrido del año 2013, se acordó que la herramienta no sería transferida a Coljuegos, atendiendo a que la misma es utilizada por la SNS para el control de todos sus vigilados, no obstante se permitirá a Coljuegos y a la Secretaría Técnica el acceso a la herramienta, para ello se pretende realizar un convenio interadministrativo, que a la fecha está elaborando la Superintendencia y no ha sido entregado a la Secretaría Técnica para observaciones.

Se debe precisar que funcionarios del área de TIC de Coljuegos y funcionarios de la Secretaría Técnica en relación con Circular Única han trabajado lo siguiente:

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- Análisis de archivos e información consignada en la circular única de la SNS en lo que respecta a las loterías tradicionales, apuestas permanentes - chance.
- Reuniones con la SNS con el fin de conocer los aspectos técnicos que se deben tener en cuenta para el montaje en Coljuegos - ST del sistema de circular única relacionado con los Juegos de Suerte y Azar (Loterías, Chance, Casinos, Bingos).
- Diseño de la base de datos en las instalaciones de Coljuegos - ST.
- Descargue de datos de los años 2008 a 2013 desde el aplicativo ofrecido por la SNS
- Cargue de datos a la base de datos ubicada en Coljuegos - ST
- Primeros análisis de la información cargada en Coljuegos -ST
- En conjunto con la SNS se está trabajando para definir los temas a ser tratados en la entrega que realizará la SNS a Coljuegos, entre los que se encuentra: Entrenamiento técnico, acceso a Secretaría Técnica para bajar archivos planos de forma completa, recepción de archivos históricos y definición de procedimientos a seguir para que la Secretaría Técnica reciba la información de la SNS.

En acuerdo entre las partes (Coljuegos y la Supersalud), se realizarán convenios diferentes para la entrega del sistema SIVICAL y para la entrega del sistema de Circular Única.

Además se ha desarrollado las siguientes actividades:

- Creación y administración de la base de datos DB_IVC_P para el manejo de las apuestas permanentes.

  La data creada facilitara al consejo nacional de JSA, tener la información de las apuestas permanentes, facilitando las consultas, reportes y estadísticas con diferentes parámetros de ejecución.

  Desarrollando los diferentes ajustes de seguridad en la base de datos y las tareas de mantenimiento con sus respaldos necesarios

- Creación y administración de la base de datos CELTY para el manejo de las loterías a nivel nacional.

  La data creada facilitara al consejo nacional de JSA, tener la información de las loterías a nivel nacional, facilitando las consultas, reportes y estadísticas con diferentes parámetros de ejecución.

  Desarrollando los diferentes ajustes de seguridad en la base de datos y las tareas de mantenimiento con sus respaldos necesarios.

- Creación procedimiento almacenado Ejecutar_Mayores, para identificar el billete, serie, numero de sorteo, lotería y mes.

Se espera que la Superintendencia en el mes de enero de 2014 presente el convenio interadministrativo elaborado para continuar con el trámite respectivo.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

c. Juego responsable y legal

En Colombia no existe una política de Gobierno clara sobre el juego responsable, ni un estudio formal que indique que la prevalencia de jugadores patológicos sea un problema de salud pública o que se encuentren en riesgo. Sin embargo, Coljuegos, como administrador del monopolio rentístico de los Juegos de Suerte y Azar, y consciente de la importancia de tener líneas y políticas claras como un punto de respaldo para el desarrollo del sector en el mediano y largo plazo, adelantó durante el semestre, un análisis riguroso que permita identificar no solo la magnitud del problema sino también las alternativas y planes de acción para mitigarlo.

Este análisis, basado en el concepto de recreación y diversión que llevan consigo los JSA y materializado en un documento, constituye un avance para la creación de la política pública pero no es la finalización del proceso. Dividido en 3 capítulos (1. Entendimiento del Juego Responsable, 2. Políticas y prácticas de juego responsable en países referentes de la industria de JSA; y 3. Proyección de política de Juego Responsable para Colombia), el documento plantea:

i) Iniciar un estudio cuantitativo del índice de ludopatía en Colombia, que permita establecer la situación de riesgo prevalente en el país frente a esta problemática; ii) incentivar la creación de una reglamentación especial dirigida a declarar la ludopatía como un problema de salud pública, formalizando los programas de prevención y tratamiento conexos a la política de juego responsable; iii) crear una red de ayuda entre diversas instituciones, tanto públicas como privadas, que hagan parte de un programa nacional de toma de conciencia del juego responsable y participen de manera activa en las estrategias a implementar; iv) proporcionar un sitio web que contenga un capítulo de juego responsable con soporte informativo a través del manual de intervención del juego patológico, guía de autoayuda para conocer si se encuentra en riesgo de ser un jugador con problemas de juego y en general material instructivo tanto para operadores como jugadores, en concordancia con la implementación de la estrategia de gobierno en línea; v) elaborar el código de conducta de juego responsable, mediante la intervención de la industria del juego y el Gobierno, con el cual se materializan las buenas prácticas a seguir en ambientes controlados de juego; vi) implementar canales de comunicación dirigidos a atender la problemática en ludopatía, tales como: 1) sitio web: chat, correo electrónico, foros virtuales, entre otros, y 2) línea de atención telefónica 018000; vii) generar campañas publicitarias de toma de conciencia social, apoyadas en figuras como la creación de la semana de juego responsable, implementando mensajes que tengan un reconocimiento público en la sociedad; viii) motivar a los operadores de juego para diseñar e implementar planes de medidas en juego responsable; ix) crear programas de autoexclusión y finalmente x) crear programas de entrenamiento a empleados y designar funciones especiales de juego responsable.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

4 INDICADORES DE GESTIÓN

4.1 ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LOS KPI PRIMER SEMESTRE DE 2013

El presente reporte de KPI del año 2013, fue consolidado con la información suministrada por los procesos de Recaudo y Transferencias, Gestión Contractual y Desarrollo de Mercados, expresando el comportamiento de los mismos así:

Tabla 70 Derechos de explotación por modalidad de Juegos.

Cifras en millones de pesos

1) Derechos de Explotación por tipo de JSA

CAUSADOS

	Rentas del Monopolio ($ Millones)	2011	2012	2012 Q1 + Q2 +Q3+Oct +Nov	META AÑO	META ACUM.	2013 Q1	2013 Q2	2013 Q3	2013 Oct	2013 Nov	2013 TOTAL	Var. Q1 + Q2 + Q3 + Oct + Nov 13/12	CUMPL. META	CUMPL. ACUM.
Tipo de Juego	Novedosos Baloto		119.628				15.790	16.930	17.530	7.521	8.453	66.224			
	Novedoso Baloto - Revancha	112.279	2.674	114.156	140.000	128.333	3.541	3.855	4.588	1.861	2.079	15.924	-28%	77%	84%
	Novedosos Superastro		22.129	19.878			6.275	6.715	7.546	2.573	2.481	25.590	29%		
	Localizados - Casinos	149.283	156.941	144.107	177.483	162.693	41.290	41.120	42.412	12.927	15.295	153.045	6%	86%	94%
	Gallísticos	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	-	-	0%
	Eventos deportivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	-	-	0%
	Promocionales	1.836	1.167	1.167	1.025	940	508	724	404	222	130	1.987	70%	194%	211%
	Rifas	290	63	63	80	73	0	0	0			0	-	0%	0%
	Sub-Total	**263.687**	**302.601**	**279.370**	**318.588**	**292.039**	**67.404**	**69.344**	**72.480**	**25.104**	**28.438**	**262.771**	**-6%**	**82%**	**90%**
Otros Conceptos	Intereses de Mora						535	7.139	2.296	630	617	11.217	-		
	Rendimientos Financieros		1.984	1.937			538	583	253	123	143	1.640	-15%		
	Caducos						0	1.043	3.206	350	272	4.871	-		
	Sanciones		165	87			0	0	0	0	188	188	116%		
	Multas						0	0	0	0		0	-		
	Liquidaciones de Aforo						0	32	20	0	1	53	-		
	Sub-Total	**0**	**2.149**	**2.024**	**0**	**0**	**1.073**	**8.797**	**5.775**	**1.103**	**1.221**	**17.970**	**788%**	**-**	**-**
	Total	**263.687**	**304.750**	**281.394**	**318.588**	**292.039**	**68.478**	**78.141**	**78.255**	**26.207**	**29.659**	**280.740**	**-0,2%**	**88%**	**96%**

RECAUDADO

	$ Millones	2011	2012	2012 Q1 + Q2 +Q3+Oct +Nov	META AÑO	META ACUM.	2013 Q1	2013 Q2	2013 Q3	2013 Oct	2013 Nov	2013 TOTAL	Var. Q1 + Q2 + Q3 + Oct + Nov 13/12	CUMPL. META	CUMPL. ACUM.
Tipo de Juego	Novedosos	113.254	144.430	134.033	140.000	128.333	26.979	27.258	28.457	10.479	11.955	105.129	-22%	75%	82%
	Localizados - Casinos	135.060	151.465	139.202	173.933	159.439	39.293	40.634	40.620	14.593	14.783	149.922	8%	86%	94%
	Gallísticos	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	-	0%	0%
	Eventos deportivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	-	0%	0%
	Promocionales	1.606	1.322	1.262	1.005	921	459	625	375	105	275	1.839	46%	183%	200%
	Rifas	579	63	63	78	72	0	0	0			0	-	0%	0%
	Sub-Total	**250.499**	**297.281**	**274.560**	**315.016**	**288.765**	**66.731**	**68.517**	**69.451**	**25.178**	**27.013**	**256.890**	**-6%**	82%	89%
Otros Conceptos	Intereses de Mora						204	290	233	51	55	832	-		
	Rendimientos Financieros						750	596	343	168	150	2.007	-		
	Caducos						620	1.077	2.043	1.385	490	5.615	-		
	Sanciones						0	1	0	0		1	-		
	Multas						0	0	0	0		0	-		
	Liquidaciones de Aforo						0	1	3	0	1	5	-		
	Sub-Total	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.574**	**1.965**	**2.621**	**1.604**	**696**	**8.460**	**-**	**-**	**-**
	Total	**250.499**	**297.281**	**274.560**	**315.016**	**288.765**	**68.305**	**70.482**	**72.072**	**26.781**	**27.709**	**265.350**	**-3%**	**84%**	**92%**

TRANSFERIDO

	$ Millones	2011	2012	2012 Q1 + Q2 +Q3+Oct +Nov	META AÑO	META ACUM.	2013 Q1	2013 Q2	2013 Q3	2013 Oct	2013 Nov	2013 TOTAL	Var. Q1 + Q2 + Q3 + Oct + Nov 13/12	CUMPL. META	CUMPL. ACUM.
Tipo de Juego	Novedosos	72.290	121.636	121.636	140.000	128.333	91.774	0	53.110	0	0	144.884	19%	103%	113%
	Localizados - Casinos	144.538	163.652	151.389	173.933	159.439	38.002	44.779	40.476	13.825	14.566	151.647	0,2%	87%	95%
	Gallísticos	0	0	0	0	0	0	0	0			0	-	0%	0%
	Eventos deportivos	7.227	0	0	0	0	0	0	0			0	-	0%	0%
	Promocionales	1.851	1.322	1.262	1.005	921	334	603	364	160	110	1.571	24%	156%	171%
	Rifas	290	63	63	78	72	0	0	0			0	-	0%	0%
	Total	**226.196**	**286.673**	**274.350**	**315.016**	**288.765**	**130.110**	**45.381**	**93.950**	**13.986**	**14.675**	**298.102**	**9%**	95%	103%
Otros Conceptos	Intereses de Mora						116	250	244	49	51	710			
	Rendimientos Financieros						1.212	242	974	73	35	2.536			
	Caducos						620	1.077	2.043	1.385	364	5.489			
	Sanciones						0	0	0	0	0	0			
	Multas						0	0	0	0	0	0			
	Liquidaciones de Aforo						8	1	20	1	0	30			
	Sub-Total	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.956**	**1.572**	**3.281**	**1.508**	**449**	**8.765**	**-**	**0%**	**0%**
	Total	**226.196**	**286.673**	**274.350**	**315.016**	**288.765**	**132.066**	**46.953**	**97.231**	**15.493**	**15.124**	**306.867**	**12%**	**97%**	**106%**

Fuente: Coljuegos

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Juegos novedosos: Las ventas de Baloto durante el primer semestre, no superó el promedio de $6.686 mensual, en razón a las múltiples caídas[7] del premio mayor de este juego acumulando ventas por $125.364 millones, lo que equivale a $40.116 millones (incluyendo Revancha) de derechos de explotación.

En el segundo semestre del 2013, se presentaron sólo dos (2) caídas consecutivas (10 y 20 de Julio/13), lo que permitió que se incremente el premio mayor, viéndose más atractivo para los apostadores con un aumentado de ventas del 33% del promedio con relación al primer semestre.

En cuanto a la extensión del juego Novedoso Baloto denominada Revancha, contribuyó al incremento de los derechos de explotación en $15.924 millones entre enero a noviembre de 2013, lo que equivale al 19% de los $82.148 millones facturados por este concepto. En esta extensión de línea el premio mayor cayó en dos (2) oportunidades en un año de operación, el 24 de Abril de 2013 y el 12 de Octubre de 2013 con un acumulado de $8.100 millones y $10 mil millones respectivamente.

Los ingresos no se vieron afectados por lo explicado en el párrafo anterior, ya que las ventas no dependieron del premio acumulado, sino por los incentivos que representaba Baloto en General, de acuerdo a lo analizado por el proceso Administrativo y Financiero de la entidad con el histórico de los datos.

Tabla 71 Comportamiento Derechos de Explotación Baloto

($ Millones)	2012	2013												Partic.
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	TOTAL	
Novedosos Baloto	119.628	5.384	4.811	5.595	5.892	5.285	5.753	5.439	5.819	6.272	7.521	8.453	**66.224**	81%
Novedoso Baloto - Revancha	2.674	1.117	1.072	1.352	1.396	1.159	1.300	1.342	1.556	1.690	1.861	2.079	**15.924**	19%
Total	**122.302**	6.501	5.883	6.947	7.289	6.444	7.053	6.780	7.375	7.962	9.382	10.532	**82.148**	-

Fuente: Coljuegos

En cuanto al juego Novedoso SuperAstro, se observó que éste continúa en crecimiento pasando de $12.532 millones en enero a $13.058 millones en Junio y a $14.592 millones de ventas brutas, lo que faltando al cierre del año, equivale a $28.280 millones de ingresos para la Salud de los Colombianos. Esto se presentó porque el producto se encontraba en proceso de maduración (de acuerdo a la información suministrada por el Operador al proceso de Recaudo y Transferencias de la Empresa, estableciendo que este juego alcanzará su punto máximo al cuarto año de operación aproximadamente). El incremento en lo corrido del año 2013 es del 28% frente al mismo periodo del año 2012.

Se espera que SuperAstro siga en ascenso con los dos (2) sorteos diarios de lunes a sábado, ya que la solicitud que realizó el operador del mismo, en cuanto a incrementar el número de sorteos, fue rechazada porque esto no está permitido en el Acuerdo de Reglamento No. 50 de 2009, por lo tanto, las condiciones establecidas en la licitación pública que concedió la operación de este juego novedoso, no tendría validez.

[7] El premio mayo de Baloto cayó en tres (3) oportunidades en el primer semestre del año: 06 y 20 de Febrero y 08 de Mayo de 2013.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Por otro lado y como estrategia para aumentar las rentas a la salud, COLJUEGOS estudió una solicitud realizada por los operadores de Baloto (Gtech) y SuperAstro (Corredor Empresarial), con el fin que la entidad diera el "aval para implementar la comercialización de Baloto y de Superastro por Internet siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas que permitan el aseguramiento de las rentas a través de un control efectivo y manteniendo la confianza del apostador en el juego" (información suministrada por la Vicepresidencia Desarrollo de Mercados – Nuevos Negocios).

A la fecha los operadores mencionados anteriormente no han implementado las condiciones técnicas impuestas por la empresa para que puedan comercializar los juegos Novedosos Baloto y SuperAstro por Internet (información suministrada por la Vicepresidencia Desarrollo de Mercados – Nuevos Negocios).

Premios caducos: De acuerdo con el Art. 12 Decreto Ley 1393/10, los premios no reclamos productos de Juegos de Suerte y Azar, deben ser destinados con dos fines: 1. Transferir el 75% al sector salud. 2. El 25% restante, financiar las funciones de control a las operaciones ilegales de estos juegos.

Es por ello, que en el año se giraron a la salud $4.239 millones y acumulado para el gasto de funcionamiento de Control a las Operaciones Ilegales $1.556 millones, representado en un aumento del 24% y 37% respectivamente frente al mismo periodo evaluado del año 2012. Esto se presentó ya que se elevó el número de premios no cobrados, en razón a las ventas presentadas en los últimos meses del año 2012 por el juego Baloto (de acuerdo a las razones explicadas anteriormente). Se precisa que este juego es el que más aporta para este concepto.

Tabla 72 Generación de Premios Caducos

Cifras en millones de pesos

Concepto	2012	2012 Q1 + Q2 +Q3+Q4	2013						TOTAL	VARIACIÓN
			Q1	Q2	Q3	Oct	Nov	Dic		
Caducos Baloto	4.463	4.463	676	919	2.598	344	272	453	**5.263**	**18%**
Caducos SuperAstro	77	77	21	128	224	6	5	5	**389**	**405%**
Total	**4.540**	**4.540**	**697**	**1.047**	**2.822**	**350**	**277**	**458**	**5.651**	**24%**
75% PARA TRANSFERIR	3.405	3.405	523	785	2.117	262	208	344	4.239	24%
25% PARA CONTROL ILEGALIDAD	1.135	1.135	174	262	706	87	69	258	1.556	37%

Fuente: Coljuegos

Juegos Localizados: Durante el año 2013, se presentó aumento en el número de instrumentos de juego de máquinas electrónicas tragamonedas (MET) y sillas de bingo con el 16% y el 9% respectivamente en comparación con lo autorizado al cierre de diciembre de 2012, presentado principalmente por la presión ejercida por efecto del control a las operaciones ilegales, las cuales iniciaron en marzo de este año. Razón por la cual, esto impactó el aumento del número de contratos de concesión en un 14% entre diciembre de 2012 y diciembre de 2013.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 73 Comportamiento Juegos Localizados

Concepto	2012	2013													Var. Dic/Nov	Var. 13/12
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	ACUM.		
Derechos de Explotación ($ Millones)	$ 12.834	$ 13.800	$ 13.873	$ 13.617	$ 13.733	$ 13.663	$ 13.724	$ 13.595	$ 14.065	$ 14.752	$ 12.927	$ 15.295	$ -	$ 153.045	-100%	
No. Contratos	321	336	324	319	320	332	321	337	349	364	368	367	366	366	-0,3%	14%
No. Locales	2.435	2.484	2.436	2.394	2.375	2.440	2.332	2.436	2.546	2.709	2.741	2.728	2.753	2.753	1%	13%
No. Máquinas	64.405	67.009	66.231	65.578	65.977	68.295	64.604	66.592	69.511	73.168	73.655	73.766	74.773	74.773	1%	16%
No. MET´s reportando	0	0	0	0	0	44.919	52.030	53.288	55.853	58.989	60.568	60.346	61.559	61.559	2%	-
No. Juegos de Casino	540	540	526	533	520	516	519	490	515	501	493	508	510	510	0%	-6%
No. Sillas de Bingo	19.608	20.168	17.668	17.668	18.418	18.618	19.318	20.068	20.178	21.028	22.028	22.698	21.398	21.398	-6%	9%
Crecimiento máquinas	-	-	-1%	-1%	1%	4%	-5%	3%	4%	5%	1%	0,2%	1,4%			
Avance en reporte contadores	-	0%	0%	0%	0%	66%	81%	80%	80%	81%	82%	82%	82%			

Fuente: Coljuegos

Contratos Nuevos: En cuanto a los movimientos de contratos nuevos y finalizados en lo corrido del año, se observó que se han legalizado 92 con operadores que en algún momento tuvieron vinculación de este tipo con Coljuegos (o ETESA en su momento), como lo son GT Colombia S.A.S, Inversiones El Faraón Ltda., Global Seven S.A., Super Nuevo Milenio S.A., como efecto de la duración de los contratos según lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto 2423 de 2003 (3 y 5 años). Adicional a estos, 82 más con operadores totalmente nuevos como J.E. Ltda., Diversiones Santamar S.A.S., Recreativos Caribean e Inversiones Alcaro S.A.S.

El total de 174 iniciados a diciembre de 2013, se contrarrestan con los 129 terminados o caducados por lo que el 35% corresponde a un aumento real.

En octubre se presentó la suspensión del contrato 1036 por un tiempo de tres (3) meses, reactivándose en el mes de diciembre de 2013.

Tabla 74 Control de contratos iniciados

Contratos	2013											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Vigentes Mes Anterior	321	336	324	319	320	332	321	337	349	364	368	367
Caducados	(2)	(5)	-	(1)	(2)	-	(1)	(1)	(1)	(1)	-	(1)
Terminados	(3)	(10)	(5)	(12)	(3)	(20)	(8)	(14)	(11)	(7)	(12)	(9)
Renovados	12	2	-	7	11	4	8	15	17	7	6	3
Nuevos	8	1	-	7	6	5	17	12	10	6	5	5
Suspendidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)	-	1
Total	**336**	**324**	**319**	**320**	**332**	**321**	**337**	**349**	**364**	**368**	**367**	**366**

Fuente: Coljuegos

Instrumentos de Juego Localizado: La cantidad de MET, sillas de bingo y juegos de casino autorizados para operar, se incrementó en un 10% entre enero y diciembre de 2013, generando un total de facturación de juegos localizados a noviembre de $153.045 millones.

La distribución de estos instrumentos se concentró en su mayoría en la ciudad de Bogotá, seguida de los departamentos de Antioquia, Caldas y Cundinamarca como se observa en la siguiente tabla:

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 75 Distribución Geográfica de Juegos Localizados.

31 de Dic. de 2013 / Cantidad	Bogotá DC	%	Antioquia	%	Caldas	%	Cundinamarca	%	Risaralda	%	Santander	%	Valle del Cauca	%	OTROS	%	TOTAL
No Contratos	131	36%	68	19%	14	4%	13	4%	14	4%	19	5%	33	9%	74	20%	366
No Establecimientos	560	20%	408	15%	109	4%	172	6%	187	7%	193	7%	193	7%	931	34%	2.753
No Máquinas	19.683	26%	12.443	17%	2.767	4%	4.065	5%	2.819	4%	5.821	8%	6.096	8%	21.079	28%	74.773
No Juegos de Casino	187	37%	91	18%	4	1%	-	0%	27	5%	28	5%	63	12%	110	22%	510
No Sillas de Bingo	4.790	22%	1.449	7%	1.120	5%	900	4%	650	3%	700	3%	4.700	22%	7.089	33%	21.398

Fuente: Coljuegos

Comportamiento Proyecto Control en Línea de MET: Como se sabe, el proyecto de control en línea de MET inició con la expedición del Decreto 1905 de 2008, pero por los inconvenientes presentados a raíz de la decisión de liquidar a ETESA, dicho proyecto pasó a manos de la Superintendencia Nacional de Salud en el 2010, teniendo como plazo máximo de implementación un periodo de dos (2) años.

Luego, con el Decreto 4142 de 2011 de creación de Coljuegos, el Gobierno Nacional tomó la determinación de dejar en manos de la entidad la implantación de este proyecto de forma gradual, además de fijar las condiciones técnicas que se requirieran para que se pagara por derechos de explotación con el mayor valor que resulte entre lo que generarían las tarifas a que se refiere el artículo 34 de la Ley 643 de 2001 o el porcentaje del doce (12%) sobre los ingresos brutos menos el monto de los premios pagados.

Es por ello, que Coljuegos comenzó a finales del año 2012 a inventariar las máquinas para categorizarlas, conocer el nivel tecnológico en el que se encuentran e iniciar en abril de 2013, la recepción del reporte de contadores con la información de las ventas realizadas por cada MET. A diciembre del 2013, el 82% de las 74.7743 MET autorizadas emitieron información a la entidad.

Cabe resaltar que el mencionado inventario de MET, con corte a diciembre 31, se ha auditado por el proceso de Fiscalización, un 10% del total de máquinas autorizadas en los establecimientos visitados e inspeccionados. En estas visitas se realizaron pruebas de transmisión, y se verificaron inventarios y tipos de apuesta, según lo informado por dicho proceso.

Comportamiento de Declaratorios de incumplimiento contractual: Durante lo corrido del año 2013, se terminaron en total 129 contratos de concesión, de los cuales 15 fueron caducidades declaradas luego de un proceso de declaraciones de incumplimiento por pagos, vigencia de pólizas, presentación inoportuna de reportes (SIPLAFT, contadores, estados financieros). Los procesos iniciados para realizar el control y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones reporta la siguiente tabla:

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 76 Comportamiento de declaratorias de Incumplimiento contractual

Cantidad	2013						
	Q1	Q2	Q3	Oct	Nov	Dic	TOTAL
DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO A IMPONER: Corresponde a las citadas por primera vez	44	46	65	2	-	8	165
DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO IMPUESTA: Los Sancionados, ya sea con Multa o Caducidad.	6	2	19	-	1	1	29
DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO SANEADA: Las canceladas por superacion de incumplimiento.	66	35	119	62	54	37	373
DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO EN PROCESO: Las audiencias suspendidas o citadas por segunda vez	45	96	248	80	38	13	520

Fuente: Coljuegos

Cabe resaltar que un número considerable de operadores sanearon los incumplimientos contractuales antes de la declaratoria lo que ha contribuido que en un 99% de los contratos de concesión se encontraran con pólizas de cumplimiento vigentes como se observa en el histórico que a continuación se presenta:

Tabla 77 Histórico de Pólizas de cumplimiento año 2013

Cantidad	2012	2013												%
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	part.
Garantías de Cumplimiento	272	278	297	285	293	318	303	325	341	358	366	363	363	99%
Garantías de Cumplimiento Vencidas	49	58	27	34	27	14	18	12	8	6	2	4	3	1%
TOTAL	321	336	324	319	320	332	321	337	349	364	368	367	366	-
Polizas Proximas A Vencer	6	7	7	8	2	9	2	3	1	2	9	4	4	1%

Fuente: Coljuegos

Gestión de la cartera: De enero a diciembre/13 la cartera aumentó un 47%, presentándose principalmente por el incremento del 19% en abril, en razón a la causación de los intereses generados por la revisión hecha a cada uno de los contratos de concesión de juegos localizados que no se habrían cobrado por cuotas no pagas o atrasadas, al igual que en el mes de octubre hizo otra actualización de intereses por $1.109 millones.

Para cierre del año 2013 y enero de 2014, se espera tener depurada la cartera en un 100% de los operadores de juegos localizados, con el fin de tener los datos de Estados de Cuenta al día y agilizar no sólo los trámites de autorizaciones, sino también el seguimiento a las obligaciones contractuales.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 78 Cartera.

Cifras en millones de pesos

	Conceptos	2013											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Localizados	Intereses de mora D.E	448	725	822	7.744	7.673	7.660	8.113	9.742	9.731	10.158	10.661	11.520
	Derechos de Explotación	21.149	21.446	21.441	21.570	20.162	20.237	19.770	19.971	20.223	19.007	19.246	19.420
	Gastos de Administración	212	217	217	217	202	202	197	197	201	189	193	193
	Intereses de mora G.A.	23	28	29	103	95	86	90	108	107	112	117	127
	Dificil Recaudo D.E.	7.732	7.732	7.732	7.725	8.677	9.132	9.669	10.196	10.998	10.553	10.888	10.601
	Dificil Recaudo G.A.	85	85	85	84	93	97	103	107	115	110	114	111
	Intereses Dificil Recaudo	348	348	348	348	356	356	340	340	340	541	575	530
	Intereses de Financiacion	40	39	29	6	6	6	4	2	2	2	2	57
	Liquidacion de Aforo	-	-	-	30	36	4	-	-	-	-	-	-
	Sanciones y Multas	2.213	1.851	1.851	2.274	2.367	2.247	2.208	2.263	2.253	2.244	2.258	2.157
	Sub-Total	**32.251**	**32.471**	**32.554**	**40.101**	**39.667**	**40.027**	**40.494**	**42.925**	**43.970**	**42.916**	**44.054**	**44.716**
Novedosos	Intereses de mora D.E.	6	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Derechos de Explotación	8.631	7.946	9.032	9.510	8.755	9.360	9.283	9.901	10.479	11.955	13.012	15.378
	Gastos de Administración	86	79	90	95	87	94	93	99	105	120	130	154
	Intereses de mora G.A.	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Intereses sobre Depositos											-	90
	Sub-Total	**8.723**	**8.032**	**9.122**	**9.605**	**8.842**	**9.453**	**9.376**	**10.000**	**10.584**	**12.075**	**13.142**	**15.621**
Promo.	Derechos de Explotación	10	6	6	80	108	9	7	45	56	168	17	5
	Gastos de Administración	0	0	0	1	1	0	0	0	1	2	0	0
	Sub-Total	**11**	**6**	**6**	**81**	**109**	**9**	**7**	**45**	**57**	**170**	**18**	**5**
Gallísticos	Dificil Recaudo D.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28
	Dificil Recaudo G.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,3
	Dificil Recaudo Intereses D.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11
	Dificil Recaudo Intereses G.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
	Total Cartera Gallisticos	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**39**
	TOTAL CARTERA	**40.985**	**40.509**	**41.682**	**49.787**	**48.619**	**49.489**	**49.878**	**52.971**	**54.611**	**55.161**	**57.214**	**60.382**
	Variación		**-1%**	**3%**	**19%**	**-2%**	**2%**	**1%**	**6%**	**3%**	**1%**	**4%**	**6%**

Fuente: Coljuegos

Tabla 79 Cartera Juegos Localizados vencida.

Cifras en millones de pesos

Origen	Tipo cartera	Q1 + Q2	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	% variación Nov/Oct
Coljuegos	Corriente	3.690	4.269	5.209	6.132	7.036	7.053	0%
	Vencida	267	252	330	469	454	630	39%
	SubTOT	**3.957**	**4.521**	**5.539**	**6.601**	**7.490**	**7.683**	**3%**
ETESA - Coljuegos	Corriente	10.545	10.433	11.582	9.388	9.959	9.580	-4%
	Vencida	15.196	15.383	15.647	17.824	15.732	17.056	8%
	SubTOT	**25.741**	**25.816**	**27.230**	**27.212**	**25.691**	**26.636**	**4%**
ETESA	Corriente	-	-	-	-	-	-	-
	Vencida	10.324	10.157	10.156	10.156	9.735	9.735	0%
	SubTOT	**10.324**	**10.157**	**10.156**	**10.156**	**9.735**	**9.735**	**0%**
C. Coactivo	Corriente	3	-	-	-	-	-	-
	Vencida	2	-	-	-	-	-	-
	SubTOT	**4,7**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL	**Corrient**	**14.238**	**14.702**	**16.792**	**15.520**	**16.995**	**16.633**	**-2%**
	Vencida	**25.789**	**25.793**	**26.134**	**28.450**	**25.921**	**27.421**	**6%**
	SubTOT	**40.027**	**40.494**	**42.925**	**43.970**	**42.916**	**44.054**	**3%**

Fuente: Coljuegos

Entre abril, mayo y junio de 2013, se expidieron y firmaron las primeras resoluciones y actas de acuerdos de pago de los operadores que han manifestado su deseo de cancelar las moras pendientes con la entidad, mediante plazos pactados en las audiencias conciliatorias. Dichos

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

acuerdos fueron gestionados por valor de $1.201 millones. A diciembre se atendieron 24 solicitudes, de las cuales 12 celebraron acuerdos de pago normalizando cartera por valor de $1.453.5 millones de pesos, las restantes 12 fueron retiradas por la declaración de la caducidad del contrato, documentación incompleta o por concepto negativo del Comité de cartera (información suministrada por el área de Cartera).

De acuerdo con información suministrada por el área de Cartera, la gestión que se realizó en los procesos de cobro coactivo ha crecido de $34.187 millones de pesos a $34.345 millones de pesos para un total de recuperación de $158 millones de pesos en el último trimestre del 2013.

En cuanto a esta cartera, se avanzó en el "proyecto de venta y administración de cartera mediante convenio interadministrativo Coljuegos – CIZA, proceso en el que se firmó el contrato interadministrativo marco, y se encuentra en fase de estudio y aprobación la oferta económica presentada por el futuro comprador, así como también se encuentra en trámite la suscripción del Acta de Incorporación de Procesos de Cobro, lo cual cerraría de manera exitosa este proceso de venta de cartera" (información literal suministrada por el área de Cartera).

Control a la Operación Ilegal: Coljuegos inició la función de control a la operación de Juegos de Suerte y Azar en la modalidad de Localizados el día 16 de Marzo de 2013, realizando 215 acciones de control hasta el 31 de diciembre de 2013 en 56 días de operativos, sobrepasando la meta anual de 50 acciones y teniendo efectividad en 149 de ellas, es decir, el 67% de las visitas. En estas actividades, Coljuegos desarrolló inspección ciudades como Bogotá, Barranquilla, Cartagena, Villavicencio, Cúcuta, el eje cafetero, y municipios de Cundinamarca, Meta, Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, Tolima, Caldas, Quindío y Risaralda; 7 casinos se encontraron cerrados en el momento de la realización de la visita.

Dentro de estas actividades, se incautaron 2.275 MET, 12 bingos con 2.014 aforos (sillas de bingo), lo que equivale al 152% y 120% de cumplimiento frente a la meta respectivamente. En el mes de agosto de 2013, se inició el proceso de destrucción de las primeras 199 MET en presencia del Ministro de Hacienda y Crédito Público, sacando del parque de instrumentos ilegales 615 máquinas y 6 Bingos a cierre de diciembre de 2013.

Tabla 80 Gestión del Control a la Operaciones ilegales

Concepto	META ANUAL	Cantidad										Total	CUMPL.
		Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Días operativos	50	3	8	11	7	9	6	5	4	1	2	56	112%
Acciones de control		8	43	45	24	27	27	13	20	8	9	224	-
Acciones de control positivas	-	5	26	27	19	14	15	10	18	8	7	149	-
Acta de Hechos y Retiro de Bienes	-	8	43	45	24	26	27	13	21	8	7	222	-
Máquinas con medida cautela	1.500	100	316	316	339	184	229	124	335	247	85	2.275	152%
Bingo/Gallera con medida cautelar	10	0	3	3	2	0	3	1	0	0	0	12	120%
Sillas con medida	-	0	573	699	256	0	418	68	0	0	0	2.014	-
Mesas de casino con medida cautelar	-	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	11	-
Ruletas	0	0	0	0	0	1	1	0	5	2	0	9	-
Establecimientos legales visitados	-	1	16	17	5	13	11	1	2	0	0	66	-
Establecimientos encontrados	-	1	4	0	1	0	0	1	0	0	2	9	-
Mets Destruidas	0	0	0	0	0	0	199	75	153	61	127	615	-
Bingo Destruidos	0	0	0	0	0	0	1		2	0	3	6	-

Fuente: Coljuegos

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Con esta gestión realizada para controlar la operación ilegal en el país, se expidió 133 resoluciones de decomiso y destrucción que equivalen a sancionar aproximadamente $96.475 millones una vez se expidan las resoluciones sancionatorias.

Tabla 81 Gestión del proceso sancionatorio de los controles a la ilegalidad

Etapas	Cantidad										Total
	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Resoluciones Decomiso y	0	2	22	11	25	15	18	5	23	12	133
Acta de destrucción	0	0	0	0	0	0	2	3	1	3	9
Pliego de Cargos	0	3	25	10	25	16	21	19	10	13	142
Resolución	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valor de la sanción ($millones)	$ -	$ 2.782	$ 15.866	$ 6.180	$ 19.528	$ 11.307	$ 11.666	$ 4.350	$ 13.769	$ 11.027	$ 96.475

Fuente: Coljuegos

Juegos Promocionales: Los ingresos generados a noviembre de 2013 por este tipo de juego se incrementaron sustancialmente frente al mismo periodo del año 2012, con un aumento del 70%, resaltando promocionales de empresas como Industria Nacional de Gaseosas S.A., Banco Popular S.A., Banco Corpbanca Colombia S.A. (entre otras) y en especial Caracol Televisión S.A. con la ampliación de su plan de premios y la autorización de la quinta temporada del promocional “Do Re Millones la Orquesta de la Fortuna” cancelando a la entidad valores por más de $30 millones.

A cierre de diciembre de 2013, se expidieron en total 391 resoluciones de autorización y 2.533 conceptos de excepción de juegos promocionales. En este mismo periodo se finalizaron 157 que tuvieron autorización de Coljuegos para operar, lo que generó 7 Paz y Salvos por cierre total del juego.

Tabla 82 Seguimiento a los Juegos Promocionales autorizados.

Cantidad	2012	2013											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
No. Finalizados	40	11	15	1	-	9	14	25	20	7	13	19	23
No. En Seguimiento	153	152	149	162	188	206	234	212	247	264	289	301	315
No. Paz y Salvos	140	13	16	8	5	2	1	2	3	4	2	15	6

Fuente: Coljuegos

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co